612 **Documentos** acerca de la persecucion contra la religion cristiana, y martirio que padecieron en la provincia de Fokien en la China cinco religiosos Domínicos . . . . . . vicarios apostólicos y misioneros en el Imperio de la China. De la provincia de Filipinas 1745—1777. Coleccion de piezas raras manuscritas é impresas. En-4. Br.

La coleccion, muy importante para la historia de las misiones en la China, se compone de las piezas siguientes:

1. Persecucion contra la religion cristiana . . . . De la provincia de Filipinas 1745—1777. Manuscrito de letra española, bastante larga. 15 hh. fols. y 1 h. blanca. Sin nombre de autor.
2. Breve noticia de los primeros misioneros de la China, de las controversias acerca de los ritus chinos y constituciones de la Sede Apostólica contra ellos. Manuscrito de letra española muy fina y elegante. hh. 17—23 y 1 h. blanca.
3. Relacion de la persecucion, que padecieron los christianos y cinco religiosos del O. de Pred. en la prov. de Fokien, imp. de la China, con el martirio de D. Fr. Pedro Sanz, obispo Mauricastrense y uno de los cinco, escrita en la carcel por D. Fr. Franc. Serrano, ob. Tispasitano y uno tambien de dichos religiosos. Con un apéndice. Impresion faltante de fin, pp. 1—76. (Sevilla, 1750?) cf. Cordier II, 839—40.
4. Relacion del martirio de los VV. PP. el ilmo. Sr. D. Fr. Francisco Serrano . . . Fray Juan Alcober, Fray Joaquin Royo, y Fray Francisco Diaz, missioneros del orden de Predicadores. Impresion faltante de fin, pp. 1—46. Desconocida de Cordier. Retana 453.
5. Relacion de la persecucion que hubo en la ciudad de Chancheu de el imperio de China el año pasado de 1752. Manila y Julio 17 de 1753 años. Manuscrito caligráfico de letra española muy elegante, con una letra inicial dibujada con la pluma. 14 hh. fols. Inédita como parece.
6. Carta del Revmo. Obispo Sinopolitano, vicario apostólico de la provincia de Fokien á la Sagrada Congregacion de Ritus. Kychien, 21 de Oct. 1763. Con la lista de los testigos, y el Decreto de Clemente XIV de 16 de Mayo de 1772. Manuscr. de letra esp. 7 hh. fols. y 1 bl. Papeles sobre la beatificacion de los martires de Fokien.
7. Circulario del provincial Fr. Franc. Colomer, sobre la causa de la beaticacion. Valencia, á 2 de Marzo de 1752. Impresion. En 4. 11 pp.
8. Notas que al tiempo de la impresion se han de insertar en las páginas correspondientes. Manuscrito, con la firma autógrafa de D. Pedro Escolano de Arrieta. En 4. 6 hh.
9. Decreto Sinense en la causa de la beatificacion ó canonizacion de los vv. siervos de Dios Pedro Martir Sanz etc. Valencia, Benito Monfort, 1777. Impr. 2 hh. en fol. men. Texto latin y castell.
10. Copia de la carta circular del il. y rev. Sr. D. Fr. Pedro Sans, del convennto de Lerida . . . . vicario apostólico de la prov. de Fokien . . . . á los RR. PP. missioneros apostólicos, que pertenecen á su jurisdiccion. (Valencia 1750.) Impr. 2 hh. en fol. Cf. Cordier II, 840. Texto latin.
11. Traduccion castellana de la misma carta. Manuscr. borrador. 2 hh. en fol.
12. Fr. Antonino Bremond . . . . maestro general y siervo de toda la orden de Predicadores á sus amados en Christo, y hermanos de dicha orden . . . . Con la rúbrica de Fr. Fran. Serrano, procurador general de Philipinas. Impresion (de Manila?) despues de 1752. 2 hh. en fol.
13. Discurso de N. SS. Sr. Benedicto XIV hecho en consistorio secreto dia 16 de Set. del pres. a. 1748 de la preciosa muerte de Pedro Martir, del ord. de Pred., obispo Mauricastrense . . . . . Impresion (de Madrid?) 1748. 2 hh. en fol. Texto castellano y latin.

Coleccion de materiales muy apreciables y raros, destinados á formar una historia auténtica de los martires de Fokien.

MANUSCRIPT

Documentos acerca de la Persecucion contra la Religion Cristiana,

y Martirio que padecieron en la
Provincia de Fokien en la China
cinco Religiosos Dominicos, el Ill.mo
S.or D.n F. Pedro Martir Sanz
Obispo Mauricastrense, el Ill.mo S.or
D.n F. Francisco Serrano electo Obis-
po Tipasitano, el P.e F. ~~Joaquin~~ Ju-
an Alcover, el P.e F. Joaquin Royo,
y el P.e F. Francisco Diaz, los dos pri-
meros Vicarios Apostolicos, y los otros
tres Misioneros en el Imperio de
la China.

De la provincia de Filipinas

1745-1777

Discurso del Editor.

Visto el titulo de este Libro se creerá hallar en el una Relacion seguida de la Persecucion y Martirio que anuncia; y esto sin duda hubiera sido mas conveniente para guardar el debido orden, y evitar las repeticiones, y alguna confusion que de otra suerte son inescusables. Mas por ahora ha sido preciso seguir otro metodo, que aunque expuesto á tales inconvenientes es sin duda mas ventajoso para el fin que se pretende. Este es renovar, con motivo del novisimo Decreto de nuestro SS.mo Padre Pio VI, la memoria del glorioso Martyrio, que en testimonio de la fé catolica padecieron el Ill.mo Sor. Dn. F. Pedro Martir Sanz Obispo Mauricastrense, el Ill.mo Sor. Dn. F. Francisco Serrano electo Obispo Tipasitano, y los Pes. F. Juan Alcober, F. Joaquin Royo, y F. Francisco Diaz, los dos primeros Vicarios Apostolicos, y los otros tres Misioneros en el Imperio de la China. Para este fin, pareció desde luego, que podian ser

vir, como documentos irrefragables, varios Escritos publicados en tiempo que si en el menor apice se hubieran apartado de la verdad, no solo hubieran sufrido una terrible impugnacion, sino que se hallarian eternamente sepultados. I como entre ellos hay dos muy preciosos, quales son la Carta Pastoral ô Edicto del S.or Sanz, publicado un año antes de su prision, y la Relacion que el V. S.or Serrano escrivió en la Carcel, al instante se echó de ver que sin desviarse del intento principal, se habia de procurar, por medio de la imprenta, la conservacion de estos testimonios nada equivocos de su sabiduria, virtud, celo apostolico, y pureza de su fé. Mas como para inteligencia de la Carta Pastoral es necesario el previo conocimiento de las Controversias suscitadas entre los Misioneros de la China, y de las Constituciones que con motivo de ellas promulgó la Sede Apostolica, principalmente la del SS.mo P. Benedicto XIV, que las abraza todas, y es el argumento de la Carta; y como la Relacion del V. S.or Serrano deja incompleto su Martirio y se hallan otros sucesos posteriores no menos gloriosos á la Religion

y á los V.es Martires que con su sangre la rubricaron, ha sido preciso formar una Coleccion de Escritos que comprenda, y una todos estos exremos con el orden siguiente.

Primeramente se dá una Breve noticia de los primeros Misioneros de la China, de las Controversias acerca de los Ritus Chinos, y de las Constituciones de la Sede Apostolica contra ellos. Escribió esta Relacion en latin el P. Daniel Concina en su Apendice á la Disert. 2. del Lib. 3. sobre el Decalogo, y se halla al fin del Tom. 3. de su Teologia Christiana pag. 323. impreso (segun allí se dice) en Roma año de 1763. La qual ahora se dá traducida al Castellano por ser la mas sucinta, comprensiva, y oportuna para ilustrar los incidentes que se tocan en la Carta.

Siguese la Carta Pastoral del V. S.or Sanz que primeramente se imprimió con letra de estampilla en Moyang de la Provincia de Fokien en la China, y despues dos veces en Valencia, una de ellas en la Imprenta de Josef Garcia año de 1750, añadiendose en una y otra

impresion la Nota siguiente: El original de esta Carta, impreso en Moyang con letra de estampilla, para en el Archivo del Rl. Convento de Predicadores de Valencia. Pero habiendose publicado solamente en latin, ahora para la mas facil inteligencia se dá tambien traducida al castellano.

A consequencia viene la Relacion, que de la Persecucion contra los Cristianos de la Provincia de Fokien y Martirio del V. Sor. Sanz, compuso el V. Sor. Serrano. Esta Relacion se imprimió primeramente en Manila, despues en Sevilla, y ultimamente en Valencia año de 1750, en la Imprenta de Josef Garcia.

La Provincia del SS.mo Rosario de Filipinas formó un Apendice á la Relacion del V. Sor. Serrano en el qual se refieren algunas particularidades, que en aquella se omitieron con otras ulteriores noticias. I este que se imprimió á continuacion de la Relacion sobredicha es el que aqui se sigue en orden.

Efectuado

finalmente el Martirio del V. Sor. Serrano y sus V. V. Compañeros continuando todavia la Persecucion, dió á luz en Manila el M. R. P. F. Francisco Pallás, Provincial de S.to Domingo en Filipinas y despues ~~electo~~ Obispo Sinopolitano, una Relacion que comprehende estos sucesos; y esta misma que se imprimió en Valencia es la que en este lugar nuevamente se publica:

Con ocasion de imprimirse de nuevo estas Relaciones se ha solicitado y obtenido otra que envió la Provincia de S.to Domingo de Filipinas á su Procurador en la Corte de Madrid, y se halla original en el Archivo de los Papeles pertenecientes á dicha Provincia. En ella se continua la serie de los sucesos de la Persecucion hasta el año de 1753, y se refieren algunos hechos que acreditan la veneracion de aquellos Cristianos á los V. V. Martires, y los favores que creen haber recibido de Dios por su intercesion, haciendose la correspondiente protesta de sumision á los Decretos Pontificios.

Quedaria imperfecta esta Obra y dudoso tal vez el merito de los que con tan-

ta fortaleza confesaron el nombre de Jesu Cristo, sino se añadiesen á las sobredichas Relaciones otros testimonios de superior gerarquia que lo deciden, y dán el complemento á la gloria de la Religion, haciendo constar que se hallaron sugetos que en su estimacion la prefirieron á todas las cosas de este mundo, hasta derramar su sangre y dar su propia vida por confesarla.

Para este efecto se siguen en el orden dos Discursos que pronunció nuestro SS.mo Padre Benedicto XIV al sagrado Colegio de Cardenales; el primero habiendo recibido la noticia del Martirio del V. S.or Sanz, y el segundo con motivo de la que hubo igual de sus quatro V.V. Compañeros. Estos Discursos se han impreso varias veces separadamente, y se hallan insertos en una de las piezas del Proceso de la Causa de la Beatificacion y Canonizacion, ó de declaracion del Martirio de los V.V. impresas en Roma en los años 1766. y 1776, firmadas y selladas por el Secretario de la Sagrada Congregacion de Ritos

Ya que no se trasladan á este lugar las deposiciones de los muchos testigos que declararon varios particulares en orden á las heroycas virtudes, fama, y milagros de los Martires con las quales se fomentaria la piedad en los fieles; suple de alguna manera la Carta con que el Ill.mo S.or Pallás Obispo Sinopolitano, acompañó y dirigió á la Sagrada Congregacion el Proceso informativo, hecho en el Imperio de la China, con una Lista de los testigos que declararon en los dos que se formaron.

Siguese el Decreto conque nuestro SS.mo Padre Clemente XIV, aprovó todos los Procesos formados para la Causa de Beatificacion y Canonizacion ó declaracion del Martirio de los sobredichos V. V. cinco Martires, y se ha copiado del referido Proceso.

En ultimo lugar se coloca el Decreto con que N.º SS.mo Padre Pio VI, Pontifice maximo, declaró constar del Martirio, y de la causa del Martirio de los sobredichos V.V. Siervos de Dios en el caso y para el efecto de que se trata, con el qual se desvanecen todas las dudas, y Dios es glorificado en sus siervos.

Este Decreto se imprimió y publicó el año pasado 1777, en Roma y posteriormente en Valencia.

Con esto queda desempeñado el primer objeto de esta Edicion; mas como la piedad cristiana deseará ser informada en particular, de la Patria y principales acciones de cada uno de los cinco heroes que sobresalen en todos los Escritos referidos, y se distinguieron por el sufrimiento en la Persecucion, ha parecido insertar esta Noticia antes de dar fin al Discurso, extractandola de las que se contienen en los sobredichos Procesos impresos en la Oficina de la Rev.ª Camara Apostolica.

El Ill.mo S.or D.n F. Pedro Martir Sanz tubo por Padres á Andres Sanz, y á Catalina Jordá: nació en el Lugar de Ascó, Diocesi de Tortosa en el Principado de Cataluña. Su nacimiento fue muy peligroso, lo que obligó á bautizarle en Casa de sus Padres, habiendo sido despues completada la ceremonia en su Iglesia Parroquial el dia 3 de Setiembre de 1680. Su educacion en quanto á es-

tudios y costumbres estubo acargo de un Tio suyo Capellan Mayor de la Iglesia Catedral de Lerida, hombre de grande virtud. Acabados sus primeros estudios entró Religioso del Orden de Predicadores en el Convento de la misma Ciudad, y entonces tomó por nombre Pedro Martir, dejando el de Pedro Josef, que se le impuso en el bautismo, despues de haber cumplido su noviciado, con mucho fervor, se consagró á Dios, por los solemnes votos de profesion Religiosa, en el dia 6 de Julio de 1698. Ordenado de Sacerdote en 20 de Setiembre de 1704, dió las mayores muestras de virtud y celo para con las almas; singularmente en el Sitio de Lerida del 1707, en el que no cuidandose de los trabajos á que le exponia su ministerio, persistió constantemente en administrar el Sacramento de la penitencia. De alli fue al Convento de S.n Ildefonso de Zaragoza, uno de los mas observantes de la Provincia de Aragon, con deseo de adelantarse en la perfeccion; y con el fin, siendo del agrado del Señor, de pasarse á la Provincia de Filipinas para darse enteramente á la conversion de los Infieles.

Habiendo consultado su vocacion con Dios

y con sugetos pios y doctos, cumplió su proposito partiendose de Zaragoza para Cadiz en 21 de Julio de 1712, donde fue asaltado de unas fuertes calenturas; y recobrandose de ellas, no obstante que el Medico se oponia á su proyecto por la incomodidad del viage y su devilidad, á pesar de todos los obstaculos, y lleno de la confianza del Señor que le guiaba, se embarcó luego que el Vagel hizo la señal de hacerse á la vela. Aprincipio de Enero de 1713, arribó á Mexico, y en 7 de Marzo partió á Acapulco, Puerto del Mar Pacifico, en donde de nuevo le sobrevino la calentura: mas no siendo bastante la flaqueza de su cuerpo para frustrar sus intentos, se embarcò en el dia 5 de Abril para llegar â las Islas Filipinas; y advirtiendo, que los Marineros de la Nave ignoraban gran parte de las obligaciones de un Cristiano, se ocupó en aquel largo transito en enseñarles el Catecismo. Despues de haber avistado el dia 11 de Junio las Islas llamadas Marianas ô de los Ladrones, entró en 21 de Julio en el Canal de Fi-

lipinas, y acia fines de Agosto en Manila, su Ciudad Capital. Llegado á esta Ciudad lo primero que hizo fue visitar la Imagen de N.ª S.ª del Rosario; al punto que se halló en su presencia, como el mismo lo escribio, olvidó todos los trabajos é incomodidades que desde Zaragoza á Manila habia sufrido, y se sintió confortado del espiritu del Señor para soportar otros muchos. Moró en aquella Ciudad casi por espacio de dos años, en los que se instruyó decentemente en el idioma Chino, bastante conocido en aquel Pais por el gran numero de Chinos que concurren á el. Embarcose en uno de sus Barcos para la China acompañado del Padre Pablo Mateu, tambien Conventual de Lerida. En 29 de Junio, dia dedicado á la memoria de los Apostoles S.n Pedro, y S.n Pablo, entró en aquel Imperio, abordando felizmente al Puerto de Hyamuen de la Provincia de Fokien, y apoco tiempo le encargó la Provincia de Filipinas el govierno de aquellos Misioneros en calidad de Vicario Provincial. Habiendo predicado el Evangelio

14 años en la China con mucho provecho del Pueblo, y satisfaccion de la Santa Sede; le nombró esta Vicario Apostolico de la Provincia de Fokien. En el año de 1729, se levantó una fiera Persecucion contra el nombre cristiano, que le obligó, para salvar la vida, pues sabia que se la querian quitar, á huir á Cvancheufu Ciudad llamada Canton por los Europeos, en la que solamente eran permitidos los Misioneros. Estando aqui fue consagrado Obispo Mauricastrense, por orden de la Sagrada Congregacion de Propaganda, en el dia de Sn Matias del año 1730. En 18 de Agosto de 1732, fue desterrado de Canton á Macao con treynta y seis Misioneros; y habiendo permanecido como unos 6 años en aquel destierro, sin tener ocioso su talento, volvió á partir en 9 de Mayo de 1738, para Fokien á donde le llamava su celo Apostolico, y la divina providencia á la Corona del Martirio. Restituido á sus fieles, aunque con los años se hallava cargado de achaques, se entregó sin intermision,

á procurar la salud de las almas; no omitiendo practica alguna religiosa de las que habia abrazado desde su juventud. Jamas dejó el uso de la Lana, segun prescriven las Constituciones de la Orden; no comió carne hasta cinco ó seis años antes de su Martirio, en cuyo tiempo se vió obligado á comerla por sus graves accidentes: siendo Obispo observó inviolablemente la costumbre de levantarse á rezar Maytines á media noche. Jamas dejó de celebrar todos los dias el santo Sacrificio de la Misa, á excepcion de uno en que con grande sentimiento suyo no pudo por lo muy enfermo que se sintió, habiendo ido por un largo y mal camino á administrar los Sacramentos, y auxiliar á un Cristiano moribundo. Siempre fiel á las obligaciones de su ministerio, no se escusaba por motivo alguno de la practica de alguna de ellas; de modo, que hallandose molestado en el año 1742, de un vomito de sangre y otra enfermedad, no quiso interrumpirlas; y escribiendole movido de compasion el V. Royo que las suspendiese hasta que mejorase, ofreciendose á suplir sus veces

le respondió: lo hago y lo haré aunque sepa perder la vida en estas ocupaciones. De hecho, solamente su preciosa muerte, como veremos, puso fin â ellas.

Nacio El Ill.mo S.or D.n F.r Francisco Serraño, fue Hijo de Francisco Serrano, y de D.a Maria de Frias, ambos de una condicion honesta, en el Lugar de Venessa Diocesi de Guadix, Reyno de Granada, y recibió el bautismo el dia 4 de Diciembre de 1695. Despues de haber sido educado por sus Padres en los primeros años de su Juventud, tomó el habito del Orden de Predicadores en el Convento R.l de S.ta Cruz de la Ciudad de Granada, donde profesó ~~sus votos religiosos~~ en 22 de Abril de 1714. Dió muestras de su grande virtud, manifestando en todo una singular ingenuidad, humildad, candor, paz, modestia, y paciencia; y en fin fue su porte siempre tan religioso, como decian sus contemporaneos, que en su presencia no permitia conversaciones frivolas, y deshonestas. Adelantóse tanto en los Estudios, que fue electo para enseñar la Filosofia en el Convento de Granada. Adornado ya de virtud, y de la doctrina que se requiere para la salvacion de las almas, se fue á la Provincia de Filipinas junto con otros Misioneros en el año 1725. A poco tiempo que estaba en aquella Provincia le enviaron los Superiores â la China; que sin duda seria por el año 1727. Porque escribiendo este Varon Apostolico en el año 1747, la Relacion de la Persecucion que sufrieron èl, y sus Compañeros, dice que habia 20 años que estaba en aquel Imperio. Entre aquellos Pueblos barbaros no dejó de ser siempre semejante âsi mismo, y guardó exactamente lo que prescriven las Constituciones, y piadosas costumbres de su Orden, en especial los rigurosos y frecüentes ayunos. Decia Misa todos los dias; no perdia un instante de tiempo, porque si le sobraba algo de los ministerios apostolicos lo dedicaba â la oracion, ô a la leccion de la Biblia Sacra. El cüidado que tenia de la salvacion de las almas, igualava ô excedia al que tenia de la suya propia. Teniendo â su cargo la conversion de la Ciudad de Fogan

y otros muchos Lugares, procuró de todos modos insinuarse en los animos de sus habitadores para atraherlos â oir la palabra de Dios, estimarla, y practicarla: para esto se valia de su trato afable y sagrada eloqüencia en que era aventajado, de modo que poco â poco con su predicacion muchos Infieles recibieron el sagrado bautismo, y llegó â tener â su cargo en Fogan y sus contornos quatro mil Cristianos â quienes habia convertido. No contento con haberles engendrado por el Evangelio, freqüentaba sus Casas, observaba, ê inqueria si en algo se apartaban de sus obligaciones y en este caso les reprehendia con suavidad y blandura y con fervoroso celo les amonestava sin dexarles hasta que se hubiesen corregido. El mismo celo apostolico y fervor de Caridad resplandecia para con los enfermos. Cerca del Lugar de Kuenpu, que le estaba encargado, habia una Aldea habitada de Leprosos entre los quales habia muchos cristianos enfermos del mismo mal, de los quales se separaban los otros por temor del contagio; y nues-

tro V. iva freqüentemente â verlos, los consolava, los tocaba con suma caridad, y les administrava los Sacramentos. Fue asaltado en este trabajoso Ministerio, y padeció varias enfermedades; y aunque él, estando ya destinado para ser victima de la fé, toma de aqui ocasion para hacer brillar su heroyca humildad diciendo; que habiendo estado casi siempre enfermo no habia podido ayudar mucho â sus hermanos y Compañeros, y que les pedia perdon de esto; se sabe no obstante que semejantes trabajos no habian podido entibiar el fuego de su ardiente caridad, y hacia servir los mismos trabajos de medios para desahogar su celo. Varias veces hallando cerradas las Puertas de las Poblaciones â donde iva â administrar los Sacramentos, se introducia en ellas por un Cordel que tiraban desde la Muralla algunos Cristianos: otras, en tiempo de persecucion, se hacia meter en un saco, para ser llevado como un Costal â las Casas de los Cristianos, con el fin de desempeñar sin estorbo las funciones de un fiel Operario. Aconte-

ciole una vez haberse de entrar en un po-
zo bastante humedo, y permanecer allí cu-
bierto de tablas un dia entero: en otra
se vió obligado â huir de una Alacena
en donde le tenian escondido los Cristia-
nos, y se retiró â un monte ocultandose
en un Sepulcro. De esta suerte se ha-
llaba dispuesto el V. Serrano para el
glorioso combate que le restaba.

El V. F. Joaquin Royo fue natural del Lu-
gar de Hinojosa Diocesi de Teruel en el
Reyno de Aragon; nació de honrados Padres,
llamados Joaquin Royo, y Mariana Perez;
y fue bautizado el dia 3 de Octubre de 1691.
Apenas llegó â la edad de trece años, habien-
dose aplicado al estudio de la lengua Latina,
dió por espacio de quatro años, segun afirmó su
Maestro, muestras evidentes de su solicitud, y
vida egemplar. De alli se fue â la Ciudad
de Valencia â pedir el habito de S.to Domin-
go, que le dieron en el Convento de N.a S.ra
del Pilar dia 24 de Marzo 1709, pero no
siendo aquella Casa de Noviciado, fue tras-

ladado al R.l Convento de Predicadores ~~otro~~ de la misma Ciudad ~~llamado~~
~~de Predicadores~~. Las virtudes que en el se
descubrieron ~~[illegible]~~, durante el año de la
aprovacion, arrebataron de tal suerte los cora-
zones de aquellos Religiosos, que cumplido el ter-
mino fue admitido â la ~~solemne~~ profesion
por hijo de aquel Convento, asegurando el Supe-
rior â la Comunidad que en el tendria una
preciosa Margarita. Hizo su Profesion so-
lemne en el dia 25 de Marzo de 1710, y obli-
gado por ella â la mayor perfeccion fue cami-
nando de virtud en virtud, de modo que ase-
guró uno de sus Maestros que jamas habia
visto en él cosa digna de reprehension, y siem-
pre un singular egemplo de modestia. Des-
de entonces lleno de comiseracion para con los
necesitados, recogia cuidadosamente todas las
sobras de los Novicios para que junto con la
demas limosna las repartiese con los Pobres
el que tenia este encargo. Despues oyendo â su
Maestro la gran necesidad que habia de
Ministros Evangelicos que se dedicasen â
la conversion de los Infieles, aunque de tan
tierna edad, se alistó para la primera

Mision de Filipinas, disponiendose entretanto â tan Santo Ministerio, con frecuente Oracion, y severos egercicios de penitencia. Embarcose en Cadiz en 16, de Setiembre de 1712, y llegó â Vera—Cruz en 2 de Diciembre; luego pasó â la Puebla de los Angeles, en donde en el mismo Mes recibió el Subdiaconado. Finalmente, llegó â Filipinas, en donde su fervor no necesitaria de mucho tiempo para hacerse apto al Ministerio Apostolico, puesto que de edad de 23 años con corta diferencia, fue enviado â egercitarlo en la China. Sin duda seria mucho el fruto que consiguió, é innumerables los trabajos que sufrió el V. Royo en 33, años que se afanó cultivando aquellas Misiones: Pero no obstante es poco lo que ha llegado â nuestra noticia, sabiendo solamente que en la Persecucion que en el año 1729, afligió â aquella Iglesia se vió obligado â ir mudando de Lugares por espacio de setenta dias porque la variedad de Sitios burlase las diligencias de los Perseguidores, sin que experimentase alivio en su retiro;

porque le sucedió en uno de estos Lugares haber de estar siempre por espacio de tres dias de un mismo lado sin tener libertad de mudar la postura. Mas no se crea, por esto, que se entibiava el celo de su ministerio, antes bien no cesava, quando se presentaba alguna coyuntura favorable, de ir de un Lugar â otro, aunque se hallaven muy distantes, exortando, consolando, fortaleciendo à los Cristianos. Estando la Persecucion en su mayor furor aconteció, que anduvo à pie de noche y por caminos asperos y llenos de precipicios treynta millas, por administrar los Sacramentos â un Enfermo. Apenas habia cumplido sus deseos fervorosos, se vió obligado à huir por sendas todavia mas ocultas é inpracticables; de modo, que estos trabajos le ocasionaron una grave enfermedad, y sin haber convalecido de ella bolvió con mucha alegria â sus tareas Apostolicas; y no debemos pasar en silencio, para prueva de su fervoroso celo, que no obstante que siempre se le resistió la dureza del Idioma Chino, no por eso dejava de anunciar, segun podia, la palabra de Dios. No podemos

dar una exacta noticia de otros varios afanes, temores, y molestias â que estubo expuesto en otros lances, tanto en la Provincia de Fokien como en las dilatadas de Kiangsy, y Chekiang, de cuya Cristiandad cuidó por algunos años. No obstante creemos que basta lo referido hasta aqui para dár á conocer, aunq.e imperfectamente, el grado de Caridad y paciencia de este egercitado Misionero. (a)

El V. Juan Alcober tubo por Padres â Francisco Alcober natural de Belmonte en Aragon, y Vicenta Figueras de la Villa de Ontinyente en el Reyno de Valencia: nació en la Ciudad de Granada en 25 de Diciembre 1694. No teniendo aun 15 años tomó el habito de S.to Domingo en el Convento de S.ta Cruz de Granada en donde hizo la profesion solemne en el dia 26 de Diciembre de 1710. Dedicose con singular aplicacion â los acostumbrados Estudios por espacio de ocho años, y habiendolos concluido felizmente fue enviado al Convento de S.to Domingo de la Ciudad de Lorca, en el que se dedicó â la pre-

(a) Pongase aqui la Nota correspondiente que se [illegible] del libro

dicacion, con general aceptacion y aplauso, particularmente en los Sermones instructivos y en las Misiones. Es fama en aquel Convento, que el Señor perfeccionó su conversion por medio de un movimiento interior que le inspiró estando un dia predicando; el qual le conmovió de suerte que al punto prorumpió en suspiros, y copiosas lagrimas que no le dejaron concluir el Sermon comenzado, y produjo el mismo efecto en el Auditorio. Desde aquel punto se observó en él un sumo retiro, y un nuevo fervor en todas las practicas religiosas, y devotas; hasta que siguiendo el impulso del Espiritu Santo partió para Filipinas en el año 1725. Tres años empleó en el viage, y en la instruccion correspondiente para el Apostolico Ministerio; y en el año 1728, fue enviado desde Manila, â egercitarlo en la China. Mucho trabajo y mucho tubo que sufrir en mas de 18 años que pasaron hasta su prision. Lleno de un santo ardor de socorrer las necesidades de sus fieles, en una ocasion que no podia prac-

ricarlo sin gran peligro, se hizo poner en una Camilla, á modo de Feretro, y por quatro hombres fue llevado al Lugar de su destino. Era bastante corpulento, y siendo tan estrecho el Feretro se sofocó tanto q.e le sobrevino una Calentura ardiente; pero el Señor, en cuyo servicio trabajava, le volvió quanto antes á su antigüa robustez. En la Persecucion del año 1729, despues de verse obligado â saltar Tapias y caminar por veredas desconocidas, no encontró otro refugio que el de un Quartito mas angosto que una privada, en el qual estubo encerrado por espacio de quarenta y nueve ~~horas~~ dias, sin tener el corto desahogo de toser ô de moverse. Asaltando despues los Persequidores la Casa, le escondieron los Cristianos en una Alacena del mismo Quartito, tan angosta que no cogia su cuerpo; de modo que encerrado no podia respirar, y fue preciso que despues le sacaran de alli porque habia quedado sin movimiento: sobrevinole tambien calentura que le devilitó en gran manera

por haber estado treynta horas sin comer. No tubieron aqui fin sus trabajos, porque asaltando segunda vez la Casa los que le buscaban, se vió obligado á huir en trage de Esclavo, y meterse en un Lugar destinado á las necesidades corporales de los hombres; y en el estubo ocho horas, hasta que venida la noche salió expuesto â nuevas calamidades. De tales y tantos meritos, que la mayor parte ignoramos, se hallava adornado quando fue preso el noble Confesor de Jesu Cristo.

El V. Francisco Diaz nació en la Ciudad de Ecija de la Andalucia en el dia 2, de Octubre de 1713. Sus P.s fueron Juan Diaz Fernandez, natural de un pequeño Lugar de la Diocesi de Burgos, é Isabel Maria Rios de la misma Ciudad de Ecija, en donde, aunque honrados, vivian pobremente. Estudió en el Convento de S.n Pablo de aquella Ciudad: se observó desde entonces modesto, silencioso, humilde, y solicito en

frequentar con la debida disposicion los Sa-
cramentos. Tomó con singular fervor el ha-
bito Dominico en el dia 11 de Setiembre
de 1730, y profesó en el 12 del siguiente año.
Dios que conduce sus escogidos á un mis-
mo fin por distintos caminos, comenzó á
provarle por medio de un temperamen-
to devil y salud quebrantada, particular-
mente por una fluccion á los ojos que no le
dejó hacer progreso en las Letras, aunque
pudo estudiar la Teologia Moral. En
medio de estas afliciones se observaron en
el las mismas virtudes que se habian ma-
nifestado en sus primeros años, á las
quales añadió un celo singular por el cum-
plimiento de sus obligaciones. Oyendo des-
pues leer la Historia de la Provincia
de Filipinas, se preparó para el empleo
que le llamava Dios, con fervorosas oracio-
nes y exercicios de mortificacion, hasta q.e
partiendo para aquellas Islas en 1735,
cumplió los designios de la Providencia. Su
Madre y Hermanas se valieron de va-
rias artes y medios para apartarle de

esta resolucion; pero el Soldado de Jesu
Cristo las resistió constantemente, alegando
por unico motivo de ella la voz de Dios q.e
le llamava, y por ultimo dijo con mucha se-
renidad y alegria á su Madre, y Herma-
nas, á quienes amava tiernamente, y á
los Religiosos con quienes habia vivido hasta
entonces, y demas conocidos; que hicieran
quenta que se habia muerto. Dios sin du-
da que de sus mas tiernos años, le habia ins-
pirado el deseo de dar la vida por su amor,
le dió fuerzas para superar los obstaculos ori-
ginados de su devil complexion, y de los mas
tiernos afectos de la naturaleza. Esto se
echó de ver quando viviendo todavia su Pa-
dre, recibió en Ecija la noticia de su Mar-
tirio, pues luego que hubo dado las debidas
gracias á Dios por la gloria con que habia
coronado á su hijo, dijo al Prior de S.to Do-
mingo que le dió la feliz nueva; que sien-
do nuestro V. de edad de 12 años, quiso lle-
varlo á su antiguo Solar para que disfru-
tase allí de un pingüe Veneficio Eclesias-
tico que le tocaba por agnacion; pero que

despues de varias replicas le dijo el Muchacho: "Padre no me inste V.d en orden à esto, por„que yo ni quiero ni deseo bienes temporales,
„sino servir à Dios en la orden de S.to
„Domingo, en la qual tomaré el habito lue„go que tenga la edad competente, y en la pri„mera Mision que se junte para Filipi„nas me iré á aquella tierra á dar la vi„da por Jesu Cristo." Ignoramos por ahora las particularidades de sus fatigas Apostolicas, sabiendo solamente, por testimonio del Señor Serrano, que quando fue preso habia trabajado ocho años gloriosamente en la China; mas debemos creer que fueron agradables á Dios, que dió feliz complemento á la obra para la qual con santos deseos le habia preparado.

Breve noticia de los primeros Misioneros de la China, de las controversias àcerca de los Ritus Chinos i constituciones de la Sede Apostolica contra ellos.

Los primeros que predicaron el Evangelio en la China de fueron los Dominicos. El P. Gaspar de la Cruz, natural de Ebora en Portugal, entrò en este Imperio con doce cooperarios de su Orden de Predicadores año 1556. Siguiò en 1575. el P. Martin Rada Agustiniano. En 1581 arribò à la China el P. Mateo Ricci con otros sacerdotes de la Compañia. Los Escritores Jesuitas, embidiosos de los Dominicos, se atribuyen la gloria de ser los primeros que llegaron à la China. Pero despreciando esta porfia de ninguna importancia, desde que los Dominicos, Franciscos, Agustinos i Jesuitas empezaron à cultivar juntos aque-lla dilatada viña, se encendio entre ellos una continua guerra, sobre la religion de los cultos que los Chinos davan à Confusio, y à sus mayores difuntos.[(a)] Los Dominicos, Franciscos i Agustinos los tenian por supersticiosos: los Jesuitas los defendian como civiles i honestos. Los Padres Fr. Juan Bta Morales Dominico, Fr. Antonio de Santa Maria Francisco, uno y otro mui habiles en el idioma Chino, haviendo visto los libros de Ritos i ceremonias, i examinado seriamente los sacrificios que ofrecen los sacerdotes à Confucio, i à sus Padres, Abuelos i Visabuelos, lo juzgaron todo inficionado con la mancha de idolatria. Por lo qual de apartaran de semejantes sacrificios i ceremonias à los que recibian el Bautismo. El P. Juan Bta Morales Dominico instò con gran fervor al P. Francisco Hurtado Viceprovincial de la Compañia para que hiciese lo mismo. Y no pudiendolo acabar con èl escrivio à Manilla, capital de las Yslas Filipinas

Pongase aqui la Nota correspondiente

en 1635. dando parte de la disension con los Jesuitas, al P
vincial de su Orden. El qual luego que recivio esta Carta,
sultò al R. Arzobispo de Manila D. Hernando Guerrero, i
Obispo de Cebù. Estos determinaron pasar la Causa al Su
Pontifice, i en efecto escrivieron à Urbano VIII. En 163
Emperador dela China persiguiò con la maior crueldad à
Misioneros Dominicos i Franciscos, por que reprovavan los
crificios que los Chinos ofrecian à Confucio y à sus difunto
dres, los quales en juicio de los Jesuitas eran licitos i piados
Los Dominicos, despues de haver sufrido crueles tormentos fu
desterrados del Imperio Chino, aunque algunos perman
non ocultamente. El P. Juan B.ta Morales marchò
cao en 1639. Propuso doze articulos sobre esta controvers
al P. Manuel Diaz Visitador de los Jesuitas para que
examinàra con el fin de que dejando à un lado el espirit
partido i las publicas diferencias, que se allanaràn amiga
-mente todas las dificultades. Tomase tiempo i largas el P.
diciendo que escrivirìa al P. Hurtado Viceprovincial de la
de la China para saver por su respuesta lo que devia reso
se. Notese que era pasado mas de medio siglo desde que los
-suitas entraron en la China, i todavia estavan indeci
sobre si los referidos cultos eran honestos ò supersticiosos
Esperò el P. Morales la respuesta un año entero. Vens
por la esperiencia, que eran en vano todas sus solicitudes,
à Roma por los años 1642. à fin de componer las difer
cias; y presentò al examen del Sacro Colegio de Carden
sus articulos en que se contenian los Ritus, ceremon

inscripciones, templos i sacrificios, de que arriba hicimos mencion.
Los Padres purpurados satisfacieron à las questiones del P. Morales,
y dieron un decreto publico reprovando como ilicitos i supersticio-
sos los cultos de la China expuestos por èl mismo. Bolvio el P.
Morales à la China, i publicò èl Diploma de la Silla Apostolica.
Movidos de la fama de este decreto los Misioneros Jesuitas determi-
nan recurrir al sumo Pontifice, i para ello delegan al P. Mar-
tin Martinez. El qual expuso sus particulares articulos à la sa-
grada congregacion, i en 1656. logrò un Decreto en que se declara q.e
los Ritos dela China, segun èl los pintava, eran meramente
civiles. Estos dos opuestos Decretos dieron ocasion. à tantas lides i
diferencias. Los Jesuitas i Dominicos se acusavan mutuamente
de mala feè en exponer à la Santa Sede los Cultos Chinos. Salie-
ron de una y otra parte innumerables escritos, i todos cantavan la
victoria. Navarrete i Varo Dominicos, Bartoli i Le tellier Je-
suitas, cuenta la historia, peleando cada uno por su Orden. De que
parte haya estado la verdad i finalmente la victoria, no he de
decirlo yo; por que muchos juzgarian que hablava apasionado.
Quien lea las Historias de esta controversia escritas por los P.P. D.
Bartoli i Le Tellier, hallarà à cada paso que los Dominicos
perdieron el pleito: que los P.P. Juan B.ta Morales, Navarre
te, Varo, i demas de la Orden de Predicadores Misioneros en
la China, no savian la lengua de esta nacion, que eran igno-
-rantes, i reos de falsedad en la exposicion de los Ritos de la China
hecha à la Silla Apostolica. No es creible èl artificio y
cuidado con que estos Escritores, i en especial el P. Le Tellier

Confunden i desfiguran las cosas con el intento de manife
que el decreto de 1645. obtenido por el P. Morales contra
cultos de la China, segun van descritos al principio, fue ab
gado por el decreto expedido a solicitud del P. Martinez e
1656. Quienes tuviesen razon en la realidad, quienes hay
expuesto sinceramente à la Santa Sede los Sacrificios q.
Chinos ofrecian à Confucio i à sus Maiores; quienes hayan
cedido de mala fe, i estado de parte de la Superstición los Do
ò los Jesuitas: lo podremos colegir i definir con certeza por
los Decretos que el espacio de un siglo entero han procedido
la silla Apostolica. Mientras estaba en su vigor la Guerra
tre los Misioneros de una i otra parte, pretendiendo los J
tas que el Decreto de 1656. abrogava el de 1645. vino à
èl P. Juan Polanco Dominico, dio quenta de las nuevas du
al Papa Clemente **IX**., i presentó Memorias à la Congreg
de la Santa Inquisicion pidiendo se declarase, si el Decreto
1645. devia tenerse por abrogado. Fuele respondido en 1669
estos terminos: Los Eminentisimos Cardenales declara
„ que el Decreto de la Sagrada Congregacion de propagan
„ fide dado en 12. de Sep.e de 1645. conforme à las dudas
„ puestas à la sazon, permanece en su vigor; i que no fue
„ gado por el Decreto de la Sagrada Congregacion del San
„ Oficio de 23. de Marzo 1656: antes bien que deve obser
„ se literalmente en un todo segun las questiones, circunstan
„ i todo lo expresado en las mencionadas dudas: como tamb
„ declaró deverse observar el Decreto de la Sagrada Con

„ del Santo Oficio, dado como dijimos en 23. de Marzo 1656, segun
„ las questiones, circunstancias, i todo lo expresado en ellas."

Por donde se vè claramente, que el P. Martinez Jesuita ocultó con gran cuidado, que los Chinos erigian templos à Confucio, que ponian inscripciones, que en los Equinoccios de primavera y otoño ofrecian los pelos i la sangre del Cerdo, sacrificavan victimas, quemavan incienso, i lo demas que llevo dicho. Asi que el P. Martinez propuso à la Santa Sede los ritos i las ceremonias puramente civiles, omitiendo mui cautelosamente los cultos supersticiosos. Devieran copiarse aqui las mismas questiones propuestas p.r este Misionero à la Santa Sede, si el hecho no fuese bien patente, como se echarà de ver con toda evidencia en el discurso de este escrito. Porque no todos los ritos i ceremonias de los Chinos respeto de los difuntos y Confucio son supersticiosos. Y asi la Silla Apostolica no aprovò sino los ritos que el P. Martin Martinez expuso en 1656. que tambien aprovaron los Dominicos. Pero los Misioneros afectos à Confucio hicieron punto de honra de no abandonar sus preocupaciones aun despues de la declaracion de Clemente **IX** en q.e fue confirmado el Decreto de 1645. contra los sacrificios ofrecidos à Confucio i à los difuntos. De aqui nuevas discordias contiendas i turbulencias. La Santa Sede nombrò Vicario Apostolico al S.or Carlos Maingrot, para que pusiese paz entre los Misioneros, i terminase las disputas. Este publicó un Decreto en el año 1693. prohibiendo èl culto dado à Confucio i à los Progenitores, i las inscripciones que se les ponian. Mas los defensores de los cultos à Confucio no quisieron obedecerle. Vienen repetidas quexas al sumo Pontifice Inocencio **XII**. el qual manda examinar de nuevo la question. Escrive à su Vicario Apostolico èl S.or Maingrot en 1697. recomendando su celo, su solicitud i sus trabajos en propagar el verdadero

ro

culto de la religion cristiana: dale animo para que, venciendo las mas graves dificultades, angustias i molestias, continue promoviendo la gloria del señor. Pero fue permision de Dios, que quanto mas se desvelaba la Silla Apostolica en extirpar los cultos idolatricos, con tanto mas ardor cundian de dia en dia las disensiones: i entre tanto la viña del señor padecia un gravisimo detrimento. Por lo qual Clemente **XI** declara ser de ser reprovados los ritos de la China; i nombra por legado de la Silla Apostolica à Carlos Thomas de Tournon Patriarca de Antioquia, embiandole allà para componer las diferencias. Este varon esclarecido, no tan ilustre por la purpura, quanto por estar adornado de todas las virtudes, aunque mui afecto à los Jesuitas, pr. un solemne decreto dado en Pondichery 23. de Junio año 1704. proscribio i reprovò muchos cultos supersticiosos de la China. Pero en vano, porque no pudo con toda su autoridad de Legado Apostolico poner en orden, ni someter à sus sanciones à los defensores de los ritos que condenò como supersticiosos; por el contrario sucumbio al poder de los enemigos que se grangeò. Padecio grandes trabajos, persecuciones i angustias, i al fin murio del modo que publican sus Actas impresas. Sin embargo Clemente **XI.** Confirmò su Decreto en 1710, i escribio à Juan Rei de Portugal, requiriendole con mucha eficacia à que lo mandase poner en execucion. Y haviendo recivido noticia de haver muerto aquel ilustre Cardenal, embiò una carta llena de dolor al Arzobispo de Manila. En Roma haviendo llamado à su presencia al Sacro Colegio, dijo una Oracion en alabanza suia, dandole entre otros los siguientes elogios: Hemos perdido, venerables Hermanos, hemos perdido al gran Zelador de la Religion Catolica, al defensor intrepido de la autoridad Pontificia, al fuerte

„ conservador de la diciplina Eclesiastica, al lustre i ornamento de vuestro Colegio: hemos perdido à nuestro hijo i hermano Sño, acabado de los muchos trabajos que sufrio por la gloria de Jesu Christo, consumido de las miserias que padecio por largo tiempo, provado como el oro en el Crisol con innumerables contumelias que llevò con gran valor i fortaleza." Estos y aun peores tratamientos eran obligados à padecer los que combatian abiertamente los cultos de Confucio. Confirmado el Decreto de aquel invencible Cardenal por la autoridad de la Santa Sede, todavia levantan el grito los defensores de los cultos. Claman que el Legado Apostolico prohivio como idolatricas las inocentes costumbres de los Chinos por equivocacion del hecho: como igualmente se havian engañado los P. P. Morales, Varo, Navarrete, i otros Misioneros Dominicos enemigos acerrimos de los mencionados Ritos. Añaden, que el Sumo Pontifice confirmò el decreto de su Legado bajo el supuesto de que este huviese fallado sentencia contra los cultos Chinos con pleno conocimiento i sin error en los hechos. Mas pretenden que se engañò el Legado. Y asi de nada sirve la Confirmacion Pontificia.

Intentan provar que se engañò el Legado, por que aunque aquellos Ritos mirados en si sean al parecer supersticiosos; si se atiende à su institucion i à la intencion del Pueblo Chino, son meramente civiles. Lo cierto es que los Chinos en los templos dedicados à Confucio sacrifican victimas al tiempo de los equinocios i plenilunios, que derraman la sangre de los cerdos, sacrifican Cabras, y queman incienso. Todos convienen en este hecho sin contradiccion por ninguna parte. Otro es el que diò ocasion à los patronos de los cultos para tomar las armas. Disputaban con gran calor, si estos sacrificios i Ritos huvieren de llamarse civiles ò supersticiosos segun la intencion è institucion de los Chinos. Pero este echo siempre

se ha desechado como ageno de la question: pues el que los sacrificios ofrecidos à Confucio en el Equinoccio sean ò no supersticiosos, nada pierde ni de su institucion, ni de la intencion aquellos que los ofrecen: de otra suerte no havria sacrificio alguno ofrecido por los Gentiles à los Ydolos, que no pudiesen hacer los Catolicos con intencion recta. Por ventura, no son los mismos los sacrificios que los Gentiles de la China ofrecen al Cielo, à la Tierra, à los Dios, i à otras mentidas Deidades, que los que ofrecen à Confucio, quitada la diferencia de intencion e institucion? Por eso de este hecho de la institucion i de la intencion con que los Chinos ofrecen dichos sacrificios à Confucio i à sus difuntos Mayores en el Equinoccio i Plenilunio jamas se cuidò ni el Legado de Tournon, ni la Santa Sede: por que no es necesaria la noticia de este hecho, cuia averiguacion es sumamente dificil, para definir, si tales sacrificios son de suio idolatricos i opuestos à la pureza de la Religion Cristiana. Y esto es lo que decian los Dominicos, Franciscos, i Agustinos. Esto lo que confirmaron Ynocencio X, Clemente IX. el Sor. Maingrot, el Emmo. de Tournon, Clemente XI. Las ceremonias que propuso el P. Martinez y aprovò Alexandro VII. eran totalmente diversas, como parece manifiestamente por las questiones del mismo P. Martinez.

Sin embargo de tantos decretos de la Silla Apostolica en que los tales sacrificios fueron declarados supersticiosos, no por eso dexavan de defenderlos como civiles los contrarios. Por lo qual Clemente XI. publicò en 1715. la solemne Constitucion: Ex illa die. condenando tercera vez los Cultos de la China, i prescrivio la formula del Juramento, con que todos los Misioneros son obligados à ofrecer la observancia de la Constitucion Pontificia. Define el Sumo

Pontifice haver terminado finalmente una controversia que desde el año 1642. havia dado grandes cuidados è inquietudes à la Silla Apostolica. Manda à los Generales de las Ordenes que obliguen cada uno à sus subditos à la observancia de esta Constitucion. Quien podria imaginar que huviesen de hallarse Catolicos que se opusieren à tan solemne Constitucion dogmatica de la Santa Sede? Con todo la experiencia hizo ver no pocos que opinavan poderse dexar de observar la constitucion Apostolica: los quales llenaron casi toda la Europa de libelos, papeles, cartas i advertencias, à fin de cohonestar su inobediencia. Quien no esperaria que el Vaticano fulminàre anatemas contra los reveldes? Pues no fuè asi. En 1720. Embiò el Sumo Pontifice à la China nuebo Visitador Apostolico, deputando para ello à Carlos Ambrosio Mezabarba Patriarca de Alexandria con facultad de Legado à latere. No bien llegò alla el Legado, quando se advirtio en el maior aprieto, i penso en mirar por su vida. Y no se creiò seguro sino publicando una Pastoral, en que fue obligado à permitir muchas cosas nada conformes à la pureza de la Religion Cristiana. Enfadado de tan obstinada resistencia Ynocencio XIII, Pontifice de imbencible fortaleza, y pecho Apostolico, viendo el poco fruto de la excesiva clemencia de la Santa Sede acia sus subditos, tubo por vien imponer algunas penas. Y asi prohivio que los defensores de los Ritos de la China pudiesen admitir Novicios, mientras no prestasen efectivamente la obediencia que con especial voto havian prometido à la Santa Sede. Muerto Ynocencio XIII. Benedicto XIII. del Orden de Predicadores quitò el entredicho de su Predecesor; pero confirmò el Decreto del Cardenal de Tournon contra los referidos Cultos.

Danse nuebas quexas al Sumo Pontifice Clemente XII. successor de Benedicto. Vienen à Roma

algunos Misioneros de la China, representando las Carceles, grillos, i cadenas que son forzados à padecer los que promulgan la constitucion de Clemente **XI.** Ex illa die, i aun los que creen de su obligacion el obedecerla. Luego que oyò esto el Sumo Pontifice, declarò al instante por de ningun valor dos Pastorales del Obispo de Pekin, i havia meditado otras muchas cosas, que la muerte le estorvò poner en execucion.

Mas la divina providencia tenia reservado al gran Pontifice Benedicto **XIV.** el acavar de todo punto este negocio de Religion tan importante. Y à la verdad era necesario un Papa tan erudito i sabio para poner fin à una controversia agitada por espacio de un siglo entero. En 1642 vino à Roma desde la China el P. Juan B.^{ta} Morales Dominico, i no dexò piedra por mover, à fin de que se condenasen los cultos supersticiosos de Confucio, i las inscripciones que se ponian à los difuntos Maiores. Y en 1742. el sumo Pontifice Benedicto **XIV.** publicò una solemne constitucion confirmando el Decreto de la Congregacion de propaganda fide. contra los Cultos de Confucio, emanado en 1645. à solicitud de dho. P. Morales agotò todo la materia, i no dexò el menor asidero à las cabilaciones.

Este es el principio, progreso i fin de tan grave y molesta controversia. Y para que nadie imagine que ha tenido parte alguna en esta relacion sucinta el espiritu de partido; me importa en gran manera avisar al Lector, que todo lo q.^{e} aqui apunto como de paso; lo hè tomado, de donde? de los historiadores Dominicos, Jesuitas, Franciscos, Agustinos,? de las Actas del Cardenal de Tournon, de Mezzabarba, i Maingrot? de la inmensa copia de libros publicados por una y otra parte? Nada menos. De donde pues? Ciertamente no de otro documento sino de la misma solemne constitucion

de Benedicto **XIV.** Ex quo singulari. digna de ser escrita con letras de Oro; la qual deseo que tengan todos en la memoria i en el Corazon. No hay para que me glorie de haber pasado en silencio innumerables especies capazes de excitar grandes odios i embidias, bien sea por lo que mira à impedir, eludir ò dilatar la Sentencia, ò à oprimir i confundir à los contrarios porque ni mi proposito, ni otras particulares razones me permiten escribir la historia de esta causa famosa. He tirado las primeras lineas, i esto con mucha circunspeccion i modestia. La lectura de la Constitucion Pontificia harà ver à las claras que de ella solamente hè tomado lo poco que hè escrito de este asunto. Este es por maior el contenido de toda la Constitucion.

Numero 2. se dize claramente, que la ocasion de las disensiones fueron los Misioneros que defendian como civiles los cultos dados por los Chinos à Confucio i à sus dif.^{s} maiores.

Num.^{o} 3. se refiere, como los Misioneros que tenian d.hos Cultos por supersticiosos, haviendo ocurrido à la Santa Sede lograron un Decreto en que se condenaron aquellos Cultos.

Num.^{o} 4. se tocan otros articulos propuestos à la Santa Sede por el P. Martin Martinez, los quales fueron aprovados en 1656. como que eran totalmente diversos de los de la disputa, segun diximos arriba.

Num.^{o} 5. Contiene el tercer recurso à la Santa Sede, i la Confirmacion del Decreto de 1645.

Num.^{ro} 6. se declara que los enunciados Decretos, lejos de apagar, encendieron mas el fuego: i que sabedor de ello Ynocencio **XII.** hizo quanto pudo por terminar la Causa:

Num.^{ro} 7. Muerto Ynocencio, Clemente **XI,** oidas las razones de una i otra parte, condenò de nuebo los

ritos de la China como llenos de superstición; i mandó á su Legado el Cardenal de Tournon, que promoviese la observancia del Decreto Apostolico contra la idolatria de los Chinos.

Num.ro 8. se dize que el Cardenal de Tournon promulgó la decision pontificia, i añadio su Decreto.

Num.º 9. Los que defendian como politicos i civiles los cultos de Confucio, intentaron eludir la observancia de la ley pontificia con varios efugios. Dase copia del Decreto con que Clemente **XI**. confirmó en 1710. tanto las respuestas dadas p.r el mismo en 1704, como el Decreto del Cardenal de Tournon.

Num.º 10. Declarase la obstinacion de los defensores de dhos. Cultos, que tampoco obedecieron á este ultimo decreto. Y es digno de atención el modo blando con que se expresa. Mas ni este Decreto (dize) alcanzó á someter unos espiritus tercos.

Num.ro 11. se copia toda la Constitucion Ex illa die publicada por el mismo Clemente **XI**. en 1715.

Num.ro 12. muestrase otra vez la inobediencia y las cavilaciones de los patronos de los cultos Chinos aun despues de expedida tan solemne Constitucion. Sigue el P. ~~Concina~~ Autor manifestando que no todos los Jesuitas estavan de parte del error por que havia entre ellos sugetos de gran piedad i erudicion los quales no devian desmerecer por los otros defensores de los cultos chinos, cuia inobediencia declara la constitucion en las siguientes palabras: Parecia justo i razonable, que
„ los que profesan respetar singularmente la autoridad de la
„ santa Sede, prestasen entera obediencia á su juicio, i no llevasen adelante sus cabilaciones, conforme á tan solemne
„ Constitucion Apostolica con que el Papa Clemente **XI**. dize

„ haver puesto fin á esta controversia. Con todo eso los inobedientes
„ i capciosos creyeron poder eludir la perfecta obediencia de dicha
„ constitucion, con pretexto de que en ella no hay sino el nombre
„ de precepto: como si no tuviera fuerza de ley indisoluble, sino
„ de precepto meramente eclesiastico.

Num.º 13. se confirma la Constitución de Clemente **XI**, i se le dá maior firmeza donde es necesario.

Num.º 14. Insinuase las respuestas dadas p.r dos sugetos a las questiones que se les hicieron, i fueron embiadas al Patriarca de Alexandria.

Num.ro 15. se refiere, como el Patriarca de Alexandria, viendose en aprieto, concedió ocho permisiones poco conformes con la doctrina de la silla Apostolica.

Num.ro 16 se dá copia de la Pastoral del Patriarca de Alexandria, donde andan insertas las ocho permisiones.

Num.ro 17. se dize que es de creér, que el Patriarca de Alexandria huviera retractado su Pastoral, si huviéra tenido liber-
„ tad de tratar el negocio con los obispos, i otros varones doctos que tu-
„ biesen á la vista la pureza del culto Cristiano, i la observancia de
„ la Constitucion apostolica," Porque dicho Patriarca se hallava tan cercado i aislado por los defensores de los Cultos Chinos, que no podia consultar á los sugetos que andian en el Zelo del Culto Cristiano.

Num.ro 18. Dase copia del Breve apostolico de 1735 en que el Papa Clemente **XII**. condenó las dos Pastorales del Obispo de Pekin á favor de los Cultos de Confucio.

Num.ro 19 se describe el maduro examen hecho de orden de Clemente **XII**. sobre las permisiones del Patriarca de Alexandria, las quales no pudo condenar por la muerte.

Num.ro 20. Benedicto **XIV**. condena, revoca i abro-
ga las citadas ocho permisiones como contrarias à la Constitu-
cion apostolica Ex illa die.

Num.ro 21. Explicase una clausula dela Constitucion de Clemente Ex. illa die.

Num.ro 22. Manda el sumo Pontifice la perfecta observancia de esta su Constitucion, é impone penas contra los transgresores.

Numero 23. Añadense varias cosas àla formula del Juramento que el Papa Clemente **XI**. mandò prestar à los Misioneros.

Numero 24. Confia el Sumo Pontifice, que se desvanecera el vano temor de que estan poseidos los Corazones de los que piensan, que la perfecta observancia delos decretos pontificios no podra menos de retardar la Conversion delos Infieles: Como si la Religion Evangelica huviere de propagarse por razones politicas, i no por la simplicidad Christiana i celestial prudencia que confunde la sabiduria humana.

RELACION

DE LA PERSECUCION,

QUE PADECIERON LOS CHRISTIANOS, Y cinco Religiosos del Orden de Predicadores en la Provincia de Fokien, Imperio de la China;

CON EL MARTIRIO

DEL ILUSTRISSIMO SEÑOR DON FRAY PEDRO SANZ, Obispo Mauricastrense, y uno de los cinco:

ESCRITA EN LA CARCEL

POR EL IL.mo SEÑOR D. FRAY FRANCISCO SERRANO, Obispo Tispasitano, y uno tambien de dichos Religiosos.

1. parte

~~Y UN APENDICE A DICHA RELACION.~~

~~Y AL FIN LA DECLAMACION LAUDATORIA de N. SS. P. BENEDICTO XIV. pronunciada en 16. de Setiembre 1748. sobre el Martirio de dicho Ilustrissimo Señor Sanz.~~

EN la Villa de Fogàn, y Pueblos de su jurisdiccion tienen los Padres Missionarios de la Orden de nuestro Padre Santo Domingo una Christiandad muy florida, pura, y limpia de todo genero de supersticiones. Cinco Missionarios Españoles, con el dicho Señor Ilustrissimo del Sagrado Orden de Predicadores, nos hallavamos en el cultivo de esta florida Viña de el Señor, à expensas de nuestro Rey Catolico, què con regia magnificencia nos embia todos los años sus socorros, sin mas intereses, que el de la salvacion de las almas. Pero de un pecho Catolico, què otros intereses se podian esperar?

El primero, y principal era nuestro dilectissimo Obispo, à el que hoy ha-

ze catorce dias, que le sacaron de esta Carcel, arrebatandole de nuestros brazos para el glorioso Martirio (las lagrimas no dexan correr la pluma.) El segundo, el M. R. P. Fr. Joaquin Royo, Missionario antiguo de treinta y tres años de gloriosos trabajos en estas nuestras Christiandades. El tercero, el M. R. P. Fr. Juan Alcober, quien ha trabajado diez y nueve años con el mismo zelo. El quarto, el P. Fr. Francisco Serrano, haze veinte años, que vine à este Imperio, quasi siempre me he hallado enfermo, y assi ha sido poco lo que he podido ayudar à mis compañeros, y hermanos: pido perdon.

(el M. R. P. Fr. Francisco Diaz. El quinto)

Alegres, y gozosos assistiamos à nuestra Christiandad, por el copioso fruto de la conversion de Gentiles, y fervor de nuestros Christianos, quando el Demonio, nuestro comun adversario, embidioso de tanto bien, moviò la mas cruel persecucion, que hasta aora se ha experimentado en este Imperio. Tomò por instrumento à un Gentil del Pueblo de Moyang, mal hombre, y aborrecido de todos, llamado Yin-ku. Este ministro de Satanàs travò grande amistad con el Mandarin de Armas de la Villa de Fogàn. Era su Consultor, y Director en todos sus negocios (y se le luziò bien, pues luego perdiò el Mandarinato.) Valiendose, pues, de esta familiaridad, le diò noticia individual de Christianos, Beatas, Europèos, y de las casas donde habitavamos.

A principios de Abril de el año de 46. vino el Corregidor de la Ciudad de Foning à la Villa de Fogàn, à registrar los Graneros Reales, y el Mandarin de Armas arriba dicho, le comunicò todas las noticias, que le havia dado el malvado Yin-ku. Conservòlas en su pecho, sin darse por entendido; y luego que bolviò à Foning, despachò à el Virrey de esta Provincia de Fokien una terrible acusacion contra Christianos, y Europèos Missionarios.

Con grande alegria de su corazon recibiò el Virrey Cheu-Hio-kien esta acusacion, porque es grande enemigo de la Ley de Dios, y ha puesto todo esfuerzo con el Emperador, para que la extinga en todo el Imperio; mandò à Hoang Chungise, Capitan de su Guardia, hombre cruel, que con toda diligencia se aprestasse para ir à Fogàn, y que tomando alli los Soldados necessarios, prendiera à Europèos, Christianos, y Beatas.

El dia 25. de Junio del dicho año de 46. à la una de la tarde llegò este cruel Capitan à la Villa de Fogàn; à las tres de la tarde despachò cien Soldados con el Mandarin de Fogàn, el Mandarin de Armas, y otros Cabos del Pueblo de Moyang (dista tres leguas de Fogàn) y èl con otros cien Soldados se vino à Koampù, extra muros de la Villa de Fogàn, à casa de un Christiano llamado Chinjosse, donde teniamos un Oratorio oculto, y alli concurrian los Christianos con toda cautela à oir Missa, confessarse, y demàs exercicios. No nos encontrò en esta casa, porque havia ya cinco dias, que el P. Diaz, y yo nos haviamos ido à el Pueblo de Kitung; saquearon la casa, se llevaron las Vestiduras Sagradas, ropa, libros, y todo quanto havia en ella: mandò llevar presas à una Beata de la casa llamada Chin-Teresa-tè, y à otra Beata vezina llamada Chin-Rosa-Kuei, à la muger de dicho Joseph llamada Clara, y à una muchacha hija suya llamada Inès. Luego con toda presteza se fue con sus Soldados à Kitung, para cogernos descuidados (dista este Pueblo una legua de Fogàn.)

Tuvimos la fortuna, que medio quarto de hora antes nos avisò un Chris-
tia-

tiano llamado Carlos, y assi pudimos escondernos debaxo de las tablas de un aposento. Llegò esta tropa infernal con gran estruendo, y algazàra, quebrando puertas, tabiques, tablas, arcas, tinajas, y quantos trastos havia en la casa; no obstante que passaron por encima de nosotros quatro vezes, no pudieron dar con los que buscavan, y tenian debaxo de los pies: tambien saquearon la casa, y se llevaron presas à una Beata de la casa llamada Rosa Ching, y à la dueña de la casa llamada Maria Hy, viuda honrada de las principales de el Pueblo, haviendo escapado quasi de milagro su hijo Jabe Nien de tantos, y tales Soldados. A el anochecer se concluyò esta tribulacion, y à las diez de la noche nos passamos el P. Diaz, y yo à una casa vezina de un Christiano llamado Francisco Lan, donde estuvimos ocultos, hasta que llegò la hora de nuestra prision.

Esta noche de el dia 25. diò aquel cruel Capitan el tormento (a) de las manos à todas las presas mencionadas, excepto à la muchacha Inès, para que declaràran donde se havian ido los Europèos. Como tenian indicios tan evidentes, en haver cogido las Vestiduras Sagradas, no podian negar, solo dezian, que ya havia algunos dias que se havian ido, y no sabian donde. Preguntaron à la muchacha Inès: Quantos dias ha, que el Europèo se fue de tu casa? R. Cinco dias ha. P. Dònde se fue? R. A el Pueblo de Kitung. P. Quièn llevò la ropa del Europèo? Respondiò la muchacha (por no dañar à alguno en particular): Un mozo pelado, no sè como se llama, solo sè que no tiene pelo. Ellos que oyeron esto, despacharon el dia siguiente por la mañana una buena partida de Satelites à el Pueblo de Kitung à buscar aquel mozo pelado. Encontraron con un pobre Infiel, mozo de servicio en una casa de el Pueblo; este tuvo tiña siendo muchacho, y se le havia caìdo el pelo; echanmele garra, diziendo: Este es. Clama el pobre: Señores, que yo no soy Christiano, ni jamàs he visto Europèos. No te creemos; tù eres, y nos quieres engañar. Presentaronlo à el Capitan dicho, y preguntò èste à la muchacha Inès: Es este? Ella, por temor de el tormento, respondiò: Este es. Quedò mustio nuestro pobre pelon à el oir tal respuesta. Clamava: Señor Capitan, yo no soy Christiano, ni jamàs he visto Europèos; còmo pues podia llevar la ropa à Kitung? Què niegas? dixo el Capitan: denle luego el tormento de tobillos. (b) No pudiendo el pobre aguantar tanto dolor, se rindiò, confessando cosa que jamàs havia hecho. Es verdad, Señor, que yo llevè la ropa de los Europèos à Kitung. Quitaronle del tormento, y le pusieron en la Carcel; despues le traxeron preso à esta Metropoli de Focheu. Vamos aora tras de los cien Soldados, que fueron à Moyang.

El mismo dia 25. se hallava en la Villa de Fogàn un Christiano de Moyang llamado Uvbang-Pedro-on: viendo que se aprestavan los Soldados para ir à Moyang, determinò con otro Christiano de la Villa de Fogàn, Lien-Francisco-Kun (concuñado suyo) ir luego à el punto à dar aviso à los Christianos de Moyang, para que estuvieran prevenidos; pero no les valiò esta diligencia, porque à la mitad del camino los alcanzaron los Soldados, traxeronlos presos à Fogàn, y no pudiendo sufrir el tormento, confessaron claramente, que ivan à dar aviso à los Christianos de Moyang.

A el entrar los Soldados en el Pueblo de Moyang, encontraron un muchacha-

A2

(a) Pongase aqui la Nota correspondiente
(b) Pongase aqui la que corresponde

chacho (Mieu-Loan) que ellos no ſabian que era Chriſtiano; dixeronle: Llevanos à caſa de Langkuon (eſte es Margencio, en cuya caſa eſtava el Señor Sanz.) Llevòlos el muchacho à caſa de otro Chriſtiano algo diſtante, para divertirlos, y dar lugar à que el Señor Sanz pudiera eſcapar; deſpues vinieron à caſa de Margencio, y no encontraron veſtigio alguno de Europèo, porque Margencio vivia en la caſa vieja, y el Señor Sanz en la nueva. Mientras los Soldados andavan divertidos, pudo ſu Iluſtriſsima levantarſe de la cama, y ſaltando las tapias de un Huerto, ſe ocultò en caſa de un Chriſtiano, llamado Mieu-Joſeph. Ya ſe ivan los Soldados, ſin aver encontrado veſtigio alguno de Europèos; pero al ſalir por la puerta les dixo un Gentil: Mirad que el Europèo no vive en la caſa vieja, ſino en eſta nueva (que en danza de Bruxas nunca falta un Diablo Lazarillo, que toque el pandero.) Entraron con mayor impetu, quebrando puertas, y quanto havia en la caſa, dieron con las Veſtiduras Sagradas, y ropa de ſu Iluſtriſsima; y lo que peor es, encontraron caliente la cama. Con indicios tan claros dieron tormento à Margencio, à ſu muger (no sè ſi eſta noche, ò la ſiguiente) à dos Beatas de la caſa, llamadas Kuo-Tereſa-Chun (èſta era Priora del Orden Tercero de Moyang, de excelente virtud) y Kuo-Lucia-Nieu ſu ſobrina: no confeſſaron; ſolo dixeron, que havia ya tiempo que ſe havia auſentado ſu Iluſtriſsima, y no ſabian donde havia ido. En eſto dixo el Mandarin: No perdamos tiempo, vayan los Soldados à Kankiapan (eſte Pueblo eſtà paſſado el rio de Moyang à corta diſtancia) y prendan à el Europèo, que dizen habita en aquel Puelo. Nota, que Kuo-Ambroſio-Hyjjin, primo hermano de Margencio, tenia parte en la caſa nueva, y porque no dañaran à los dos, corria ſolo Ambroſio por dueño de la caſa.

En eſte Pueblo habitava el R.P.Fr. Juan de Alcober, en caſa de un Chriſtiano, llamado Uvang Tadeo Gochin: me eſcriviò el dicho Padre ſu priſion con todas ſus circunſtancias, y aſsi las pondrè aqui al pie de la letra; dize aſsi:
,, Dia 25. de Junio de 1746. entre once, y doce de la noche, acometieron à
,, la caſa de mi habitacion como unos cien Soldados; y levantandome de
,, la cama en camiſa, y calzones, para huir por el poſtigo, le hallè ocupado
,, de otros Soldados, que me hizieron retroceder, y à los quatro, ò cinco
,, paſſos caì, y todos dieron ſobre mì con la fuerza que ſe entiende, y
,, quedè laſtimado de la rabadilla, ò hueſſo de ella, *uſque in hodiernum diem*:
,, me ataron al peſcuezo un latigo de cuero bien apretado, y de camino me
,, arrancaron la mitad de las barbas. De eſte modo, con grande algazàra me
,, ſacaron arraſtrando algunos paſſos de la caſa, y al llegar à el rio de Moyang
,, encontrè à los dos Mandarines, que me eſtavan eſperando à la orilla, y pueſ-
,, to en ſu preſencia, el Mandarin de la Villa mandò que me deſataran, dizien-
,, do: Eſte hombre no tiene pecado. De alli fuimos todos à caſa de el Iluſ-
,, triſsimo Señor Sanz, que avia eſcapado poco antes de ſus manos: me
,, mandaron ſentar en la Sala de la caſa ſobre unas tablas, que eſtavan en
,, el ſuelo, y en èl todos los traſtos de el dicho Señor; y à el ſalir el
,, Sol, ſalimos todos para la Villa de Fogàn: la ropa, y traſtos de dicho
,, Señor ivan conmigo, y juntamente un Soldado llevava deſcubierto el Cru-
,, cifixo grande de marfil, y con eſta glorioſa compañia, que me ſirviò de
,, gran conſuelo en todo el camino, entrè en Fogàn à el medio dia, en donde
,, me

,, me eſtava eſperando toda la gente de la Villa, y Aldeas, que ſegun dezian,
,, no ſe havia viſto mayor concurſo jamàs; ſolo dezian podia igualarſe, ſi vi-
,, niera el Emperador à dicha Villa: fuì à la Audiencia de el Mandarin de
,, Armas, y de alli à poco me deſpacharon à la Audiencia de el de lo Civil;
,, èſte me preguntò, de dònde era? Reſpondì: de Europa. Quànta edad tenia?
,, Reſpondì: Cinquenta y dos años. Què apellido? Reſpondì: FY. A què havia
,, venido aqui, y quantos años havia? Reſpondì: A predicar la Ley de Dios,
,, diez y ocho años havia. Quantos Europèos havia? Solo yo, y el Señor
,, Sanz (ya eſtava declarado.) No hai mas? Reſpondì: No hai. Dos que
,, havia, murieron los años paſſados. Me deſpachò. Cerca de el anochecer
,, me llevaron à Juicio de el Mandarin de la Villa, y los dos de Comiſsion,
,, que remitiò el Virrey de la Provincia para nueſtra priſion. Los dichos me
,, preguntaron, ſupueſtas las reſpueſtas de arriba, que quantos Chriſtianos
,, havia? Reſpondì, que me parecia entre todos haver como unos quatro-
,, cientos, pocos mas, ò menos. Quantas Beatas? Reſpondì: Unas diez, ò
,, ocho viejas. Dònde eſtava el Señor Sanz? Reſpondì: Que ſolo ſabia que
,, eſtava en Moyang; pero no sè en què caſa eſtava. Que ſi yo vivia con èl?
,, Que no. Quanto tiempo hazia, que no le havia viſto? Reſpondì: Ya và
,, para dos años. Quantos Europèos havia? Que no avia mas que yo, y el
,, Señor Sanz. Eſtos dos Juicios fueron el veinte y ſeis de Junio. El dia
,, veinte y ſiete por la tarde me llevaron à los Juezes arriba dichos; eſtavà
,, en la Audiencia la ropa, y traſtos de el Señor Sanz, y el Santo Chriſto
,, de marfil grande ſobre la meſa de los Mandarines. En eſte Juicio
,, expliquè el Miſterio de la Encarnacion, y Virginidad de Maria Santiſsima.
,, Me dieron las Bulas de el Iluſtriſsimo Señor, y me preguntaron, què coſa
,, era aquello? Reſpondì: Es el teſtimonio que cada uno ſaca de Europa,
,, quando viene à eſtos Reynos, para ſer conocido donde llegàre. Me pre-
,, guntò el Capitan Ho ang-Chun-Ye, ſi eran cedulas de rebelion? Reſpon-
,, dì: No es ſino lo dicho arriba. Tù tambien tienes? Si. Me preguntaron:
,, Què cartas ſon eſtas? Reſpondì: Eſſas ſon cartas de amigos de la Europa, y
,, y de ſu caſa. Y eſta carta Sinica? Yo no sè letra Sinica. Preguntaron? Què
,, coſa era la Caxa de los Santos Oleos? Reſpondì: Eran Santos Oleos, para
,, ungir à los que ſe bautizan, y à los que eſtàn *in extremis*. Què coſas tantos
,, tos Copones, y Vinageras? Reſpondì: Eſſos ſirven para el Altar, y dar la
,, Comunion à los Chriſtianos. Què coſas eran las Mitras? Reſpondì: Eſſas
,, ſirven en las grandes fieſtas, para ſacrificar à Dios. Què coſas eran las For-
,, mas grandes, y pequeñas? Reſpondì: En eſſas ſe conſagra el Cuerpo de
,, Chriſto quando ſe dize Miſſa; la grande tomamos noſotros, y las pequeñas
,, reciben los Chriſtianos. De què las hazeis? Reſpōdì: De harina, y agua. Còmo
,, eſtàn tan blancas? Preciſamente le echais otra coſa. Reſpondì: No tienen
,, mas de lo dicho. Apretòme mas. Reſpondì, que no avia mas de lo dicho,
,, y ſi ſu merced no lo cree, mande traer aqui hornilla, harina buena, y agua,
,, y hierros, y las harè en ſu preſencia. La primera vez que veniſte à Fogàn,
,, en què caſa eſtuviſte? Reſpueſta: En caſa de un Chin-Domingo, yà muriò.
,, Me enſeñaron los Libros de la Ley de Dios; y me preguntaron, quièn
,, havia hecho aquellos Libros? Reſpondì: Que los Padres Antiguos. Quièn
,, los

„ los imprimia, y enquadernava? Respuesta: Esso lo hazemos nosotros. Los „ Christianos dan plata para esto? Respuesta. No dan plata, nosotros lo cos- „ teamos todo. Què cosa son los Mandamientos de la Ley de Dios? Res- „ puesta. Son diez. Escrivelos. Yo no sè escrivir en Sinico. Pues dile à esse „ Kuo-Ambrosio-Hyjjin (estava acabado de quitar de el tormento) que los „ escriva. Tendido en el suelo los escriviò, dictandole yo, porque con los „ tormentos no se acordava. Escritos, los tomè, y entreguè en manos de di- „ cho Capitan, quien los leyò con los otros Mandarines, y no dixeron pala- „ bra. Hasta aqui el dicho Padre Alcober. Traxeron tambien presos este dia 26. à Margencio, Ambrosio, à el muchacho que los engañò, y à un compa- ñero suyo, à Teresa, y Lucìa, mencionadas arriba.

No es possible referir en particular lo mucho que padecimos estos dias, assi nosotros, como los pobres Christianos: unos se huyeron à los montes, llevando consigo sus familias; otros se escondieron en casas de Gentiles. Ivan los Soldados saqueando las casas, especialmente en Moyang, y Kitung: à rio rebuelto, los pescadores ladrones sacavan su ganancia. Ya no esperavan que llegàra la noche, de dia robavan las casas, fingiendose Soldados, ò Satelites. Juntavase à esto la impudicicia de los Soldados, tan deshonestos para con las pobres mugeres. Què de tormentos no dieron ellos por las casas à las pobres mugeres, y muchachas; y el Capitan cruel en la Audiencia! Algunas tenian ya los dedos de las manos hechos cenizas, porque llevavan ya tres, ò quatro ve- zes el tormento. No quiero lastimar mas el corazon de el piadoso lector, y assi passo à dar noticia de la prision del P. Diaz, y de mì, que somos los que nos seguimos por orden.

Ya diximos arriba, como passada la tormenta de los Soldados, nos passa- mos à casa de Francisco Lan, en el mismo Pueblo de Kitung. Dos dias estuvi- mos escondidos entre dos tabiques del soberado de la casa; y para mejor dissi- mular, cubrieron un tabique con unas cargas de arròz: fueron los dias 26. y 27. de Junio, con calores excessivos. Allì nos ivan dando noticia de las cruel- dades de aquel Capitan, y de los tormentos que dava à aquellas pobres Chris- tianas, para que declaràran donde se havian ido los Europèos. Estos tormen- tos, que à ellas davan en los dedos de las manos, nos passavan el corazon; y assi queriamos salir, y entregarnos à el Mandarin: pero considerando, que es mas acertado ponerse en manos de Dios, que entregarse à el brazo secular, resolvimos esperar, hasta que su Divina Magestad dispusiera de nosotros lo que fuera mas de su agrado. No podian los Christianos sufrir en su corazon, que nos prendieran, por lo qual determinaron el dia 27. de Junio por la no- che llevarnos à casa de un Infiel, que vivia en un monte, frente de el Pueblo de Kitung. Serian las diez de la noche, quando estando preparados ya para sa- lir, oìmos grandissimos golpes en la puerta de la calle. Dixeron los de casa: Padres, ya estàn aqui los Soldados, escondeos entre estos tabiques.

Entraron los Soldados (ciento) haziendo pedazos todo quanto havia en la casa: tres vezes passaron junto à nuestros tabiques, y no pudieron encontrar- nos. Dieron tormento à algunas muchachas, y à una Beata anciana, para que dixera donde estavamos; pero no declararon. Estavan ya cansados de dar tan- tas bueltas, y porrazos; les oìamos dezir: Se han ido, no estàn aqui. En esto en-

entrò un Apostata llamado Nicolàs, y les dixo: Estos no son pajaros que pue- dan bolar; yo sè que estàn aqui, bolved à buscar. Bolvieron, quebrando tabi- ques, y dieron con el nuestro: echaronme una soga à el cuello, y tomandome un Soldado de el Cingulo que tenia puesto, me levantò en alto, dexandome sin respiracion. A el P. Diaz le echaron à el cuello una cadena. Con algun empujon, ò golpes que le dieron, iva à caer, puso la mano en el suelo; y como es natural mover algun pie, tocò sin querer à un Mandarinillo (viene à ser Ca- bo Esquadra.) Sintiò su merced mucho, que le huvieran tocado con el pie; y se quexò agriamente ante el Capitan Ho-ang-Chungye, quien tomò venganza como diremos presto.

Con nuestras sogas, y cadenas al cuello nos sacaron del Pueblo de Kitung à las once de la noche del dicho dia 27. haziendo nosotros la despedida de nuestros queridos Christianos, quedando el Pueblo hecho un mar de lagrimas, con clamores, y suspiros, que penetravan el Cielo, y à nosotros herian los co- razones. Era esta la ultima despedida, y assi llegò hasta lo ultimo el senti- miento: nos acompañavan los cien Soldados dichos, con grande aparato de armas, chafàrotes, linternas, y hachas encendidas: llegamos à la Villa de Fo- gàn entre doce, y una de la noche, nos presentaron ante el Capitan dicho, mas alegres, y ufanos, que si huvieran muerto un exercito de Moros.

Preguntòme: Quanta edad tienes? Respondì: Cinquenta y un años. Quan- to tiempo ha que veniste à China? Respondì: Diez y nueve años. A què ve- niste? Respondì: A predicar la Ley de Dios. Luego preguntò lo mismo à el Padre Diaz, y à lo ultimo dixo: Còmo le diste un puntapie à el Cabo de Es- quadra? Respondiò el Padre Diaz: No ay tal cosa, ni yo he levantado el pie para ofender sugeto alguno. Tenia intentado dar tormento al Padre, y assi le preguntò: Dònde està el Europèo de el apellido Pe? (apellido de el Señor Sanz) Respondiò el Padre Diaz: No sè donde puede estar. Entonces le diò el tormento de tobillos, donde lo tuvo como mas de media hora, y luego nos llevaron à la Carcel, pusieron un par de grillos à cada uno, una cadena à el cuello; y para mayor seguridad nos metieron los pies en un cepo, que no le pueden levantar quatro hombres; pusimos los zapatos por almohadas, y pas- samos con el favor de Dios lo restante de la noche, alegres de ver nuestros pies en aquel cepo, dóde estuvieron los de nuestro Venerable Capillas, Proto- Martir de China.

La noche siguiente nos bolviò à llamar à Tribunal: estava muy enojado con el Padre Diaz, por el puntapie fingido, y assi buscò otro motivo para bolver à darle tormento. Preguntòle, si dormia con mugeres? (este Capitan era muy deshonesto) Respondiò: Yo soy Religioso, y no trato de esso. Lue- go preguntò: Què significa esso que ay en essa bolsica? (era un Relicario) Res- pondiò: Que era Reliquia de un Santo (un pedacito de la tunica de el Vene- rable Posadas.) Entonces dixo este Ministro de Satanàs: En essa bolsica tienes medicinas para pecar con mugeres, y que no puedan concebir? Si no confies- sas te darè tormento. Respondiò el Padre: No ay tal cosa. Denle tormento. A el punto executaron su mandato. Como los pies estavan doloridos de la noche antecedente, fue el dolor tan intenso, que iva perdiendo el sentido. Pidiòme el Padre, que le absolviera; y discurriendo aquel mal hombre, que yo re-

rezava algun rezo, para librarle de el tormento, ò à lo menos de el dolor, (c) mandò darme veinte bofetadas con unas ſuelas de cuero de Carabao, de tres, ò quatro dobleces. Poco deſpues de haverle abſuelto quedò ſin ſentido, y en un paraſiſmo tan profundo, que yo diſcurrì ſe havia ido à el Cielo con Palma. Una hora larga lo tuvo en el tormento. A mì me amenazò, me daria tormento, ſi no le dezia donde eſtava el Señor Sanz. Reſpondile, que ya havia mucho tiempo que no le havia viſto; porque yo ſiempre he eſtado en eſta vanda de Fogàn, y ſu Iluſtriſsima en la de Moyang. Luego diò el tormento de las manos à aquel exemplo de virtud Tereſa Chun, Priora del Orden Tercero de N.P.Santo Domingo de el Pueblo de Moyang, como diximos arriba. La primera palabra que hablò en el tormento, fue dezir: Gracias à Dios (eſtava yo preſente à todo eſto.) Fueron eſtas celeſtiales palabras unas ſaetas, que atraveſaron el corazon de aquel ſiervo de el Demonio, y aſsi, enfurecido, dixo à los Satelites: Apretad las cuerdas. Preguntòla: Dònde eſtà el Européo Pè? (Señor Sanz) Reſpondiò: Ya ha ocho dias que ſe fue de mi caſa, aora no sè donde eſtarà. A el miſmo tiempo diò tambien tormento (à las mugeres les dan en las manos, y à los varones en los tobillos) à la noble Viuda Maria Hy. Las noches antecedentes la havia dado tormento, para que declaràra dóde eſtavan los Padres Diaz, y Serrano; aora le buelve à dar, para que diga donde eſtà el Señor Sanz. Era eſta buena Viuda natural de Moyang, y casò en Kitung: echaron la voz, de que el Venerable Señor Sanz tenia alguna ropa en Kitung en caſa de la dicha Viuda: todo era falſo, como tambien lo era, el que ella havia mandado à Lung Kien (aſsi ſe llamava el Pelon mencionado) llevàra eſta ropa à el Venerable Señor Sanz, à el Pueblo de Moyang. Todos eſtos deſatinos los creìa el dicho Capitan, como ſi fueràn ſentencias de el Confucio; por eſſo la moleſtò tanto, que no contento con los tormentos, mandò à los Soldados, que la llevàran à Moyang, para que los dirigiera, y dixera la caſa donde ſe havia ocultado ſu Iluſtriſsima. Concluidos los tormentos, mandò, que à los Padres Diaz, y Serrano los bolvieran à el cepo; à la Tereſa, y à la Viuda Maria, à la Audiencia, con las demàs Chriſtianas preſas.

El dia ſiguiente (29. de Junio) fueron los Soldados con la Viuda Maria à el Pueblo de Moyang à prender à el Venerable Señor Sanz. Son indezibles los trabajos que padeciò ſu Iluſtriſsima deſde el dia 25. de Junio haſta el dia 30. Le tenia Dios eſcogido para Martir glorioſo, y aſsi era preciſo prevenir con trabajos ſu martirio. Seſenta y ſeis años de edad, una quebradura muy penoſa, vomito de ſangre, las piernas hinchadas, moreteadas como lirio (cauſava gràn laſtima el verlas) ſin comer, ni dormir en cinco dias, ſaliendo de una caſa, y entrando en otra; haſta que aterrados los Chriſtianos con la hoſtilidad de los Soldados, deſampararon à ſu Iluſtriſsima, y le dexaron debaxo de unos arboles à la entrada del Pueblo de Moyang, donde el dia 30. de dicho mes de Junio à el amanecer, dixo ſu Iluſtriſsima à los primeros Gentiles que por alli paſſaron: Llevadme donde eſtan los Soldados, ò aviſadles que vengan; aqui los eſpero. Luego al punto vinieron, porque todo el Pueblo eſtava lleno de eſta buena gente, y Satelites, y llevaron preſo à ſu Iluſtriſsima à la Villa de Fogàn. Antes que ſalgamos de Moyang, es preciſo dezir algo de lo mucho que padeciò la pobre Viuda. Preguntavanla los Soldados: En què caſa eſtà el Eu-

(c) Pongase aqui la Nota correspondiente.

Européo de el apellido Pè? Reſpondiò ella: Vamos à tal caſa. Como no le hallavan, deſcargavan ſobre ella muchos palos, y porrazos, maldiciones, y palabras ſucias. Ivan à otra, y ſucedia lo miſmo; haſta que ya caſados, ſe dieron por convencidos, de que la Viuda no ſabia la caſa donde eſtava ſu Iluſtriſsima. Deſpues de eſtos trabajos la bolvieron à la Audiencia con las demàs Chriſtianas preſas.

Llegaron à la Villa con nueſtro Venerable preſo, entre quatro, y cinco de la tarde de el dicho dia 30. Preſentaronle à el Capitan dicho, que le eſperava con grandes anſias. Hizo à ſu Iluſtriſsima las preguntas comunes: Quànta edad? Quàntos años ha que veniſte à eſte Imperio? A què veniſte? &c. Luego preguntò: Dònde eſtava el Padre Royo, y otro Miſsionero Clerigo Francès, llamado Don Antonio Conain? Reſpondiò ſu Iluſtriſsima, que el primero no ſabìa donde eſtava; el ſegundo, que ſe havia ido à Macao, ò à Cuchèn. Con eſto le fueron todos, y dexaron à ſu Iluſtriſsima ſolo en la ſala de la Audiencia. Sentòſe ſobre un banco que alli havia, y levantando los ojos à un arbol de los q̃ ay en el atrio, viò la viſion ſiguiente, poco antes de anochecer.

Eſtava la copa de eſte arbol toda cubierta de Eſtrellas, mas reſplandecientes que las de el Cielo: viò tambien dos Baculos de Eſtrellas de el miſmo reſplandor (me dixo ſu Iluſtriſsima, que no ſe acordava ſi eran tres, pero que à lo menos eran dos.) Algo diſtante de las dichas Eſtrellas viò un Tumulo; eſtuvo ſu Iluſtriſsima algun tiempo recreando la viſta, y admirado de eſta viſion; deſpues ſe levantò para entrarſe dentro de la Audiencia: al entrar por la puerta, bolviò para recrearſe mas con la viſion dicha, pero ya havia deſaparecido. Encargònos al Padre Royo, y à mì el ſecreto; pero hallandoſe ya Martir dichoſo, es conveniente el referirlo, para honra, y gloria de Dios, y de ſu amado Siervo. Puſieron à ſu Iluſtriſsima en un apoſento de la Audiencia, diſtinto del otro en que havian pueſto al Padre Alcober, para que no pudieran comunicarſe. Sigueſe aora el Padre Royo, que fue el ultimo que prendieron.

El dia primero de Julio de el miſmo año diò el dicho Capitan tormento à Kuo Ambroſio Hyjjin, para que declaràra donde eſtava el Padre Royo. No pudo el pobre aguantarlo, y prometiendo que le buſcaria, determinaron, que eſte dia fuera al Pueblo de Moyang, en compañia de el Ayudante de el Mandarin de Fogàn, Soldados, y Satelites, para prender à dicho Padre. Habitava en caſa de un tio de Ambroſio; y à ſu prima Madalena, Beata Profeſſa de el Orden Tercero, pidiò le dixera, donde eſtava el Padre, porque ya era impoſsible poderſe ocultar. No quiſo èſta declarar, aunque le dieron tormento. Lo miſmo ſucediò con dos, ò tres nueras de la caſa; pero viendo el Padre Royo, que ya no era poſsible el ocultarſe, ſe manifeſtò èl miſmo. Haviaſe ocultado por algun tiempo en una cueva, cerca del Pueblo de Moyang. Saliò al anochecer de la dicha cueva, y à el baxar una cueſta, cerca de dicho Pueblo, encontrò con los Satelites: acometieron con palos, amenazando darle algunos golpes; pero el dicho Padre los detuvo, diziendo: Mirad q̃ yo ſoy Reo del Virrey. Con eſto ſe librò, y ellos dixeron: Dices bien. Depoſitaronle aquella noche en caſa de unos hermanos de la dicha Madalena, y à las 11. de la noche, con poca diferencia, le traxeron preſo à la Villa de Fogàn, donde llegaron al amanecer.

 Pre-

Presentaron el dicho Padre ante el Mandarin de Armas de la Villa de Fogàn; este, con su Ayudante, le hizo algunas preguntas de la Ley de Dios: Què significavan aquellas diciplinas, un Cingulo de Santo Thomàs, y otras cosas à este modo, que havian cogido los Soldados? A todo diò el Padre Royo respuestas adequadas; y despues de averle molestado, y tenido hincado de rodillas media hora, mandòle retirar. Havian ya dado noticia à nuestro honrado Capitan Hoan-Chung-Ye, como havia llegado el preso: al punto vino à esta Audiencia de el Mandarin de Armas, y sentados en Tribunal, mandaron traer al Padre: tuvieronle hincado de rodillas mas de una hora, molestandole con inumerables preguntas, que apuntarè luego. Despues mandaron llevarle à la Audiencia de el Mandarin de la dicha Villa de Fogàn; este Mandarin era hombre pacifico, y de lindo natural, y assi en nada fue molestado el Padre Royo; solo le hizo quatro preguntas ordinarias, de quanta edad tienes, &c. y mandò retirarle à un aposento. Passado medio quarto de hora vinieron los dos Mandarines arriba dichos à esta Audiencia de el Mandarin de Fogàn, y puestos los tres en Tribunal, llamaron à Kuo Ambrosio Hyjjin; entre otras cosas le preguntaron: En què casa ha habitado este Europèo Hoa-king? (Padre Royo) Respondiò: En casa de Kuo Lucas Hyjjin. En breve despacharon al Ambrosio, y luego llamaron al Padre Royo. Preguntòle el Capitan: Quànta edad tienes? De dònde eres? y otras preguntas comunes con que nos han molestado à todos; y yo por no repetir, ni molestar al Letor, no las quiero poner, hasta que lleguemos al Tribunal de el Virrey, y assi el Letor tenga paciencia, pues la llevamos de espacio. Despues le fue preguntado: Què significa aquello? (eran las Vestiduras Sagradas) A todo fue respondiendo el Padre Royo con claridad, è individuacion. Por ultimo preguntò por el Chocolate, Triaca, y otras cosillas à este modo. Dixole el Padre lo que en realidad era; pero ellos interpretan todas estas cosas en mala parte, diziendo, que estas cosas las tenemos para embahucar la gente, para pecar con mugeres, y que no puedan concebir, y otras interpretaciones à este modo, dignas de tales cabezas. Concluìdo este largo, y molesto interrogatorio, mandaron poner en la Carcel al Padre Royo, en compañia de el Padre Diaz, y de mì. Los presos eramos treinta y quatro, entrando tambien las Christianas, que estavan en una quadra de la Audiencia.

El dia 5. de Julio à medio dia, salimos de la Villa de Fogàn, para esta Metropoli de Focheu; once presos, los cinco Missionarios con el Venerable Señor Sanz, cinco Christianos, y la Beata Teresa Chun, de quien ya hemos hecho mencion. Todos traìamos nuestras cadenas al cuello, y esposas en las manos, excepto el Venerable Señor Sanz, à quien le dispensaron de las esposas por anciano, y al Padre Alcober por enfermo, pero no de la cadena. Nos acompañava gran numero de Soldados, parte de Fogàn, y parte de los que havia embiado el Virrey de esta Metropoli de Focheu, con sus Cabos, y el Ayudante del Mandarin de Fogàn. Cada preso traìa su Satelite al lado, para cuidarle, y molestarle. Nuestros pobres Christianos nos despedian con lagrimas, y suspiros, viendo que ya era esta la ultima, y que jamàs bolverian à ver à sus Padres. Perdone el Letor que aqui haga punto, pues no dà mas lugar el sentimiento.

Cin-

Cinco dias, y medio gastamos en el viage, por cierto bien trabajoso en el rigor de los calores; la comida unos fideos, y un poco de arròz cocido. De noche nos amarravan à un poste, ò à un harigue; dormir en el suelo chorreando agua; una estera que nos ponian, era un hormiguero de chinches; los mosquitos logravan la ocasion viendonos con las manos impedidas, y que no podiamos osearlos. Pero no ha de ser todo trabajo, porque passamos por las Villas de Ning Te, Loy Vèn, y Lin Kiang, los Mandarines de estas tres Villas nos dieron buen trato, y lo hizieron lindamente con nosotros. Nunca falta Dios à los que padecen por su amor.

El dia 10. de Julio à las 6. de la tarde con poca diferencia, llegamos à esta Metropoli de Focheu. Cerca de las 7. nos fue llamando el Virrey à Tribunal à cada uno por su orden. Nos fue haziendo diversas preguntas: Quànta edad tienes? Quàndo veniste à este Imperio? A què veniste? Quànta plata dais à los Christianos para atraerlos à vuestra Ley? Sacais los ojos à los moribundos para embiarlos à la Europa? Comeis carne de niños? Y otras boberias à este modo, dignas de tal sugeto. A todo se le respondiò muy bien. No quiero por aora molestar al Letor, porque el dia 23. de Noviembre nos bolviò à llamar à Tribunal, y nos hizo un interrogatorio mas pesado, y molesto que este, y alli pondrè preguntas, y respuestas de cada uno en particular, y con esto escusarèmos repeticiones inutiles. Concluìdo este Tribunal, que durò hasta las doce de la noche, mandò, que nos llevàran al Juez del Crimen, para que dividiera los presos en las quatro Carceles de esta Metropoli. Llegamos à su Audiencia cerca de la una, estuvimos esperando en la puerta como unas dos horas, y despues saliò el Decreto, repartiendo los presos de el modo siguiente:

Los Padres Alcober, y Diaz en la Carcel del Juez del Crimen; el Padre Serrano, con Margencio Lang, y Domingo Kieu en la Carcel del Corregidor de esta Ciudad; el Padre Royo, con Tadeo Gochin, y Teresa Chun en la Carcel de Heu Kuan Hien; el Illustrissimo Venerable Señor Sanz, con Domingo Vuenchye, y Ambrosio Hyjjin en la Carcel de Min Hien. Estas dos Villas Heu Kuan Hien, Min Hien, estàn dentro de los muros de esta Metropoli de Focheu. Cada preso llegò à su Carcel cerca de las quatro de la mañana. Considere aora el piadoso Letor, què noche esta de descanso, despues de seis dias de camino tan trabajoso, quatro horas hincados de rodillas delante del Virrey, sobre unas piedras, una legua de camino, hasta llegar cada uno à su Carcel, muertos de hambre, y sin esperanza de tomar un bocado; un par de grillos en los pies, y sus esposas en las manos; la cama unas tablas, y los zapatos mojados por almoada: à esto se juntavan tres exercitos de crueles enemigos, chinches, pulgas, y mosquitos (despues se siguiò el de los piojos) las manos impedidas, sin poder hazer su oficio las uñas; pero à bien que *manus Dei non est alligata*, para socorrernos en la tribulacion, y assi pudimos dormir un guapo sueño, hasta despues de amanecer: *sit Deus benedictus in sæcula.*

A tres Mandarines cometiò el Virrey nuestra causa, dos de las dos Villas poco ha nombradas, y el otro de la Villa de Chun Lo (dista una jornada de esta Metropoli.) Nos llamaron à Tribunal el dia 16. de dicho mes

B 2 de

de Julio. A cada uno fueron preguntando por la edad, el tiempo que havia estado en China, en què casa, quièn le guisava la comida, y cosas à este modo. A los Christianos preguntaron si eran Christianos, si havian tenido en sus casas al Europèo, y cosas semejantes. A la Beata Teresa preguntaron si era Beata, si guisava la comida al Europèo, y si tenia mal trato con èl. Cada uno fue respondiendo la verdad conforme à la pregũta que le hazian. Concluido el Tribunal, bolviò à su Carcel cada preso.

Este mismo dia 16. entrò en esta Metropoli nuestro Hoang Chung Ye con catorce presos, despojos de este Capitan valeroso (despues se pondràn los nombres de todos, porque todavia han de venir mas.) Entre ellos traìan tambiẽ à la muchacha Inès, la que tuvo el dicho Capitan en su casa, regalandola muy bien, para engañarla, y ver si podia sacar de ella, que dixesse si teniamos mal trato con mugeres. (Mucho encono nos tenia el Diablo, sin duda que le haziamos mucha guerra.) Venia tambien el pobre Pelon con sus esposas, y cadena al cuello; quexavase de su mala fortuna, diziendo: Que los Christianos padezcan sus trabajos, està bien, porque dizen, que han de subir à el Cielo; pero yo, pobre de mì, padecer tanta desdicha, sin comerlo, ni beberlo, còmo se puede sufrir? Tambien traìa à la viuda Maria, y quatro Beatas, Luisa, Lucia, Juana, y Rosa. Por ultimo traìa la caxa de los huessos del Venerable Capillas, la que dexò extra muros de esta Metropoli, porque tienen estos miserables la falsa creencia, de que si entran en la Ciudad cadaver, ò sus huessos, havrà gran mortandad, y muchas calamidades. No son dignos de huessos tan dichosos, y assi se excluyen à sì mismos con el hecho, aunque ignoran el motivo.

El dia 22. de este mes de Julio, uno de los tres Mandarines arriba dichos me llamò à Tribunal, y à mi casero Joseph Chung Hoey, para preguntarnos, què huessos eran aquellos, que teniamos guardados en aquella caxa? Respondimos, que eran de un Europèo Missionario antiguo, llamado Fanchico Capillas, del apellido Xan (en esta tierra à cada uno nos ponen apellido Sinico) el qual fue degollado en la Villa de Fogàn, en tiempo del Emperador Xunchy, visabuelo de este Emperador Kyen Lung. El Capitan arriba dicho havia informado al Virrey, y à estos Mandarines, que aquellos eran huessos de muchacho, y que los teniamos guardados para embahucar, y hechizar las gentes. Con este informe tan siniestro, me respondiò el Mandarin muy enfadado: Anda de ai, viejo esclavo, que essos son huessos de muchacho, que has traido à esta tierra para hechizar la gente. Yo entonces le dixe: Vuesamerced està mal informado. En la Villa de Fogàn es publico, y notorio el caso; todos saben, que este Europèo era hombre justo, y de gran virtud, por lo qual guardamos sus huessos con mucha veneracion, y su cabeza la llevaron en tiempos antiguos à su Ciudad, donde se conserva con grandissimo aprecio, y estimacion. Con esto nos despachò, diziendo: Yo darè aviso al Virrey.

El dia 6. de Agosto, este mismo Mandarin, con otro compañero suyo de los tres nombrados, nos bolvieron à llamar, para averiguar mejor este punto de los huessos. Llamaron tambien al Venerable Señor Sanz, y al viejo Domingo Vuenchye. Entre todos explicamos bien el caso, y quedaron sossegados: no obstante, para dar satisfaccion al Virrey, embiaron cinco, ò seis Anatomistas, à registrar los huessos; todos convinieron, en que eran huessos de hombre mayor. Averiguado ya este punto, hizieron sus Autos en favor nuestro, y los presentaron al Virrey.

Mucho sintiò este enemigo de la Ley de Dios el ver tales Autos, porque davan por inocentes à aquellos, que su malicia queria muy culpados; y assi inhibiò por inutiles à estos tres Mandarines, para que jamàs bolvieran à entender en nuestra causa. Tendiò la vista por esta Provincia de Fokien, y descubriendo dos guapos Mandarines de su cruel genio, mandòles venir à entender en nuestra causa, y mortificar nuestra inocencia. El uno es Mandarin de Chang Puhyen, y el otro de Kien Ninghyen (distan estas dos Villas nueve, ò diez jornadas de esta Metropoli.) Llamò tambien al Corregidor de Yen-Ping-Fu. Mientras llegan estos Personages, daremos noticia de la prision de Ly Benito, Christiano de esta Metropoli, y de la prision de doce Christianos de Fogàn, que vinieron à cuidar de los presos; y tambien daremos noticia de una Carta Sinica, que escrivieron las Beatas de Cang Cheù al Venerable Señor Sanz.

Este buen hombre Ly Benito, y un hermano suyo, llamado Ly Miguel, nos han assistido con todo afecto, aunque estàn pobres; pero la buena voluntad vale mas que todas las riquezas del mundo. En su casa se hospedan los Padres Missionarios, que suelen venir à esta Metropoli, los Christianos de Fogàn, Chang-Cheu, y otras partes: està abierta para todos, y à todos assiste en quanto puede. A principios de Agosto previno el buen Benito unos pescaditos, y frutas de la tierra, para regalar à los Padres Alcober, y Diaz. Hizo esto tanto ruido, que llegò à noticia del Virrey quando menos: tenia este mal hombre puestos zeladores, para negarnos todo socorro. Luego al punto mandò prenderle, y fue puesto en esta Carcel del Corregidor. Este, con el otro Corregidor de Yen-Ping-Fu, de quien poco ha hizimos mencion, llamaron al Tribunal al Padre Alcober, y à Ly Benito. Preguntaronle al Padre Alcober: Conoces à este? (Ly Benito) Respondiò el Padre: Yo jamàs he visto à este hombre (y era cierto que jamàs le havia visto.) Preguntaron à Ly Benito: Conoces à este Europèo? Respondiò: No le conozco. Pues quièn te embiò aquel pescado, y frutas? preguntaron al Padre. Respondiò: Yo estoy recien llegado à esta Carcel, y no conozco sugeto alguno de esta Metropoli: si los Carceleros me dan de comer, como; sino, ayuno. Huvo la fortuna, que un Carcelero tiene el mismo apellido que Ly Benito, y assi discurrieron, que este Carcelero havia hecho el regalo, y dieron libertad à nuestro Benito.

De Fogàn, y Moyang havian venido diversos sugetos para socorrer los presos, poco mas de doce. Llegò esto à noticia del Virrey, quien mandò prenderlos: algunos tuvieron la fortuna de escapar; solo prendieron à doce, y entre ellos à un Gentil, que vino à cuidar de la viuda Maria Hy, pariente suyo: èste era sagàz, y muy inteligente en cosas de Audiencia. Sacò de la Audiencia del Virrey, y de otras Audiencias, diversos traslados de nuestros Interrogatorios, y cosas conducentes à nuestra causa. Todos estos papeles, con algunas otras cartas, las cogieron los Satelites el dia tres de Agosto por la noche, y fue quando à todos los prendieron en la Posada, y quitaron quanto tenian, por lo que quedaron ellos tan faltos de socorro, como nosotros. Los

tuvieron como unos quince dias en esta Carcel del Corregidor, y al dicho Gentil (se llamava Vuang Meù) le dieron tormento, tres meses de Canga grande, y un año de Canga pequeña, y quarenta azotes; à otros bofetadas, y à otros tormento: y despues destas molestias, los embiaron con passaportes à Fogàn. Estos dias padecimos muchas necessidades nosotros, y nuestros compañeros, porque el Emperador nos da solamente una racion de arròz, un poco de sal, y tres libras de leña cada dia. El arròz, y la sal bastan; pero es menester buscar con que acompañarle. Nuestros pobres presos de Ming-hyen, y de Heu-Kuan-Hyen, no tenian parte en esta gracia; porque en essas dos Carceles solamente da racion el Emperador à los condenados à muerte, ò destierro perpetuo: en esta Carcel del Corregidor, y en la de el Juez del Crimen, à todos dan.

Entre los libros que cogieron al Venerable Señor Sanz, encontraron una carta, que los años passados le havian escrito las Beatas de Chang-cheù, diziendo: Vueseñoria Ilustrissima no venga à Chang-cheù, porque aqui hay muchos Satelites, y malos; si viene, le prenderàn sin duda, y le llevaràn à Macao, &c. El Mandarin de Chang-Lò (uno de los tres, que entendian en nuestras causas, como queda dicho) llamò à Tribunal à su Ilustrissima el dia 6. de Agosto por la noche: preguntòle còmo se llamavan aquellas Beatas? Su Ilustrissima diò tres nombres fingidos; fingiò tambien el nombre de su padre, que es Nien Antonio, aquel buen Christiano, en cuya casa prendieron los años passados à los Padres Fr. Francisco Sanz, y Fr. Juan de la Cruz, por cuya causa le sentenciaron à deguello, despues se comutò en destierro, y por ultimo se redimiò con plata. Aora por la dicha carta mandò el Virrey prender à èl, à su muger, y otros dos Christianos. Despues de pocos dias dieron libertad à los tres ultimos; pero al Antonio le tuvieron dos meses en la Carcel, y le dieron treinta bofetadas. Tuvo la fortuna de que su Ilustrissima respondiò diestramente al Mandarin: tambien ayudò mucho el Padre Royo, que estava al lado de su Ilustrissima; y no haviendose podido probar en Juicio cosa alguna contra el Antonio, le dexaron bolver à su casa libre, y sin costas.

No quiero omitir un caso prodigioso, que sucediò el dia 22. de dicho mes de Agosto. Traxeron à la Audiencia de el Corregidor de esta Ciudad nuestra ropa, libros, y recado de Missa, que cogieron en Fogàn: fueron abriendo las arcas, y assentando en una lista lo que en cada una de ellas se contenia. Con esta ocasion, un mozo de servicio de dicho Corregidor se quiso meter à gracioso, para hazerse celebre: pusose la Capa Pluvial del Venerable Señor Sanz, la Mitra, y Sandalias; y despues de haver hecho algunas passadas à lo burlesco, se quitò la Capa, Mitra, y Sandalias para bolverlas al arca. Caso prodigioso! Al mismo punto cayò frenetico: seis dias y mediò passò en su frenesi, y luego muriò miserablemente, convirtiendose su irrisoria alegria en llanto eterno, que es en lo que paran los estultos burladores. Este caso fue publico, y sabido de todos. Entre los Medicos, que llamaron para dicho enfermo, fue uno Ly Benito, de quien hemos hecho mencion, y es Medico de profession. El dia antes de su muerte le pulsò, y desauciò, diziendo: Aqui no hay remedio. Un Gentil, Escrivano de esta Audiencia de el dicho Corregidor, tambien nos lo contò en esta Carcel. Bastava este caso tan estupendo, para hazer abrir

los ojos à estos miserables, si no estuvieran tan sumergidos en el cieno de tantos vicios. Vamos aora à los Señores Mandarines, que esperavamos.

El dia 23. de Agosto llegaron los Mandarines de Chang-Puhyen, y Kieng-Ning-hyen; el Corregidor de Yen-Ping ya havia llegado unos dias antes. Este Corregidor, y el de esta Ciudad son hombres de buen natural, y mucho assiento; no recibimos de ellos molestia especial. Los dos, poco ha mencionados, eran crueles; por fin, elegidos de tal Virrey. Lo que estos dos hombres nos molestaron desde el dia 27. de Agosto, hasta el dia 18. de Octubre, no es possible referirlo por mènor, y en particular: solo daremos noticia de algunas cosas principales, y con esto escusarèmos molestia; pues ya que tanto nos han molestado à nosotros, no es razon que nosotros molestemos à el lector.

El dia 27. de dicho mes rompieron estos dos Mandarines el nombre, è hizieron la salva. Me llamaron à Tribunal, y à mi casero Joseph Chung Hoey. Este entrò primero, haziendo que yo esperasse fuera. Preguntaronle por la caxa de los huessos del Venerable Capillas, y por los cañones del Baculo Pastoral de el Venerable Señor Sanz. Respondiò à lo primero, que eran los huessos de un Europèo, Predicador de la Ley de Dios, que en tiempos antiguos le degollaron en Fogàn. A lo segundo, que aquellos cañones eran el Baculo Pastoral del Señor Sanz, de que usava en las Confirmaciones, y Fiestas solemnes. Confiessa la verdad, si no te daremos tormento. La verdad es esta, la verdad es esta, respondiò el Joseph. Dieronle el tormento de tobillos por espacio de una hora poco mas; y en este tiempo le dezian: Confiessa que essos huessos son de muchacho, que los ha traido el Europèo para engañar, y embahucar la gente; y que essos cañones son para soplar à las mugeres por el vientre. Como confiesses esto, te quitarèmos el tormento. No pudiendo el Joseph sufrir el tormento, flaqueò, diziendo que si; y luego le quitaron, mandando llevarle fuera: y me llamaron à mi.

Hizieronme las mismas preguntas, diles las mismas respuestas; añadiendo, que aquellos huessos eran de un Venerable Martir, y por esso los guardavamos con mucha estimacion; y que la cabeza la havian llevado à su Convento de S. Pablo de Valladolid. (Note el lector què gente esta. Despues que sus Anatomistas han declarado, que son huessos de hombre mayor, buelven aora à empezar de nuevo, buscando modos, y trazas para dañarnos.) A lo segundo añadi, que su Ilustrissima havia mandado hazer el Baculo de quatro piezas, ò cañones con sus tornillos, para poderlo deshazer, y llevarlo comodamente en la caxa del recado de Missa, por serle precisso andar de Pueblo en Pueblo confirmando los Christianos. No quiso la malicia de estos dos Mandarines passar por razones tan claras, mandaron darme veinte bofetadas, y quedè lastimado del oìdo izquierdo hasta la muerte. Quitaronme los grillos, zapatos, y calzas para darme el tormento de tobillos: me dieron à bever dos tazas de caldo de frijòles verdes, para digerir alguna medicina, que ellos maliciosamente discurrian que yo havia tomado para no sentir el tormento; pero al tiempo de ir à poner los pies en el Cepo, mandaron suspender, temiendo, viendome tan flaco, muriera en el tormento. Llamaron à Joseph, que me persuadiera; y assi me dezia: Estos Señores bien saben, que tù no has traido essos huessos de Manila; pero

porfiadamente quieren , que tù confiesses esto. Respondile : Bien sabes, que quando teniamos Iglesias , se guardavan estos huessos en la Iglesia de Fogan, y que entonces estava yo en la Europa , y no havia venido à China todavia: còmo pues podrè yo confessar, que los traxe de Manila ? No podian los Mandarines sufrir estas razones. Veia yo à los Satelites, que se hazian señas, como diziendo: Este dize la verdad. Los Mandarines tambien lo conocian, porque la verdad tiene mucha fuerza ; pero ivan ellos à complacer al Virrey , para lograr sus ascensos. Cansados ya de molestar , se fueron à cenar , y mandaron bolvernos à la Carcel.

Antes de passar el dia 28. es necessario advertir , como en este mes de Agosto traxeron otros quatro presos , uno de el Pueblo de Kitung , llamado Chin Thomàs Xangan , y tres hermanos del Pueblo de Moyang , Kuo Lucas Kingyin , Kuo Pedro Vejin , Kuo Juan Han. Este estuvo en la Carcel ocho dias, despues le dieron libertad , contentandose con los dos hermanos mayores Lucas , y Pedro. Tambien es de advertir , que este Pedro havia llevado à su hijo Andres à la Ciudad de Foning à los examenes , para ver si podia lograr la fortuna de que su hijo entràra en Grado de Letrado. Alli prendieron al pobre muchacho , le llevaron à Fogàn , y le dieron quince , ò veinte azotes. Entonces el Pedro , llevado del amor natural de padre , se vino à esta Metropoli de Focheu , y èl mismo se presentò , y entregò à los Mandarines , y con esto dieron libertad à su hijo. Si huviera de poner aqui lo mucho que padecieron nuestros Christianos, con todas sus circunstancias, era precisso alargarme mucho, y en esta Carcel no hay comodidad, ni yo puedo escrivir tanto ; y assi pido al lector que perdone. Vamos aora siguiendo nuestros Tribunales.

El dia 28. en que celebramos la Fiesta de N. P. S. Agustin, llamaron estos dos Mandarines à Tribunal à los cinco Europèos , y à diez Christianos : nos fueron haziendo las preguntas generales , de quànta edad tienes ? Quàntos años ha que veniste à China? A què veniste? Quièn te acompañò? En què casa has habitado? Todos estos eran ya puntos sabidos , y assi cada uno fue respondiendo la verdad , conforme à la pregunta que le hazian. Despues entraron con los soplos , y cañones de el Baculo Pastoral de el Venerable Señor Sanz. Preguntaron à su Ilustrissima: Porquè hiziste este Baculo hueco, y de diversas piezas , ò cañones ? Respondiò su Ilustrissima : Le mandè hazer hueco, para que estuviera ligero , y poderlo llevar; porque si estuviera mazizo, còmo havia de poder levantar tanto bronce? Dixe que lo hizieran de diversas piezas, ò cañones con sus tornillos, para poderlo deshazer , y meter en la caxa que llevo de el recado de Missa. Mandaron dar quince bofetadas à su Ilustrissima por la respuesta. Què grande horror tienen à la luz de la verdad los hijos de las tinieblas , pues no queria confessar , que aquellos cañones eran para soplar deshonestamente à las mugeres ! A Tadèo Gochin dieron diez bofetadas , y el tormento de tobillos , porque no queria confessar el desatino de estos soplos; pero no pudiendo sufrir el dolor de el tormento, dixo que si. Lo mismo confessaron sus compañeros , porque no les dieran tormento ; excepto Domingo Uvben Chi, viejo de setenta y siete años, de gran valor, y grande fe, que siempre se mantuvo firme , y constante , como veremos despues. Este dia 28. llamaron à la muchacha Inès : por mas que la estuvieron molestando, no pudie-

ron sacar cosa alguna contra nosotros, solamente que ivan las mugeres à oir Missa , que davamos la bendicion , que los Domingos echavamos el *Asperges* con agua bendita , y otras cosas à este modo. Viendose corridos , assi estos Mandarines , como el Virrey , mandaron , que aquella muchacha la bolvieran à su casa. Y pues lo merecen, demosles parentesis con (victor.) Llegada la noche , mandaron bolver à cada preso à su Carcel , y sus mercedes descansaron el dia veinte y nueve.

El dia treinta nos llamaron à todos los presos à Tribunal. Eramos veinte y ocho, cinco Europèos, diez y siete Christianos, la viuda Maria Hy , y cinco Beatas. Encomendamos à nuestra gloriosa Santa Rosa, que nos alcanzàra victoria contra estos Ministros de Satanàs ; y por cierto cumpliò la Santa como quien es. Era dia de su Fiesta, y assi se monstrò festiva. Llamaron primero à Lieu Margencio , era èste uno de los que por miedo de que le dieran tormento, havia confessado los soplos el dia veinte y ocho ; pero hoy dia de nuestra Santa Rosa se viò con tanto valor, por intercession de la Santa,que se desdixo delante de estos dos Mandarines. Quedaron estos miserables perturbados à el ver mutacion tan repentina ; mandaron darle tormento, en el que le tuvieron por espacio de cinco horas : mientras mas ivan apretando los cordeles , mas valor iva mostrando este dichoso favorecido de la Santa. Con esta victoria de nuestro Margencio fueron desmayando los Ministros de Satanàs.

Despues llamaron à Tadèo , quien tambien se desdixo , y le dieron cinco bofetadas. Siguiòse el P. Royo, con su casero Lucas ; à èste dieron cinco bofetadas, y à el P. Royo diez, por no declarar, que havia vivido en casa de Lucas. Preguntaron à el P. Royo : Què significan aquellos jarricos ? (eran las Crismeras de los Santos Oleos) Y què cosa aquel bollo negro? (era un ladrillo de chocolate) Explicòles el P. Royo con toda claridad estos dos puntos. Despues llamaron à el Venerable Señor Sanz , y à mì, à quienes preguntaron lo mismo; pero viendonos conformes en la explicacion, quedaron algo sossegados aquellos escrupulosos corazones. Luego se siguiò el P. Alcober, à quien preguntaron , si con los cañones del Baculo Pastoral soplava las mugeres? Respondiò : Este Baculo es cosa Sagrada , de que usa en la Missa el Señor Obispo ; no tiene uso de soplar , ni en la Santa Iglesia de Dios hay tal cosa. Despues llamaron à las mugeres, y preguntaron por estos soplos; respondieron, que en el Bautismo hazia el Ministro tres insuflaciones. Con esta respuesta se alegraron mucho , porque su malicia interpretò estas insuflaciones en mala parte ; pero presto los veremos confundidos. Cierto Christiano sugiriò esta respuesta à las mugeres, pareciendole librarlas por esta via, de las molestias de los Mandarines. Por ultimo llamaron à el pobre Pelon Lung-Kien; tambien tuvo parte en el patrocinio de nuestra gloriosa Santa , porque le declararon por inocente, y despues de pocos dias lo dexaron ir libre, y sin costas. Se fueron sus mercedes à comer , y à nosotros hizieron esperar en la antesala hasta las dos de la tarde, que bolvieron à llamar à Tribunal.

A las dos llamaron algunos Christianos, y les hizieron algunas preguntas; los mas llevaron bofetadas. Mandaron luego llamar à el P. Diaz ; y discurriendo los simples , que seria facil engañarle , hizieron la siguiente arenguilla: Vosotros, Europèos, sois buena gente, no engañais à nadie, teneis plata para

vuestro sustento, y otras palabras à este modo; confiessa, pues, que con estos cañones soplais à las mugeres, si no confiessas, llevaràs tormento. Respondiò el P. Diaz lo mismo que todos haviamos respondido; y luego añadiò: Si yo soplàra con estos cañones, precisamente havia de tener uno; preguntadlo à el Capitan que me prendiò, y vereis que no encôtrò tal cosa. Fuera de esto: Los Europèos somos cinco, los cañones no son mas de quatro: luego à uno le falta cañon para soplar. Convencidos con esta razon, dixeron: Pues ya que tù no soplas, di què Petolo (Señor Sanz) sopla. Respondiò: Los Señores Juezes me mandan que mienta, siendo esto grave pecado contra Dios? Denle tormento. Previnieronle antes con el caldo de frijòles, que diximos arriba, por si acaso havia tomado alguna medicina para no sentir el dolor. Mientras ivan apretando las cuerdas, tomò uno de ellos un cañon, y dando atestones à el Padre por la boca, le dezia: Confiessa que con este cañon soplas à las mugeres; pero el Padre estuvo muy firme, y constante en no confessar tal disparate. Dexemos à el Padre en el tormento, y vamos à el Venerable Señor Sanz.

Luego llamaron à este Capitan valeroso Martir invicto, cuya presencia infundia animo, y valor en todo su rebaño. Puesto ante los dos Mandarines, le dixeron: Ya las mugeres han confessado los soplos, confiessa tù. Respondiò su Ilustrissima: Llamenlas à mi presencia, y si confessaren tal cosa, me sujeto à qualquiera pena. Llamaronlas, y tomando su Ilustrissima un cañon, dixo (mirando à la Priora) Teresa: Yo jamàs he hecho esta accion de soplar à ti, ò à otra muger alguna? Respondiò Teresa, y las demàs: No señor, es un engaño manifiesto. Lo que nosotras hemos dicho es, que Vueseñoria Ilustrissima, y los Padres hazen tres insuflaciones en el Bautismo; no hemos dicho, que Vueseñoria Ilustrissima, y los Padres soplan con essos cañones à mugeres, ni à hombres. Entonces su Ilustrissima les explicò esta misteriosa ceremonia. No teniendo que responder aquellos miserables, saltaron con gran frialdad, diziendo à Teresa: Pues sopla tù à Petolo, para que veamos essa ceremonia. Hizo ella la accion, y su Ilustrissima apartò el rostro à un lado, diziendo: El Ministro haze las insuflaciones, no el baptizando. Viendo descubierta su malicia, se valieron de la colera (verdad es que estavan ya avergonzados) mandaron dar tormento à la Teresa, y veinte bofetadas à su Ilustrissima. Despues le preguntaron: Nò te duele? Respondiò su Ilustrissima: Si me duele. Preguntaronle: Còmo no te quexas? Respondiò: Porque me acuerdo de la Passion de mi Redentor Jesu Christo.

Como esta Angelical Beata havia ya sufrido dos vezes el tormento en Fogàn, tenia las manos grandemente doloridas, y los dedos muy quebrantados, por lo que luego perdiò el sentido con la vehemencia del dolor. Su Ilustrissima pedia con instancia la intercession de Santa Rosa. Viendo los Mandarines, que movia los labios, dixeron con mucho enfado: Què estàs ai rezando? Y luego à los Ministros: Sacad esse allà fuera (como si afuera no pudiera hazer lo mismo.) Despues nos dezia su Ilustrissima con mucha gracia: De proposito no quise quexarme, para animar à la Teresa, y demàs Christianos.

Tendieron en el suelo à un sobrino de la Teresa, llamado Ambrosio; de quando en quando le ivan dando recios azotes: lo uno, para mover à compassion el corazon de la tia; y lo otro, para que le persuadiera à confessar los soplos. Clamava el Ambrosio: Tia, librame. Respondia la tia: Ruega à Dios, que te libre. Yo no quiero librarte con blasfemias, y mentiras perniciosas. Sufriò su tormento con varonil constancia por espacio de una hora poco mas, y desconfiados los Mandarines de conseguir vitoria, mandaron quitarla: le han quedado las manos lastimadas para toda su vida.

Diximos arriba, como al Padre Diaz dieron dos vezes tormento en la Villa de Fogan; quedaronle los pies muy lastimados, y los huessos molidos, siendo aora la tercera vez que recibiò este martirio. Queda aora à la consideracion del prudente Letor la intension de los dolores. Lo que à mì me lleva la atencion es, aquella constancia, alegria, y conformidad de este escogido de el Señor. Sea bendita, y alabada para siempre su misericordia infinita; pues este dichoso dia de Santa Rosa, condescendiendo à los ruegos de su dilecta, confundiò à nuestros enemigos, dexandolos, no solamente vencidos, sino tan avergonzados con los soplos de su malicia deshonesta, que despues no tuvieron valor para tomarlos en boca, aunque nos llamaron à Tribunal muchas vezes. Aunque me he detenido mucho este dia, no puedo omitir un favor de la Santa, y assi el Letor tenga paciencia, y perdone la molestia.

Entre los Libros que me cogieron, encontraron una Carta de Nien-Antonio, aquel buen Christiano de Chang-Cheu, de quien hizimos mencion arriba. Tenian los dos Mandarines esta Carta encima de la mesa, ò bufete de su Tribunal, para preguntarme à cerca de ella; me dixo el Padre Royo: Los Mandarines tienen una Carta de el Antonio encima de la mesa, y me han preguntado à cerca de ella; yo les respondì, que preguntàran à el Fe Fanchico (Padre Serrano.) Sentia yo mucho el que me preguntàran sobre este punto, por los daños que podian seguirse à el buen Antonio: negar no era possible, porque estava alli mi nombre, y el nombre del Antonio; solo quedava el recurso à que la Santa bendita tomàra esta Carta por su cuenta: assi se lo pedia muy de veras. Pues vea aora el Letor el prodigio. Tienen la Carta delante de los ojos, saben que es para mì, me llaman à Tribunal tantas vezes, me hazen infinitas preguntas: pero de la Carta? Vayan à preguntarlo à Santa Rosa. Jamàs se acordaron de tal Carta, ni me preguntaron tal cosa. Sea mil vezes bendito el Señor. Lo mismo hizo la Santa con la Pastoral de el Venerable Señor Sanz, y otros muchos favores que nos hizo: *Mirabilis Deus in Sanctis suis: sit benedictus in sæcula.* A el ponerse el Sol quitaron à el Padre Diaz del tormento, y nos despacharon cada preso à su Carcel.

Dia diez de Setiembre nos llamaron à Tribunal; entrò primero el Padre Royo, y le preguntaron: Què motivo has tenido para venir à este Imperio, y estar aqui tanto tiempo? Respondiò: A predicar la Ley de Dios, para que los hombres le crean, amen, y sirvan, y despues de esta vida consigan la salvacion, y se libren de una eterna condenacion. Calla, dixeron, no digas esso. El motivo que tienes es, por hazer rebelion, por pecar con mugeres, ò porque el Papa te dè alguna Dignidad. Respondiò el Padre: No ay mas motivo que el que tengo dicho. Mandaron traer una caña de las de primera suerte, que pusieron delante, diziendo: Si no confiessas, con esta te darèmos azotes. Respondiò: Aunque me los dèn, no puedo responder sino es lo que tengo di-

dicho. Replicaron: Vosotros dezìs, que Dios està en todo lugar, y por consiguiente tambien estarà en esta caña: si azotandote no te duelen los azotes, ò aparece Dios, y te libra, nosotros tambien creerèmos en Dios; si no, tenemos por cierto, que no ay tal Dios. Què dezis? Respondiò el Padre: Que Dios està en todo lugar, es cierto, y tambien en esta caña. A cerca de que los azotes no me duelan, ò que Dios me libre de ellos, es cosa muy facil à su Divina Magestad, como muchas vezes lo ha hecho con otros; pero es mayor el beneficio que me haze en no librarme: porque el dolor de los azotes passa presto, y la Gloria que me darà despues de la muerte, durarà eternamente. A cerca de la existencia de Dios, consta de la Sagrada Escritura, por la Predicacion de el mismo Dios hecho Hombre, y por las razones naturales, que evidentemente lo persuaden: entre muchas, una es, tender la vista por todo este Universo: en esse tan alto, y dilatado campo del Cielo se vè la multitud, hermosura, y claridad de los Astros, de à donde proviene la variedad de los Tiempos, con tanto orden, y concierto como vemos todos los años, sin discrepar un minuto: pues en este Mundo quièn podrà explicar la variedad de especies que hay, todas para utilidad, y regalo del hombre? Cierto es tambien, que todas estas cosas no se pueden criar, ni conservar à si mismas; de donde se infiere evidentemente, que hay un Señor Omnipotente, Criador, y Conservador de todo el Universo, y à este Señor predicamos, y adoramos por Dios verdadero. Como èstos son Atheìstas, no hizieron caso destas razones tan claras. Mandaron tender al Padre en tierra, baxar los calzones, y dar diez crueles azotes. Descargavan dos, ò tres, y preguntavan: Què interès particular has tenido para venir à esta tierra? Respondia el Padre: No tengo mas interès, que el bien, y salvacion de las almas. Dadle. Assi fueron prosiguiendo con pausas, y repeticion de preguntas, hasta los diez, que viendole constante, mandaron suspender. Luego me seguì yo; hizieronme la misma pregunta. Respondì dando el mismo motivo de la salvacion de las almas. Contentaronse con darme diez bofetadas, reservando los azotes para quando bolvieran à tocar el punto de los huessos de el Venerable Capillas, como diremos despues. Luego llamaron à el P. Alcober; preguntaronle: Què cosa es Missa? Si la dezia todos los dias; si dava la Comunion à los Christianos; y otras cosas à este modo. Respondiò à todos los puntos con mucha claridad, y à toda satisfacion. Ya llevo dicho, que yo no puedo escrivir mucho, y assi el Letor perdone. Despues llamaron à el P. Diaz; preguntaronle: Quièn os traia el socorro de Macao à Fogàn? Respondiò: Que dos mozos de Canton. Ya todos cinco estavamos convenidos en esto, y haviamos respondido lo mismo, por no dañar à nuestros mozos de Fogàn. En esto deziamos verdad, porque algunos años nos traxeron el socorro mozos de Canton. A èstos no se les podia seguir daño alguno, ni era possible dar con ellos. Tambien le preguntaron: Còmo se llamava el Provincial? Còmo se llamava el Papa? Còmo se llamava nuestro Rey? Y otras cosas de este modo. A el Venerable Señor Sanz le molestaron con las preguntas, de còmo se llamava su tierra, &c. A todo les fue respondido, y ellos nos fueron molestando, teniendonos todo el dia hincados de rodillas sobre unas piedras toscas, muertos de hambre, hasta que estos Señores Togados se fueron à cenar; y ya nos alegràramos, que à nosotros nos huvieran em-

embiado à passear, pero nos bolvieron cada preso à su carcel. Mucho me he detenido en este parrafo, pero procurarèmos abreviar en los siguientes.

Dia dos, y tres nos preguntaron: Quièn havia compuesto aquellos Libros Sinicos? (Entre nuestros Libros Europèos nos cogieron tambien muchos Libros Sinicos.) Respondimos: Que algunos de ellos los havia compuesto el P. Varo, y otros los havian compuesto otros Europèos antiguos, que ya havian muerto. Luego preguntaron de el Kalendario Sinico, dònde le haviamos impresso? A todo se les respondiò suficientemente, y con destreza, por no dañar al Impressor. Como sus mercedes eran tan curiosos, y querian saber de todo, les explicamos los principales puntos de la Doctrina Christiana, aunque ellos, como Atheìstas, de nada hazian caso. Despues preguntaron: Si en aquel Libro de los Bautismos teniamos todos cinco nuestros nombres? Respondimos: Que si. Por ultimo me preguntaron por los huessos del Venerable P. Capillas, valiendose de esta traza: No dezimos nosotros, que hayas repartido estos huessos por mal fin de hechizar la gente, sino es por Reliquia de Santo. Viendo yo, que venia con traza la pregunta, fue preciso buscar traza à la respuesta, diziendo: Los huessos de Santo no se pueden repartir sin licencia del Papa, y yo no la he pedido hasta aora. Pues si tù no los has repartido, los havrà repartido èste (mirando à mi casero Josè.) Respondiò el Josè: Señores, yo no he repartido tales huessos. Entonces los Mandarines, mirando à los Satelites, dixeron: Denle à èste tormento. El pobre Josè, que tal oyò, dixo por escapar: Unos poquitos he repartido. El Venerable Señor Sanz, que estava presente, no pudo contener la risa. Con esto dexaron à Josè libre del tormento. Pidieron los Satelites à los dos Mandarines, q̃ à Petolo (Señor Sanz), y à Joachin (P. Royo) los dexàran en esta Carcel del Corregidor, que està cerca de la Audiencia, porque ellos tenian mucho trabajo en ir à las Carceles de Min Hien, y Heu Koã, à traer à Petolo, y à Joachin. Concedieron sus mercedes la suplica, y desde el dia tres de Setiembre quedaron en mi compañia, lo que me causò alegria. Si el Letor no se disgusta, haremos aqui una postdata. Todos estos dias nos molestaron estos dos Señores, assi à nosotros, como à los Christianos, sobre si sacavamos los ojos à los moribundos, y los embiavamos à Europa. Preguntè à un Christiano Letrado (Thomàs Xang Gan) preso con nosotros en esta Carcel: Què fundamento teniã estos hombres para hazernos una pregunta tan disparatada? (Lo mismo preguntò el Virrey.) Riòse el Thomàs, y luego me respondiò: Que haviendo visto algunas Imagenes, que traen de la Europa, con los ojos tan propios, y al vivo, no pueden creer, que sea primor del arte, sino es que son ojos verdaderos, que discurren ellos que sacan à los moribundos. Que los hombres del campo hiziessen esse discurso, podia passar; pero unos Señores Magistrados, y Doctores, y con Garnacha! es cosa que no puedo menos de hazer punto.

El dia 4. no nos llamaron à Tribunal, sino es à la casa donde posavan estos dos Señores huespedes. Preguntaron al Venerable Señor Sanz: Si dezia Missa todos los dias? Respondiò su Ilustrissima: Que si. Se enfadaron mucho con esta respuesta, y dixeron, que no era hombre de verdad, pues señalava Domingos, y Fiestas en el Kalendario, y aora dezia, que todos los dias dezia Missa (argumento de ignorantes.) Luego dixeron: Tù tambien estàs escrito en

(c) Pongase aqui la Nota correspondiente

en este Kalendario? Respondiò su Illustrissima: Esse es S. Pedro Apostol, no soy yo. Explicòles el fin de poner el Santo nombre en el Bautismo. Despues sacaron el libro de Bautismos, y nos dixeron, que cada uno trasladàramos quatro, ò cinco partidas, à ver si conveniamos: viendo que si, mandaron trasladar todo el Libro, en el que se contenian 1617. bautizados. Tuvimos la fortuna, que no encontraron el libro de Bautismos de el Pueblo de Moyang, que era mas crecido que este de la Villa de Fogàn: con esto nos escusamos de mayor traslado.

Estava el Virrey muy esperanzado en este Libro, para acusarnos de rebelion. Havia mandado à todos los Cabezillas de los Pueblos, hazer lista de los Christianos de cada Pueblo, y estas listas las tenian los dos Màdarines sobre la mesa del Tribunal; pero à lo ultimo quedò el pobre burlado, viendo que la mayor parte de los contenidos en el Libro eran niños, mugeres, viejos, leprosos, y muchachos yà difuntos. Guapos Soldados estos para poner à cada uno un mosquete al hombro, y nosotros valerosos Capitanes, para animar este Exercito belicoso! Santiago, y à ellos, que huyen. Tun, tun, tun. Lastima de pobrecitos: què engañados los tiene el Demonio, ò por mejor dezir, sus vicios!

El dia 5. de el mes de Setiembre nos llamaron à Tribunal; bolvieron à preguntar à su Illustrissima: Dizes Missa todos los dias? Respondiò, que si. Mandaron darle diez bofetadas por la respuesta. Si solamente en este Kalendario apuntas los Domingos, y dias de Fiestas, cómo nos engañas, diziendo, que todos los dias dizes Missa? Sacarò luego nuestros Libros, vestidos, y recados de Missa, q cogieron en Fogàn, y Moyang, y fueron preguntado: De quièn es esto? Se les respondia: Del Padre Serrano. Lo apuntaron en una lista: Esto es del Padre Serrano: Esto es del Padre Alcober; y assi de los demàs. Hecha esta diligencia, lo bolvieron todo à las arcas, y à nosotros à la Carcel. Por aora cessaron los Tribunales, porque el dia 6. empezamos à trasladar el libro de Bautismos, que concluimos el dia 17. de dicho Setiembre. Todos los dias, bien temprano, teniamos que ir à las Posadas de estos huespedes honrados, con nuestras cadenas al cuello todos cinco, excepto yo, que me añadian esposas, y grillos; porque el Alcayde de esta Carcel solamente pidiò dispensa al Corregidor para el Venerable Señor Sanz, y Padre Royo, por ser recièn llegados à esta Carcel. Yo, como era ya Colegial antiguo, era preciso llevar estas insignias. Teniamos que andar un quarto de legua, y algo mas, buenos calores, buenas hambres, porque sus mercedes solamente nos davan un Satelite à cada uno, para que nos hizieran escrivir à toda prisa, hasta ponerse el Sol, que nos bolvian à la Carcel. Visto ya nuestro trabajo, veamos el pago que nos dieron.

El dia 20. de este mes de Setiembre fuimos à Tribunal los cinco Europèos; y seis Letrados nos tuvieron un buen razonamiento, diziendo: Vuestra causa està ya en buen estado, y no teneis negocio, solo que el Virrey quiere, que os hagamos algunas preguntas de poca importancia: en esto mandaron à todos salir fuera, y quedò solo el Padre Royo. Entre otras cosas le preguntaron: Si davan plata à los Christianos, para captarles la voluntad? Respondiò: Que no. Preguntaron: Pues còmo os tienen tanto afecto, que lloraron quando os prendieron? Respondiò: Somos sus Maestros, y les enseñamos el camino del Cielo; y assi, no es mucho que nos tengan afecto. Le mandaron tender en el suelo, baxar los calzones, y le dieron à pausas diez crueles azotes con una penca de caña, que se crian muy gruessas en esta tierra; preguntando de quando en quando: Si dava plata? Y respondiendo: Que no; descargavan dos, ò tres, prosiguiendo assi hasta los diez.

Llamaron luego en seguida à mì, y bolviendo à su tema antigua de los huessos, me preguntaron: Has repartido huessos? Respondì: Que no. Tendieronme en el suelo, y baxando los calzones, descargaron diez azotes muy bien dados, à pausas, con sorna, y preguntando de quando en quando, como queda dicho de el Padre Royo. Siguiòse luego el Padre Diaz, y preguntaron: Has repartido huessos, ò visto que èste los reparta? (señalando à mi) Respondiò: Que no. Le dieron quince bofetadas. A el Venerable Señor Sanz preguntaron lo mismo. Respondiò: Que no. No le dieron castigo alguno. Preguntaron al Padre Alcober: Supuesto que te has mantenido oculto tantos años, precissamente havràs dado alguna plata al Cabezilla de el Pueblo, para que no te descubra? Respondiò: Que no. Sobre esto le molestaron, pero no le dieron castigo alguno.

Despues llamaron al Letrado Domingo Uven-Chie; le preguntaron: Còmo teniendo hijas, y nueras, tienes à el Europèo en tu casa? Respondiò: A el Europèo yo le assisto, no le assisten mugeres, y son buena gente, libres de toda sospecha. Luego dixeron: Reverencias al Confucio, Abuelos, y à el Idolo Koan-Loaoye? Respondiò: A ninguno de essos reverencio. Llevaràs azotes. Respondiò: Ya estoy viejo, de oy à mañana espero la muerte, y assi, aunque muera à azotes, poco importa. No se atrevieron à azotarle, por ser ya viejo de setenta y siete años. Siguiòse Francisco Lan; hizieronle las mismas preguntas. Respondiò: Que reverenciava al Confucio, y Abuelos; pero no al Idolo. Luego entrò Thomàs Xang-Gan. Respondiò: Que ni al Confucio, Abuelos, ni al Idolo reverenciava. Por ultimo entraron Domingo Kieu, Nicolàs Xin, y Joseph Koan. Los dos primeros respondieron, que à todos reverenciavan. El Joseph, que al Confucio, y Abuelos, pero no à el Idolo. Mandaronle tender en tierra, descargando cinco azotes crueles; preguntaron: Reverencias al Idolo? Respondiò: Que no. Entonces se levantaron estos dos Mandarines muy enojados, y à todos nos sacaron à la Puerta principal de la Audiencia, donde concurriò infinita gente, y bolviendo à dar à el Joseph otros cinco azotes mas recios, preguntaron segunda vez: Reverencias à el Idolo? Respondiò: Que no. Y assi fueron prosiguiendo hasta veinte y cinco. Luego se rindiò, y dixo: Que si. Lo mismo hizieron con Thomàs Kang Gan: èste sufriò quince azotes muy crueles; luego se rindiò, y dixo: Que à todos reverenciava. Llevaron estos cinco à hazer la reverencia à el Idolo. Solo quedò vitorioso aquel dichoso, y valeroso viejo Domingo Uven-Chie, con grande sentimiento de los Mandarines. Este es Professo del Orden Tercero.

Bolvimos todos adentro, y los Mandarines ivan diziendo: Estos Europèos tienen hechizados à estos Christianos. Sentian mucho no haver podido rendir à este valeroso viejo, y sentados en Tribunal le amenazaron, diziendo: Si no hazes la reverencia à el Confucio, Abuelos, y à el Idolo, prenderèmos à tu hijo, y aqui en tu presencia le mataremos à azotes. Respondiòles: Hazed lo

que

que quisiereis. Yà cansados, le dexaron vitorioso, y se fueron à comer. Eran yà las tres de la tarde: estuvimos esperando en la antesala.

Despues de comer bolvieron à Tribunal, llamaron al Padre Royo, à quien molestaron lo restante de la tarde con los dos puntos siguientes. Primero: Còmo contavamos nosotros los años en la Europa? Segundo: Còmo se leìa el libro de los Bautismos? Explicados estos dos puntos le encargaron, que procuràra persuadir à nosotros quatro, que confessàramos el haver repartido algunos huessos, yà que no à todos los Christianos, à lo menos à algunos de los Factores; y que de confessar esto, no se les seguiria inconveniente alguno, ni à nosotros se nos podia seguir algun daño. Conocida su malicia, le respondiò el Padre: Que nos daria el recado, pero que estuvieramos en la inteligencia, de que nosotros no podiamos confessar tal cosa, porque no era verdad. Cerca de anochecer nos llevaron à la Carcel.

El dia 12. de Octubre fuimos todos los presos à Tribunal; llamaron primero à el Padre Diaz, preguntaronle: Còmo se explican estas quatro letras, *Chu-Pao*, *Chung-Pang*? (el *Chu*, significa *Señor*; el *Pao*, significa *conservar*, y *ayudar*; el *Chung-Pang*, significa el *Reyno de China*.) Estas letras estavan dibuxadas, ò gravadas en un paño, que servia de adorno para el Altar. Le dieron diez bofetadas, porque no les gustò la explicacion. Llamaronme despues à mì, y me dieron cinco por lo mismo. Dezian estos infelizes: Que digais, Dios, ò el Señor conserve à los Christianos del Reyno de China, ya podia passar; pero dezir, el Señor conserve, y ayude à el Reyno de China, còmo se puede sufrir? Luego nos preguntaron: Quièn nos traìa el socorro? Yo respondì: Que dos mozos de Canton (como ya notè arriba, todos cinco haviamos convenido en esto.) Me dieron diez bofetadas por la respuesta. Yà el Mandarin de Fogàn havia averiguado este punto, y tenia presos à nuestros mozos del socorro, Paulo, Francisco, y Thomè; el otro llamado Raymundo, se hallava en esta Metropoli, y luego que tuvo noticia, que avian preso à sus compañeros, se fue à Fogàn; èl mismo se presentò à el Mandarin; pero como yo no tenia noticia de esto, fue preciso pagar con diez bofetadas mi ignorancia. Siguiòse despues el Padre Royo: le dixeron con toda claridad los quatro mozos que nos traìan el socorro, y dieron à ver los Autos, que havia embiado el Mandarin de Fogàn, donde todo constava claramente. Viendo el Padre Royo, que ya no havia efugio, fue preciso confessar claramente. Despues llamaron à el Venerable Señor Sanz; negò à el principio; le dieron quince bofetadas, y echaron en tierra para darle azotes; pero el Padre Royo, que estava à el lado de su Illustrisima, le dixo: Estos Señores yà lo saben, y assi, es preciso confessar. Confessò su Illustrisima, y lo dexaron. Entrò el Padre Alcober; preguntaron lo mismo: ya havia oìdo desde fuera, como claramente lo sabian, y assi respondiò: Que los quatro mozos dichos nos traìan los socorros. Despues de esto fueron preguntando à cada uno: En què año saliste de Europa? En què Barco veniste? Quànto tiempo estuviste en Manila? Y otras cosas inutiles, que por no molestar se dexan à el olvido, que les de sepultura.

Viendo su Illustrisima tantas ridiculezas, y tantas niñerias en unos Señores Mandarines, que por su oficio debian portarse como hombres, exclamò en voz alta: Señores, por amor de Dios no nos molesten mas. Ninguno de los que

que aqui estamos tiene el mas minimo delito, y echandose en tierra prosiguiò: Matadme aqui. Quedaron aterrados, assi los Mandarines, como los Ministros, viendo aquel valor en un hombre como un Gigante. Solo uno de los Mandarines dixo: Este es un hombre montaràz. Despues no molestaron mas. Cinco horas estuvimos hincados de rodillas sobre aquellas piedras. A la despedida amenazaron à mì, que si no confessava haver repartido huessos, me darian tres vezes el tormento de tobillos: lo mismo à mi Casero Joseph, y à el Venerable Señor Sanz. Despues fueron llamando à los Christianos, y mugeres, preguntandoles: Si estavan escritos en aquel Libro de los Bautismos? Este fue el ultimo dia que estos dos Mandarines llamaron à Tribunal.

El dia 18. de Octubre llamaron à su Posada à los cinco Europèos: nos fueron preguntando por modo de diversion, no en forma de Tribunal, si en la Europa nos rasuravamos? Quando venimos à China, dònde nos hizimos la rasura à el modo de ellos, dexando crecer la barba, y la soguilla, que ellos se dexan en la cabeza? Respondimos: Unos, que en Manila; otros, que en Canton, &c. Luego presto nos despacharon; y este fue el ultimo dia, que vimos à estos dos hombres, que tanto nos molestaron.

Permitame el Letor hacer una digresion, por no dexar passar el dia 26. de Octubre. Este dia vino à esta Metropoli Don Thomàs Sanchez, Missionario Apostolico, Chino de nacion, Alumno de aquel cèlebre Seminario, que los Señores Clerigos Franceses tienen en Sian, de donde han salido Antorchas tan luminosas, que con sus virtudes, y doctrina han iluminado estas partes de el Oriente. Traìa consigo este caritativo Missionero vestidos, y plata, para socorrer las muchas necessidades que padeciamos en estas Carceles; pero ya havia tres dias, que nuestros Christianos de Fogàn nos havian socorrido, y assi, estimando, y dando repetidas gracias à dicho Señor Sanchez, por accion tan afectuosa, que para siempre quedarà gravada en nuestros corazones, le suplicamos, que quanto antes se bolviera à su Ciudad de Ving-Hoa; (dista dos jordadas y media de esta Metropoli) porque entonces estava la persecucion en su rigor; y si el Virrey lo prendiera, passàra muchos trabajos en estas Carceles, insoportables à su edad, pues passa ya de ochenta años. Pero que si despues tuviessemos necessidad, un Christiano con carta, podria socorrernos. Assi lo executò, y despues de dos dias se ausentò de esta Metropoli. Me es preciso bolver à hazer mencion de este Señor, y de un Compañero suyo Don Mathias Fu, quando trate de el martirio de el Venerable Señor Sanz, y assi, baste de digresion, porque nos llaman à Tribunal.

El dia dos de Noviembre del mismo año 46. nos llamaron à Tribunal el Corregidor de esta Ciudad de Focheu, y el Corregidor de la Ciudad de Yen-Pin, que diximos arriba. Entramos en primer lugar los cinco Europèos. Preguntaron à el Venerable Señor Sanz, si era Obispo, y principal entre nosotros? Respondiò: Que si. A nosotros, si eramos Missionarios? Respondiò: Que si. Luego fueron preguntando: Tu eres Petolo? Tu Joachin? Tu Fachico? Quànta edad tienes? Cada uno fue respondiendo conforme à lo que le preguntavan. Por ultimo preguntaron à el Venerable Señor Sanz, si todos los años le embiavan ciento y cinquenta pesos de socorro, y à cada uno de no-

nosotros ciento? (Era ya sabido de todos.) Respondimos: Que si; y luego nos despacharon.

En segundo lugar entraron los que nos havian tenido en sus casas, Kuo-Lucas, Kuo Ambrosio, Chin-Josè, Uvang-Tadèo, y Chin-Domingo (este Letrado es el viejo cèlebre, de quien hemos hecho mencion que tuvo en su casa al Padre Alcober ocho años.) Preguntaronles: Si los Europèos havian habitado en sus casas? Respondieron: Que si; y luego los despacharon. En tercer lugar entraron Francisco Lan, Thomàs Xan Gan, Nicolàs Gin, Josè Koan, y Domingo Kiu. Estos cinco eran Letrados, como ya queda dicho. Les preguntaron: Si el Europèo havia habitado en sus casas? Respondieron: Que no. Luego les preguntaron: Si se arrepentian de haver sido Christianos? Respondieron: Que no. En quarto lugar entraron cinco Christianos, que no tenian Grado. Preguntaronles: Si en adelante todavia querian ser Christianos? Respondieron: Que si. Andad esclavos tontos, dixeron; haveis padecido tanto por ser Christianos, y todavia quereis serlo? Luego preguntaron: Còmo se bautiza? Respondieron: Echando el agua, y diziendo la forma del Bautismo. En quinto lugar entraron los quatro mozos, que nos traìan el socorro. Preguntaronles: Quantos años haveis ido à traer el socorro à los Europèos? Cada uno respondiò la verdad de sus preguntas. Preguntaron: Si apostatavan de la Ley? Respondieron: Que no. En ultimo lugar llamaron à la viuda Maria, y à las cinco Beatas. Preguntaron: Si tenian mal trato con los Europèos? Respondieron: Que no. Luego las despacharon. Durò este Tribunal desde las siete y media de la noche hasta las ocho y media.

El dia 9. del dicho mes nos llamaron à Tribunal à los cinco Europèos, y à los Christianos que nos havian tenido en sus casas, el Juez del Crimen, el Tesorero Real, y el Alcalde Mayor. Por todos eramos once con la viuda Maria: nos fueron llamando por esta orden. Primero el Venerable Señor Sanz; segundo el Padre Royo; tercero à mì; quarto el Padre Diaz; quinto el Padre Alcober. Las preguntas que nos hizieron, apuntarè en breve, para no molestar. Quanta edad tienes? Quantos años has estado en China? Quanto tiempo echaste en el viage desde Europa à China? Vuestro Rey, y Reyna, y vasallos, todos son Christianos? Has visto à Dios? Has visto al Alma? (Todos eran de lindo natural, y assi pudimos explicarles mucha doctrina.) Quanta plata os embian cada año? Quantos años ha que Dios encarnò? Para què guardais aquellos huessos? (del Venerable Capillas) Si os bolveis à Europa, os castigarà el Rey, ò el Papa? Què dignidad teneis en Europa? Para què quereis sufrir estos trabajos de venir à predicar vuestra Ley? (Riòse mucho, porque dixo el Señor Sanz, que no podia sufrir su corazon el que se condenàra un Alma.) Y otras preguntas à este modo. A todo se le respondiò suficientemente, y con bastante claridad; v.g. A lo del Alma: Es verdad que no hemos visto al Alma en su sèr, y substancia; pero la vemos en sus efectos, y operaciones; porque este discurrir, este hablar, y demàs operaciones que exercitamos, de dònde provienen? Cierto es, que muerto el hombre, cessan todas estas operaciones: luego provienen del Alma, que informava aquel cuerpo. A este modo se les fue satisfaciendo à todas sus preguntas, quedandò sus mercedes con unas bocas llenas de risa, por no tener los pobres otra respuesta.

Despues fueron llamando à los Christianos, que nos havian tenido en sus casas, à cada uno de por sì: primero à Ambrosio Hyjjin; segundo à Lucas Kinjin; tercero à Joseph Chung Hoey; quarto à Tadèo Gochin; quinto à Domingo Vuen-chye; y à lo ultimo à la viuda Nieu Maria Hy. Preguntaron: Si havian hospedado en su casa al Europèo? Respondieron: Que si, porque yà era notorio. Preguntaron: Si estavan arrepentidos de ser Christianos? Respondieron: Que no. Preguntaron: Si en adelante se atrevian à hazerlo? Respondieron: Que si. Luego los fueron despachando. Durò este Tribunal como quatro horas.

El dia 22. de este mes de Noviembre llamò el Virrey Cheu-Hio-Kien à todos los presos (eramos treinta y uno.) En primer lugar entraron tres ladrones, à los que juzgò con gran suavidad, y despachò muy presto: solo guardava el rigor para los pobres Christianos. Era este Virrey muy dado à los Idolos, y assi es inexplicable el odio que tiene à la Ley de los Christianos, y Missionarios. Luego que despachò los tres ladrones, fue llamando à nuestros Christianos con el orden siguiente.

El primero fue Kuo Ambrosio Hyjjin. Nota, que en esta tierra primero se pone el apellido, luego el nombre de el Santo, y à lo ultimo el nombre, que le pusieron sus padres. Le hizo las preguntas siguientes: 1. Quanto tiempo has tenido en tu casa à Petolo? (Señor Sanz) Respondiò: Ocho años. 2. A quantos induciste à que se bautizàran? Respondiò: A veinte. 3. Siendo tan pocos, còmo en el Libro de Bautismos hay mas de dos mil? Respondiò: Esse Libro haze yà quarenta y dos años que se empezò: vivos, y muertos, niños, y viejos, todos estàn alli. 4. En què año te bautizaste? Resp. Siendo niño. 5. Quièn te bautizò? Resp. Yo era parvulo, y assi no me acuerdo. 6. El ser tù Christiano es por codiciar este Imperio, haziendo rebelion, y conseguir algun puesto de Mandarin? Resp. No hay rastro de esso, solo es por servir à Dios, y conseguir la vida eterna. Aqui le mandò dar cinco bofetadas. 7. En todo caso, tù codicias la plata de los Europèos: Quànto te dan cada año? Resp. No me dan una chapa, ò maravedì; ellos no usan de mi plata, ni yo de la de ellos. 8. Supuesto que no tienes intento de rebelion, ni te dan plata, porquè sigues su Ley? Resp. Porque ellos me enseñan à ser virtuoso, y despues de la muerte librarme del infierno, y conseguir la Gloria eterna. Aqui le diò otras cinco bofetadas. 9. Confessando tù la verdad à cerca de rebelion, te dispensarè de cortarte la cabeza; si no, te la cortarè sin remedio. Resp. No hay tal cosa, ni señal de ello: mande el Señor examinar bien este punto, y si encontràre algun indicio, luego al punto me haga tajadas. Le diò otras cinco bofetadas, y mandò que lo llevàran fuera.

El segundo, Kuo Lucas Kijin; le preguntò: 1. Quàntos años has tenido en tu casa al Europèo Joachin? (Padre Royo) Respondiò: No me acuerdo, preguntalo à èl. 2. Quànto tiempo ha que eres Christiano? Resp. Recien nacido me bautizaron. 3. Te bautizò Joachin? Resp. No señor, antes que èl viniera à China me bautizaron. 4. Eres Christiano porque te den plata, ò por hazer rebelion con los Europèos, y conseguir Mandarinato? Resp. No hay plata, ni rebelion, ni Mandarinato; solo es por servir à Dios, y conseguir la Gloria despues de la muerte. 5. Has visto à alguno subir al Cielo? Resp. No lo

lo he visto estando vivo; pero espero verlo despues de muerto. Los Europèos me enseñan à conocer à Dios, y à guardar sus Mandamientos; con esto despues de la muerte conseguirè la Gloria. 6. Quàntos Christianos hay? Resp. Entre chicos, y grandes havrà mil. 7. De aqui adelante no seas Christiano. Resp. Aunque me corten la cabeza, quiero serlo, y jamàs apostatarè. Le dieron cinco bofetadas. 8. Si el Europèo ha tenido mal trato con tu muger, dilo claro, y te dispensarè de cortarte la cabeza. Resp. Ciertamente no hay cosa de esso; si huviera tal cosa, no somos tan bobos, que le dexàramos vivir en nuestras casas: nos enseñan à servir à Dios. Le dieron veinte y cinco bofetadas en diversas vezes, tan crueles, que parecia un monstruo, y corria la sangre por la cara. Con el Lucas entrò el casero del P. Alcober, Vuang Tadèo Gochin, y el casero del P. Diaz, y mio, Chin Joseph Chung Hoei. Les hizo las mismas preguntas. Al Tadèo le dieron quince bofetadas, y al Joseph diez. Despues entrò Kuo Pedro Hyjjin, hermano de Lucas; le despachò presto, porque le dixo que èl era Apostata.

Siguiòse nuestro celebre viejo Chin Domingo Vuechie; preguntòle: 1. Siendo tù Letrado, y teniendo los libros del *Confucio*, y *Menzu*, còmo sigues essa Ley falsa? Resp. El *Confucio*, y *Menzu* no trataron del Autor de la vida, y de la muerte; y los Europèos me enseñan à conocer à Dios, y asimismo la raìz fundamental de vida, y muerte; premio, y castigo; y el verdadero origen de todas las cosas. Mandò darle cinco bofetadas, diziendo: Este habla disparates. 2. Tù, en seguir esta Ley, ciertamente tienes algun intento, ò de rebelion, ò de conseguir alguna plata? Resp. No tengo tales intentos; solamente lo hago por servir à Dios, y conseguir la felizidad eterna. 3. Tù has visto à Dios? Resp. No lo he visto; pero sirviendole, espero verle despues de muerto. Si vemos, que en esta vida hay premio, y castigo; còmo se podrà negar, que hay premio, y castigo en la otra? 4. Porquè teneis à estos Europèos en vuestras casas? Resp. Porque son los Maestros de la Ley: y assi como faltando un Maestro de la Escuela, luego los dicipulos andan sin orden, ni concierto, faltando la doctrina, y enseñanza; del mismo modo, si nos faltan los Europèos, nos falta la doctrina, y por consiguiente no sabremos ser virtuosos. Aqui le diò cinco bofetadas, y lo despreciò, llamandole fan-py (pedo.) 5. Nò te averguenzas de tener las hijas en casa, para que sirvan al Europèo? Resp. Yo soy el que sirvo al Europèo; con mis hijas no tiene que ver. Luego lo despachò.

Llamaron à Chin Francisco Lan, Chin Thomàs Xang-Gan, Chin Nicolàs Xin, Chin Joseph Koan, y Chin Domingo Kieu, Letrado; à Lieu Margencio Lang, Lieu Francisco Xun, Vuang Pedro On, Mieu Simon Kao-Hin, y Mieu Thomàs Xang-Cheu. Preguntòles el Virrey: Si todavia deseavan ser Christianos? Todos se rindieron, excepto Chin Thomàs Xang-Gan, Lieu Margencio Lang, y Lieu Francisco Xun, que se tuvieron firmes, y constantes. A estos tres mandò el Virrey, que los pusieran à parte, y à los restantes, que fueran à adorar el Idolo. Todos ocho fueron, y le adoraron. Los Assistentes del Virrey se llegavan de quando en quando à los tres de arriba dichos, y les dezian: Hombres necios, dezid que ya no sereis Christianos; porque si no, os mataràn à azotes, y vereis presto esta Audiencia regada con vuestra sangre.

Luego llamaron à los quatro mozos del socorro, Mieu Raymundo Xangyu,

yu, Mieu Pablo Kiu, Mieu Francisco Fung, y Chin Thomè-me. Preguntòles: Quànta plata traeis cada año à los Europèos? Respondieron: Cien pesos para cada uno, y ciento y cinquenta para Petolo (Venerable Señor Sanz.) Quànta plata os dan de salario? Respondieron: Diez pesos à cada uno. Mandòles salir, y llamar à las mugeres.

Entrò primero la viuda Maria Hy, hizola el Virrey las preguntas siguientes: 1. Siendo tù viuda, còmo escondes al Europèo en tu casa? Resp. No escondo yo al Europèo en mi casa. 2. Los vestidos, y trastos del Europèo fueron cogidos en tu casa: luego alli habitava el Europèo? Resp. Otros los traxeron à mi casa, para que yo los guardàra. 3. Supuesto que los vestidos estavan en tu casa, còmo niegas, que el Europèo habitava en tu casa? Denla tormento. Entraronla las manos en el Cepo; pero no prosiguieron. Resp. Quando vivia mi marido, habitava el Europèo en mi casa; despues, no. 4. Què gente son estos Europèos, que tienes en tu casa? Si no los tienes para deshonestidades, para què los tienes? Resp. Son virtuosos, y dirigen nuestras almas para conseguir las felizidades eternas de la Gloria; no es por fin de deshonestidades, que esso es cosa de bestias. Luegò la despachò.

Despues entraron las cinco Beatas, Kuo Teresa Chun, Priora, Kuo Luisa Xa, Kuo Lucìa Xieu, Mieu Juana Chin, y Chin Rosa Kuey. Preguntòles: 1. Haveis dormido con los Europèos? Respondieron: Nosotras desde niñas consagramos nuestra virginidad à Jesu Christo; no entendemos de essas suciedades. 2. Los Europèos os han soplado por el vientre con aquellos cañones que tienen? Respondieron: Aquellos cañones son el Baculo Pastoral, de que usa el Señor Obispo en las Fiestas solemnes; no tiene esse uso de soplar à mugeres. Aqui traxeron el instrumento, para darle à la Priora Teresa el tormento de manos. Despues no lo dieron. Sobre este desatino de los soplos las estuvo molestando mucho tiempo.

Los cinco Europèos quedavamos para lo ultimo; pero estando las Beatas en Tribunal, dieron recado al Virrey, como el Emperador le embiava un libro de regalìa, y que ya presto llegaria el Expresso à la Metropoli. Al punto mandò à sus Capitanes, y gente de Guardia, prevenir las cosas necessarias para salir à recibir el regalo con la solemnidad acostumbrada, y acompañamiento de todos los Mandarines de la Metropoli. Por esta causa no entramos este dia en Tribunal, y se transfiriò para el siguiente. Los tres, que diximos arriba, estavan esperando los azotes; pero Dios los librò con esta circunstancia del regalo, y despues ya no los bolvieron à llamar. Entròse el Virrey adentro à tomar un refresco. En nosotros ponia gran cuidado, mandando à los suyos, que no nos permitieran comprar fideos, ni tortillas para tomar desayuno. Luego presto bolviò à Tribunal, y fueron llamando à los que estavan juzgados (eran 26.) para que pusieran su firma cada uno en su papel, en el que tenian escrito: *Año 11. del Emperador Kien-Lung, Luna 10.* y el nombre de cada Reo; pero à los ocho que havian adorado al Idolo, antes que pusieran sus firmas, mandaron conculcar un Santo Crucifixo (ya en la Audiencia tenian puestos en tierra cinco Crucifixos, que cogieron en las casas de los Christianos.) Entre ellos havia un Apostata Chin Domingo Kieu, leproso en el cuerpo, y en el alma, èste pisò al Santo Crucifixo, y lo quebrò; los otros siete passaron por en-

encima. Poco despues de haver puesto todos sus firmas, nos mandaron bolver cada uno à su Carcel; y sus mercedes se fueron á hazer su solemne recibimiento. Todos estuvimos hincados de rodillas sobre las toscas piedras, desde las doce del dia, hasta las cinco de la tarde. Para nosotros cinco estas fueron las visperas, vamos aora à la solemnidad de el dia.

El dia 23. bien temprano, nos llamaron á Tribunal. En una calle antes de llegar à la Audiencia del Virrey, encontramos à su merced con toda su comitiva, que iva à un Templo de Diablos à dar las gracias al Idolo, por los favores que le hazia el Emperador, atribuyendoles al cuidado, y providencia del Idolo. Acabadas las gracias, bolviò muy diligente à tomar la Confession de los Reos. Sentòse en su Tribunal con gran magestad, acompañado de muchos Mandarines, Soldados, y Pages. Es un Ente muy ridiculo, y assi causava asco ver aquel muñequillo tan entronizado, y puesto en ello. Fue llamandonos por el orden siguiente.

En primer lugar llamó à nuestro Capitan invicto el Venerable Señor Sanz, à quien hizo las preguntas siguientes. Primera: Quànta edad tienes? Respondiò: Sesenta y seis años. Segunda: Quàntos años ha que veniste à China? Respondiò: Treinta y dos. Tercera: De què Reyno eres? Respodiò: Del Reyno de España. 4. De què Provincia? Respondiò: De la Provincia de Cataluña. 5. Còmo se llama tu Rey? Respondiò: Felipe. 6. Còmo se llama el Papa? Respondiò: Benedicto. 7. Quièn te mandò venir à China, el Rey, ò el Papa? Respondiò: Ni el Rey, ni el Papa; yo quise venir por el bien de las almas. 8. Passaste por Filipinas? Respondiò: Si. 9. Quièn govierna las Filipinas? Respondiò: Mi Rey de España. 10. Veniste à China con intento de rebelion? Respondiò: No tenemos nosotros tal intento; ya ha mas de cien años que predicamos la Ley de Dios en este Imperio, y jamàs se ha oido de nosotros tal cosa. Denle tormento. Al punto se echò su Illustrissima en tierra, y un Satelite le diò un puntapie, diziendo: Levanta, que no te dan tormento (era amenaza.) 11. Estando Luzon tan lexos de Europa, còmo la govierna el Rey? Què utilidad tiene en esso? Resp. No tiene mas utilidad, que el bien de las almas, antes gasta millares de pesos en conservar aquellos pobres Indios. 12. En vuestro Reyno todos son Christianos? Respondiò: Todos, desde el Rey, hasta el mas infimo plebeyo. 13. Hay en vuestro Reyno Soldados, Magestades, y Audiencia como en China? Respondiò: Si. 14. En bolviendote à la Europa, iràs à ver al Rey, y al Papa, y èstos te daràn Mandarinato? Respondiò: Me irè derecho à mi Convento, sin ir à ver al Rey, ni al Papa: esso de Mandarinato lo miro yo como à un Rey de Comedia, que acabada, todo se desvanece. (Denle cinco bofetadas, èste habla disparates.) 15. Si no esperas Mandarinato, ni otro premio, para què veniste à China con tanto trabajo? Respondiò: Porque espero la Gloria eterna, que dura para siempre; los bienes de este mundo presto acaban. 16. En què consiste el premio de la vida eterna? Respondiò: En conocer à Dios, y amandole eternamente, gozar de inexplicables delicias. 17. En el Cielo hay casas? Respondiò: Hay diversidad de mansiones, segun la diversidad de meritos, que en este mundo hizieron los escogidos de Dios; pero las casas de este mundo, en su comparacion, vienen à ser hormigueros. (Este habla disparates, denle cinco bofetadas.) 18. En la

Eu-

Europa quièn govierna à los Christianos, el Rey, ò el Papa? Respondiò: Por lo que toca à lo politico, y cosas de este mundo, las govierna el Rey, y al Rey pagan el tributo. Lo que toca à la Doctrina, y dirigir las almas para la vida eterna, es cosa que pertenece al Papa. 19. Si toda la China se convirtiera, quièn la governàra? Respondiò: La governàra el Emperador, el mismo que aora la govierna. 20. Toda la gente de Macao son Christianos? Respondiò: Todos son Christianos. 21. Quièn la govierna? Resp. El Rey de Portugal. 22. Quando entraste segunda vez en China, saliste de Macao? Resp. Si. 23. Quàntos años ha? Resp. Ocho. 24. Porquè entrastes, sabiendo que el Emperador ha prohibido vuestra Ley por falsa? Resp. Es impossible que pueda ser falsa, porque es dada por Dios, que siendo sumamente sabio, no puede engañarse; y siendo sumamente bueno, no puede engañarnos. 25. Dònde està Dios? Resp. Està en todo lugar, està aqui presente, y dentro del corazon de Vueselencia. (Denle cinco bofetadas, porque habla disparates.) 26. Si està aqui Dios, còmo no te ayuda? Resp. Y mucho que me ayuda, pues me da paciencia, y fortaleza para sufrir estos trabajos, y espero que todos han de ser en mi mayor merito. 27. Has visto à Dios? Resp. Dios es purissimo Espiritu, no se puede ver con estos ojos corporales. 28. Pues si no le has visto, còmo le crees? Resp. Tampoco vosotros haveis visto à los Emperadores Fohy, y Puen-Hu, à vuestro Maestro Confucio, ni à su Dicipulo Menzu, ni otros celebres Varones de vuestro Reyno, y los creeis sin la menor duda. Quanto mejor nosotros creeremos en Dios, teniendo el testimonio infalible de la Divina Escritura. (Denle cinco bofetadas, que habla palabras diabolicas.) 29. Còmo os atreveis à venir à enseñar à la gente de China? Resp. Les enseñamos à creer, y amar à Dios, sin lo qual es impossible que el hombre se salve. La existencia de Dios, y que el hombre tiene alma racional, es tan claro, que muchos Filosofos Gentiles lo conocieron con la luz natural, y lo dexaron bien probado en sus libros. (Mandò darle cinco bofetadas.) 30. Còmo soplais à las mugeres con unos cañones de bronce? Respondiò lo mismo que el dia de Santa Rosa, por abreviar. 31. La Tortilla que dais à los Christianos (la Comunion) y Oleo con que les ungìs, es para dementarlos, y embahucarlos; y si no, para què hazeis esso? Resp. En las quatro partes del mundo hay Christianos, todos comulgan, y todos se ungen: luego si esso fuera verdad, todos estarian dementados, y embahucados. 32. Para que escrives los bautizados en un libro? Resp. Para saber quienes son Christianos, y poder cuidar dellos: tambien porque muchos se bautizan siendo parvulos, y suelen morir sus padres, è ignorar el santo nombre que se les puso en el Bautismo; y lo principal porque este es estilo de la Santa Iglesia en todo el mundo. 33. Porquè no permites, que los Christianos veneren al Confucio, y à los abuelos difuntos? Resp. Ya este punto se determinò en Roma, y el Papa embiò los años passados sus Legados à este Imperio. No replicò mas sobre esto. 34. En què casa has habitado desde que veniste à Fogàn la segunda vez? Resp. En casa de Kuo Ambrosio Hyjjin (esto ya era sabido de todos.) Otras preguntas se omiten por no molestar, y porque se reducen à las que quedan escritas. (†) Padeciò su Illustrissima dos horas de gran molestia: por todas fueron veinte y cinco las bofetadas que le mandò dar, tan crueles, que corria la sangre de hilo en hilo por la boca;

la

(†) Pongase aqui la Nota correspondiente.

la cara quedò tan hinchada, que no se veìan los ojos: basta dezir, quedò su Ilustrissima sordo hasta el dia de su Martirio.

En 2. lugar llamaron al P. Royo; hizole el Virrey las preguntas siguientes: 1. Quãta edad tienes? Resp. Cinquẽta y seis años. 2. De què Reyno, Provincia, y Ciudad eres? Resp. Del Reyno de España, Provincia de Aragõ, Comunidad de Teruèl, y Lugar de Hinojosa. 3. Quando tu Prelado de Manila te embiò à China, què encargo te hizo para persuadir à los Christianos à rebelion? Resp. Los que son embiados à China, cada qual sabe su obligacion; y assi, el que los embia, solamente les dize: Id à China à predicar el Santo Evangelio, y nada mas. 4. Ciertamente venìs à hazer rebelion. Resp. Certissimamente no tenemos tal intento. 5. Quàntos Christianos hay en Foning, Ning-te, Loiven, Focheu, y en Ping-fu, Chinen, Cheu, y Chang-Cheu? Resp. Yo no he estado en essas partes, y assi no puedo dar razon de esso. 6. Quàntos Europèos hay en la Provincia de Kiang-si, y otras? Resp. Despues que no hay Iglesia, no me he visto con Missionario de otras Provincias, ni les he escrito; por tanto, no sè cosa de esso. 7. Quànta plata dais cada año à la Iglesia que està en Peking? Resp. Los Missionarios de Peking no tienen superioridad alguna sobre nosotros, y assi no les damos plata, ni nos la piden. 8. A los Christianos, que os tienen en sus casas, quànta plata les dais? Resp. Ni un maravedì les damos. 9. Pues còmo es que os sirven? Resp. Su servicio no es mucho, y esso lo hazen por Dios, que les darà el premio en la Gloria. 10. Què castigo os daràn en bolviendo à la Europa? Resp. Ninguno. 11. Y si mandados venir à China, no vinierais, què castigo os darian? Resp. Tampoco nos darian castigo alguno, porque el Prelado no nos obliga, ni nos pone precepto; venimos voluntariamente por amor à las almas. 12. Quando el Emperador os quitò las Iglesias, y prohibiò vuestra Ley, porquè no te fuiste? Resp. Porque me hallava enfermo, y por no dexar à los pobres Christianos sin Ministro, ni Sacramentos. 13. Quàl es el fin porque venìs à China à predicar? Resp. Para que los Christianos conozcan al verdadero Dios, le amen, y guarden sus Mandamientos, y de esta suerte se libren de las penas eternas del infierno, y consigan el descanso eterno de la Gloria. 14. Còmo te atreviste à venir à enseñar à los Christianos falsedades? Resp. No les enseño yo otra cosa mas de lo que acabo de dezir. 15. Què poneis en aquella Torta que dais à los Christianos? Resp. No ponemos cosa alguna; y despues de la Consagracion ya no es Torta, sino el Cuerpo de Christo. 16. Para què ungìs à los Christianos en los ojos, y otras partes? Resp. Ungimos à los enfermos en ojos, oidos, y demàs sentidos, pidiendo à Dios, que les perdone los pecados que cometieron por estos mismos sentidos. 17. Todos dizen, que sacais los ojos à los moribundos, y hay quien lo ha visto. Resp. Son calumnias que nos imponen; jamàs nosotros hemos hecho tal cosa. 18. Essos huessos de niño, que os cogieron en Fogàn, ciertamente son para embahucar la gente, haziendo con ellos medicina para este efecto. Resp. No son huessos de niño, sino de un Europèo de gran virtud (Venerable Capillas) à quien cortaron la cabeza en Fogàn, en tiempo de el Emperador Xun-Chy. 19. Què cosa es una medicina negra, que os cogieron en Fogàn? Resp. Hay diversas medicinas de este color negro; si la viera, pudiera responder: tal vez serìa triaca, y èsta tiene buenos efectos de confortar la

cabeza, y estomago. (De el chocolate que nos cogieron, dixeron muchos desatinos.) Primero: Que para hazer hechizos. Segundo: Que para hazer malparir las mugeres. Tercero: Que para esterilizarlas. Quarto: Que para fomentar la lacivia. Como estos miserables estàn tan sumergidos en este vicio, todo lo interpretan à este fin. Hizo varias preguntas de el Papa, Reyes, Palacios, y Audiencias, y se les respondiò lo que conducia. 20. Còmo es que el Papa, y vosotros poneis tanto cuidado en la promulgacion de vuestra Ley? Resp. Porque nuestro Redentor Jesu Christo dexò mandado à sus Apostoles, y Successores, que predicassen el Evangelio en todo el Mundo, por el amor que este Señor tiene à que se salven las almas; y assi toca especialmente al Sumo Pontifice el proveer de Predicadores, para cumplir el mandato de Christo. 21. Segun veo, el Papa, y vosotros querriais, que todos los Chinos fueran Christianos? Resp. Ojala que todos lo fueran. (Oyò esto el Virrey, hizo ademàn de que no le gustò la respuesta.) 22. Si todos los Chinos se convirtieran, quièn governàra la China? Resp. El Emperador Kien-Lung, que la govierna aora, y sus successores: como en la Europa, que cada Rey Christiano govierna su Reyno; y el Papa no cuida, ni se mete en goviernos temporales, solamente cuida de dirigir las almas à la vida eterna.

En tercer lugar entrò el P. Diaz; le hizo el Virrey las preguntas siguientes: 1. Quànta edad tienes? Resp. Treinta y tres años. 2. De què Reyno, Provincia, y Ciudad eres? Resp. De el Reyno de España, Provincia de Andaluzìa, y Ciudad de Ezija. 3. Quàntos años ha que veniste à este Imperio? Resp. Ocho. 4. En què casa has habitado? Resp. En casa de la viuda Maria Hy, del Pueblo de Kitung; y en casa de Kin-Joseph-Chung-Hoey, extra muros de la Villa de Fogàn. (Era ya publico, y sabido de todos.) 5. Còmo, siendo viuda, habitaste en su casa? Resp. Porque tenia un hijo Letrado; aora dizen que ha muerto. (Assi echaron la voz, y assi respondiò el Padre porque no le prendieran.) 6. En la Tortilla que dais à los Christianos (la Sagrada Comunion) què medicina echais? Respondiò lo mismo que el Venerable Señor Sanz, y el P. Royo. 7. Haviendo prohibido el Emperador vuestra Ley, còmo no te has buelto à Manila? Respondiò lo mismo que el P. Royo. Otras preguntas que le hizo, se reducen à las que ya estàn apuntadas, y las omito por no hazer esta relacion molesta. Solo advierto, que le mandò dar diez bofetadas, cinco porque nombrò à Jesu Christo, y las otras cinco porque hablò à cerca del alma. Viven èstos como si no la tuvieran, y assi no gustan de estas conversaciones.

En quarto lugar entrè yo; me hizieron las preguntas siguientes: 1. Quànta edad tienes? Resp. Cinquenta y un años. 2. De què Reyno, Provincia, y Ciudad eres? Resp. De el Reyno de España, Provincia de Andaluzìa, y de la Villa Venexa (que la vaya à buscar en los Mapas, y la hallarà quatro leguas de Guadix.) 3. Quàntos años ha que veniste à este Imperio de China? Resp. Diez y nueve años. 4. Por dònde veniste? Resp. De España vine à Manila, de Manila à Macao, de Macao à Canton, y de Cantòn à Fogàn. 5. Manila es Ciudad grande? Resp. No. 6. Y Macao? Resp. Tambien es Ciudad pequeña, y de poca gente. 7. El barco que viene de Manila à Macao, ò Canton, quànta plata trae para hazer comercio? Resp. Quarenta mil pesos (como si yo cuidàra de esto.) 8. En què casa de Fogàn has habitado? Resp. A tiempos en casa de la

la viuda Maria Hy, del Pueblo de Kytung; y à tiempos en casa de Ching-Joseph-Chung-Hoey, extra muros de la Villa de Fogàn. 9. Cómo, siendo viuda, habitais allì? Respondì lo mismo que el P. Diaz. 10. Quànta plata te embian todos los años de socorro? Resp. Cien pesos. 11. Quànta das à los Christianos para atraerlos à tu Ley? Resp. Ninguna; tassadamente me basta para comer, vestir, comprar cera, vino para dezir Missa, y otros gastos necessarios. 12. En la Tortica que dais à los Christianos, echais alguna medicina para embahucarlos? Resp. De ningun modo. Essa Tortica que dizes, es la Hostia Consagrada, en la qual se contiene realmente el Cuerpo, y Sangre de nuestro Redentor Jesu Christo, que damos à los Fieles para enriquecer sus almas con los aumentos de la divina gracia, y que despues de esta vida gozen la felizidad eterna de la Gloria. Otras preguntas se reducen à las que ya quedan escritas. Estava ya su merced muy cansado de dar tantas vozes con aquel tiple tan desgraciado, y assi fueron pocas las preguntas que me hizo.

En quinto, y ultimo lugar entrò el P. Alcober; preguntòle: 1. Quànta edad tienes? Resp. Cinquenta y dos años. 2. De què Reyno, Provincia, y Ciudad eres? Resp. De el Reyno de España, Provincia de Andaluzia, y de la Ciudad de Granada. 3. Quàntos años ha que veniste à este Imperio? Resp. Diez y ocho años. 4. En què casa has habitado? Resp. En casa de Tadèo Gochin. 5. Quièn te mandò venir? Resp. Mi Prelado de Manila. 6. Quànto te embian de socorro todos los años? Resp. Cien pesos. 7. Quàntos Christianos has bautizado? Resp. Quinientos (no quisimos dezir todo el numero, porque lo preguntavan con mala intencion.) 8. En tu Reyno todos son Christianos? Resp. Todos. 9. Es muy grande? Resp. Es grande. 10. Quàl Reyno es mejor, este, ò el tuyo? Resp. Este es bueno, aquèl tambien es bueno. 11. Dònde hay casas mas preciosas, aqui, ò en tu Reyno? Resp. En China hay casas preciosas, y en el mio tambien. 12. En la Europa hay otros Reynos Christianos? Resp. Hay muchos. 13. Quàntos? Resp. Havrà treinta, poco mas, ò menos. 14. Què premio te daràn si buelves à Manila? Te haràn Prelado? Resp. En Manila hay sugetos doctos, y virtuosos, y à èstos hazen Prelados. 15. Pues què premio te daràn, ya estàs viejo? Resp. Solo espero, que Dios me premiarà en la Gloria. 16. Cómo no te has ido, sabiendo que el Emperador ha prohibido vuestra Ley? Resp. No me he ido por amor de Dios, y por amor de las almas. Fin de Juizio, y Tribunales.

Siguese aora la Sentencia, que el dicho Virrey Cheu-Hio-Kien diò contra nosotros, y nuestros Christianos de Fogàn.

SENTENCIA DE EL VIRREY.

„ A Los cinco Europèos, Petolo (Señor Sanz), Joachin (Padre Royo), „ Xihoang-Chiku (Padre Diaz), Thechi-Ko (yo), Ti Jo-Vang (Pa- „ dre Alcober), se da Sentencia de deguello, porque pervierten los corazo- „ nes de los hombres. A Kuo-Ambrosio Hyjjin se da Sentencia de garrote, „ por haver sido escriviente de Petolo, y Cabezilla de la falsa Ley de Dios. La „ Sentencia contra Petolo, que se execute luego sin dilacion. Los quatro Eu- „ ropèos, y Ambrosio, que esperen en la Carcel hasta nuevo Decreto. A „ Chin-Joseph-Chung-Hoey, Kuo-Lucas Kinjing, Vuang-Tadèo-Gochin, y

„ Chin

„ Chin Domingo Vuen-Chie, se les da Sentencia de destierro perpetuo à la „ Tartaria, por haver tenido en su casa à los Europèos; pero este ultimo se „ pueda redimir por una pequeña suma de dinero, por ser ya viejo de setenta „ y siete años. A los cinco Letrados, Chin Francisco Lan, Chin Thomàs Xang „ Gan, Chin Domingo Kieu, Chin Joseph Koan, Chin Nicolàs Xin, que pier- „ dan el Grado, y se les den quarenta azotes, y un mes de Canga, por haver „ seguido la falsa Ley. A Vang-Pedro-on, Lieu-Margencio Lang, Lieu-Fran- „ cisco-Xun, Mieu-Thomàs Xang, Cheu-Kuo Pedro Ulfin, Mieu-Simon- „ Kuo-Hing, quarenta azotes, por haver seguido la falsa Ley. (Este ultimo muriò con todos los Sacramentos el dia antes que se publicàran las Sentencias.) El Kuo Pedro Ulfin, por no haver querido gastar dos, ò tres pesos con los Escrivanos de la Audiencia del Juez del Crimen, compusieron èstos las cosas de suerte, que sacò el pobre un año de destierro (de poco le sirviò el haver apostatado.) „ A los quatro, que estos años han ido à Canton à traer los „ socorros à los Europèos, Mieu-Raymundo Xan Yu, Mieu-Paulo Kiu, Mieu- „ Francisco Fung, Chin-Thomè-Me, que buelvan los diez pesos, que à cada „ uno les davan de salario, y se apliquen al Fisco (mas sintieron los pobres „ esta pena, que azotes, y Canga.) A la viuda Mieu Maria Hy, y Beatas Kuo „ Teresa Chun, Kuo Lucia Mieu, Juana Chin, Kuo Luisa Xa, y Chin Rosa „ Kuey, azotes, y Canga. A la viuda, por haver tenido en su casa el Europèo; „ y à las otras, por ser Beatas: pero se les concede, el que puedan redimirse „ con una pequeña suma de dinero. Año 11. del Emperador Kien Lung, dia „ 7. de la Luna 11. (Entre nosotros 18. de Deciembre de 1746.) Cheu-Hio- „ Kien, Virrey de esta Provincia de Fokien. (Victor.)

Estas Sentencias publicò el dicho Virrey el dia 18. de Deciembre de el año 1746. Mandò, que los cinco Europèos esperemos en estas Carceles de Focheu la Confirmacion del Emperador; y que lleven à la Villa de Fogàn à los demàs presos, para que su propio Mandarin execute las Sentencias de azotes, y Canga, segun corresponde à cada uno, excepto el Ambrosio, Lucas, Josè, y Tadèo, que esperen en la Carcel de Fogàn, hasta que venga la ultima resolucion del Emperador. Todo se executò como su merced lo mandava, y el dia 30. del dicho mes llevaron à los presos à Fogàn. Vamos ya cerca de salir del año de 46. y assi serà preciso, antes de entrar en el de 47. notar algunas cosas, para que el Letor pueda formar algun concepto de la malicia de este Señor Virrey.

La primera es, que haviendo dado noticia al Emperador, como en Fogàn havia preso unos cinco Europèos, le respondiò, que nos despachàra à Macao, y de alli à nuestro Reyno; pero como este hombre era tan adverso à la Ley de Dios, y Missionarios, instò al Emperador diziendo, que estos Europèos eran malissima gente, que tenian muchos delitos, y assi era preciso juzgarlos, y sentenciarlos. Viendo el Emperador un Ministro tan zeloso (què lastima, que el Emperador no pueda registrar el corazon de este adulador!) puso todo el negocio à su arbitrio, para que como Virrey executàra todo quanto fuera conforme à razon, y à justicia. Viendose empeñado, y que sin duda alguna quedaria mal, si no sacava los delitos prometidos, hizo exquisitas, y diabolicas diligencias, arañando ya por aqui, ya por alli, discurriendo, como zorri-

llo,

llo, entrar por esta madriguera, y salir por la otra, con cosas tan indignas de un Virrey, que me es preciso abreviar, por no ensuciar la plana.

Sea la segunda, que no obstante el haver despedido aquellos tres Mandarines, que nos juzgaron al principio, declarando nuestra inocencia, y haver traido dos de su faccion, como ya queda notado, estos dos mismos, no hallando en nosotros, ni en nuestros Christianos, delito alguno, dieron la Sentencia: Que à los cinco Europèos nos embiàran à su Reyno; y à los que nos tuvieron en sus casas, dos años de destierro; à los demàs, azotes. Embiaron los Autos al Virrey, y èste los bolviò con gran enojo, mandando que bolvieran à examinar, y añadieran mas rigor de azotes, tormentos, &c. Estos dos Mandarines, por no disgustar al Virrey, nos bolvieron à molestar de nuevo con los azotes, y castigos, que quedan notados la vispera del Apostol S. Matheo; alli los puede ver el Letor. Despues, dexando su propio dictamen, y conformandose con el del Virrey, para tenerle grato, y lograr mayores ascensos, dieron la Sentencia que arriba queda escrita.

La tercera, y ultima sea, que el Juez del Crimen, y el Tesorero Real, viendo Sentencia tan injusta, y que todo era pura calumnia, y ficcion del Virrey, no querian poner su firma, aunque despues temieron el disgustar à un Virrey, que tanto privava con el Emperador, y que les podia causar algunos daños por via de venganza. Tambien el Virrey Tartaro, que acabava de llegar de Che-Kiang, no quiso ver los Autos, y se los bolviò diziendo: Yo no he corrido con esta causa, Vueseñoria prosiga con ella. De estos antecedentes podrà inferir el prudente Letor, qual serà la adversion, que este hombre tiene à la Ley de Dios, y sus Predicadores. Despues verà las calumnias que nos levantò en los Autos que embiò al Emperador contra nosotros, y quedarà assombrado de ver tanta malicia en un hombre.

Demos fin à este año de 46. con dezir, que el dicho Virrey despachò los Autos, y Sentencias à Peking el dia 18. del dicho mes de Deciembre, suplicando al Emperador, que confirme las Sentencias, y que especialmente à Petolo (Señor Sanz) mande degollarle luego, aunque los otros quatro Europèos, con el Ambrosio Hyjin, esperen algun tiempo en la Carcel hasta el deguello. Item, pide al Emperador, que los recados de Missa, libros, ropa, y demàs trastos nuestros, sean quemados; y que la plata que nos cogieron, sea aplicada al Fisco. Item, pide que la casa donde habitò el Venerable Señor Sanz, sea derribada; lo mismo la casa donde habitò el P. Serrano, y la del P. Alcober. Item, pide que los mozos, que nos traiàn el socorro, buelvan cada uno los diez pesos, que cada año recibian de salario, y se apliquen al Fisco. Todo esto, y aunque pidiera mucho mas, se lo concediò el Emperador, como veremos luego entrando en el año de 47. El consuelo que nos queda es, que el Emperador exaltò al dicho Virrey à mayor Mandarinato, y el dia 20. del dicho mes de Deciembre se partiò de Focheu para Pekin. He preguntado à estos Carceleros: Què Mandarinato es èste, que han dado à èste? Me responden: Que lo han hecho Cabeza de Virreyes. A èstos podiamos dar la enorabuena, por haver tenido ya la fortuna de lograr tal Cabeza. Tambien la podemos dar à nosotros, pues hemos logrado ser favorecidos con su ausencia. Fin del año de 46.

46. y vamos à dar principio al de 47. En la Carcel de esta Ciudad de Focheu 4. de Julio de 1747. Fr. Francisco Serrano.

---

2. parte AÑO DE 1747.

PRosiguiendo mi relacion con el orden que han sucedido las cosas, se sigue el mes de Enero del presente año de 1747. En este mes vinieron algunos Christianos de Fogàn à exercer la Obra de Misericordia de visitar à los encarcelados. Nos dieron noticia, de que el Mandarin de Fogàn prosigue molestando à los Christianos, especialmente à las Beatas, que como èstas hazen tanto bien à las almas, enseñandolas, y dirigiendolas para el Cielo, no puede sufrir el Demonio tanto bien, y assi explica su enojo contra ellas, por lo que ha sugerido al Mandarin, que azote à los padres, y hermanos de las Beatas, para obligarlas por essa via à que se casen; pero los pobres Christianos, y Beatas, se valen del medio de dar algunos reales à los de la Audiencia, para que compongan con el Mandarin, ò por mejor dezir le engañen, diziendo: La Beata de tal Pueblo ha cumplido ya los 40. años (à èstas no las obligan); la de tal Pueblo se halla hectica, y morirà presto. Assi van divirtiendo al Mandarin, hasta que se canse, y dexe de molestar.

Por el mes de Febrero vino à visitarnos el Señor Don Thomàs Sanchez, de quien ya hemos hecho mencion. Nos traxo su regalo de unas limetas de aguardiente, y dulces muy buenos, con otras cosas de expression de su buen afecto. Pudo conseguir el que le dexàran entrar en esta Carcel, dando algunos reales à los Porteros; pero fue poco el tiempo que le permitieron hablar con nosotros, por temor de que llegàra à noticia del Mandarin, Alcayde de esta Carcel. Despues de dos, ò tres dias se bolviò à sus Christiandades de Hynghoa, para dar lugar à su compañero Don Mathias Fu, que viniera à vernos, porque lo deseava mucho.

Por el mes de Marzo vino el dicho Don Mathias, y nos traxo su refresco, como queda dicho de Don Thomàs. Debemos à estos dos Señores el mismo afecto, que si fueran Religiosos de nuestro Sagrado Orden. Con la confianza de que Don Thomàs se hallava cuidando de los Christianos de Hynghoa, se quedò Don Mathias en esta Metropoli para nuestro consuelo, hasta despues del Martirio del Venerable Señor Sanz; y de todo lo que passava, nos iva dando noticia. Tuvo habilidad para sacar de la Audiencia del Juez del Crimen los Autos, que contra nosotros formò el Virrey, con una infinidad de falsos testimonios, que nos levantò su malicia, para obligar al Emperador à que nos deguelle: los he de poner aqui, para que vea el Letor la malicia de este hombre.

Los testimonios que levantò al Venerable Señor Sanz, son del tenor siguiente. Petolo confessò en Juizio, que era del Reyno de España, de la Provincia de Cataluña. Que el 52. del Emperador Kanghy (1712.) vino de Europa por mandato del Papa à Filipinas, donde estuvo dos años; y el año 64. de dicho Emperador vino à China. Que el Reyno de Manila era antiguamente de Barbaros pobres; pero que haviendo venido alli los Españoles Europèos à predicar su Religion, con dadivas, y dineros los fueron atrayendo, y se sugetaron à los Europèos. Que en Macao hay ocho Iglesias, la de Santo Do-

Domingo, y el P. Miralta cuidan de los Misionarios de esta Provincia de Fokien; la de la Compañia, de los Misionarios de Peking, y Nang-king; las otras Iglesias, de los demàs Misionarios de las otras Provincias. Que viendo que era facil la entrada en Fogàn, introduxo à los Padres Royo, Serrano, Alcober, y Diaz, para predicar su Ley, porque el Emperador Kien Lung es benigno, y permite Misionarios en Peking, y assi no nos culparà. Que los dias de ayuno se sienta en lugar superior, y que los Christianos, assi varones, como mugeres, vienen cubiertas las cabezas con un paño blanco, y le hazen la reverencia, y èl les lava, echando agua sobre la frente, y esto se llama Bautismo. Que à los varones les insufla en el rostro solamente; pero à las mugeres en el rostro, y vientre, con unos cañutos de caña de Indias, y esto se llama expeler al Demonio de sus corazones. Que à los Christianos reparte dinero, y à los principios les dan buen trato. Que las tablillas de los abuelos debian quemarse; y que no se debe seguir al Emperador, ni reconocerle. Que el que mas convierte, tiene mas meritos, y le hazen Superior; si no convierte, le buelven à la Europa, y el Papa le quita el socorro, le azotan por las calles, es condenado à muerte afrentosa, y no puede subir al Cielo. Baste de desatinos. Todos los remito à N. P. Provincial, para que los ponga en esta Relacion si gustàre, porque en esta Carcel no se puede mas.

Al Padre Royo fingiò los desatinos siguientes. Dize assi: Haviendo llamado à Joachin à Tribunal, confessò por su misma boca, que tenia 56. años de edad. Que de la Europa vino à predicar à Manila, donde ya todos se entregaron. Que luego su Superior le embiò à predicar à esta Provincia de Fokien, que abunda de gente, para que la Religion se multiplique en gran manera. Que la Regla del Sumo Pontifice es, que ninguno de los Misionarios de China podemos bolvernos à Europa, sino es que vengan otros en nuestro lugar. Que tenia hechas unas paredes, ò soterraños, para esconderse en tiempo de tribulacion, y que no lo pudiessen hallar. Que una medicina que tiene, llamada Cacao, es remedio contra veneno; y si las espadas hieren à uno, aplicando este Cacao, luego sanan, y assi le conservamos para nuestro resguardo. Que la promulgacion de la Fè pertenece al Sumo Pontifice, que ayuda el Rey, como en China el primer Ministro del Imperio; solamente se desea, que todos los Reynos abrazen la Religion Christiana; y el Reyno, en haviendo recibido la Fè, queda sugeto à nosotros: assi como en la Europa aquellos setenta, ù ochenta Reynos estàn sugetos à nosotros; los que somos embiados à estas remotas regiones, solo deseamos que abrazen la Fè, porque esto es de grandissimo gusto del Sumo Pontifice, quien desea, que millares de millares de hombres reciban la Fè.

Por orden se sigue el Padre Diaz, que tiene el tercer nombre. Prosigue el dicho Virrey. Xi Hoang Chiku confessò en Tribunal, que tiene 34. años de edad. Que el año primero de este Emperador Kien Lung se embarcò en la Europa para Manila, y el año tercero de dicho Emperador se embarcò en Manila para Macao, donde oyendo à Petolo (Señor Sanz) hablar de Fogàn, y los muchos Christianos que alli hay, y la facilidad con que alli se podia predicar; y oyendo tambien à muchos Christianos referir, que Te Hoang Chiko se hallava en casa de Joseph Ching Hoey, extra muros de la Villa de Fogàn,

Te

Te Hoang Chiko (soy yo) determinò venirse en compañia de Petolo à Fogàn, en el mismo año tercero del mismo Emperador. Luego que llegò, fue à ver à Te Hoang Chiko, y habitò con èl en la misma casa, prosiguiendo la predicacion de su Ley. Entre los dos dizen que han bautizado mas de ocho mil y ducientos de ambos sexos. Tambien confessò, que el Provincial Bernardo le mandò venir à China, para convertir todo este Imperio, y sugetarlo à su Reyno. Y que tienen por Regla, y Estatuto, que los que se convierten à su Ley, no han de reverenciar al Emperador. Que ponen gran cuidado, y diligencia en atraer à los hombres; pero que no les dan medicina para dementarlos, y engañarlos. Fin de los desatinos contra el P. Diaz.

Aora me sigo yo, de quien dize nuestro honrado Virrey: Te Hoang Chiko confessò en Tribunal, que haviendo Petolo (Señor Sanz) dado noticia al Provincial de Manila, como en Fogàn era bien recibida la predicacion, le mandò venir à China; y haviendose embarcado en Manila en el Patache de Joseph, se vino à Macao en compañia de 50. Misionarios, pocos mas, à la Iglesia de Santo Domingo; y que de Macao se fue à Canton, y de Canton à Fogàn, donde levantò dos Iglesias. Que el año tercero de este Emperador Kien Lung vino Xi Hoang Chiko (Padre Diaz) y viviò con èl en casa de Joseph Chungoei, predicando su Ley. Que la predicacion pertenece al Sumo Pontifice, à cuyo cargo està embiar Predicadores. Que de èstos, al que mas convierte, le embia mayor socorro, y le da puesto. Que en Macao hay ocho Iglesias, y cada una cuida de diversas Provincias de este Imperio. Que à los Christianos ponemos nombres Europèos, y los embiamos al Sumo Pontifice, para que los ponga en su catalogo, y quedan ya por suyos, como nuestros Europèos. Que à los Christianos repartimos dinero. Que todos los años vienen à China tres Navios Europèos con muchos millones de plata, para los gastos que se ofrecen en la predicacion. Que no se impone pena alguna à los Misionarios Europèos, que vienen à este Imperio à predicar el Evangelio, ò à lo mas serà, que el Emperador nos eche à Manila, de donde nos es muy facil bolvernos à China, y assi nada tememos. Al presente os ruego, que nos permitais bolvernos à Manila, y basta. Fin de los desatinos, que el Señor Virrey levantò contra mi.

El quinto, y ultimo se sigue el Padre Alcober, à quien fingiò el Virrey los siguientes disparates. Dize assi su merced: Fijio Vuang confessò en Juizio, que el año sexto del Emperador Yung Ching se embarcò en la Europa para Manila, donde viò al Provincial Bernardo, y luego se embarcò para Macao. Oyendo alli à Petolo (Señor Sanz) y à los Christianos dezir, que era facil la entrada à predicar, se partiò para Canton, y de alli se vino à Fogàn. Ha bautizado mas de cinquenta hombres. Todos los años dize que embia un catalogo de los que bautiza à su Superior, y que èste le embia dinero para mantenerse: y que multiplicados los bautizados, se multiplica su merito; pero si no, no tiene merito, y por consiguiente nada le daràn. Tambien dize, que si de dia en dia se van multiplicando los Christianos, à èste que los convierte lo elevaràn à Superior. Que por todo el mundo hay hombres, que abrazan esta Religion. Que en la Europa hay mas de treinta Reynos todos Christianos, que en opulencia, grandeza, gloria, y fortaleza pueden competir con este Imperio

rio de China. Dize tambien, que en Pekin hay muchos Europèos predicando la Ley de Dios, sin que por esto reciban molestia alguna; y que ellos vienen à predicar su Ley à este Imperio, porque las Leyes de China tienen poco de rigor, y asi que no quieren bolverse à su Reyno. En lo demàs, lo mismo que Petolo. Fin de las calumnias de este Virrey.

De lo que hasta aqui llevamos dicho, podrà inferir el prudente Letor, el odio infernal, que este hombre tiene à la Ley de Dios, y à sus Predicadores; quantas bueltas, y rebueltas, quantas entradas, y salidas para incitar al Emperador à que destierre la Ley de Dios deste Imperio, y acabe con todos los Missionarios. No es necessario cansarme en probar, que todas estas son calumnias; basta que el Letor haga reflexion sobre las bofetadas que dieron al Venerable Señor Sanz, y à mì, por no querer declarar à los mozos que nos traìan el socorro: còmo pues haviamos de declarar al Padre Miralta, que nos lo embiava; y que en Macao havia ocho Iglesias, que cuidavan de los Missionarios de estas Provincias de China? Primero dieramos la cabeza, que dezir tal cosa. Lo que nos hizo daño fue uno de los mozos que traìan el socorro, llamado Pablo, grande hablador; èste, sin necessitar de tormento, declarò delante de los Mandarines, que el Padre Miralta nos embiava los socorros, y que en Macao havia ocho Iglesias: de aqui infiriò el Virrey con su malicia, que estas ocho Iglesias cuidavan de embiar los socorros à los Missionarios, que predicavan la Ley de Dios por estas Provincias del Imperio de China. Dexemos las calumnias para el infierno, y prosigamos nuestra relacion.

Porque no se nos quexe Abril de que lo dexamos en blanco, serà precisso dezir algo. En este mes todos los de esta Metropoli de Focheu, assi Christianos, como Gentiles, esperavan buen Despacho de Peking. Viendo pues que se iva passando el mes, y el Despacho no llegava, fue nuestro amigo, y bienhechor Don Mathias à preguntar al Correo mayor, y èste le respondiò: Ciertamente estoy admirado de que este Despacho tarde tanto, porque otras muchas causas posteriores han sido ya despachadas, y assi no sè à que atribuir esta tardanza. Vuesamerced pierda cuidado, y estè seguro, de que luego al punto que llegue el Despacho, ò Decreto del Emperador, le darè aviso. De todos estos puntos nos avisò Don Mathias; y en villete que nos escriviò, añadiò diziendo: Vueseñoria Ilustrissima, y sus compañeros, segun se discurre, no tendràn buen Despacho, ò à lo menos tendràn muchos años de Carcel, porque el Virrey diò muy malos informes al Emperador, y esta tardanza no es por bien.

El dia 14. de Mayo, en que celebramos la Translacion de nuestro Gran Padre, y Patriarca Santo Domingo, à las siete de la mañana escriviò Don Mathias un villete al Venerable Ilustrissimo Señor Fr. Pedro Martir Sanz, del tenor siguiente: ,, Acaba de llegar la Gaceta de Peking. El Emperador ha ,, confirmado las Sentencias, que diò el Virrey Cheu Hio Kien. Vueseñoria ,, Ilustrissima en breve serà coronado con la palma del Martirio. Los Reverendos Padres compañeros, y el Ambrosio esperan en la Carcel hasta que ,, venga segundo Decreto del Emperador para ser degollados. Con este nuncio no podemos contener las lagrimas, pedimos la bendicion à Vueseñoria ,, Ilustrissima, y que à todos nos tenga presentes delante de Dios. Hasta aqui el villetico de Don Mathias.

Leyò

Leyò su Ilustrissima este villetico en silencio fuera de la puerta de la quadra de la Carcel, donde actualmente estoy escriviendo esto; y acabado de leer, entrò muy alegre, y tomandome de la mano, me dixo: *Venga acà, sepa que presto serè degollado*; è hincandose de rodillas, rezò con gran ternura, y devocion el *Te Deum laudamus*; y luego me dixo: *Espere aqui, que voy à prepararme para hazer confession general.* Mientras su Ilustrissima se preparava, apuntè las pocas noticias que tengo de su vida; y nuestra Provincia de el Santissimo Rosario de Filipinas, suplirà lo que aqui falta.

El Venerable, è Ilustrissimo Señor Don Fr. Pedro Martir Sanz es natural de la Seo de Urgèl, en Cataluña, è hijo de Abito del Convento de N. P. Santo Domingo de Lerida. No haze muchos dias, que me dixo su Ilustrissima, que en el siglo se llamava Joseph; pero que estando para tomar el Abito, le dixo un tio suyo, Capellan mayor, y muy devoto de San Pedro Martir: *Muchacho, una cosa te pido, y es, que aora en tomando el Abito, te llames Fr. Pedro Martir.* O, valgame Dios, con què propiedad da su Magestad los nombres à sus escogidos! Y lo que à nosotros parece contingencias, son disposiciones divinas. Como este buen tio havia quedado en lugar de padre, y madre, le correspondia su Ilustrissima con el cariño de hijo, y assi condescendiò dandole este gusto; pero me dezia su Ilustrissima, que havia sentido mucho el dexar su muy estimado nombre de Joseph. A esto respondì: Pues porquè Vueseñoria Ilustrissima no se quedò con los dos en todo caso? Me dixo su Ilustrissima: Porque era muchacho, y no se me ocurriò tal cosa. (g)

Tambien me dixo su Ilustrissima, que siempre viviò en Conventos de Observancia. Maytines à media noche, vestir lana, y comer de pescado, lo observò siempre en España, en Filipinas, y en China; solos estos ultimos años (como seis, ò siete) se viò precisado à comer de carne, por sus muchos, y penosos accidentes; pero los Maytines à media noche, aun siendo Obispo, se levantava à rezarlos: y lo que mas es, en esta Carcel, ya que no podia rezar los Maytines à media noche, por falta de luz, y otras incomodidades, se levantava à media noche à rezar Himnos, y Psalmos, y Ave Marias; de suerte, que aquella bendita boca, ni aun durmiendo descansava.

El año de 1712. renunciando su Ilustrissima un Priorato, y otras conveniencias, que pudiera haver obtenido en su Provincia, llevado solo del bien de las almas, se embarcò en Cadiz con otros compañeros para las Islas Filipinas, donde llegò el año de 13. y el de 15. le embiò la Obediencia à predicar el Santo Evangelio à este Imperio de China, donde trabajò gloriosamente treinta y tres años, hasta derramar su sangre en testimonio de la verdad que predicava.

Era humildissimo, y siempre huyò de Prelacìas; pero mientras mas las huìa, mas le seguian. Tienen èstas por gracejo querer à los que no las quieren, y desdeñarse de los que las quieren. El año de 29. fue elevado à la Dignidad Episcopal; pero quanto trabajo le costò al Reverendissimo Padre Miralta el hazerle que se consagràra, hasta echar mano de las amenazas, para rendir su humildad. En fin triunfò la Obediencia, que aquella sin èsta poco vale.

En la administracion de los Santos Sacramentos era incansable; jamàs se negò, aunque fuera con las tripas arrastrando, como suelen dezir. El año de

(g) Pongase aqui la Nota correspondiente

44. ſe hallava ſu Illuſtriſsima muy agravado de la quebradura, vomito de ſangre, y otros accidentes; pero ni un dia dexò de celebrar el Santo Sacrificio de la Miſſa. Compadecido el Padre Royo, que ſe hallava en Moyang, le eſcriviò, rogandole, que por amor de Dios deſcansàra hasta lograr mejoria; y que podia embiar los penitentes por allà, que èl los confeſſaria. Reſpondiò ſu Illuſtriſsima: Aſsi lo hago, y aſsi lo harè, aunque eche las tripas por un lado.

No puedo dexar de referir aqui un dicho gracioſo. Una muger, que fue à confeſſarse, eſtando ya hincada de rodillas, advirtieron los de la caſa, que ſe havia entrado ſin ſentir. Laſtimados de ſu Illuſtriſsima, que ſe hallava muy agravado, entraron, y ſe la llevaron en un buelo. Viendoſe fuera del apoſento, ſin ſaber lo que le ſucedia, exclamò diziendo: Lo miſmo me ha ſucedido à mi, que à un pollo, quando lo arrebata el gavilan. Cayò el dicho à todos tan en gracia, que la dexaron entrar; y ſu Illuſtriſsima, que nunca ſe negava, le concediò el conſuelo que pedia.

Eſtimava ſu Illuſtriſsima el tiempo como coſa muy precioſa, y aſsi no queria perderle. Todo era un continuo orar, eſtudiar, rezar, oir confeſsiones, adminiſtrar los Santos Sacramentos del Bautiſmo, Confirmacion, y Extrema Uncion; y ſi algun rato deſcanſava, era explicando un Texto de la Sagrada Eſcritura, que lo hazia con lindo garbo, y era coſa muy guſtoſa el oirle. El año de 45. compuſo una Paſtoral ſobre los Ritos de China muy elegante, y de muy buenos conceptos, como lo podrà advertir el curioſo. Tambien era muy verſado en Hiſtorias, y de muy exquiſitas noticias, lo que junto con ſu converſacion ſalada, y gracioſa, era muy mucho de apetecer ſu compañia, y preſencia. Era tambien alegre, y jovial, y aſsi paſſavamos alegremente los trabajos de la Carcel. Aqui traxeron à ſu Illuſtriſsima ocho limetas de vino, y eſto fue lo unico que pudieron reſervar los de ſu caſa: todo lo demàs de ropa, &c. lo toparon los Soldados. Algunas mañanas tomava yo una limeta, y dezia: Señor Illuſtriſsimo, vamos à matar el guſano. Me reſpondia: Pues què no le matamos ayer? Si, Señor Illuſtriſsimo; però ha buelto à revivir hoy. Y nò tendrà V. Paternidad (me dezia) algun medio, ò remedio para matarle de modo, que no buelva à revivir? Si, Señor Illuſtriſsimo, con cien limetas de vino de Canarias me atrevo à matarle de ſuerte, que no buelva à levantar cabeza. Aqui reìa mucho ſu Illuſtriſsima, y dezia: Eſſo antes ſerà vivificarlo. He dicho eſto en particular, para que el Letor haga concepto de las amables prendas de eſte Señor, y del ſentimiento que havrà en nueſtros corazones, de haver perdido un Padre tan amoroſo.

De ſus piadoſas entrañas, ſolamente dirè dos palabras. Sentia ſu Illuſtriſsima tanto, que los Mandarines nos mortificàran, y dieran bofetadas, que le hazia correr las lagrimas el ſentimiento; y en las noventa que recibiò ſu Illuſtriſsima, tan crueles, que le dexaron ſordo, no ſolo no derramò una lagrima, ſino es que no ſe quexò: *Ita ut Mandarini admirarentur vehementer*, lo que causò grande admiracion à los Juezes. Por el mes de Enero paſſado me diò un flato en el lado izquierdo, que no podia eſtàr en cama. Aqui era de ver, y admirar ſu caridad ſolicita, haſta traer con ſus manos benditas un xergòn de paja, y ponerle en el ſuelo, para que me acoſtàra, y deſpues mudarlo à otra parte. Mas impreſsion hazia el dolor en ſu corazon, que en el paciente. Durò ſo-

ſolo medio dia, y yo lo atribuyo à que no quiſo Dios ver padecer mas à ſu Siervo.

Pues què dirè de ſu paciencia invicta en los trabajos! Con què alegria venia por eſtos caminos con ſu cadena al cuello! Por ſer de edad crecida, le diſpensò el Mandarin de Fogàn, de que traxera eſpoſas; y nos dezia ſu Illuſtriſsima con mucha gracia, y embidia ſanta de ver las nueſtras: A mì me han deſechado por inutil. En Focheu, luego que llegò à la Carcel, le puſieron grillos, y eſpoſas; y por eſpacio de ocho dias no comiò mas, que unas tajadillas de ſandia, que le davan los pobres Chriſtianos concautivos, ò compañeros en la priſion. Dos vezes à lo menos vì à ſu Illuſtriſsima venir por eſtas calles à Tribunal, deſcalzo de pie, y pierna, lloviendo; pero valia mas la alegria de ſu roſtro, que todos los trabajos del mundo.

Su conſtancia, valor, y fortaleza, ciertamente no hay terminos para explicarla. Quando iva à Tribunal, parecia que ſu Illuſtriſsima era Juez, y los Mandarines reos. Nos dezia: Jamàs he temido à èſtos; y ſi no fuera por irritarlos contra V. Paternidades, los havia de confundir. Aquellos dos Mandarines, que tanto nos moleſtaron, amenazaron à ſu Illuſtriſsima diziendo: Si no confieſſas los ſoplos, eſtaràs tres años en la Carcel. Reſpondiòles ſu Illuſtriſsima: Aunque me tengais toda la vida, no confeſſarè tal deſatino. Luego dixeron: Noſotros podemos cortarte la cabeza. Reſpondiòles: Si la quereis cortar hoy, no eſpereis à mañana. El dia que nos llamò el Virrey à Tribunal, pidieron los Chriſtianos concautivos à ſu Illuſtriſsima por amor de Dios diſsimulàra, y no reſpondiera al Virrey con brio, porque era mal hombre, y podia hazer mucho mal. Les prometiò, que aſsi lo haria; pero deſpues me dezia ſu Illuſtriſsima: Aſſeguro à V. Paternidad, que he quedado con eſcrupulo. Dixe: De què, Señor? De no haver aterrado à aquel Virrey deſvergonzado, que à la Ley de Dios llama falſa. Yo me reìa de eſte eſcrupulo, haviendo oido el garbo con que le havia reſpondido, dexandole tan avergonzado, que no teniendo que reſponder, recurriò à la crueldad de tantas bofetadas como ya hemos dicho. (Con eſte recurſo diſsimulavan èſtos ſu ignorancia.) Tambien reſpondiò ſu Illuſtriſsima al Virrey en punto de cortar la cabeza: Que quedava à la voluntad de ſu Excelencia. Deſpues dixo ſu Illuſtriſsima, que le havia reſpondido con modo ſuave, porque aſsi lo havia prometido à los Chriſtianos.

Era eſte Señor muy cauto en referir ſus coſas, y aſsi no puedo dar las noticias à medidas del deſeo; ſolo pondrè aqui un caſo particular, que nos refiriò ſu Illuſtriſsima. El dia que ſe diò la batalla en Zaragoza, ſe hallava ſu Illuſtriſsima Capellan del Roſario en San Ildefonſo. Acabado de rezar el Santo Roſario, ſubiò al campanario à ver el fin de la batalla: y ſin haver alli ſugeto alguno, le dieron un empellon tan fuerte, que le echaron fuera de la torre, ò campanario; pero luego al punto, ſin ſaber como, ſe viò otra vez dentro ſin leſion alguna. Lo primero ſe puede atribuir al Demonio, autor de tales hazañas; lo ſegundo à la Reyna de los Angeles, que conſervava à ſu devoto Capellan para imprimir en los corazones de los fieles la devocion de ſu Santo Roſario.

Me llama ſu Illuſtriſsima para hazer ſu confeſsion general, y aſsi perdone el Letor, y baſten eſtas breves noticias para formar concepto deſte Prelado in-

inſigne. Què confeſsion tan humilde! Què afectos tan amoroſos! Què lagrimas tan impetuoſas! Què de buena voluntad las derramava la fuente amoroſa de ſu corazon! Se veìa ya al cuello con los brazos de ſu amado Eſpoſo, que le combidava à las eternas nupcias, y aſsi no es mucho que hiziera expreſsiones cariñoſas. Acabada ſu confeſsion, me prometiò, que noſotros quatro, compañeros ſuyos, ſeriamos los primeros, que tendria preſentes delante de Dios en la Gloria, y aſsi vivimos con el conſuelo deſta fina promeſſa.

Deſeava mucho ſu Iluſtriſsima la Sagrada Comunion, para hazer alegre ſu viage con eſte Celeſtial Viatico. Hizo nueſtro amigo Don Mathias exquiſitas diligencias para dar eſte conſuelo à ſu Iluſtriſsima: prometiò à los Porteros de la carcel cinco peſos; pero fue tanto el temor de èſtos al Mandarin Alcayde, que no le permitieron la entrada. No por eſſo desfalleciò, ni ſe deſconſolò ſu Iluſtriſsima, pues ſabìa muy bien, que un corazon afectuoſo le roba el corazon à Jeſu Chriſto.

Eſtos tres dias, Miercoles, Jueves, y Viernes, añadiò ſu Iluſtriſsima mayor intenſion à ſus piadoſos exercicios, para adornar ſu alma con decencia, y hazerla agradable objeto à los ojos del Eſpoſo, que ya le combidava à celebrar las bodas en el feliz talamo de la Gloria. Procurava tambien multiplicar los talentos, como ſiervo fiel de Jeſu Chriſto, para oir deſta divina boca aquel *Euge* del Evangelio, con que eſte Señor honra à los ſuyos, conſtituyendolos Grandes en ſu Reyno.

En eſtos dias me dezia ſu Iluſtriſsima, que no havia podido apartar de sì aquella viſion que tuvo en Fogàn. Diſcurriamos, que aquella tumba, ò feretro dava à entender la caxa de los hueſſos del Venerable Capillas; pero aora ya vemos claramente, que ſignificava la tumba de eſte dichoſo, y Venerable Señor. Aquella multitud de Eſtrellas, los muchos eſcogidos, que Dios tiene en Fogàn. Los dos Baculos de Eſtrellas, eſtos dos Baculos que cogieron à ſu Iluſtriſsima, uno de bronce, y otro de palo. Procuraron eſtos Mandarines desluzirlos con la ſuciedad de ſus bocas; pero Dios nueſtro Señor los harà reſplandecer como las Eſtrellas.

Deſde el Miercoles por la noche embiò el Corregidor de eſta Ciudad un Mandarin Teniente ſuyo à regiſtrar la carcel. Todos los preſos le recibimos con grillos, y eſpoſas. Sentòſe ſu merced en medio de eſte patio, acompañado de eſte Señor Alcayde. Fue un Eſcrivano leyendo la liſta de los preſos, uno por uno, y cada uno deſtos ivamos reſpondiendo: *Adſum.* Concluida eſta diligencia, nos llamò à los tres Europèos, y nos dixo: Aora por eſpacio de diez dias conviene que tengais pueſtos los grillos, y eſpoſas, porque el Virrey quiere embiar un Miniſtro ſuyo à regiſtrar la carcel, y ſi no os encuentra con grillos, y eſpoſas, ſe ſeguiràn graves inconvenientes. Todo era ficcion, y eſtratagema de eſtos monos. Y para que el Letor lo entienda, es meneſter ſuponer, que ſuelen los reos degollarſe luego que tienen noticia de la ſentencia, por no caer en manos de Verdugo. Dizen ellos: Mas quiero yo matarme à mi miſmo, y deſpenarme preſto, que no dar en manos de Verdugo, que me haga penar mucho tiempo. Por eſta cauſa no quieren notificar al reo la ſentencia; ſino vienen de repente, y ſacan al reo de la carcel para el deguello: y eſto

miſ-

miſmo hizieron con el Venerable Señor Sanz, temiendoſe que noſotros ſeriamos tan barbaros como ellos.

Dexamos ya dicho, que el dia 24. de Mayo llegò la Gaceta de Peking, y el dia 25. llegò el Decreto del Emperador; pero eſte dia no ſe pudo executar la ſentencia de deguello, por ſer dia feſtivo para ellos: dizen, que celebran eſte dia el Obito de un Emperador antiguo, Venerable entre ellos. Llegado el dia 26. Viernes infraoctavo de Pentecoſtes, à las quatro de la tarde, oìamos aqui gran ruido, y mormullo de gentes. Preguntamos à los preſos: Compañeros, què ruido es eſte? Nos reſpondieron: Aora el Arròz vale caro, y como concurre mucha gente à comprar, cauſan mucho ruido. Bien ſabian ellos, que ſe acercava ya la hora del deguello; pero eſtimavan mucho à ſu Iluſtriſsima, y no querian dar noticias melancolicas.

A las cinco de la tarde, con poca diferencia, ſe arrojaron à eſta Carcel diez Satelites, con el ruido, y algazara que pudieran hazer diez Demonios. Llegaron à la puerta de eſta quadra, preguntando: Donde eſta Petolo? Nos dixo ſu Iluſtriſsima: *Eſtos vienen por mi*, y luego reſpondiò: *Aqui eſtoy*. Levantòſe de una ſillita de ſolos quatro palos, donde eſtava rezando el Roſario de Maria Santiſsima, y llegando los Miniſtros, le quitaron los grillos de ſus pies benditos, para que pudiera andar haſta el lugar de ſu martirio: luego ſacan do unas tixeras cortaron el cabello del cerebro. Preguntòme ſu Iluſtriſsima: *Què hazen eſtos?* Reſpondile: Cortan el cabello, para que no impida al cuchillo. Dixo: *Ea pues, abſuelvame.* Reconciliòſe brevemente, y ya empezando à caminar, le echè la abſolucion. Al ſalir de la puerta de eſta quadra beſamos ſus benditas manos, ligadas con eſpoſas; y ratificando ſu palabra, de que nos tendria muy preſentes delante de Dios, nos deſpedimos de eſte Padre amoroſo, perdiendo de viſta aquel apacible objeto, que alegrava nueſtros corazones. Còmo quedariamos con tal pèrdida, ſe dexa à la conſideracion del piadoſo Letor. Aqui mejor hacen ſu oficio las lagrimas, que la pluma.

Al ſalir de eſta Carcel, llegò el Carcelero de ſu Iluſtriſsima con un poco de vino, y alguna otra coſilla, para que tomàra algun esfuerzo; pero no le recibiò, ſolo ſe le diò las gracias, y unos reales, en expreſsion de ſu agradecimiento. Llegados à el Tribunal de el Corregidor de eſta Ciudad, preguntò ſu Iluſtriſsima: *Donde eſtà el Satelite, que ha de hazer oficio de Verdugo?* La reſpueſta fue, darle un puntapie, diziendo: Arrodillate preſto, y no andes aora con preguntas. No entendian ellos el intento de ſu Iluſtriſsima, que era darle cinco peſos, que llevava prevenidos, en ſeñal de agradecimiento, por el bien que eſperava recibir de ſu mano. Echòlos en tierra, delante del Corregidor, quien los entregò al Alcayde de eſta Carcel, para que los diera à los Padres Royo, y Serrano, que compràramos algunas coſas de comer. Luego, quitando à ſu Iluſtriſsima las eſpoſas de ſus manos, las ataron por detràs, apretandole tan fuertemente los cordeles por hombros, brazos, y manos, que ſe oìan cruxir los hueſſos, como ſi uno por uno los fueran deſlocando, y apartando de ſu aſsiento natural. Tenian yà preparada una vanderilla de papel, y en ella eſcrita la cauſa de ſu Iluſtriſsima, que dezia: *Eſte Reo Petolò es condenado à deguello, para exemplo, y eſcarmiento de todos; porque con ſus mentiras, y engaños ha pervertido los corazones de los hombres.* En eſta vanderilla echò ſu firma el

Cor-

Corregidor, que fue hacer una raya con tinta encarnada, y luego tirò la pluma. Tienen este estilo, significando en la raya, la sangre, dando à entender con tirar la pluma, que ya se envileciò, y no puede tener mas uso. Pusieron esta vanderilla en las espaldas de su Iluſtriſsima, atando el carrizo, ò caña entre los brazos, y las manos, quedando la vanderilla elevada sobre la cabeza, para que todos pudieran leerla. Prepararon tambien una mordaza (es un palo, que atravieſſa en la boca, para que el Reo no eche maldiciones à el Emperador, y à los Mandarines.) A el tiempo de ponerla, dixo su Iluſtriſsima: *Dexad me libre la boca, para orar, y alabar à Dios.* No solo no quisieron estos crueles conceder esta gracia, sino es, que le dieron una bofetada. Preparado este càndido Cordero para el sacrificio, le entregò el Governador à el Mandarin de Minhien, à el Ayudante del Capitan, y à otros dos Cabos, con Soldados, y Satelites, para que executàran la sentencia.

Iva este dichoso Reo difundiendo alegria por estas calles de Focheu, candido, y rubicundo, alegre, y hermoso como un Angel. Ni la mordaza le impedia para las Divinas alabanzas, y exhortar à todos à que siguieran la Santa Ley de Dios, si querian salvar su alma. El concurso de gente, innumerable; porque sobre constar esta Metropoli de cinco millones, havia la circunstancia de Examenes, para entrar en grados de Letrados, y asſi havian concurrido infinitos Estudiantes de Villas, y Ciudades circunvecinas. Tambien concurrieron, no solo los Christianos de esta Metropoli, sino de otros Lugares circunvecinos. Es preciso hazer mencion de Kuo Matheo-On, mozo de veinte y seis años, que toda su vida havia sido Apostata, y con la ocasion de visitarnos en esta Carcel, logrò la dicha de su conversion. A èste tenia su Iluſtriſsima grandiſsimo afecto, por haverle engendrado en Jesu Christo con sus exhortaciones, y correspondiò tan fino, que no se apartò de su Iluſtriſsima hasta el lugar del martirio. Con la concurrencia, y tropelìa de tanta gente, derribaron, ò quitaron el gorro à su Iluſtriſsima, quien con valor, serenidad, y constancia les dixo: *Mirad que se ha caido el gorro, bolvedle à poner.* Despues le pisaron un zapato, y advirtiò lo mismo: *Bolvedme à poner eſſe zapato.* En todo obedecieron los Satelites. Salieron fuera de los muros, por la Puerta que mira al Occcidente, paſſaron un Puente de madera, distante de los muros como 30. paſſos, prosiguieron algunos paſſos mas; y mandando el Satelite à su Iluſtriſsima hincarse de rodillas sobre una losa, en medio de la calle de este Arrabal, le respondiò: *Espera un poco, dame lugar para encomendar mi alma en manos de Dios.* Se lo concediò el Satelite. Acabada su oracion, bolviò su Iluſtriſsima la cara àzia atràs, y mirando con rostro alegre à el Salite, le dixo: *Me voy à el Cielo.* Respondiòle èste, tomando el gorro en la mano, y palpando las espaldas: Yo deseo ir contigo. *Pues sigue la Ley de Dios*, dixo su Iluſtriſsima, *si quieres salvar tu alma.* Consolò despues à el Satelite, diziendo, que no temiera, è hincando sus benditas rodillas sobre aquella losa, levantò el Satelite la catanà, ò cuchillo con la mano siniestra (era zurdo) y cortò de un golpe aquella bendita cabeza, abriendo el paſſo à aquella Alma dichosa, para entrar triunfante, y con palma en el Reyno de los Cielos. No permitieron los Satelites poner una alfombra, que avia preparado Don Mathias para recoger la sangre, diziendo, que no havia tal estilo; pero un Gentil, amigo de Li

Li Benito, muy buen Christiano (en su casa habita Don Mathias, quando viene à esta Metropoli) esparciò en el suelo un poco de ceniza, para poder despues de el doguello, recoger la sangre. Este hombre dichoso ha experimentado el Divino auxilio, por la intercesſion del nuevo Martir, segun piadosamente podemos discurrir. Es ya Cathecumeno, y asſi èl, como los de su casa estàn aprendiendo la Doctrina, para bautizarse. Fue de gran consuelo à Don Mathias, y à los Christianos; porque como era Gentil, pudo, sin temor, ni rezelo alguno, recoger la sangre embuelta en cenizas en un costalico, y despues con toda fidelidad la entregò à Don Mathias. La losa, regada con aquella bendita sangre, se la llevò à su casa por reliquia, y en su lugar puso otra. Formò tan alto concepto de aquella sangre bendita, que viendo sus manos untadas, dezia: Esta sangre es de un hombre justo, no es bien lavarla; y despues de haverla puesto sobre las cabezas de los de su casa, diziendo: Veis aqui la sangre de un hombre justo, con su misma lengua las fue lamiendo. Dichoso èl, pues tiene tan buen Patron.

Luego que cortaron aquella dichosa cabeza, tomaron quatro Satelites el Cadaver, y le pusieron junto à los muros, donde le dexaron como un quarto de hora, y despues le llevaron à el campo, donde depositan à los ajusticiados, distante de los muros medio quarto de legua. Tienen en este campo unos aposentos con sus portales, destinados para este efecto, y en el suelo de un portal de estos tendieron èl Venerable cuerpo. Aqui es de notar, que tienen los Chinos por costumbre meter la cabeza del degollado dentro de sus mismos calzones, y asſi cargaron con el cuerpo tronco, hasta ponerle en el dicho campo; pero Don Mathias, para escusar esta indecencia, ò ignominia, diò à los Satelites unos reales; y asſi permitieron èstos, que la cabeza de nuestro invicto Martir la llevàran dentro del costalico, en que recogiò la sangre nuestro Cathecumeno.

A todo se hallavan presentes D. Mathias, y los Christianos, pero con gran cautela, y disimulo, para no ser conocidos. Entrada un poco la noche, los Gentiles todos se fueron à cenar, y viendose yà solos, dexaron correr las lagrimas, bañando con ellas aquellos vestidos ensangrentados. Unos veneravan, y besavan los pies, otros las manos, otros dezian palabras de amor, y ternura, otros pedian su patrocinio. Eran las entrañas de nuestro invicto Martir, verdaderamente de Padre para todos, y asſi no es mucho, que hagan filiales expresſiones de cariño. A las diez de la noche se fue D. Mathias con algunos Christianos à preparar Feretro, y vestidos decentes, para adornar el Venerable Cadaver, y otros se quedaron velando. El dia siguiente 27. del dicho mes de Mayo, preparadas todas las cosas necesſarias, y por ser tantos los Gentiles que havian concurrido à ver, y à estorvar, le fue preciso à Don Mathias valerse de la siguiente estratagema: Fingiòse Mandarin, y representò el papel con destreza, porq tenia habilidad para todo; pusose sus buenos vestidos, sentòse con mucha gravedad en su silla; tres Carceleros de los Padres Alcober, y Diaz, que nos tienen afecto, hazian el papel de Satelites; dava nuestro Mandarin sus ordenes con mucha seriedad, diziendo: Qualquiera que se acercàre, prendedle, escrivid su nombre, la calle donde vive, y la hazienda que tiene, para despachar un memorial al Virrey, que le dè el castigo conforme su delito.

lito. Los dichos Carceleros executaron los ordenes con tanta destreza, que todos huyeron. Al punto Don Mathias recogiò aquellos vestidos ensangrentados, que conservan la sangre, grillos, cadenas, y esposas, con otras reliquias, para dividir entre los Christianos, y embiar à su Seminario de Sian, Manila, Roma, y otras partes; porque como nosotros nos hallamos con tanta estrechèz en estas Carceles, no nos es possible hazer diligencia alguna; y assi proveyò Dios de este Missionario insigne, para consuelo de todos. Entre doce, y una del dia pusieron los vestidos decentes à el Venerable Cuerpo, y lo entraron en el Feretro. No fue possible adornarle con Sagradas Vestiduras, por los muchos inconvenientes que podian seguirse. Dispuesto ya todo se ofreciò la dificultad siguiente.

El Cabezilla, que cuidava del territorio de los ajusticiados, dize, que si no le davan treinta pesos, no havia de permitir que llevàran aquel difunto al Monte Santo, donde se entierran los Christianos. Le prometia Don Mathias cinco pesos; pero era de aquellos, que no se contentan con poco. Viendo que con este hombre codicioso no se podia efectuar cosa alguna, recurrieron los Christianos, con la direccion de Don Mathias, al Alcayde de esta carcel; pero èste no hizo caso. Recurrieron despues al Alcayde de la carcel del Juez del Crimen, que era mozo, y afecto à los Padres Alcober, y Diaz; èste tomò la cosa con empeño, despachò su Decreto, mandando al Cabezilla, que no se opusiera. No creìa èste, que aquel Decreto era del Alcayde, por lo que no solo èl, sino tambien su padre, y madre fueron en persona à certificarse del Alcayde mismo. Sentia muy de corazon perder aquellos treinta pesos, que tenia en su aprehension. Quexandose pues de su mala fortuna, entregò el difunto, y Don Mathias con los Christianos depositaron el Venerable Cuerpo en un Panteon que hay en el dicho monte. Despues se han ofrecido otras dificultades; pero el Letor tenga paciencia hasta que lleguemos al mes de Julio, y vamos aora à concluir con el de Mayo.

El dia veinte y nueve deste mes de Mayo fuimos llamados à Tribunal todos los reos de la Provincia, que tienen sentencia de muerte. Para que el Letor pueda formar concepto, es necessario advertir, que todos los años por su Luna quarta (suele caer por Mayo) se juntan en Tribunal, en la Audiencia del Juez del Crimen, el Virrey Tartaro, el Virrey Chino, el Tesorero, el Corregidor, los dos Mandarines de las dos Villas, que estàn intra muros desta Metropoli, y otros Magnates; à todos preside el Juez del Crimen en lo formal, y voto decissivo sobre las causas: en el assiento presiden los Virreyes, y el Tesorero. Algunos dias antes, en tiempo competente, convocan à todos los reos de la Provincia, que tienen delitos graves, y sentencia de muerte: à cada uno le atan à las espaldas una vanderilla de papel, elevada sobre la cabeza; en ella escriven su delito, y la sentencia de garrote, deguello, &c. Le ponen al pescuezo una canga de tablas forradas con papel, y en ella escriven lo mismo: viene à ser como una golilla de las que usan en España, solo que èsta es tres, ò quatro vezes mayor. Ponen tambien en las manos una tablilla forrada tambien en papel: tiene dos agugeros para que puedan entrar las manos, y sirven de esposas; fuera de esto escriven en la cara (ya sea el carrillo derecho, ò el izquierdo) la sentencia: Reo de cortar cabeza, &c. Despues los van llamando por

por el orden de sus antiguedades: y es de notar, que si hay diez, v.g. de un mismo delito, todos entran juntos, y assi en dos, ò tres dias despachan quatrocientos reos, que son los que con poca diferencia suelen concurrir todos los años. Este dia no preguntan palabra; y entrando los reos, se hincan de rodillas; luego se postran, inclinando bastantemente cuerpo, y cabeza; vienen los Satelites, à cada uno le ponen en el suelo, delante de sus ojos, un abanico, quatro bollos de massa cocidos al baho de agua caliente, y trecientos y sesenta maravedises, diziendo: Los Señores te embian este regalo; se responde: Doy à los Señores muchas gracias. Despues de un ratico, mandan que se vayan èstos, y llamen à otros. Tienen ya noticia de todas las causas, y assi no necessitan de gastar mucho tiempo en esto. Concluida esta tan solemne funcion, hazen su memorial, y le embian à el Emperador; èste dà la ultima sentencia, conforme à los informes de estos Señores, y de los Señores de Peking. A unos les suelen comutar la sentencia capital en destierro perpetuo, à otros suelen confirmarles la sentencia, y por Diciembre los deguellan, dan garrote, &c. si no es que antes haya Decreto especial de el Emperador, como sucediò con el Venerable Señor Sanz, y suele suceder con otros, y tambien puede ser que suceda con nosotros. Supuesta esta noticia, vamos aora à poner un parrafo de mogiganga, que yo por tal la tengo.

Què prontos! què diligentes andavan nuestros Carceleros al olor de aquellos pobres maravedises, que poco ha diximos! Vinieron la noche antes el Carcelero del Padre Royo, y mio, y con rostros apacibles, y alegres nos dixeron: Mañana vais à Tribunal; no teneis que temer, que alli nada preguntan: levantaos tempranito, y os traerèmos un desayuno; tampoco haveis de ir à pie, que està algo lexos, y os podreis cansar; nosotros traerèmos dos sillas, y cargadores, que os lleven con conveniencia (es prodigio el dominio que tiené los maravedises en los corazones de los Chinos, y como los inmutan, y transmutan.) Dimoslos agradecimientos, estimando sus favores, y à el amanecer yà estavan aqui con su desayuno. Despues traxeron sus sillas, y quando ivamos nosotros tan reverendos, sentados en ellas, se arroja un Satelite en medio de una calle, diziendo: Què atrevimiento es este? Còmo sin mi licencia van en sillas? Baxense de aì. Fue precisso obedecerle, y andar à pie lo restante del camino; pero las maldiciones que nuestros Carceleros echaron à este Satelite, y à su madre, valian mas (como suelen dezir) que los trecientos y sesenta maravedises. Llevados à la Audiencia del Juez del Crimen, vino este Satelite, y me dixo: En esto de sillas soy yo el que dispongo; si quieres bolver en silla, me has de hazer participante de los maravedises. A mì poco se me dava de la silla, pero por no disgustar à este mal hombre, le prometì la mitad à èl, y la otra mitad à mi Carcelero. Con esto bolvi en silla, y todos quedamos amigos. Antes de entrar en Tribunal nos llamò el Alcayde à su Audiencia, y con un punzòn nos fueron esculpiẽdo en el carrillo derecho estas letras: *Chan Fan.* Reo de deguello. El *Chan* significa, *cortar la cabeza*; y el *Fan* significa el *Reo.* Ellos hablan al contrario de nosotros. Dezimos: Reo de deguello; ellos dizen: De deguello Reo. A el Ambrosio le esculpieron: *Kiao Fan.* El *Kiao* significa, *dar garrote.* El *Fan* ya està dicho lo que significa. Como estas letras se esculpieron con nuestra sangre, y con tinta, jamàs se borran. Des-

pues

pues nos ataron à cada uno una vanderilla à las espaldas, elevada por encima de la cabeza, con estas letras: *Este Reo debe ser degollado, porque con sus engaños pervierte los corazones de los hombres.* Luego nos pusieron nuestras golillas, como diximos arriba, y en ellas escritas las mismas letras, que en las vanderillas. Por ultimo nos metieron las manos en la tablica. En quantas mogigangas vì por allà, jamàs vì figuras mas desengañadas, que las nuestras. Considere el piadoso Letor al P. Serrano, v.g. (mejor si me ha visto) con su vanderilla, con su golilla, con su barba larga, con su soguilla, ò rabico, con su manojito de pelo, en forma de cuchillo, que dexan en la cabeza, para significar el deguello. Considere todas estas, y otras cosas con la seriedad que pide la materia, y verà si puede contener la risa. Pues pobres de nosotros, que realmente vimos estas figuras, còmo podriamos superar los impetus de la risa? Le asseguro al Letor, que nos vimos en aprieto; porque reirse delante de aquellos Señorazos, era echarlo todo por tierra; reprimir estos impetus, ni el mas guapo se atreve con ellos; cerrar los ojos, era recurso inutil, porque mas pica la especie con esta violencia; solo nos quedava el consuelo, de que esta mogiganga se concluye postrandose en tierra, unico efugio para no ser advertida nuestra risa. Nosotros quatro, y el Ambrosio quedamos para lo ultimo. Asi pues, pudimos hablar, y divertirnos por espacio de dos horas à lo menos. Llegada nuestra hora, nos llamaron, entramos, nos postramos, fueron dando à cada uno su abanico, bollos, y chapas, ò maravedises, del modo que arriba queda dicho. Concluyòse la mogiganga, y los presos bolvieron cada uno à su Carcel. Mucho me he detenido en este parrafo; al Letor suplico disimule, siquiera por el titulo que puse.

En toda nuestra vida hemos tenido dia mas alegre. Al passo que con aquel punzòn ivan esculpiendo las letras, se iva alegrando el corazon, viendo que nos ivan herrando, y marcando por esclavos de Jesu Christo; y pues este Señor nos haze la gracia de aceptarnos por suyos, estas cabezas no son nuestras, sino es del Señor, y asi se las puede llevar quando quisiere. Ojalà tuvieramos alguna cosa buena que ofrecer à su Magestad! Y no digo esto de cumplimiento; pero como este Señor es rico, y generoso, por poco que ofrezcan los esclavos, siempre salen gananciosos. Demos fin à este mes de Mayo, para nosotros tan dichoso, con dar gracias à nuestro Señor, por las mercedes, y beneficios, que nos haze: *Sit benedictus in sæcula.*

A principio del mes de Junio nos escriviò nuestro amigo Don Mathias, què haviendo preguntado à los Escrivanos, y gente de Audiencia, q̃ les parecia de los quatro Europèos, que quedamos en la Carcel? Le respondieron: Que de diez partes, las ocho se executarian en nuestra sentencia de deguello; pero que no se podia determinar si serìa por Octubre, ò por Deciembre, aunque mas se inclinan à Deciembre, por ser èste el tiempo en que se executan las sentencias en este Imperio, fundados en que por este tiempo mueren los arboles, y plantas; y asi es proporcionado para que tambien mueran los hombres.

Tambien nos diò noticia, de que estando tomando Cha (bevida ordinaria de ellos) el Virrey Chino con el Virrey Tartaro, dixo aquel à èste: A estos pobres Europèos, que estan presos, bien se les podia hazer alguna gracia. Paròse un poco el Tartaro, y luego respondiò: Aunque nosotros quisieramos hazer algo en su favor, el Emperador lo ha de anular; y asi, serìa cosa inutil. Asi lo refiriò el Page, que ministrava el Cha (es Christiano.) No nos detengamos en buscar pruebas para nuestro deguello. Si Dios nos escogiò para esta gracia, quando menos nos pensemos nos hallarèmos con el Decreto encima, y sobre los hombros la Catana.

Se ausenta yà nuestro querido amigo D. Mathias de esta Metropoli, porque viendo los Gentiles la solicitud de dicho Señor, en recoger el Venerable Cadaver, y disponer de los cosas necessarias, echaron la voz, de que un hijo de Petolo havia venido à enterrarle; por tanto fue preciso huir del peligro, y ausentarse por aora, para despues consolarnos con su presencia, y assistirnos en el tiempo de nuestro deguello, como dicho Señor nos tiene prometido. El dia 7. de este mes hizo una amorosa despedida, y el dia 9. se bolviò à sus Christiandades de Hinghoa.

A ultimo de este mes bolviò tercera vez Don Thomas Sanchez à venerar el Cuerpo de nuestro nuevo Martir, y hazernos tercera visita. Traxo su refresco de Vino, Aguardiente, y otra cosas, en expression de su cariño. Nos alegramos mucho con la vista de tan buen amigo: se halla de crecida edad, pues passa de 80. años, por lo que nos dixo, dudava mucho si podria bolver à vernos por Octubre; pero yo discurro, que su afecto ha de vencer los años, y no pierdo las esperanzas de bolver à verle. Estuvo dos, ò tres dias en esta Metropoli, y despues bolviò à su Christiandad de Hinghoa.

Siguese aora el mes de Julio. El dia 4. deste mes prendieron à Ly Miguel, hermano de Ly Benito, como ya queda notado arriba. Los Soldados que zelan, y guardan las calles, havian notado à nuestro Miguel muy solicito, y cuidadoso en recoger el Cuerpo del Venerable Señor Sanz, y llevarlo al Monte de los Christianos; y como en China no se haze cosa alguna, que no sea por interès, discurrian ellos por su corazon, que el Miguel havria recibido alguna buena cantidad de plata, por haver exercido esta obra de misericordia con tanta solicitud. Acusaronle al Virrey quando menos, èste remitiò el examen de esta criminal causa al Corregidor de esta Ciudad de Focheu, y el Corregidor la remitiò à el Mandarin de Heu Kuan Hien. Embiò èste sus Ministros à prender à Miguel, y puesto en Tribunal, le preguntò: Quànta plata te han dado los Europèos por recoger el Cadaver de Petolo? Respondiò: Los dos Europèos, que estàn en la Carcel del Corregidor, me dieron cinco pesos, para comprar Feretro, y otros gastos necessarios. Los otros dos Europèos, que estan en la Carcel de el Juez del Crimen, me dieron dos pesos. No replicò mas sobre esto; luego preguntò: Què motivo has tenido para llevar el Feretro de Petolo al Monte, donde se entierran los Christianos? Resp. Yo estos años atràs he estado en Fogàn, haziendo el oficio de Cargador (esto era fingido) y quando prendieron à Petolo, me diò su ropa, para que yo la cargàra hasta Focheu; viendome hombre sencillo, y que en el camino le assistia con grande voluntad, me cobrò afecto, y yo, en señal de agradecimiento, llevè su Cuerpo al Monte de los Christianos; pero pedì licencia al Alcayde de la Carcel de el Juez del Crimen. Esto le valiò al Miguel, y al Cabezilla del Territorio de los Ajusticiados, que tambien le prendieron, y respondiò lo mismo que el Miguel, di-

diziendo, que el Alcayde diò licencia: fue el Alcayde à visitar à dicho Man-
darin; y èste diò la sentencia en favor de Miguel, y el Cabezilla. Despues de
tres dias le dieron libertad; solo quedò el rigor para el Venerable Martir,
que ni aun despues de muerto le perdonaron. Mandaron derribar el Panteon,
donde lo havian depositado, en compañia de otros Cuerpos Venerables de Mis-
sioneros antiguos, y que el Cuerpo de Petolo lo bolvieran al Territorio de
los Ajusticiados. Todo se executò con puntualidad el dia cinco de dicho mes
de Julio. Alli entre los Ajusticiados se conserva el dicho Venerable Cuerpo,
hasta que los pobres Christianos logren alguna paz, y lo trasladen à Fogàn, se-
gun tienen determinado.

El dia ocho del dicho mes quemaron en la Audiencia de el Juez del Cri-
men nuestra ropa, libros, recados de Missa, con las demàs cosas que nos co-
gieron en Fogàn; y la plata de nuestro socorro la aplicaron al Fisco, porque
assi lo mandava el Emperador en su Decreto, conforme lo havia suplicado el
Virrey, como diximos arriba. Passemos aora al mes de Agosto.

A principio de este mes vino à vernos un Christiano de Moyang; nos diò
noticia, como el Mandarin de Fogàn prosigue molestando à los padres, y her-
manos de las Beatas, para que las obliguen à casarse, y que algunos de ellos
quedavan en la Carcel. Dios nuestro Señor, por su infinita misericordia, les
conceda todo consuelo. Pido al Letor perdon de los defectos, que sin duda
encontrarà en esta Relacion; y pues es comun en estos tiempos (y aun siempre
me parece fue assi) buscar escusa à los defectos, quiero yo valerme de este pri-
vilegio. Sea pues la primera escusa, que esta Relacion la he escrito en la Car-
cel, entre las molestias de presos, y Carceleros, que cada uno de ellos ha sido
un par de tixeras, con que muchas vezes me han cortado el hilo. Llega uno
preguntando: Què escrives? Llega otro: Còmo se explican estas letras? Otro:
En quantos meses podrè yo aprenderlas? Actualmente escriviendo esto: *Ponte
los grillos, y esposas, que viene oy el Corregidor à registrar los presos de la Carcel:
los grillos tengo puestos, las esposas me las pondrè quando venga.* Renglon hay en
esta Relacion, que lo he escrito mudando tres vezes de lugar. Discurro que
esta primera escusa basta, y assi no quiero passar à la segunda, por no moles-
tar, y porque no diga el Letor, que soy ponderativo. Para el prudente basta
lo dicho. Doy fin, suplicando al Letor, nos encomiende à Dios, para que
nuestro Deguello sea agradable à nuestro Señor Jesu Christo, y à su Santissima
Madre; y tenga por cierto, que en logrando la dicha de la Divina presencia,
corresponderèmos agradecidos. *Vale in Domino, benevole Lector.* En esta
Carcel de el Corregidor de esta Ciudad de Focheu 20. de Agosto de 1747.
Fr. Francisco Serrano.

APENDICE

A LA RELACION QUE ESCRIVIO EL ILUSTRISSIMO, y Reverendissimo Señor Don Fray Francisco Serrano, Obispo Tipasitano, y Vicario Apostolico de la Provincia de Fokien, del Imperio de China; que de diversas Cartas, y noticias posteriores al Martirio del Ilustrissimo, y Reverendissimo Señor Don Fray Pedro Martir anz, ha mandado recopilar la Provincia del Santissimo Rosario de Filipinas.

NO ignorandose la comun aceptacion con que ha sido recibida la Relacion antecedente, ha determinado la Provincia del Santissimo Rosario de Filipinas dar al publico este Apendice, para que conste el ultimo estado en que se halla la Christiandad de Fogàn, cuya tribulacion, no solo no ha cessado con el Martirio de su Venerable Pastor, sino que, aun no satisfecha la iracunda tirania del Virrey de Fokien, la ha continuado con mayor empeño, còmo imbuìdo del Demonio, que parece le influye la dispersion del Rebaño, con la pèrdida del Pastor. No es esta Addicion correccion de lo que con tantas fatigas, y quebrantos compilò el Ilustrissimo Señor Tipasitano; y aunque en ella se dè apunte de tal, ò qual sucesso acaecido en el mismo tiempo, que por dias historiò dicho Ilustrissimo Señor, no es por formar juizio, que haya en su Relacion defecto privativo, porque consideradas con mediana circunspeccion, el rigoroso resguardo, la estrechèz, angustias, y calamidades, entre que trabajò su Obra, mas es de admirar la individualidad que observa, que el olvido de qualquiera acaecimiento que dexasse de apuntar; fuera de que en el numero 12. de la segunda parte encomienda dicho Ilustrissimo Señor à la Provincia, el suplemento acerca de los breves apuntes que dà de la vida del Ilustrissimo Señor, y Venerable Martir Sanz, de donde puede colegirse, quan de su agrado serà la publicacion de este Apendice, formado de las noticias posteriores à esta Relacion, que se han recogido de varias cartas suyas, y de otros Missioneros del mismo Imperio, y aun de los demas que se hallan presos, y herrados por la misma causa, que el Venerable Señor Mauricastrense.

§. I.

YA en la Relacion refiere el Ilustrissimo Señor Serrano, diversos Christianos de ambos sexos, que venciendo la nativa cobardia del genio Sinico, manifestaron una notable constancia en la Confession de la Fè; pero no fueron solos los alli numerados, que aun huvo otro, que con la natural flaqueza de una edad crecida, supo unir una Christiana fortaleza por Jesu Christo. No tuvo noticia del caso el dicho Señor, hasta que estuvo concluida la Relacion; por lo qual no hizo memoria de èl, aunque en carta particular de 4. de Octubre de 1747. haze recuerdo laudatorio de su bondad; y el R. P. Fr. Juan de Alcober, Vicario Provincial de aquel Imperio, en carta de 10. de el mismo mes,

y año, refiere su constancia, y firmeza ante el Mandarin de la Villa de Fogàn. Fue el caso del modo siguiente.

Vivia en el Pueblo de Moyang, jurisdicion de la Villa de Fogàn, un buen Christiano, llamado Liu Mathias, de edad de 67. años, hombre realmente de muy ajustada vida, y tan estrechado con nuestra Religion, que ademàs de ser fruto de la administracion de nuestros Religiosos, se uniò mas, vistiendo el Abito de nuestro Tercero Orden. Hase siempre esmerado en la buena educacion de sus hijos con mucho temor de Dios, de que ha logrado el triplicado fruto de tres hijas, consagradas à Dios con el Abito de Beatas. Prendiò à èste el Mandarin de Fogàn, y puesto en la Audiencia, le preguntò: Si era Christiano, y si tenia hijas Beatas? Respondiò sin temor alguno: Que sì. Pues ya de aqui adelante no has de ser Christiano, dixo el Mandarin, y has de casar tus hijas. Yo, respondiò Mathias, ni puedo dexar de seguir la Ley Santa de Dios, ni casar mis hijas, que han determinado servir à Dios, guardando virginidad. Pues si no hazes lo que te mando, replicò el Mandarin, te matarè à azotes. Haga el Señor lo que quisiere, dixo nuestro Mathias, que yo no quiero ofender à Dios. Irritado con esta respuesta el Mandarin, mandò darle diez crueles azotes, y pensando haverlo rendido con ellos, examinòlo de nuevo, preguntandole: Si haria ya lo que le mandava? Pero no pudo lograr mas respuesta del valeroso Mathias, que el no querer receder de lo dicho. Encendiòse de nuevo en ira el Mandarin, y haviendole dado de nuevo otros diez azotes, tan crueles como los primeros, mandò llevarlo con toda violencia à la presencia de un Idolo; como si la presencia material de una Estatua pudiera vencer à quien no pudo rendir el rigor de tan sangriento castigo. Estuvo nuestro Mathias tan lexos de reverenciarlo, que antes lo exprobrò, y estava determinado à perder la vida, antes que cometer tan execrable accion. Cediò en fin la crueldad del Tirano à la constancia, y fortaleza de Mathias; porque temiendo, que con mas repeticion de azotes perdiesse la vida; pues ademàs de lo abanzado de su edad, se hallava actualmente enfermo, suspendiò el mandato de nuevos tormentos, y se satisfizo solo con ponerlo en prisiones por entonces, con animo de tentar segunda vez su firmeza. No permitiò Dios llegassen à execucion sus intentos, porque al cabo de algunos dias le diò libertad, y bolviò nuestro Mathias à su casa victorioso, despues de haver dado tanta gloria à Dios con su valeroso triunfo.

A la gloria de esta victoria puede seguirse el valor con que los tres Christianos, Kuo Lucas Kinjin, Vuang Thadèo Gochin, y Chin Joseph Chung-hoey, han permanecido constantes en la Confesion de la Fè, sin temor del destierro perpetuo à la Tartaria, à que han sido condenados. Los mismos Tribunales acreditan, que no es otra la causa de su destierro, que su firmeza en la Fè. Haviendo algunos Agentes de estos pobres presentado peticion al Virrey, y al Juez del Crimen, yà solicitando, se les permitiera redimirse con alguna suma de dinero; yà suplicando, que dispensàran à sus mugeres de acompañarles al destierro (es ley en aquel Imperio, que acompañen las mugeres à sus maridos.) Siempre se les respondiò, que ni para ellos havia redencion, ni para sus mugeres dispensa, porque no havian querido apostatar. Con mayor claridad se vè apoyado lo unico de este motivo en la respuesta, que dieron los Mandarines superiores, à el memorial, que por Kuo Lucas introduxo un hijo suyo, sin noticia de su padre, que nunca quiso rescatarse: fue assi: *Tu padre Kuo Lucas, en todos los juizios passados respondiò: Mas quiero morir, que apostatar, y dexar la Santa Ley de Dios. Còmo quieres que aora nosotros le concedamos el beneficio de el rescate? No se concede; y assi, que vaya al destierro con su muger: y tù no te acreditas de hijo obediente, pidiendo por tan mal padre, que no quiere dexar de seguir la falsa Ley.*

Como es tan superior esta causa, no han hecho aprecio nuestros desterrados de las pèrdidas, y demàs calamidades temporales, que ademàs de la comun del destierro, les han precedido, y sobrevenido; y assi instando ya su partida, se vieron precisados à vender sus tierras, casas, y alhajas, para juntar algun socorro, que les sirviesse de gasto en tan penoso, y prolongado viage, dexando por esto algunas pobres mugeres parientas sin los pocos medios que tenian para su sustento, pues èstas vendieron tambien sus tierras para ayudarlos en su viage. Tampoco apreciaron el desamparo, en que por su perpetua ausencia han quedado sumamente desvalidas una hermana de Kuo Lucas de 60. años, y una hija del mismo, Beatas, la madre de Vuang Tadèo de 78. años, y tres Beatas hermanas del mismo, Maria, Agueda, y Juana, y otras, cuyo sustento dependia del cuidado de nuestros tres desterrados, y han quedado sin casas, ni sementeras. Ninguno de estos reparos inmutò la constancia de estos inocentes, y assi con la perseverancia de su firmeza, perseverò tambien la tenacidad del tirano Decreto, en que se les intimò el destierro.

Hizieron pues su despedida muy lastimosa, sacando lagrimas, no solo de sus parientes Christianos, y amigos, sino tambien de los mismos Gentiles; pues viendo salir à tres inocentes con sus tres pobres mugeres, y dos niños, que llevaron consigo, para un destierro tan dilatado, y sin esperanzas de bolverlos à ver, aun el corazon mas duro no podia dexar de enternecerse. En la primera jornada fueron à hazer noche al Pueblo de Lienheu, donde es grande el numero de Christianos, y no pequeño el de Beatas de nuestro Orden. En este Pueblo se añadiò nueva pena à los que ivan tan llenos de quebrantos; pues muriò la muger de el referido Chin Joseph, Casero del Ilustrissimo Señor Serrano, y del R. P. Fr. Francisco Diaz. Discreta muger por cierto, que dexò el camino de la Tartaria por el del Cielo, como piadosamente puede creerse. Havian sido muchos los trabajos que havia tolerado; padeciò tres, ò quatro vezes el tormento de las manos, la prision de su marido, y el total despojo de su casa, con quanto tenia; y finalmente el destierro à la Tartaria, cuyos quebrantos son tantos, que à tener opcion de escoger, tomàran mucho por menos mal en su reputacion el deguello. Las congojas tan conaturales à tales, y tantos quebrantos, unidas con su flaqueza, y debilidad, fueron bastantes à acelerarle la muerte; pero logrò el consuelo de una muy caritativa assistencia, no solo en los Christianos de Lienheu, sino tambien en la misericordiosa prontitud con que de la Villa de Fogàn, y Pueblo de Moyang baxaron bastantes Christianos, y Beatas, que la ayudaron à bien morir, y assistieron à su entierro.

Prosiguieron pues su viage para la Metropoli de Focheu; y para que no les fuesse facil todo alivio, ivan acompañados de Ministros, y con cadenas al cue-

cuello, y esposas en las manos. A los tres principalmente desterrados no se les permitiò posar en Mesones, ni en casas particulares, sino que siguiendo las Leyes del Imperio, les precisavan à hospedarse en las Carceles todo su viage, hasta llegar à Tartaria; pero el Señor, que en el mayor desamparo no dexa à los que por su causa padecen, moviò, è inclinò el corazon del Mandarin de la Villa de Loyuen, porque condescendiendo à los ruegos, y empeños de un buen Christiano llamado Estevan, de mucha suposicion en aquel Partido, le permitiesse llevar los presos à cenar, y dormir en su casa, assegurandole antes, que èl se dava por fiador; y assi no pudiendo el Mandarin resistir el empeño de sugeto tan noble, logrò el Letrado Estevan aposentar, y regalar en su casa à los felizes desterrados, y sus compañeros, los que al dia siguiente, despues de algun refuerzo, prosiguieron su viage para la dicha Metropoli, donde llegaron el dia 2. de Noviembre de 1747.

Pusieronlos en la Carcel de Heu-Kuon, y aqui es de admirar la suave providencia del Señor, que siendo el intento de los Tiranos mortificarlos con la prision, se la convirtiò Dios en lugar, donde con mediano desahogo lograron refeccion espiritual. Està en dicha Carcel el R. P. Fr. Joaquin Royo, y assi pudo confessar à los tres Caseros, sin las zozobras que pudiera ocasionarles la persecucion en sus mismas Poblaciones. El dia 5. pudo introducirse el Señor Don Pablo Sù, Sacerdote, de nacion China, y Missionero de la Sagrada Congregacion de *Propaganda Fide*, y les administrò la Sagrada Comunion. La mayor dificultad estava en dar este socorro à las dos mugeres; pero quiso el Señor se allanasse, porque fingiendose Medico el dicho Don Pablo, se le facilitò la entrada al sitio de las mugeres, y pudo administrarles los Sacramentos de la Confession, y Eucharistia. Quedaron con este refuerzo sumamente consolados, y alegres; tanto, que se echava de ver el regozijo de sus corazones, y conformidad con la divina voluntad, sin que la memoria de los trabajos passados, ni la representacion de los futuros, los entristeciesse.

Ocho dias estuvieron en dicha Carcel de Heu-Kuon, y considerando tan vezina la entrada del invierno, y el rigor de los frios en las partes de su destierro, presentaron memorial al Virrey de Fokien, pidiendole la gracia de passar en Focheu aquella temporada, porque las dos mugeres Tecla, y Paula se hallavan enfermas, y assi ellas, como los niños, no podian resistir los destemplados frios de la Tartaria; pero estàn tan apoderadas del corazon del Virrey la crueldad, y tiranìa, que sin compassion del delicado sexo de las enfermas, ni lastima de la tierna edad de los niños, les negò su altivèz tan limitado beneficio, y el dia 10. del mismo mes les mandò seguir su viage hasta Peking, para que aquel Supremo Senado señale, y determine el lugar donde han de morar en la Tartaria los desterrados. Llevaron consigo el consuelo de unas cartas, que el Señor Don Pablo Sù escriviò à los Padres Missioneros de *Propaganda* en Peking, y à algunos seculares Christianos, à quienes encarga encarecidamente, que hagan todo empeño con los Señores de el Consejo, para que los destinen à Pueblo de alguna Christiandad, en donde tengan la dicha de confessar, y comulgar todos los años, efecto que se espera conseguir por la misericordia de Dios, pues es fiel en corresponder à quien, postpuesta toda pretension temporal, solicita solo empeños para no carecer de espirituales emo-

lumentos. Hasta aqui lo que destos pobres inocentes han escrito el Ilustrissimo Señor Serrano en carta fecha à 29. de Noviembre, y el R. P. Fr. Juan de Alcober en dos fechas, en 1. de Octubre, y en 19. de Noviembre de 1747.

Ya que se ha hecho mencion del Señor Don Pablo Sù, no parece impertinente referir el modo con que vino à la Provincia de Fokien, pues segun las circunstancias, parece lo llevò el Señor para alivio del desamparo de nuestras Christiandades. Es pues de edad de 54. años, y hombre que en su conversacion, y trato es de mucha edificacion. Hallavase de Missionero por la Sagrada Congregacion de Propaganda Fide en la Provincia de Su-Chuen, distante de la de Fokien mas de trecientas leguas: levantóse en ella una cruel persecucion, como resulta de la de Fogàn; y haviendo preso à otro Missionero de Propaganda, y partido para Tunking dos Religiosos de nuestro Orden, que se hallavan Missioneros en la misma Provincia, se viò precisado dicho Don Pablo à salir de ella, pues ademàs de lo comun de la persecucion, estava ya su nombre en los Tribunales. Fuesse pues à Macao, de donde fue à la Provincia de Xensy; y oyendo el Martirio del Venerable Señor Sanz, la prision de los demàs Religiosos, y la retirada que de Focheu havia hecho el Señor Don Mathias Fù, por las pesquisas que de èl hazian, como de hijo de dicho Venerable Señor, deseoso de venerar el Cuerpo del Venerable Martir, y de ayudar à los Religiosos con menos sustos, y rezelos que otros, pues es Chino, y no conocido, passò à dicha Metropoli de Focheu, donde visitò à los Religiosos presos, y administrò los Sacramentos de Confession, y Comunion à las dos desterradas referidas. Estuvo en nuestras Christiandades de Chang-cheu, donde administrò à algunos enfermos, y bautizò algunos parvulos, y à fin del año passado de 1747. havrà recorrido la Christiandad de Fogàn, segun encargo de el Ilustrissimo Señor Serrano. Considerese aora, si no ha sido especial providencia del Altissimo embiar un Operario de zelo tan Apostolico, de Provincia tan distante à otra, donde siendo desconocido, ha sido el unico consuelo de tantas Christiandades, que en su falta huvieran carecido de la precisa administracion. Bendito sea el Señor, que no embia tribulacion, sino para medios de mayores bienes.

§. II.

HAsta aqui se ha hablado unicamente de los sucessos, y personas en algun modo estrañas à nuestro Sagrado Orden, porque aunque totalmente no lo sean, en unos el ser frutos de nuestra administracion, y en otros las obras con que se han hecho acreedores à nuestra particular gratitud, los estrechen con nuestra Religion; pero no llegan à el ultimo vinculo de univocarse en la solemne Profession de nuestro Instituto; aunque es muy patente, que tocan con el afecto lo mismo que hizieran con la actual entrega. Hagan pues aora especial classe en este Apendice el Ilustrissimo Venerable Señor Martir, y los demàs, que vistiendo nuestro Abito, son tan intimos à esta Provincia del Santissimo Rosario.

Yà consta de la Relacion el alborozo, que en pechos verdaderamente Christianos ocasionò la preciosa muerte del Venerable Señor Sanz; porque à el ver su constancia en orar, la alegria de su semblante, y la total entereza con que hasta morir se mantuvo, hizieron piadosamente creible su preciosidad,

dad. De aqui resultò el glorioso concepto que formaron de sus meritos, que hizo prorrumpir à muchos en estas expressiones: ,, Alentèmonos, y depongamos todo temor, y desconfianza: la sangre de este Martir, q̃ nuestra Tierra ha recibido, serà semilla de Christianos: hasta aora hemos oido Martires de estrañas regiones, oy vimos Martir en nuestra misma Tierra; y quien tantos trabajos tolerò aqui por nosotros, sin duda alguna ofrecerà à Dios en el Cielo sus Oraciones por nosotros. No temamos pues, y esperèmos de èl todo lo que puede esperarse de un gran Patrono, ò por mejor dezir, de un Padre amante.

No fue menor el concepto que formò Chinvl-Yven, aquel Cathecumeno, que se llevò à su casa la piedra sobre que fue degollado el Venerable Martir. Gravò en ella en caracteres Sinicos estas palabras: *Pe-Lao-Su-Teng-Tien Xe.* Esto es: *Piedra en la que subiò à el Cielo el Venerable Maestro Pe* (q̃ es el apellido Sinico de el Venerable Señor Sanz.) El mismo dictamen moviò à los Señores Don Thomàs Sanchez, y Don Pablo Sù, a que de estudio hiziessen viage en tiempo tan peligroso como el de esta persecucion, para venerar el Cuerpo de quien por tantos motivos reconocian con creditos de Martir.

No fueron menores los que en la Ciudad de Macao ocasionò, pues haviendo llegado à ella la noticia cierta de el Martirio el dia 25. de Agosto de 1747. en el 29. se celebrò Missa solemne en nuestro Convento de dicha Ciudad, con *Te Deum*, en accion de gracias. Autorizaron esta celebridad con su assistencia el Excelentissimo Señor Diocesano, el Ilustrissimo Sr. Don Joachin de Martiliat, Obispo Ecrinense, y Vicario Apostolico de Yunnan; el Señor Governador, y todas las Comunidades Religiosas, haviendo precedido en las tres noches antecedentes variedad de fuegos artificiales, repiques de campanas, y luminarias en varias partes de la Ciudad, dando à entender en estas exteriores demonstraciones, el interior concepto con que reconocian como triunfo, la muerte de nuestro Venerable Martir.

No quedaron estos creditos en solos los Puertos, ò principios de la China, que penetrando hasta la Corte de Peking, movieron al Excelentissimo Señor Don Policarpo, Obispo de la misma Ciudad, para que no conteniendo su alborozo en lo escondido de su pecho, manifestasse en externas expressiones el concepto, que havia formado de nuestro Venerable Martir: y porque qualquiera locucion que aqui se use, no puede ser mas expressiva, que la misma de dicho Excelentissimo Señor, se pondràn aqui sus mismas palabras, traducidas fielmente del idioma Portuguès à el Castellano: ,, Yo, para que tan glorioso ,, Martir no quedasse sin la mayor demonstracion de mi afecto, y veneracion, ,, que en este Lugar podia hazer, con los Reverendos Padres Sigismundo, ,, Juan Bautista, y mi Capellan, que se gloria de haver besado la mano de el ,, Santo Martir, à el qual viò en Macao, hize Pontifical, antes de el qual ex- ,, puse el Santissimo Sacramento: acabada la Missa, cantè el *Te Deum lauda-* ,, *mus*, alternativamente con la Musica Sinica, en la qual, assi los Cantores, ,, como los Instrumentistas, eran Christianos. A la Oracion propia de el *Te* ,, *Deum* añadì la siguiente Colecta, de la qual verà V. Reverendissima, quan ,, grande sea el concepto que tengo de aquel Venerable Pastor, y quan pre- ,, ciosa juzguè su muerte en los ojos de el Señor.

ORA-

ORACION.

Omnipotens, & misericors Deus, qui inscrutabilia tuæ providentiæ judicia, ad nos confirmandos in Fide, visibiliter aliquando manifestas, pro insigni victoria, à Fratre nostro Petro Martyr de tui nominis hoste feliciter reportata: tibi maximas gratias agimus, suppliciter deprecantes, Sinicam Missionem, innocuo illius sanguine irrigatam in dies fœcundare; nosque in eadem Vinea laborantes simili zelo accendere, & pari constantia ultimo in agone corroborare digneris, ut ejus exemplo Verbum tuum toto Imperio fideliter seminantes, vitam quoque pro te, & commisso Grege ponere, ac promissam fidem sanguine confirmantes, coronam (qua frui piè credimus) consequi etiam aliquando mereamur. Per Dominum nostrum, &c.

En el Colegio sè, que se rezò el Te Deum en Comunidad, y lo mismo juzgo de las otras dos Iglesias de la Compañia. Hasta aqui las noticias, que de la celebridad de este triunfo dà el Excelentissimo Señor Obispo de Peking en carta à un su amigo de Macao, fecha en la misma Corte à 12. de Marzo de 1748.

Siguen à las expressiones de un Señor Obispo las de otro, que es el arri[redacted]nombrado el Señor Don Joachin Martiliat, Obispo Ecrinense, y Vicario Apostolico de Yunnan, el qual, en carta del ~~Ilustrissimo~~ Señor Tipasitano, fecha en Canton à 2. de Enero de ~~1748. en~~ que se despide para ir à Europa, despues de gloriarse de la singular amistad, que le mostrò nuestro Venerable Martir, y de confessarse deudor al mismo, por el favor de no haver sido incluido con los demàs Missioneros en el destierro de Macao, explica el buen concepto con que le corresponde, por estas palabras, que son fielmente traducidas de la lengua Latina, en que las escriviò: ,, No sin especial Providen- ,, cia de Dios, al disponerme para mi partida, recibo las Reliquias del Vene- ,, rable Martir, y la Relacion de la Persecucion, compuesta por Vueseñoria ,, Ilustrissima, de la que me he hecho escrivir un traslado con suma diligen- ,, cia. Tengo en las Reliquias una preciosa prenda de mi feliz llegada à ,, Europa.

Assi, y de otros modos, que se omiten, multiplicò el Señor los aplausos, à quien con invicta paciencia tolerò tantos ultrajes; pero parece que embidioso el Demonio de tanta gloria, pretendiò obscurecer con negras sombras de calumnias la luz de tanta fama, yà que no pudo apagarla totalmente. Uno de los medios de que se valiò su astucia, fue fraguar pretextos, para persuadir que la causa del Venerable Señor Sanz, y sus Compañeros, no es la Fè, y Ley Santa de Dios, y assi procura hazer creer, que son otros delitos, à que en qualquiera parte se diera pena afrentosa. Por esto no hay acaso de que no se valga, para obligar à formar este concepto. Sucediò el prender una quadrilla de picaros del territorio de Fogàn: llaman èstos en su lengua: *Hermanos del Paypà*, que quiere dezir: *Cofradia de bellacos.* Es de notar el modo de alistarse en ella, que es matar un Gallo blanco, y dar à bever su sangre al que entra por Cofrade, y èste haze juramento de estar pronto à las ordenes del Mayordomo; de modo, que si èste dize, que vayan à robar, matar, hazer rebelion, &c. obedecen todos, aun con riesgo de las vidas. Repartieron pues, à èstos por las Carceles de Focheu, dando los Mandarines ordenes muy estrechas, para que no comunicàran con los Religiosos. La causa de esta prohibi-

cion

cion fue, que como todo su conato aspira à descubrir en los Ministros Evangelicos delitos, y enormidades que los infamen; para acreditar de verdaderos los falsos processos,que les formaron, al ver que los Religiosos eran Missioneros del territorio de Fogàn, que los de la quadrilla nuevamente presa, picaros dèl mismo,los creyeron luego comprehendidos en la misma faccion. Con esta infame nota pensò la malicia triunfar de la verdadera inocencia de los Confessores del Señor; mas no pudo subsistir tan falsa impostura, porque no pudiendo comprobarse, y siendo sentenciados, el Mayordomo à deguello, y los Cofrades à destierro, quedò manifiesto, que no havia participacion de la justicia con la iniquidad, ni compañia de la luz con las tinieblas; pues ademàs de la infidelidad de aquellos reos, jamàs havian visto à los Missioneros.

Viendo el Demonio frustrado su intento por esta via,echò mano del Keu-Kum; esto es, de las preguntas, y respuestas en los Juizios, que forjò la malicia del Virrey Cheu Hio Kien, para obligar al Emperador à que confirmasse la sentencia que èl havia pronunciado; formòlas con tal astucia, que para hazer mas creibles las falsedades, y desatinos que inventò, mezclò en ellos tal, ò qual verdad. Dase apunte de esto en la segunda parte de la Relacion [redacted] ~~el numero 1. hasta el 8. inclusive~~, aunque no se explican todas las calumnias, como assimismo se nota ~~al fin del numero 4.~~

Esparcieronse pues, varios traslados de estas falsedades, y no dexaron de ocasionar alguna admiracion en corazones livianos, que por limitada actividad en la vista, aun el mas leve vapor les era obice, para percibir la claridad de tanta luz. Inclinavanse unos à la creencia de aquellas falsas imposiciones, y no es de estrañar, porque se persuadirian, que el sumo afecto del Virrey à los Idolos, y su grande enemistad à la Ley Santa de Dios, y sus Missioneros, no apagarian la verdad, tan precisa en el superior cargo que administrava. Suspendian otros el juicio, y no se determinavan à una de dos partes, por faltarles noticias de parte de los Missioneros; pero à las nubes que ocasionavan estos efectos, opuso el Señor tres Principes Eclesiasticos,que son los Excelentissimos Señores Obispos de Peking,y Neanking, y el Ilustrissimo Señor Obispo Ecrinense, cada uno en los districtos de sus jurisdiciones, vestido de Apostolico zelo, y caritativa defensa de su Hermano, y Convicario Apostolico, y de los demàs Confessores del Señor, se esmerò en dissuadir à sus Subditos el concepto que pudiera haverles causado la previa promulgacion de tan falsos Autos. La distancia de las Provincias, (y lo que mas es) la diferencia de las Naciones, apaciguaron qualquier sospecha que pudiera persuadir movimiento de passion, que hiziera menos creible lo justificado de esta defensa; pues lo *Portuguès* de unos, y lo *Francès* de otros, basta à aquietar qualquier escrupulo que pudiera suscitarse.

Llegò el rumor à Neaking, y abultado con la autoridad de los Mandarines, precipitava ya à los Neankinenses, à sentir lo mismo que leìan en los papeles, que venian de Fokien; mas fueron tan persuasivas las razones del Señor Obispo, y tan fundadas, que à el oir las Ovejas el silvo del Pastor, desviaron sus discursos de la errada senda que empezavan à tomar. De el mismo modo convenciò el Señor Pekinense à algunos de la Corte, que declinavan algo à la creencia de lo que el Ilustrissimo Señor Serrano en su Relacion

2.part.

2.part. ~~num. 9.~~ encarga se reflexione, y assi lo sentia dicho Excelentissimo Señor, como lo persuadia, que bastantemente lo dà à entender en su ya citada carta, por estas palabras: ,, Siempre estuve firme, en que tales noticias ,, no salieron de los cinco Confessores de Christo, à quienes el mismo Se-,, ñor no havia de faltar con la prudencia necessaria, en el tiempo en que por ,, su Fè padecian: *aliter*, no seria cierto el *dabitur vobis in illa hora, quid lo-,, quamini*; siendo certissimo, que podia faltar el Cielo, y la Tierra, mas no ,, la inmutable Palabra de el Señor.

No fue menos diligente en esta defensa el Ilustrissimo Señor Obispo Ecrinense, porque desde la prision de su singular amigo el Venerable Señor Sanz, y demàs Missioneros, que empezò la diabolica embidia à sugerir infamias, para descredito de la inocencia,y prudencia, empezò tambien su zelo à manifestarse en contraposicion del falso rumor, que iva sembrando la malicia, ò la ignorancia; para lo qual, despues de varias diligencias, compuso una Relacion de la Persecucion presente. Persevera aun tan addicto à la defensa, que gozoso sumamente con la Relacion, que ordenò el Ilustrissimo Señor Serrano en su carta, citada arriba en ~~el n. 16.~~ prorrumpe en estas expressiones: ,, In Relatione persequutionis habeo, unde Ecclesiæ Christi authenticum te-,, stimonium suppeditem Fidei, & ~~Fortitudinis~~ insignis tam Ven. Martyris, ,, quàm Illustrium Confessorum. Utrumque, si possibile sit, Summo Pontifici ,, propriis manibus offeram, sin minùs, diligentissimè curabo, hæc pretiosa ,, munia deferri tutissima via ad ipsius præsentiam,ut Vicarius Christi gaudeat ,, de Victoria sui Vicarii Apostolici, Missionariumque,& intelligat, hanc præ-,, rogativam Martyrii concessam fuisse illi Missioni, quæ à suis exordiis inte-,, merata semper fuit ab omni labe superstitionis zelo RR.PP. Prædicatorum, ,, qui tandem hac vice suo sanguine, suisque tormentis sigillant, confirmant-,, que Fidem, quam semper purissimam prædicaverunt. Y porque son razones dignas de notar, serà bien, que traducidas en nuestro Idioma, se hagan sabidas de todos. Dize, pues, assi:

,, En la Relacion de la Persecucion tengo de donde dar à la Iglesia de ,, Christo un Testimonio autentico de la insigne Fè, y Fortaleza, assi del Ve-,, nerable Martir, como de los Ilustres Confessores: una,y otro ofrecerè con ,, mis proprias manos al Summo Pontifice, donde nò, cuidarè diligentissima-,, mente, que estas preciosas prendas se lleven por camino muy seguro à su ,, presençia, para que el Vicario de Christo se goze de la Victoria de su Vica-,, rio Apostolico, y de los Missioneros, y entienda, que esta prerogativa de ,, Martirio ha sido concedida à aquella Mission, que desde sus principios ,, tuvo siempre limpia de toda mancha de superstición, por el zelo de los RR. ,, PP.Predicadores, que finalmente esta vez sellan, y confirman con su sangre, ,, y tormentos la Fè purissima, que siempre han predicado. No fuera yerro llamar feliz à la afrenta, que intentava causar el referido rumor, pues mereciò por defensores la inocencia, con la ocasion, tres tan condecoradas personas, como los sobredichos Señores Obispos.

Ya que no pudo la tirania justificar su sentencia, persuadiendo falsedades, buscò su crueldad otro medio, que juzgò apto para que à tan gloriosa fama sucediesse un perpetuo olvido, manifestando al mismo tiempo la vana locura, de

de que se burla el Venerable Beda al cap. 52. de el libro 4. sobre San Lucas, notando de ignorante al furor, que no satisfecho con la muerte del que persiguiò, se propassa à hazer blanco de sus iras aun à el cadaver. Al extremo de tan desatinado arbitrio llegò el infernal odio, que fomentava en su pecho el Virrey de Fokien contra la Ley Santa de Dios, y sus Ministros; pero lo que creyò medio para extinguir la memoria, y veneracion de nuestro invicto Martir, se convirtiò en ocasion de mayor respeto, y aplauso, aun de los mismos Gentiles, y executores de la ultima crueldad. Referiase el caso con todas sus circunstancias, como lo descriven el Ilustrissimo Señor Serrano, en carta fecha à 29. de Febrero; el R.P.Fr. Juan de Alcober en una suya, fecha à 9. del mismo; el Señor Don Domingo Joseph Nien, Presbitero Sinense, en su Relacion à 4. de Abril; y finalmente el Señor Don Pablo Sù en dos, fechas en 19. y 24. de Enero, todas de 1748.

Por Diziembre de 1747. saliò de la Metropoli de Focheu el Virrey Tartaro, que en China llaman Chun Tu, à registrar, y visitar los Puertos, que dizen de Hiamuen, que son Chan Cheu, Emuy, &c. Todos estrañaron tan inopinada visita, y registro, pues hasta aora, ni se ha visto, ni oido, que Virrey alguno la haya hecho. Hallavase à la sazon surto en Emuy el Patache San Andres, que de estas Islas havia ido à dicho Puerto, à el comando del Capitan Don Joseph Passarin. Cortejò èste à el Virrey, que correspondiendole con notables demostraciones de agrado, produxo en dicho Capitan algun generillo de confianza para pedirle los quatro Religiosos, que estavan presos en Focheu, con animo de trasportarlos en su Vaso à estas Islas. Respondiò à esta peticion el Virrey: Que era necessario traer Carta orden del Señor Governador de Manila; y que estando la causa de los Missioneros ante el Emperador, no le quedava arbitrio alguno para hazerle el favor, pues le era preciso esperar la respuesta de la Corte; pero se ofreciò à empeñarse para el logro de ello, quanto de su parte fuesse possible.

Aunque el modo de esta respuesta manifestò bastantemente la poca, ò ninguna voluntad del Virrey, y por consiguiente la total incertidumbre de conseguir lo pedido, no desanimò à el Christiano corazon de D. Joseph Passarin, para lograr, à lo menos, la Cabeza del Venerable Señor Sanz. Facilitòsela un Tartaro, aunque con la costa de 500. taheles, que suman 593. pesos, y 6. tomines, cuya cantidad, y otra qualquiera mayor, huviera exhibido dicho Capitan prontamente, pues anteponia à sus particulares logros, è interesses el tesoro de la preciosa prenda que solicitava.

Llegò, en fin, el Virrey de buelta de su visita à la Ciudad de Focheu el dia 10. de Enero de 1748. y luego manifestò en sus ordenes, que fue mero cumplimiento, y ceremonia la exterior expression con que respondiò al dicho Capitan Don Joseph Passarin. Apenas llegò à dicha Metropoli, quando llamando à los Mandarines, Governadores de las dos Villas intramuros de la Ciudad, llamadas Heu Kubuo, y Ming Hien, les diò con todo apremio orden, que quemàran el Cadaver del Ilustrissimo Venerable Señor Sanz, haziendo antes juridica inquisicion, de que estava alli su cabeza. No es explicable el conato que puso Don Joseph Passarin, para que no se divulgasse la pretension que hazia de la prenda; pero la poca fidelidad de los Chinos, llegò à des-

cubrirla à el Virrey, por cuyo motivo mandò hazer la dicha inquisicion, y quema, para impedir, quanto estava de su parte, el cumplimiento de las fieles ansias del referido Capitan.

Ordenòles assimismo el Virrey, que observassen todo sigilo, ò secreto en la execucion de este mandato; pero, ò sea por la nativa facilidad de los Chinos, ò por especial afecto de alguno, ò por algun particular interès, un Ministro, que llaman Vu-Chu, que es el Guarda del sitio donde se guardan los cuerpos de los ajusticiados, diò aviso de ello à un Christiano. Con esta nueva se hizieron varias, y vivas diligencias por algunos Christianos, para conseguir no se executàra la quema; mas todas se frustraron, porque al mismo tiempo los dichos Mandarines, que estavan encargados de el negocio, y el referido Vu-Chu, con los demàs Oficiales de Audiencia, dia 16. del mismo mes, salieron secretamente por la Puerta del Norte, para mayor dissimulo; (debian salir por la del Poniente) pero, por evitar todo lo que pudiera ser seña de su designio, tomaron el rumbo, que parecia distinto del que conduce derechamente à el sitio en que havian de executar la quema.

Llegados pues, à el Sy-Tay, que es el sitio donde se guardan los cuerpos de los ajusticiados, mandaron sacar el atahud del Venerable Martir, y antes de mandar abrirlo preguntaron: Si estava alli la cabeza? Y es la causa de esta pesquisa, que como havia llegado à noticia del Virrey la pretension de el Capitan Español, sospechava que la havian hurtado los Christianos. Haviendo respondido el Guarda, que sì, parece no quedaron satisfechos con su dicho, y assi mandaron abrirlo, para prueba de su respuesta, y de la identidad de el Cadaver. Rompieron la tapa del atahud, y levantando un lienzo, vieron, con admiracion, y confusion propria, lo que buscavan para empleo de la crueldad; registraron con todo cuidado la Cabeza, y hallaron, que estava el rostro con toda perfeccion, y viveza de color, como quando estava el Venerable Martir vivo; los ojos sin quebranto, las barbas, y cabellos como siempre, el cuerpo todo sin corrupcion alguna, y aun los lienzos limpissimos, sin principio de inmundicia, sinembargo de haver passado ocho meses desde su deguello hasta la quema. Conocieron pues, los Mandarines la identidad de lo que solicitavan, y admirados de tan pasmosas circunstaucias, confessaron alli mismo, la injusticia de los Tribunales que los condenaron: *Verdaderamente* (exclamavan diziendo) *este era hombre justo; ciertamente ha sido castigado injusta, y temerariamente; pero nosotros, à mas no poder, executamos, y obedecemos lo que ha mandado el Superior.* Aplicaron finalmente leña à el atahud, y parece que huvo alguna dificultad en quemarse aquel bendito Cuerpo; porque haviendo durado por espacio de tres horas, desde las dos de la tarde hasta las cinco, fue necessaria nueva conducion de leña, por no haver sido suficienre la preparada.

Reduxeronse, en fin, los huessos del Venerable Martir con la violencia de el incendio à menudos pedazos; y porque si se recogian, y guardavan aun tan menudas quantidades, eran bastante excitativo para la memoria, y veneracion, hizo el Demonio el ultimo tiro de su embidia, influyendo à los Mandarines, que recogiendo las cenizas, y huessos ya desmenuzados, les arrojassen à el Pozo, ù Ossario comun de aquel sitio. Es costnmbre en China, que en quemando alguno, el Ministro de justicia de aquel sitio, recoge los huessos, y ce-

cenizas, y poniendolos en algun Tibor, Manta, ò papel de agua, rotulado con el nombre del difunto, se guardan, por si los parientes los pidieren, à quienes se entregan por el precio de algunos reales. Muy bien sabian todos los Ministros de justicia, que eran muchos los apassionados de aquellos benditos huessos, y que no faltaria quien ofreciesse qualquiera cantidad por ellos; pero intentava el Demonio cerrar todos los caminos que pudieran facilitar la mayor veneracion de aquellas prendas, y assi se faltava aun à las antiguas costumbres del Imperio.

Pero no obstante que fue èsta la determinacion de los Mandarines, fue templada con algun reconocimiento la piedad debida à aquellas Reliquias. Encargaron à los Ministros inferiores, que guardassen toda limpieza, asseo, y veneracion en recogerlas, protestando siempre, que involuntarios, y solo apremiados de mandato superior, hazian aquella accion. Hallavanse presentes el Señor Don Pablo Sù, un Christiano de Focheu, llamado Ignacio, otro de Fogàn, Lo-Pedro Luing-Kin, y aquel buen Cathecumeno Chinvl-Yven, con un hijo suyo. Estos, despues que arrojados los huessos à el Ossario, se fueron los Mandarines, se acercaron mas, y hallaron aũ entre las cenizas algunos pedazos de huessos, que recogidos con toda veneracion, repartieron entre sì. De todo lo hasta aqui referido dà testimonio el dicho Señor Don Pablo Sù, como testigo ocular, y Notario Apostolico, en 19. de Enero de 1748. años. Havia quedado libre, y essenta del fuego la parte inferior del atahud; y deseando, que no quedasse en lo ignominioso de aquel sitio, el dia 18. segundo despues de la quema, el Cathecumeno dicho, y sus hijos la conduxeron à casa de Li Benito. Testifica el Señor Don Domingo Joseph Nien, Presbitero, que se ven en dicha tabla los carbones, y cenizas, como empapados en un modo de humor oleginoso, y aun algunos pedazos à modo de gordura, coagulada por el frio.

No se satisfacia la piedad Christiana hasta ver en su poder los huessos, que se havian arrojado à el Ossario; pero no descubria medio para conseguirlo. Multiplicavanse las ansias à el passo que crecia la dificultad, y congoxado con esto el corazon del Señor Don Pablo Sù, se lamentava amargamente; mas estando en medio de su tristeza, y melancolia, el dia 24. de Enero le dieron repentinamente aviso, de que el Guarda de la casa de los Ajusticiados havia venido, y determinado, que se fueran à recoger los Venerables huessos. Fue sumo el gozo que recibiò con esta nueva, à el passo que era grande el desconsuelo con que le encontrò. Era precisa gran cautela para este negocio, y assi no se moviò hasta las siete de la noche, que llevando en su compañia à un Christiano, llamado Miguel, à el Cathecumeno Chinvl-Yven, y à un hijo suyo, fue à el campo de los Ajusticiados, y entrando en el Ossario los tres primeros, el mismo Señor D. Pablo entresacò los Venerables huessos, y recogiò las cenizas, que puso en un costalico muy limpio, que llevava para este fin. Bolvieron gozosos con tal tesoro à casa de Miguel, dando muchas gracias à el Señor, à cuya especial providencia atribuyeron el feliz exito de su diligencia, librandolos de los Mandarines. A el mismo tiempo que recogian los Venerables huessos, se pegò fuego en tres partes de la Metropoli, por cuya causa fue preciso acudieran los Mandarines à el socorro tan necessario, para la me-

jor

jor providencia en apagar el incendio; y haviendo sido la una parte del fuego extramuros à el Occidente, donde cae el campo de los Ajusticiados, no tuvieron lugar para mas atencion que aquella; y assi no pudieron advertir, notar, ni espiar el dicho Campo: disposicion Divina para el menos peligroso logro de aquellas Venerables Prendas.

El dicho Don Pablo, como Notario Apostolico, ha hecho un instrumento autentico de la identidad de los Venerables Huessos. Unos pocos de ellos se embiaron à Fogàn, otros se han repartido en Focheu, algunos en Hing-Hoa, y Chang-Cheu, sin que por esto ayan quedado sin parte, assi Roma, como Manila, donde se han remitido, y conducido algunos. Quien no admira, quan ageno del intento del Virrey fue el exito de su cruel orden! Por la misma via que intentò extinguir la memoria de este invicto Martir, ha dilatado el Señor su piadoso culto, y veneracion por varias partes de la Christiandad. Qual serìa su glorioso regozijo en el Cielo, donde piadosamente lo juzgamos, el dia que viò quemar, y reducir à cenizas su Venerable Cadaver en la tierra?

Parece que en presagio, el dia 24. de Febrero de 1729. anunciava nuestro Ilustrissimo Venerable Martir, en breves, y compendiosas razones, todo el sucesso de su deguello, y quema. Consagròlo Obispo en dicho dia, en Canton, el Ilustrissimo, y Reverendissimo Señor Don Fray Manuel de Jesus Maria, Franciscano, y Obispo de Nang King; y dandole algunos el parabien, y enhorabuena, con aquellas palabras de los Hechos de los Apostoles: *Cecidit sors super Mathiam*; respondia nuestro Venerable Martir, diziendo: Temo no sea la primera suerte de Esther, que cayò en el duodecimo mes de Adar, y corresponde à el mes de Febrero: si cayò sobre mì aquella suerte, yà està sobre mì la sentencia fulminada: *Ut conterar, juguler, & peream*. Notense con reflexion las tres palabras de la sentencia, y todas se hallaràn verificadas. Se entregò à el deguello: *Juguler*, con las admirables circunstancias, que en la Relacion se apuntan. Muriò: *Peream*, con la firme esperanza, y placida alegria que à todos maravillò, y èl mismo diò à entender à el Verdugo, y con el acaso, no sin misterio, de estar varios Christianos en sus casas, y tiendas, rezando los Misterios Dolorosos del Rosario, cuyos Gozosos havian empezado à el salir nuestro Ilustrissimo Campeòn de la Carcel, como testifican los Padres Don Mathias Fù, y Estevan Pong, èste de la Sagrada Compañia de Jesus, que assistiò tambien à su deguello. Fue finalmente desmenuzado: *Ut conteram*, pues à la violencia del fuego se reduxeron à menudos pedazos todos sus huessos, como queda referido; y aunque hizo primero memoria de lo ultimo: *Ut conterar*, parece guardò el orden de ser primero en lo *intentivo*, lo que tiene ultimo lugar en lo *executivo*.

Con el cumplimiento de este, que parece anuncio, premiò Dios en este Mundo tan invicta constancia, extrayendo con primoroso alambique de las hezes del vituperio, y perpetuo olvido, que intentava la malicia, nuevas gloriosas memorias de su triunfo. Parece que empeñado el Cielo, se apura por glorificar los lucimientos de los ilustres Confessores de Jesu Christo, à el passo que se empeña la tierra en desacreditarlos. Ya se ha visto en el Ilustrissimo Venerable Señor Sanz. Notese aora en los demàs. Padece el Ilustrissimo Señor Don Fray Francisco Serrano, lo que en su Relacion apunta, los trabajos

de

de hambre, prision, y bofetadas, y demàs ignominias con que le afrentaron. Assi estava vilipendiado en la tierra, quando Christo, por medio de su Vicario lo exalta, elevando à la Dignidad Episcopal, à quien como Reo se veia despreciado en los Tribunales de la tierra; y à quien con afrentoso sello señalò la tiranìa su mexilla, franqueò el Señor en la misma Carcel por dos vias el sello Apostolico, en testimonio de su assumpcion al Obispado Tipasitano, y succession de el Venerable Señor Sanz en el Vicariato Apostolico de Fokien. Bendito sea el Señor, que assi contrapone glorias à ignominias, para que en su inmediacion sobresalgan entre tinieblas tantas luzes!

Tampoco ha faltado el Señor à conceder algun alivio, que aunque no sea la total libertad de los Missioneros presos, es digno de ser apreciado por sus circunstancias, siendo no la menor de ellas, el que quanto se esmera el conato de los Juezes en privar à los Religiosos de la comunicacion con los Christianos, para impedirles su consuelo, dispone el Señor, sean los mismos Infieles instrumento de su alivio. Vese la practica de esto en la Carcel de el Ga-Cha-Zu-Kien, ò Alcalde de el Crimen de toda la Provincia de Fokien, donde estàn los RR.PP.Fr. Juan Alcober, y Fr. Francisco Diaz.

Moviò el Señor el corazon de el Mandarin, Alcayde de dicha Carcel, à tanta misericordia, que viendo no sabian los Padres hazer morisqueta, ni guisar la comida, señalò luego un Carcelero que los cuidasse en todo: mandò doblarles la racion, y los puso en lugar separado de los demàs presos, donde logravan algun desahogo, y comodidad para sus espirituales exercicios. Frequentemente và à visitarlos, y con toda afabilidad manifiesta especial complacencia en la comunicacion con los Ministros Evangelicos: dà lugar à que lleguen los Christianos à hablar con ellos, y no cessa de comunicarles quantas noticias son conducentes à su causa, y reconoce facilmente la maliciadel Virrey, y su enemistad à la Ley Santa de Dios, y sus Ministros. Admiravanse los Padres de tan estraña beneficencia; y como el corazon Chino no se allana, por lo comun, mas que con el interès, juzgaron que algun Christiano, amigo especial del Alcayde, le havia encargado aquella particular assistencia; pero llegòse à saber con el tiempo, que era unicamente mocion de Dios, y como ellos dizen, gran misericordia suya, pues à no intervenir el especial cuidado de dicho Alcayde, huvieran (segun lo natural) fallecido à fuerza de miserias, y trabajos, indispensables à los que en dicha Carcel carecen de plata, como se hallavan los Religiosos, sin una blanca, y sin abrigo de ropa para el rigor del frio, y demàs calamidades, que se agravavan con la ninguna esperanza de que en cinco, ò seis meses pudiessen los Christianos de Fogàn acudirles con algun socorro. Considerese bien, si en este caso no contrapone el Señor glorias à afrentas, como alivios à desconsuelos; pues al mismo Ministro à quien encargò la tirania el cumplimiento de la ignominiosa prision, mudò Dios de tal modo, que venerando à sus Missioneros, los reconozca inocentes, y penetre en sus perseguidores la malicia.

No ha dexado dicho Alcayde de experimentar la bondad de Dios, principio yà de la retribucion por las buenas obras. Aunque Gentil, parece le và ya rayando alguna luz de la verdad de nuestra Santa Ley, pues oyendo la constancia, y firmeza con que aquel buen Christiano Kuo Lucas, referido al principio, respondiò al Tirano, le complaciò mucho; y haviendole dado los Padres los principales libros de la Christiana Ley, los ha recibido, y leìdo sin desafecto alguno, antes en la perseverancia de su benefico modo, y trato con los Religiosos, dà alguna vislumbre de su inclinacion: en lo temporal ha experimentado un beneficio muy apreciable. Entre los Chinos es la mayor afrenta de èstos carecer de hijos los casados: tenia ya este Alcayde quarenta años, y aun padecia el oprobrio de la esterilidad; mas luego que empezò sus misericordiosas acciones con los Padres presos, le concediò el Señor la tan apetecida honra, concediendole un hijo, antes de cumplir un año: apreciò tanto este favor, que vino personalmente muy alborozado à referirlo à los Padres. Su Magestad se digne de iluminarlo, y concederle pleno conocimiento de su bondad, y verdad de su Fè.

Los castigos venidos del Cielo, al passo que son pena de los injustos, ceden tambien en gloria, y loor de la inocencia perseguida. No han faltado èstos en la presente persecucion; y assi, haviendose hasta aqui hablado de la gloria que el Señor ha contrapuesto à las afrentas de sus Confessores, no parece fuera de orden apuntarlas aqui. Ya dà noticias de uno el Ilustrissimo Sr. Serrano en la primera parte de su Relacion; pero aun hay algunas mas, de que dà noticia el Reverendo Padre Estevan Pong, de la Sagrada Compañia de Jesus, en carta que en Focheu dia 12. de Setiembre de 1746. escrive à el M. R. Padre Visitador de la Compañia.

El Jeuky, ò Alferez de la Villa de Fogàn, ha quedado con el cuerpo como muerto, sin poder moverse. El Corregidor de la Ciudad de Foning temiò perder su oficio, como fue privado del suyo el de Fogàn, por no haver dado noticia de mantenerse Europèos en su Jurisdiccion, y assi diò aviso al Virrey; pero aunque por este camino logrò no verse privado como el de Fogàn, no pudo evitar la pena, que Dios le ha embiado en una hidropesìa. Un criado del Corregidor de Focheu, à imitacion del que refieren el Ilustrissimo Señor Serrano en su primera parte de la Relacion, y el dicho Padre Estevan en su carta, cogiò un Caliz por escarnio para beber vino en èl. Castigò el Señor su desacato, pues hinchandosele la mano, se le agravò tanto, que se le corrompiò. Parece que el Virrey empieza tambien à experimentar algun castigo. Por orden Imperial le han sido quitados tres Grados de su Dignidad, sin laberse la causa de este descenso. Lo cierto es, que no serìa por su omission en la causa presente, como ha sucedido con varios, que han sido Mandarines de Fogàn, à quienes, por Edicto del Emperador, se manda castigar por descuido en inquirir à los Ministros Evangelicos, exceptuando solo à los que lo fueron el año 13. del Emperador Yunching, Padre del Reynante, en el qual se diò permisso para la predicacion de nuestra Santa Ley. No serìa pues por semejante descuido la pèrdida de Grados que padece el Virrey; pues desde el principio de su oficio, que fue el año de 1742. diò no muy obscuros indicios de su infernal odio contra la Religion Christiana, à la que, como sumamente addicto al Confucio, y ceremonias supersticiosas de China, llamava (blasfemo) heretica, y dissonante à la verdad, justicia, y razon. Explicò mas su odio el mismo año en la promulgacion de dos Edictos, mandando à los Governadores, y Corregidores de toda la Provincia, que hiziessen diligentissima pesquisa

quisa de los sequaces de la Religion del Señor del Cielo; pero no permitiò el mismo Señor el cumplimiento de sus deseos hasta el año de 1746. de donde se colige con evidencia, que su degradacion no es castigo de descuido en este assumpto.

Hagan coro en estos castigos las calamidades que van afligiendo al Imperio. En las Provincias de Xan-Tung, y Nean-King, son terribles los males que se experimentan; pues con una desmesurada inundacion del mar, no es dezible el detrimento de mas de sesenta Villas, y Lugares maritimos. Han sido inumerables los muertos; y los caminos de tierra adentro han quedado tales, que no se pueden andar sino en barcos, y por consiguiente las tierras, y sementeras se ven esterilizadas. Otros muchos trabajos, miserias, y maravillosos casos refieren algunos sugetos, que han venido de aquel Imperio, ponderando lo que en èl se padece, y aun añadiendo, que los mismos Gentiles los atribuyen à pena de tan injusta persecuciõ; pero se omiten en el Apendice, por no constarnos en cartas de los moradores de aquellas partes.

No obstante la experiencia de tantos males, està tan endurecido, y obstinado el corazon de los Mandarines superiores, que no solo no los reconocen por penas de las injusticias cometidas, sino que agravan, y extienden la persecucion por quantos modos se les haze posible. El dia 24. de Enero de este año se declarò mas el Virrey Tartaro, mandando à los Mandarines de las quatro Carceles, que zelassen con notable cuidado à los Europèos, y no permitiessen, que ninguno les hablasse, y amenazando con rigoroso castigo al que encontrassen contraviniendo à este orden, y añadiendo privacion de su oficio al Mandarin que se descuidasse en las puertas de la Carcel. Donde està el Reverendo Padre Fr. Joachin Royo, està fixado un Edicto de el mismo Virrey sobre el mismo assunto, y aun se añade en èl, que no se permita introducir cosa alguna que venga de fuera, y se observa con tanto rigor, que para llevar, y traer las cartas, es preciso las pongan los Portadores en los zapatos. Los Padres estàn con grillos, y esposas, tanto de dia como de noche, sin conceder en esto dispensa, y el candado de los grillos del Ilustrissimo Señor Serrano està sellado, para que no pueda abrirse, so pena de veinte azotes.

Por esto es grande el peligro de algunos fervorosos Christianos, cuya caridad no sossiega hasta visitar en el modo possible à los Religiosos, aunque sea à costa de repetidos sustos, y sobresaltos. Llegò à Focheu el Señor Don Domingo Nien, Presbitero, recienvenido de el Seminario de Sian, y logrò visitar à los Padres Alcober, y Diaz; y ansioso de ver à los demàs, passò à la Carcel del Corregidor, y logrò ocasion de poder ver al Ilustrissimo Señor Serrano, pero aguòsele el contento despues que acabò su visita, porque avisando (quizàs algun malevolo) al Mandarin de la Carcel, que havian entrado à ver à dicho Ilustrissimo Señor, saliò luego de su Audiencia, ò Tribunal, y encontrò à Li Miguel, acompañando à Don Domingo. Arrodillaronse èstos, è hizoles cargo el Mandarin, diziendo: Còmo os haveis atrevido à entrar à ver à el Europèo? Negò Li Miguel, y dixo: Que solo havian hablado por la ventanilla de la puerta. Preguntò el Mandarin: Quien era? Respondiò Miguel: Es de Fogàn, y es Estudiante del apellido Lo. Representava tan bien, y à el vivo Don Domingo el papel del bobo, que parecia mudo al mismo tiempo: por lo qual re-

replicò el Mandarin: Este no es Estudiante, ni tiene traza de ello. Es el caso, dixo Miguel, que es Estudiante de Aldèa, y assi no es mucho que tenga tal figura. Aplacòse en fin el Mandarin, y quiso Dios librar por este modo à los que se expusieron à tanto peligro, por visitar los Confessores de Jesu Christo.

Por este mismo rigor no ha podido llegar à comunicar con el Señor Obispo, ni los demàs Padres, el unico Missionero que tenemos en China con libertad, aunque no tanta que no estè frequentissimamente ahogada entre continuos temores, y sobresaltos. Este es el Padre Fr. Juan de Santa Maria, de Nacion China, Religioso de esta Santa Provincia del Santissimo Rosario, y fruto de la piedad, con que nuestro Catholico Monarca ha dotado, y mantiene doce Colegiales de el Imperio de China, y Reyno de Tunkin, para que vistiendo nuestro Abito, se empleen en el cultivo de aquellas Missiones. Viendo esta Provincia reducidas à extrema necessidad las Christiandades de su administracion, con la prision de sus Ministros, determinò embiar à dicho Padre, yà para algun desahogo de aquellos afligidos Christianos, yà para el consuelo, y assistencia de los Missioneros presos. No esperò el Padre Fr. Juan à que llegasse el Barco, en que iva à Emuy, en cuyo Puerto havia de desembarcar, y assi desde la Isla Tongloa saliò con un Christiano, tambien Chino, llamado Estevan, y el dia 12. de Noviembre de 1747. pudo entrar en Chang-Cheu. Esta determinacion, ocasionada de la prolongacion del viage, por los tiempos contrarios, es en lo humano casualidad, pero realmente parece especial providencia de Dios; pues à haver llegado el Padre Fr. Juan à Emuy, se huviera visto en gran riesgo de ser cogido, y por consiguiente, de frustrarse el fin para que iva.

Y à fines de Setiembre se havia arrojado el Mandarin de Fogàn al Pueblo del Padre Fr. Juan, haziendo pesquisa, tanto por su nombre, como por su apellido Sinico. Huyeron todos los de el Pueblo, menos un Letrado, y otro viejo, Christianos. Dixoles el Mandarin, que ya havia buelto el Padre Fray Juan, y que havia traìdo consigo dos Europèos; y assi, no tema (dezia) Fung Joan (el dicho Padre) que quiero verlo. Vayanse los dos Europèos, y ni èl, ni vosotros perecereis. Respondieronle; que todo era falso; y bien lo sabia el Mandarin, pues antes havia averiguado lo mismo con un hermano del Padre Fr. Juan; pero no satisfecho con el dicho de èste, hizo personalmente la inquisicion, que aunque la endulzò con la promessa antepuesta, bien se sabe, que si el Padre Fray Juan fuera à Fogàn, lo prendieran; pues todos los Gentiles de aquella Villa, especialmente los de la Audiencia, saben muy bien, que dicho Padre vino à Manila à estudiar, con animo de bolver à ayudar à los Europèos, que administravan aquella Christiandad.

Quan de antemano havia ya el Demonio preparado medios, que impidiessen la entrada de este Padre en China! Por esto le ha sido preciso mantenerse oculto en Chang Cheu, sin passar à Fogàn: y aunque, depuesto todo temor, se resolviò ir hasta la Metropoli de Focheu, donde llegò el dia 12. de Febrero de este año; fueron tantas las dificultades, y embarazos que se ofrecieron, que sin embargo de sus vivas, y repetidas diligencias, no pudo visitar à alguno de los presos, ni mantenerse en dicha Ciudad, porque atemorizados los Christianos con las malas noticias, que de todas partes llegan, ninguno se atre-

atreve à ocultar Missionero alguno. Retiròse en fin el Padre Fray Juan à Hinghoa, donde estàn los Señores Clerigos del Seminario; pero eran tambien tantos los temores en aquella Ciudad, por el mal semblante de las cosas, que se viò precisado à bolver à Chang Cheu. Pudo alli sossegar, y con la quietud que ofrecia el sitio, se empleò en confessar, y administrar à aquella destituida Christiandad, cuyos individuos acudian à porfia, pidiendo unos Confession, y otros Bautismo, con Christiana competencia de no querer perder aquella oportunidad, de que por algunos años havian carecido.

No fue mucha la duracion de este sossiego, porque con la llegada de nuevo Mandarin, se descompuso el gozo de su quietud. Venia este Señor cebado ya en perseguir Christianos, y en Kannà havia preso dos Padres Missioneros de la Compañia de Jesus; y assi luego que llegò, mandò con orden muy estrecho à todos los de Chang Cheu, que hiziessen vivas diligencias de buscar à los Europèos, que ocultavan los Christianos en sus casas. Oido este orden, corriò un Christiano el dia 7. de Abril al Pueblo de Aupuan, donde estava administrando el Padre Fr. Juan, y le dixo, se saliesse de alli quanto antes, porque aquella misma noche, ò à la mañana siguiente, vendrian Ministros registrando las casas en busca de Europèos. Bien necessario fue se apresurasse à la fuga, porque de hecho aquella noche llegaron muchos Satelites, y venian tan bien informados, que fueron à buscar al Padre en la misma casa donde havia estado. Hallaronse (ya se ve) en blanco los Ministros; pero no por esso cessaron sus diligencias. Han passado à registrar los demàs Pueblos circunvezinos; pero parece los contuvo Dios para que no llegassen al de Jayee, donde estava el Padre. Temense muchos daños en este nuevo tiro, y aun ya corren vozes, de que seràn muy perseguidas las Beatas; y si hasta el dia 11. de Abril (que es la fecha de la ultima carta de el Padre Fray Juan) no le havia preso alguno, es porque el Mandarin, à cuyo cargo està este negocio, estava en la Metropoli de Focheu, de donde se esperava bolviera presto. Es este uno de los que sentenciaron à muerte al Ilustre, y Venerable Señor Sanz, en cuyo supuesto puede considerarse, què rigor serà el de la persecucion que va entablando. Dios por su infinita misericordia se digne de dar alivio à tantas aflicciones como acongojan à aquellas Christiandades.

§. III.

NO porque la tiranìa se halle ocupada en Chang Cheu, y Focheu, se ha olvidado del territorio de Fogàn, donde empleò primero sus rigores. Persistiò siempre el Tirano, en que las consagradas à Dios, que no passassen de 40. años, se casassen. Esforzòse quanto pudo para el logro de este intento; pero diò el Señor constancia à las Beatas, que haziendo toda resistencia, le han burlado del furor, y amenazas de los Mandarines, y aun perseveran en animo de perder la vida, antes q̃ quebrantar el Voto, con que ofreciero à Dios su virginidad; pero no queriendo ceder el Tirano à tanta constancia, ha repetido el golpe de su furia en el Pueblo de Tingteu, que es de muy florida Christiandad, ocho leguas distante de la Villa de Fogàn. Hizo el Demonio instrumento desta nueva persecucion al Capitan de dicho Pueblo, llamado Po-Chiang. Ayrado èste, porque no pudo sacar à los Christianos una cantidad de dinero, que injustamente les pedia, diò acusacion contra ellos à los Mandarines de un Pueblo Ung-Gan-Tin, los que viniendo con sus Ministros, y visitando la casa de quatro Beatas, las prendieron, aunque en ella no encontraron varon alguno, no obstante por haver hallado cosas indicativas de nuestra santa Ley, prendieron tambien à quatro varones Christianos, pensando havia alli Ministro Evangelico. Escriviò luego el Mandarin de Fogàn en la forma siguiente, como testifica el Señor Don Pablo Sù en 15. de Febrero de 1748. años.

CARTA DE EL MANDARIN DE FOGAN AL VIRREY Tartaro de Fokien.

„ EN la Luna nueva el dia 6. (que fue 4. de Febrero) yo el Mandarin de „ la Villa de Fogàn aviso à V. Excelencia averiguè que en una casa ha- „ via quien desde el principio guardava virginidad. Registrèla, y salieron Li- „ bros, Rezos, juntamente cosas de la perversa, y falsa Ley, Libros Euro- „ pèos, quatro Rosarios, Estampas, Pinturas, un bote de Tabaco, con otras „ cosas. Prendì à las Beatas, ò Virgenes Petronila, Lucia, Isabel, y Ursula; „ tambien prendì al hermano de la Beata Ursula, Thomàs; al sobrino de la „ Beata Lucia, Andres; al hermano de Isabel, Joachin; y al sobrino de la Bea- „ ta Ursula, Pio; en todos ocho Vassallos. Este Pio saliò fuera, y no ha buel- „ to à casa; los demàs Reos al punto los prendì, y juzguè, y tomados los di- „ chos, remitolos à V. Excelencia, y espero su respuesta, para executar sus „ ordenes.

No podia hazerse al Virrey mas apreciable presente, para desahogo de su odio, y enemistad, y assi respondiò de el modo siguiente.

RESPUESTA DE EL VIRREY TARTARO A EL MANDARIN de Fogàn.

„ PEtronila, y las demàs imprudentes, è ignorantes mugeres Aldeanas, „ estàn pervertidas, y embahucadas, siguiendo con tanto cuidado la falsa „ Ley, y hasta aora viejas no se han casado; debes tomar todos los Libros, „ Imagenes, y todas las cosas de esta Religion, y entregarlas al Fisco, para „ que se quemen. Còmo todavia estàn escondidas en essa casa quatro muge- „ res? Los Vassallos tienen perversos Europèos que les ayudan, y escondi- „ damente enseñan à la gente, y ocultamente siguen su Ley. Grande incon- „ veniente es permitirles su Doctrina, y falsa enseñanza. Despachadlos al „ Juez de el Crimen de toda la Provincia, que disponga, y mande, y con to- „ do rigor, y verdad juzgue sus causas. Ademàs de esto, ocultamente execu- „ tareis la averiguacion de esse territorio, y me participareis lo que huviere, „ para arrancar la raiz de essa Religion. Los Libros, que se han cogido, „ y las demàs cosas, embialas aqui al Juez de el Crimen, para que sean „ quemadas.

No hay mas noticias de estas persecuciones, que las dichas, y la de que el Gan-Cha-Zu, ò Juez del Crimen de toda la Provincia, con los demàs Mandarines, mandò, que las Beatas fuessen remitidas à la Metropoli de Focheu; mas de su execucion, y demàs procedimiento en su causa no hay noticia alguna; pero animado el Mandarin de Fogàn con el buen semblante que mostrò

trò el Virrey Tartaro à esta nueva provision, fixò en todas las Puertas de dicha Villa el siguiente Edicto, que refiere el Padre Fr. Juan de Santa Maria, en carta fecha en Buen-Kia à 28. de Febrero.

EDICTO DE EL MANDARIN DE LA VILLA DE FOGAN contra nuestra Ley.

,, Todos los que creyeron à la Doctrina supersticiosa de los Estrangeros, ò Europeos, estàn muy engañados, y luego à el punto procuren salir de el engaño, que assi tendràn paz, y felizidad; porque estos Estrangeros son muy perversos, rebeldes, y luxuriosos; y con pretexto, ò titulo de Ley de el Señor del Cielo quieren engañarles; pues todos los Christianos los aman, y estiman; y las muchachas, y Beatas son todas sus esclavas, que no quieren casarse hasta la muerte: y èstos, aunque tienen forma de hombres, son verdaderamente brutos, que no tienen verguenza, ni guardan las buenas costumbres de el Imperio. Dime, pues, si los que son Christianos tienen grande dicha, y fortuna, còmo Petolo (el Ilustrissimo Señor Sanz) fue degollado; unos desterrados, y otros encarcelados; y porquè? Por haver creido la Doctrina supersticiosa, y por haver querido ellos mismos caer en la desgracia; los que fueron exemplo, para que los imiten tambien los Christianos, cuyos nombres tienen alistados para remitir à Europa. Què es esto, sino querer levantarse con el Imperio? Arrepientanse todos de lo errado, y del engaño, y de aqui adelante sean buenos, y no como estas Beatas Petronila, Ursula, Lucìa, è Isabel, que aun no temen, y todavia guardan Libros, Estampas, &c. y dexan hombres, y mugeres juntos en un lugar. Y si èstos, con los demàs, bolvieren à su Doctrina supersticiosa, presos, sean castigados rigorosamente. Al presente, por quanto todos los Mandarines tienen grande compassion, y lastima de sus subditos, engañados de los Estrangeros, que poco à poco se vàn cayendo al profundo pozo de sus engaños, les hazemos saber lo dicho; porque aunque digan los Christianos, que ya no quieren ser Christianos, no los creemos; y assi, mando à todos los Mandarines de los Lugares, y Puertos, que à todas horas hagan sus pesquisas, para arrancar estas malas yervas, que no son de provecho; y de ningun modo se permita, que todavia sigan esta Doctrina, ò tengan cosas de Religion, ni oculten à los Estrangeros en sus casas; y que no tengan codicia de las riquezas de ellos; que quemen todos los Libros, Rosarios, &c. que se destruyan luego los Oratorios, y que se casen luego todas las Beatas. Todo lo qual ha de ser de corazon, y no de boca; y assi, cuidado, cuidado, para no arrepentirse despues de presos. Veanse en lo dicho. Dado en Fogàn el dia 1. de esta 1. Luna (esto es, à 11. de Febrero de 1748. años.)

Como es tan florida la Christiandad de Ting-Teu, no podia sufrir el Demonio tanta fragrancia, y assi moviò, ò levantò este huracàn, para deshojar, ò marchitar las flores de la virginidad. La primera, que como fruto de nuestro cultivo floreciò, consagrandose à Dios, y dexò passo para que la siguiessen muchos por este camino tan exquisito, y nada trillado hasta entonces en aquel Imperio, fue una venerable, y valerosa Doncella, llamada Petronila, y venciendo grandes dificultades para su Bautismo, y resistiendo fieras persecuciones contra su virginal pureza, viviò, y muriò con grande opinion de virtud en el Pueblo de Ting-Teu. Hazese de ella mencion en la 2. part. de la Histor. de esta Prov. lib. 1. c. 27. y 28. En este mismo Pueblo, pues, y en la misma casa, en que muriò esta Petronila, fue presa la segunda, que es de edad de mas de 70. años, discipula verdaderamente de la primera, cuyo espiritu heredò en todo, viviendo con singularissimo exemplo. Es muy versada en los libros de nuestra Santa Ley, respetada de Christianos, y Gentiles, que la consuelan en sus aprietos, y con su direccion, consuelo, y consejo han logrado muchos felizmente sus deseos. Ha sido de grandissimo beneficio para las almas, haviendo sido instrumento para que muchissimos hayan conseguido la vida eterna. Sobre las virtudes, y gracia en proponer à los Infieles la Santa Ley de Dios, y persuadirles el conocimiento de el Criador, tiene una particular, que es saber curar los niños de la enfermedad de *mal viento*, de que son muy pocos los que escapan, si no se les acude puntualmente con el remedio. Atraìdos de esta fama, acudian à ella los Gentiles, llevandoles sus hijos para curarlos. Las mas vezes sucedia llevarlos, quando no eran capaces de remedio; y conociendolo Petronila, dezia à sus padres: Esto no tiene remedio; se muere infaliblemente, y assi dexadme que lo bautize, para que vaya su alma à ver à Dios. Los mas se lo permitian, porque sabian muy bien, que no hallando remedio en Petronila, eran incurables. Pero quando havia, ò reconocia repugnancia en los padres de el niño, usava de alguna traza secreta, y ocultamente lo bautizava, y todos en tan gran necessidad, que de quantos bautizò en el tiempo de quarenta à quarenta y cinco años, ninguno viviò. En dos años que estuvo el R. Padre Alcober en Ting-Teu, viò muchos, y quando podia sin peligro, iva à bautizarles. No podia dexar de apesarar mucho al Demonio tan continuado fruto, ni menos podia dexar de comover su embidia la exemplar vida de las otras tres Beatas Ursula, Lucìa, è Isabel, y assi se empeñò en el referido tiro, para que segadas tales flores, se impidiessen los frutos que prometian.

§. IV.

No havia de ser la caridad, y misericordia menos benefica, y liberal, que ha sido cruel la tiranìa; y assi como èsta estendiò su poder para afligir, hizo aquella empeño de socorrer. Llegò à Manila la noticia de la terrible Persecucion de Fogàn; con universal alborozo se cantò Missa, y *Te Deum*, en accion de gracias, en la Capilla de nuestra Señora del Rosario de el Convento de Santo Domingo de esta Ciudad, con la circunstancia de celebrar su primera Missa el Señor Doctor Don Matheo Joachin Rubio de Arebalo, Secretario de Camara, y Govierno del Ilustrissimo, y Reverendissimo Señor Doctor Don Fray Pedro de la Santissima Trinidad, y Arizala, Metropolitano de estas Islas, quien tambien autorizò la celebridad con su assistencia; como el Ilustrissimo, y Reverendissimo Señor Doctor Don Fray Juan de Arechederra, Obispo electo de la Nueva Segovia, Governador, y Capitan General de las mismas Islas, y Presidente de la Real Audiencia, y Chancilleria que en ella reside, con la muy Noble Ciudad. Antecediò à el dia de esta funcion, solemne repique, luminarias, y variedad de fuegos artificiales, y siguiòse à la tarde una lucida Procession, en la que sacando la Imagen milagrosa de nuestra Señora

ñora del Rosario, atraxo un notable concurso de lo mas noble de esta Republica, que se contemplava, y hermoseava con la devota concurrencia de dichos dos Señores Ilustrissimos.

Assi se esmerò la piedad Christiana de esta Ciudad, para celebrar el triunfo del Ilustrissimo Señor Sanz, que pisò sus calles, y moviò con sus Sermones el animo de sus habitadores, antes de passar al vasto Imperio de la China. Siguiòse à la piedad la misericordia, y compadecida de la grave necessidad en que han quedado las Beatas, dos hijas de el Confessor de Christo, Ambrosio, condenado à garrote, y otros Christianos, ha acudido à su socorro, moviendo los corazones de algunos Republicanos, que imitando à los de Macedonia, que tanto encarece el Apostol en su 2. Epist. à los de Corintho, en los cap. 8. y 9. han concurrido con sus limosnas, para el amparo de aquellos necessitados. No ha sido necessario multiplicar passos, y diligencias para la Colecta de este socorro, porque segun la presteza, y alegria que han mostrado los que exhibieron sus limosnas, se podia dezir, eran demàs peticiones, aplicandoles el dicho de el Apostol à los de Corintho en la citada Epist. cap. 9. ỽ. 1. *Nam de ministerio quod fit in Sanctos, ex abundanti est mihi scribere vobis: scio enim promptũ animum vestrum.* Hanse ofrecido à nuevo socorro, y lo mismo se espera de otros muchos, à quienes por la presente no se ha representado la necessidad, por haver parecido suficiente por aora la Colecta hecha; pero aun queda lugar, y tiempo para cumplimiento de sus misericordiosos deseos; pues si la Persecucion no cessa, serà precisso se multipliquen los necessitados, y por consiguiente las ocasiones en que llegue à execucion la pronta preparacion de sus voluntades.

§. V.

HAn pensado algunos, que es novedad en nuestra Sagrada Religion de Predicadores regar con la sangre de sus hijos la Christiandad de China, y assi han dado el renombre de Protomartir à el Ilustrissimo, y Venerable Señor Sanz. No es, pues, cosa nueva, que en el año de 1648. el dia 15. de Enero se entregò à el deguello, primera victima por la Fè en aquel Imperio el Venerable Padre Fray Francisco Fernandez de Capillas, hijo del Real Convento de San Pablo de Valladolid, que despues de zeloso Ministro en la Provincia de la Nueva Segovia, passò à ser fervoroso Missionero de la gran China. No da lugar la brevedad de este Apendice à hazer mencion de sus virtudes, y martirio, ni es necessario; pues muy por extenso se dà noticia de todo en la 2. part. de la Histor. de esta Prov. lib. 1. desde el cap. 37. hasta el 42. inclusive. Tratase la causa de su Beatificacion en la Sagrada Congregacion.

Los huessos de este Venerable Protomartir de China, son los que con tanto, y tan prolixo examen averiguaron los Juezes, que pensavan eran de niño, para cometer hechicerias. Poca esperanza nos quedava de su recuperacion, pues como se mandò quemar quanto se encontrò de Religion, se juzgava muy probable, quemassen tambien los Venerables huessos, y aun con mayor rigor, que las demàs cosas, pues tan locamente deliraron sobre ellos. Pero no permitiò el Señor tan grave desconsuelo; y assi, aunque no bolvieron à manos de Christianos, fueron enterrados no muy lexos de Focheu: mas es tan enemigo del nombre Christiano el que lo enterrò, que fuera nueva ocasion de Per-

Persecucion pretender de èl aquel tesoro, por cuyo motivo no se ha determinado el señor Don Mathias Fù à solicitar su recuperacion, y se espera à que dè la tirania algunas treguas, para lograr la restitucion de aquellas Venerables Reliquias, y conducirlas à Manila. Hase para esto notado muy bien el sitio donde estàn sepultadas, para que en ningun tiempo se suscite duda sobre su identidad.

Este es el estado en que se halla la afligida Christiandad de Fogàn. El Señor por su infinita misericordia se digne de aliviarla, multiplicandole los consuelos, como han abundado las fatigas. Bien puede assi esperarse, y juntamente clamar aquella perseguida Iglesia: *Persequutionem patimur, sed non derelinquimur*, que no es desamparar Dios à la Iglesia darle nueva semilla de Christianos, como llamò Tertuliano à la sangre derramada por amor de Jesu Christo.

Protesto, pues, que obedeciendo los Decretos Pontificios, no es mi intencion prevenir el Juicio de la Iglesia en esta causa; ni por usar las vozes, *Santo*, ò *Martir*, se pretende incitar à alguna veneracion, prohibida por la Santa Iglesia; ni à todo lo aqui referido le solicito mas credito, que el de una fe humana, que comunmente se dà à lo falible de una Historia no Canonica.

O. S. C. S. M. E. C. R.

Fr. Francisco Pallàs,

Provincial de Sto. Domingo en Filipinas.

NOTA.

LOs quatro Religiosos Dominicos, de que habla la Relacion, y Apendice sobredichos, son: 1. El Illmo. y Revmo. Sr. Don Fr. Francisco Serrano, Obispo electo Tipasitano, y Vicario Apostolico de Fokien, natural de la Villa de Venexa, Obispado de Guadix, è Hijo del Real Convento de Santa Cruz de Granada; se embarcò para Filipinas el año 1725. 2. El M. R. P. Fr. Joachin Royo, natural de la Villa de Hinojosa en el Reyno de Aragon, Comunidad de Teruel, è Hijo del Real Cõvento de Predicadores de Valencia; se embarcò para Filipinas en el año 1712. 3. El M.R.P. Fr. Juan de Alcober, natural de Granada, è Hijo de dicho Convento de Santa Cruz; se embarcò para Filipinas el año 1725. 4. El M.R.P. Fr. Francisco Diaz, natural de la Ciudad de Ezija, è Hijo del Convento de San Pablo, y Santo Domingo de la misma Ciudad; se embarcò para Filipinas el año 1735.

Estos quatro Religiosos padecieron en las Carceles de Focheu desde los ultimos del mes de Junio 1746. hasta el dia 28. de Octubre 1748. en cuyo dia fueron degollados, segun la Sentencia que en la sobredicha Relacion se contiene. De todo lo qual se diò noticia cierta à la Sagrada Congregacion de Propaganda Fide el dia del Patriarca Santo Domingo à 4. de Agosto 1749. y esse mismo dia passò dicha Sagr. Congreg. al Convento de la Minerva del Sagrado Orden de Predicadores à dar à Dios N. Señor las gracias, por este triunfo de la Fè Catholica. Assi lo assegurò tambien la Gazeta de Madrid de 2. de Setiebre 1749. por diferentes cartas de China, que se havian recibido. Se ignora solo por aora las circunstancias individuales del Martirio de estos quatro Religiosos; y por esto no se añaden à la Relacion.

DE-

DECLAMACION LAUDATORIA,

QUE NUESTRO SANTISSIMO PADRE BENEDICTO XIV.

PRONUNCIò EN EL CONSISTORIO PUBLICO, que tuvo el dia 16. de Setiembre de 1748. sobre la preciosa Muerte del Illustrissimo Señor

DON FRAY PEDRO MARTIR SANZ, de el Orden de Predicadores, Obispo de Mauri-Castro, y Vicario Apostolico en el Reyno de la China.

TRADUCIDA FIELMENTE DEL IDIOMA LATINO AL Castellano.

VENERABLES HERMANOS.

Nos ha parecido conveniente, y muy conforme à razon, exponeros, desde la elevacion del Solio, los acaecimientos felizes, que redundan en inmortales elogios de la Catolica Religion. Por tanto, no omitimos noticiaros, que por las cartas, que ha poco tiempo recibimos del Reyno de la China, hemos sabido la noticia feliz de haver sacrificado la vida, en defensa de la Fè Christiana, el Obispo de Mauri-Castro, Vicario Apostolico de la Provincia de Fokien, Religioso de el Orden de Predicadores, cuyo nombre es Pedro Martir: por cuya causa (si quisiessemos usar la frase antigua de la Iglesia) podremos apellidarle *Martir Consumado*. Tambien se avisa por las mismas cartas, que otro Religioso de su mismo Orden, Coadjutor designado al dicho Obispo, y otros tres de la misma Religion de Santo Domingo, estàn presos, y aherrojados en las Carceles, y cauterizadas ya las frentes de todos con notas, ò caractères Sinicos, que los indican reos de muerte. Conque ciertamente todos quatro (conforme al estilo antiguo de la Iglesia) pueden llamarse *Martires Designados*.

,, Luego que llegò à mis manos, leì la carta repetidas vezes, y echè de ver la

RELACION

DEL MARTIRIO DE LOS VV. PP.

EL IL.mo SR. D. FR. FRANCISCO SERRANO, Obispo Tipasitano, y Vicario Apostolico de la Provincia de Fokien,

FRAY JUAN ALCOBER, FRAY JOAQUIN ROYO, y FRAY FRANCISCO DIAZ, Missioneros del Orden de Predicadores;

[redacted]

RECOPILADA DE VARIAS CARTAS DE DICHOS VV. quatro Martires, y otros Missioneros, por el M. R. P. Fr. Francisco Pallàs, Provincial de Santo Domingo en Filipinas.

Lagrimas tristes, suspiros dolorosos, y quexas afectuosas se siguen por lo comun à una muerte naturalmente sentida. Ayes, gemidos, y lamentos suelen ser en oraciones funebres indicio de pena, que acongoxa à pechos doloridos con algun fallecimiento. Pudiera assi esta Provincia del Santissimo Rosario de las Islas Filipinas, romper los diques al mar de un prolongado llanto, quando en vez de Parentacion funeral, promulga en esta Relacion la cruel muerte, con que

la tirania Sinense privò de la vida à quatro celosos Missioneros, conviene à saber, al Ilmo. y Rmo. Señor Don Fr. Francisco Serrano, Obispo Tipasitano, y Vicario Apostolico de la Provincia de Fokien, à los RR. PP. Fr. Juan Alcober, Vicario Provincial de las Missiones, que en el Imperio de China tiene dicha Provincia del Santissimo Rosario, Fr. Joaquin Royo, y Fr. Francisco Diaz; todos los quales havian por el espacio de mas de dos años padecido en las Carceles de Fochèu multiplicadas miserias, y trabajos entre cadenas, grillos, y esposas. Pudiera, buelvo à decir, hacer sus ojos continuadas fuentes de lagrimas, pues à la violencia de tan cruel golpe acabaron los segadores, que con Apostolicos afanes, cogian los frutos, que en las miesses de Fogàn se prometian. Pudiera clamar pesarosa, y acongoxada sentir con publicos sollozos la diminucion de sus Hijos, en tiempo, que se halla sin numero suficiente de Operarios, que puedan distribuir el Pan de la Doctrina Evangelica à tantas almas, como en el Imperio de China, Reyno de Tunkin, Missiones, y Ministerios, que tiene en estas Islas, se lo piden con instancia. Pudieran finalmente servir de unicas expressiones en esta Relacion, lagrimas, suspiros, quexas, ayes, gemidos, y lamentos; pues en solo el tiempo de quatro años la privò el rigor, y crueldad tirana, de siete Hijos, que Apostolicamente laboreavan en el Imperio de China, y Reyno de Tunkin.

Pero, aunque assi pudiera, no publica esta Relacion, para demostrar lamentables las muertes, de los que constantes en la Fè, y predicacion Evangelica, mas que murieron, triunfaron: no se conduele, de que perdiò; congratulase si, de que tuvo Campeones valerosos, cuyos combates sirvan de honra à Dios, gozo à la universal Iglesia, gloria à la Orden de Predicadores, y credito à si misma, que es su Madre. No llora esta Provincia, pues sabe muy bien por San Leon Papa, que no menoscabo, sino aumento en el fruto de sus Ministerios, y Missiones, es lo pronosticado, en lo que parece desperdicio de tantos granos: (1) *Non minuitur persecutionibus Ecclesia, sed augetur; & semper Dominicus ager segete ditiori vestitur, dum grana, quæ singula cadunt, multiplicata nascuntur.* No se lamenta, porque el numero de sus Operarios aya con tantas muertes descaecido; pues le enseña Tertuliano, que es esta siega ocasion de multitud: (2) *Plures efficimur, quoties metimur.* No solloza finalmente, al verse en tan poco tiempo sin la amable compañia de siete Hijos, que la ilustravan, y en tan calamitosos tiempos, y criticas circunstancias practicaron la firmeza, en que los instruyò su Madre; pues con el exemplar de aquella ilustre Heroina, que en un dia viò à sus siete hijos los Machabeos hechos victimas por la Lèy, exclama gozosa, y festiva, tomando à San Gregorio Nazianzeno las voces, que le atribuye: (3) *Quàm excellenter senectus mea curata, atque tractata est! habeo educationis vestræ præmia :::: mihi verò, charissimi filii, nequaquam mortui, atque extincti, sed Deo oblati estis.*

Mas no por estas gozosas expressiones es mi intento contravenir à los Decretos de nuestro Santissimo Padre Urbano VIII: de feliz recordacion, en que prescrive el metodo de escrivir las vidas de los que mueren con opinion de santidad: por lo qual protesto, que es mi intento observar al pie de la letra, lo que en ellos se dispone; no pretendiendo, se dè à esta Relacion mas que la fe humana, devida à los que escriven sucessos verdaderos: ni en el uso de este termino *Martir*, ò *Santo*, hablo de Martirio, ò Santidad aprobada por la Iglesia Romana. Finalmente, todo lo contenido en este Quaderno lo sugeto à la censura, y correccion de la Santa Sede Apostolica, à cuyos venerables decretos professo, con toda esta Provincia del Santissimo Rosario, exacta obediencia.

§. I.

Yà se apuntò en el apendice à la Relacion pag. 68. la suma clausura, en que el Virrey Tartaro puso à los

(1) Serm. 10. Ap. Pet. & Paul. (2) Apolog. cap. ultim. (3) D. Greg. Nazian. orat. 22. de Machab.

quatro Religiosos, que padecian en las Carceles de Fochèu,
vedando estrechissimamente qualquier comunicacion, que
pudiesse serles de alivio, porque yà que segun ordenes del
Emperador no se executava la sentencia de deguello, que
estava fulminada, y aun aprobada por el supremo Tribunal
de Peking, procurava su encono contra la Ley Christiana
aumentar à lo menos los quebrantos, y penalidades, que
fuessen poco à poco consumiendo à los Ministros de ella.
No havia casualidad, de que su tirano rencor no tomasse
principio, para apretar las molestias; que siempre fuè pro-
piedad de lo maligno inventar pretextos para la execucion
de lo que intenta. La llegada del Patache S. Andres al Puer-
to de Emuy le hizo concebir un mal fundado temor, de
que animados con la presencia de los Españoles los Chinas
Christianos, se resolviessen à intentar alguna rebelion en su
Provincia. Poco valor es el de los Chinas, pues un bien pe-
queño numero de Europeos hizo à un Virrey formar tan
extraviado concepto: pero si es indicio de poco animo es-
te recelo, tambien lo es de la gran sinrazon, con que en-
tablò persecucion tan rigurosa, y señal, de que su misma
conciencia le acusava la injusticia, con que havia procedi-
do en la sentencia, que havia pronunciado: pues à un co-
razon, que governado por la prudencia, razon, y justicia,
obra, no le punzan, ni azoran espinas de recelos, que lo
traigan en un continuo desasossiego. Impelido de este te-
mor, mandò hacer pesquisas particulares del resto de los
Christianos en su Provincia, prohibiendo al mismo tiempo
su entrada, ò llegada à las Carceles, en que estavan los
Padres, y aun vedando, que de ellas pudiessen salir los
Carceleros: para cuyo logro, y que no se eludiessen sus
ordenes, mandò poner espias especiales contra los mismos
Guardas de las Carceles. Con estos medios llegò à saber,
que algunos Christianos havian visitado à los Padres; y no
pudiendo su ira vengarse de tan misericordiosa accion, en
los que la havian executado, porque, aunque multiplicò
diligencias, no pudo prenderlos, descargò su enojo sobre
los dos Carceleros de Hiukuon, y Minghien, condenando
à

à el primero à quarenta azotes, y à el segundo à treinta.
Todo esto redundava en mayor desconsuelo de los Padres,
y les aumentava sus quebrantos; pues con este escarmien-
to, y temor de mayor castigo, se ivan del todo cerrando
las puertas al alivio, que podian subministrarles algunos fer-
vorosos Christianos.

Con mas rigor explicò su crueldad el Virrey en el ca-
so siguiente, porque como eran Christianos, arreciò su fu-
ror el golpe. A principio de Setiembre de 1748. fue à la
Metropoli de Fochèu con animo de visitar à los Padres un
Christiano de Loyuen, y no pudiendo conseguir su piado-
so deseo, por el sumo rigor, que havia en las puertas,
dexò à Li-Benito un poco de dinero, para que empleando-
lo en jamones, se diessen à los Padres en muestra de su
buen afecto. Cumpliò Li-Benito el encargo del de Loyuen;
y para evitar todo riesgo, logrò de algunos Ministros de
las Carceles, que ellos mismos conduxessen el regalo. To-
dos hicieron bien su diligencia, excepto el que lo llevava al
R. P. Fr. Joaquin Royo, que descuidandose fuè descubier-
to por una espia. Agregado esto à un falso rumor, que cor-
ria, diciendo, que el hijo segundo de Li-Benito (que està
en el Seminario de Siam) havia buelto con cinco mil tae-
les, llegò à noticia del Virrey, y por su mandato fuè pre-
so Li-Benito con los demàs varones, que havia en su casa,
en la qual se encontraron dos cartas: una de su hijo segun-
do, que està en Siam; y otra, en que se leia el nombre
del R. P. Estevan Bautista Pong, de la Sagrada Compañia
de Jesus. Por estas dos cartas fueron gravemente molesta-
dos, Li-Benito con veinte crueles bofetadas, su hijo ma-
yor con otras veinte, y su hijo menor con unas treinta.
No explicò en esto el Virrey su mayor rigor, porque lo
guardava para lo perteneciente à los Padres. Solicitava, que Li-
Miguel confessasse ser de Europeo el dinero, con que se ha-
via comprado aquel regalo; devia de pretender su malicia
nuevas ocasiones, de que formar mas calumnias contra los
Confessores de Christo: mas no pudiendo obligar à Miguel
à tal confession, que huviera sido falsa, pues el dueño del
di-

dinero era el referido China Christiano de Loyuen, le mandò dar dos veces el cruel tormento de los tobillos, y una el de las manos; y aun no satisfecha su furia con esta crueldad, mandò dàr muchissimas bofetadas à otro Christiano, llamado Mieu Raymundo, porque siempre afirmò constante, ser de China aquel dinero.

Con el exemplar de estos castigos iva creciendo el temor en los Christianos, y faltando entre los Padres la mutua comunicacion, que desde las Carceles conservavan con la correspondencia de las cartas: sobrellevavan sus trabajos, y penalidades con grande alegria de animo; porque comunicados los quebrantos, parecen menos penosos, que lo son en la realidad: pero al faltarles los reciprocos consuelos, que por cartas se davan, quedò cada carcel hecha nuevo theatro de tormentos para los Confessores del Señor, no quedandoles mas alivio, que el que interiormente les comunicava la gracia: pues todo, el que podia subministrar mano humana, estava interceptado con las rigorosas prohibiciones, que con tan severos castigos acompañava el Virrey: cuya malicia no descuidandose en los acasos, que pudiera convertir en ocasiones, para multiplicar, y agravar las molestias de los Padres, hallò otro, que si lo fraguò el Demonio para perdicion eterna de muchas almas, no se olvidò el Virrey de tomarlo para mas apretada prision de los Religiosos; el qual fue assi.

En la Ciudad de Kienning, distante de la de Fochèu sesenta leguas poco mas, ò menos, y en sus Pueblos circunvecinos, ay muchos de la secta de los Ayunantes del Diablo. Este comun enemigo, tomando por instrumento un muchacho de trece años, engañò, y burlò à aquellos infelices: porque yendo con otros ayunantes à un Templo de un Idolo, llamado Moeyli, en un Pueblo distante de Kienning unas seis leguas, tuvo un rapto diabolico, en que estuvo por espacio de tres, ò quatro horas. Buelto de èl, declarò, que havia visto à el Idolo Moeyli, y que este le assegurò havria este año de 48. grandes secas, ò si no, muy grandes inundaciones, por cuyo motivo era año muy à propo-

posito para revelarse. No tardò mucho en divulgarse este rapto, y muchas personas especialmente ayunantes, pensando mejorar de fortuna, determinaron sublevarse. Imploraron para esto el auxilio de su Moeyli, llevandolo en una muy solemne procession, en la qual llevavan los assistentes por hachas, y candelas, palos, y escopetas, con animo de que se les uniesse mas numero de gente en un Pueblo vecino à Kienning, y despues acometer à la Ciudad; cuya victoria se figuravan yà tan segura, esperanzados en la promesa de su Idolo, que uno de ellos se soñava ya Emperador. Pero en medio del camino se descubriò lo engañoso, y falso del Demonio; pues assaltando à la Procession doscientos Soldados, que havia despachado el Governador de Kienning, aunque se diò campal batalla, y los ayunantes mataron un Soldado, dieron los Soldados muerte à muchos ayunantes, y cantaron la victoria: no siendo pequeño el numero de mugeres, que murieron, ò al filo de la catàna, ò porque se ahorcaron, ò se arrojaron al rio, donde se ahogaron, haciendo lo mismo una gran tropa de muchachos: de modo, que segun numeracion hecha por los mismos revelados, perecieron en aquel destrozo unas quinientas almas. Prendieron los Soldados à los que havian quedado vivos, y en diversas quadrillas fueron conducidos à la Metropoli de Fochèu, y distribuidos en sus quatro carceles.

Considere el Lector, què culpa puede haver en los Padres presos, que los constituya reos en esta sublevacion? porque la distancia de la Ciudad, y país de los revelados, la diferencia total de Ley, que seguian, y (lo que mas prepondera) la reclusion de los Religiosos tan celada, y rondada, eran evidentes pruevas, que persuadian al Virrey la ninguna intervencion de los Padres en el sucesso, y podian aquietarle sus recelos acerca de intentar èstos alguna fuga de la carcel. Pero parece, que no havia aun depuesto el mal fundado concepto, con que en los juicios pretendiò atribuirles el delito de cabezas de revelion; pues apenas se ivan poniendo los reveldes en las carceles de Fochèu,

diò

diò orden muy estrecho, para que tanto de dia, como de noche, estuviessen los Padres aherrojados con grillos, y esposas; trabajo, en que estuvieron muchos meses; pues haviendo empezado este rigor por Enero, perseverava aun por Julio: y aun no sabemos, si desde Agosto hasta Octubre, en que murieron, lograron en esto algun desahògo.

Sin embargo de tanto rigor, ansiava el Padre Fray Juan de Santa Maria, por facilitar medios, por donde socorrer à los Padres presos; y haciendose èstos dificiles en los Christianos por el bien fundado temor, que les hacia suspender la execucion de muchos buenos deseos, resolviò ir à Fochèu por el mes de Junio, donde visitasse, y sirviesse de algun consuelo à sus hermanos presos. Era muy viva, y eficàz la averiguacion, que en Chancheu se hacia de su persona, por lo qual le fuè grande estimulo para su determinacion la ninguna seguridad, con que alli estava. Saliò finalmente de Chancheu el dia cinco de Junio, y preservandole el Señor de assechanzas enemigas, pudo llegar con felicidad à la Metropoli de Fochèu el dia 14. del mismo mes. Quien no juzgarà al Padre Fr. Juan gozar de alguna quietud en aquella Ciudad, donde, aunque Chino de nacion, por forastero, y nunca conocido en los Tribunales, parece, que excluìa qualquier recelo aun al mas temeroso, en alvergar Missioneros en su casa? Assi lo parece; pero era tan rigurosso el cuidado de los Ministros, que ni aun la ardiente caridad de Li-Benito, tantas veces experimentada, se animò à admitirlo en su casa. No hallò el Padre Fr. Juan otro recurso, que el de alquilar un Templo de Idolos, donde morò oculto, evitando assi ocasionar alguna desgracia, à quien le huviera dado alvergue en su casa.

Puso luego la mira en el fin, que lo havia llevado à aquella Metropoli, que era el de visitar, y socorrer al Señor Obispo, y demàs Padres: excogitò medios, practicò diligencias devidamente cautelosas; pero hallò tanto rigor en las puertas de las carceles, que no solo no podia visitar à los Padres sin probabilissimo peligro de ser preso, pero ni aun escrivirles; pues era tanto el cuidado, y nimiedad

en los registros, que juzgava infalible el descubrimiento de las cartas, y por consiguiente el motivo à nuevo aumento en la persecucion. Assi se estancaron las ansias de el Padre Fray Juan, y assi penavan en los rigores de sus carceles los Padres presos, hasta que con la pena de muerte executada el dia 25. de Junio en quarenta y cinco de los revelados de Kienning, se abriò alguna rima, para comunicarse por cartas el Padre Fray Juan con el Señor Obispo, y sus compañeros; pues desde el dia 28. del mismo mes empezò à escrivirles, y ellos à corresponderle, aunque con la cautela de no firmar su nombre el Padre Fray Juan, para que en caso de caer las cartas, ò villetes en manos de espias, ò Ministros, sospechassen solo que eran de algunos de los Padres presos.

Solo para el buen Confessor de Christo Ambrosio, que està condenado à garrote, ha havido alguna remission en sus penalidades: No porque se le aya mitigado la sentencia, que tiene estampada en su rostro, ni porque èl hiciesse diligencias para su alivio, sino por mera voluntad de los mismos Mandarines. En el dia 6. de Mayo de 1748. se representò la scena, que el Ilustrissimo, y Reverendissimo Señor Serrano descrive tan al vivo en la 2. part. de su Relacion, paginas 49. y 50. Lograron con esta ocasion los Padres poderse vèr, pues desde el Mayo de 1747. no se havian visto, con lo qual, aunque no por ello se ensancharon las prisiones, ni se desahogò la estrecha reclusion, en que afanavan, logrò à lo menos el amor fraterno algun consuelo con las reciprocas vistas. Con esta ocasion determinaron los Mandarines, que sin innovar cosa alguna en la sentencia, ni prisiones, fuesse Ambrosio conducido à la Villa de Fogan, y depositado en su carcel. Esta mutacion de lugar, es la que llamò algun alivio en sus quebrantos; pues estando entre los suyos, havrà mas oportunidad para acudirle en sus necessidades. Havia (antes de ser preso) catequizado à dos personas, las que por la persecucion, y su captura, havia dexado sin el ultimo complemento en Fogan. Puede ser, que con su restitucion à dicha Villa, lleve

hasta el fin lo comenzado; pues, aunque le falte la libertad corporal por las prisiones, no està la Divina palabra ligada con tal viles vinculos. Hizo patente esta libertad en el mayor rigor, con que estava recluìdo en la Carcel de Minghien en Fochèu; pues à imitacion de San Pablo, que entre penosas prisiones reengendrò en Christo à un Onesimo: *Meo filio, quem genui in vinculis*, *Onesimo*, (4) en los mismos bautizò à uno, que se viò en peligro de muerte, del qual se librò, y despues en cabal salud diò muestras de fervoroso Christiano.

Mucho fuè el consuelo, que recibieron los Religiosos al vèr lo executado con Ambrosio; pues aunque con esta determinacion se les quitò un compañero tan fiel, y tan amable, no obstante se regocijavan, conociendo, que en su Patria respiraria, sin embargo de estàr preso, suponiendo no serian omissos sus parientes en las diligencias, que pudiessen facilitar el socorro de sus necessidades. Pero no es facil de explicar, qual serìa el sentimiento del buen Ambrosio, pues con aquella mutacion, perdia la apreciable compañia, de los que siempre ha reconocido Padres, y Maestros, y con ella se ponia à riesgo de no acompañarlos en el termino de sus trabajos, no haviendose separado de ellos en padecerlos.

Despues de la partida de Ambrosio quedaron los Padres sin novedad alguna, que mitigasse sus quebrantos. Continuòse el rigor de las prisiones, la tiranìa de la reclusion, y las demàs penalidades, à que en una estrecha carcel està sujeto, quien con un total desamparo humano tiene cerrados todos los caminos. Armavanse los Soldados del Señor del escudo de la paciencia; con el qual rebatian constantes, y magnanimos los repetidos golpes de la crueldad, logrando por este medio transformar en descanso los trabajos, en refrigerio los dolores, y en gozo las ocasiones de tristeza. Mas sin embargo de tan poderoso arnès, que tanto fortalecia sus espiritus, no dexò de hacer sus nocivos efectos en los cuerpos el cumulo de tantas miserias. Enfermò el P.

(4) Ad Philem. un. ℣. 10.

P. Fr. Joaquin Royo, trabajo, que unido à los insinuados de la carcel, le fuè debilitando, y reduciendo à peligro de morir, antes que se executasse la sentencia del Virrey; pero teniendole el Señor destinado, para que en manos tiranas diesse testimonio de la Fè, y Ley Evangelica, lo restituyò à salud. No fuè menor el quebranto del R. P. Fray Juan Alcober, quien criò en el estomago un tumor del grandor de un huevo; aunque afirmava, que no le ocasionava dolor alguno, ni molestia. Finalmente, llegaron todos à enfermar, quando era mayor el rigor de las carceles, y ninguna la oportunidad de socorrerlos: luciendo mas con esta concurrencia, y combinacion de multiplicadas miserias, è imposibilidad moral de su alivio, la Divina providencia en conservarlos.

Brillava tambien la especial asistencia de la Divina gracia; pues en medio de tantas penalidades, bastantes à melancolizar el mas animoso espiritu, se descubria en los VV. PP. una singular alegria, y regocijo de animo, que dava bien que admirar, à quien la percibia. Mostraron èsta en la gran resignacion, con que esperavan el termino de sus trabajos en la execucion de su sentencia; pues nunca consintieron en la practica de algunas diligencias, que se les prometian para el logro de su libertad, aunque al mismo tiempo no exercian acciones, que positivamente influyessen en el total cumplimiento de la sentencia. Oìan alegres qualquier noticia: porque si era confirmacion de su martirio, festejavan la dicha, que el Señor les preparava; y si era inovacion en la sentencia, por comutarse en expulsion de aquel Imperio, ò en carcel perpetua, como varias veces se divulgò, aunque sentian la privacion de tanto triunfo, manifestavan lo placido de sus animos en la apacible conformidad, con que veneravan las divinas disposiciones, y se sometian gozosos à los inescrutables juicios del Altissimo, reconociendose indignos de la gloriosa felicidad del Martirio.

Era tanto el impetu de su gozo entre tantas tribulaciones, que redundando à lo exterior, se hacia manifiesto

aun en sus cartas, y escritos; cuya exuperancia llegò à admirar tanto al Excelentissimo Señor Don Policarpo, de la Sagrada Compañia de Jesus, Obispo dignissimo de Peking, que en cierta carta llegò à prorrumpir en estas palabras, en las quales habla del Illustrissimo Señor Don Fr. Francisco Serrano: *Igual al sentimiento fue la admiracion, que me causò la placidèz de animo, y jocoso estilo, con que el Illustrissimo Señor Serrano entre tormentos, cargas, y prisiones la escriviò, probando bien, que no hay penalidades humanas, que quiten libertad, consuelo, y alegria à un Varon Apostolico, verdaderamente unido à Dios, como considero à su Excelencia.* La misma alegria muestran los demàs Padres en sus cartas, no hallandose en sus clausulas palabra, que indique tristeza, ni desconsuelo; antes si en todas rebosan continuado gozo, manifestando, que con la divina gracia, que les assistia, no eran de aquellos, à quienes las tribulaciones desazonassen, è interrumpiessen la igualdad de sus animos, con la suspension de alivios, y favores humanos; prenda por cierto, en que descubriò Seneca una muy acabada prudencia: *Imperfectis interscinditur lætitia; sapienti verò contexitur gaudium: nulla rumpitur causa; non enim ex alieno pendet, nec favorem hominis expectat.*

No era cosa nueva en ellos esta placidèz, y conformidad; pues en los años, que en el mismo Imperio han hecho sus Apostolicas correrias, havian manifestado las mismas qualidades en repetidos trabajos, y miserias, que diversas persecuciones, y calamidades les ocasionaron. El Illustrissimo, y Reverendissimo Señor Serrano se complacia tanto en el ministerio Apostolico, que con ningun trabajo suspendia; antes tomava al mismo trabajo por medio, que facilitasse el desahogo de su celo. Muchas veces, segun refiere el Illustrissimo Señor Don Fr. Eusebio Oscot, hallando cerrados los Pueblos, y por consiguiente preocupada la entrada, para administrar los Sacramentos, era un cordel el medio, que los introducia, porque ministrandoselo algunos Christianos por la muralla, la escalava por èl con gran facilidad, sin que à su agilidad en subir, agravasse el miedo, ò recelo de caer. Otràs vecès se mandava poner en un costal, y en èl era conducido por las calles con dissimulo, como si se fuesse à vender algun cerdo; y de este modo, introducido en las casas, consolava, animava, y administrava el Pan de la Doctrina Evangelica à los Christianos. Ocasion huvo, que ocultandose por una persecucion, estuvo todo un dia debaxo de unas tablas en un pozo, que si no tenia agua, estava à lo menos totalmente humedo. Pero aun mayor trabajo le sobrevino en otra ocasion, que huyendo de una alacena, donde intentavan esconderlo unos Christianos, se viò precisado à retirarse à un monte, y ocultarse en un sepulcro.

No son desemejantes à estos trabajos, y sustos, los que assaltavan à los demàs Religiosos. El V. P. Fr. Juan de Alcober, viendose una vez precisado à ir à administrar en hora muy peligrosa, y discurriendo medios, con que, salvando su vida, cumpliesse tambien su ministerio, solo hallò el de una silla à modo de feretro. Mandòse poner en ella como enfermo, y cargado de quatro, le llevaron al lugar, en que lo necessitavan. Era este V. Padre muy grueso, y con la estrechèz del feretro, en que iva cubierto, se hizo verdadera la enfermedad, que antes solo era figurada en el modo de su condicion; porque de aquel ahogo, dice el mismo Señor Don Fr. Eusebio Oscot, le resultò un ardiente tabardillo, aunque en poco tiempo lo restituyò el Señor à su antigua salud, y robustèz.

En el año de 1729. se levantò una terrible persecucion en la Provincia de Fokien. Hizo èsta quanto esfuerzo pudo en Fogàn para descubrir à los Missioneros; mas èstos teniendo previas noticias de ella por aviso del R. P. Thomàs de la Cruz, de la Sagrada Compañia de Jesus, que por Octubre de dicho año fue presentado en la Metropoli de Fochèu, procuraron luego assegurarse con mas conato, que antes de esta noticia lo practicavan: pero si esto fue medio para no caer en manos de Alguaciles, y Soldados, lo fue tambien para nuevos trabajos, y fatigas en los VV. PP. Fr. Juan de Alcober, y Fr. Joaquin Royo.

yo. El primero, despues de saltar tapias, y caminar por parages no sabidos, vino à ser puesto en un aposento mas estrecho que un calabozo, donde por espacio de quarenta y nueve dias estuvo recluso, sin permitirle el desahogo de toser, ò de moverse. Assaltaron los Satelites la casa, y el temor de los Christianos obligò al Padre se dexasse introducir en un secreto del mismo aposento, cuya estrechèz no era bastante capacidad à lo grueso de su cuerpo. Luego que le cerraron la puerta, se le dificultò la respiracion, y entrò en tan fuertes angustias, que yendo à sacarlo de aquel ahogo, despues que los Ministros se fueron, non pudo salir sino arrastrando por manos agenas, por falta de propio movimiento. De aqui le resultò una gran fiebre, que agregada à no haver comido en treinta horas, lo desfalleciò notablemente. No cessaron aqui sus tribulaciones, porque dando los Satelites segunda acometida à la casa, se viò precisado à huir, disfrazado con los despernibles vestidos de un esclavo, y ocultarse en una casilla bastantemente desapacible, por ser lugar comun, ò secretas, en donde estuvo ocho horas, hasta que llegada la noche saliò de ella, para entrar en nuevas calamidades, y miserias.

El V. Fr. Joaquin Royo padeciò lo que se dexa entender en mas de setenta dias, que aûsente del Pueblo de Moyang, anduvo fugitivo por diversas partes, para que la variedad de lugares frustrasse à los Ministros las diligencias, en que se esmeravan para apresarlo. Las incomodidades, sustos, sobresaltos, y miserias, que en tanto tiempo le combatieron, fueron muchas; no siendo la menor entre todas, haver estado por tres dias en un aposento siempre de un mismo lado, sin libertad para mudar postura. Otras muchas ocasiones se le ofrecieron, en que, para evitar las manos de Satelites, que lo buscavan, se viò rodeado de quebrantos, tanto en la Provincia de Fokien, como en las de Kiangsy, y Chekiang, en que por algunos años administrò las Christiandades, que en ellas tiene esta Provincia. De todos los quales, como de otros muchos, que los demàs Padres han padecido en el discurso de

de sus Apostolicas tareas en la China; se harà recuerdo en la Historia general de esta Provincia.

Pero en medio de tantos trabajos, y miserias, como hemos insinuado, no se leen en las cartas de los referidos Padres, clausulas que den à entender menoscabo alguno en su paciencia, alegria, y conformidad con las divinas disposiciones, ni palabra alguna, que indique sinsabor, ò aversion à aquellas Missiones, procurando, ò pretendiendo su alivio con la salida de ellas; antes muy gozosos dan en ellas gracias al Señor, que les dava la gloria de padecer tantas fatigas por la predicacion de su inmaculada Ley, animandose con ellas al cultivo de aquella nueva Viña. Era todo esto avezarse al sufrimiento, y alegria, que en los ultimos trabajos havian de manifestar tan constantes Campeones, como queda ya apuntado.

Pero embidioso el Demonio à tan placida alegria (pues le causa gran pesar vèr inalterable un animo entre ocasiones de desconsuelo) levantò unos vapores, que ofuscassen la serena quietud de aquellos corazones. Influyò para esto especies, que dando en entendimientos facilmente credulos, y en voluntades, no muy bien afectas, les hizo formar juicios muy opuestos à la verdad, y que cedian en desdoro del buen nombre, y credito de los Confessores del Señor. Propalaronse en voces estos viles conceptos; y multiplicandoles alas la malicia, fueron cundiendo hasta dàr en corazones christianamente piadosos. Condolidos èstos al oìr tantas calumnias, defendieron constantemente la inocencia de los Missioneros Dominicos presos en las carceles de Fochèu; no siendo la menor parte de esta defensa, en la que esta Provincia del Santissimo Rosario se reconoce deudora à la Religion de nuestro Seraphico Padre San Francisco, y al Seminario Parisiense de las Missiones ad exteros: cuyos Individuos, mirando la causa como propia, hicieron con todo empeño vivas, y eficaces diligencias, para cortar el rapido buelo, que tan infamatorias voces havian tomado.

Para mayor vigor en rebatir estas calumniosas imposturas, escrivieron su noticia al Illustrissimo Señor Serrano, pro-

proponiendole varios puntos, sobre què eran las hablillas, y pidiendole respuesta, con la qual pudiessen autenticamente rechazarlas. Considère el Lector mas desapassionado, què tiro este tan apropòsito, para turbar al corazon mas pacifico? Pues sino es muy dificil la practica del sufrimiento, y dissimulo, en quebrantos, y desconsuelos temporales, no parece muy facil la quietud de un animo, quando se levantan nubes, à obscurecer un buen nombre, especialmente, en quien por su estado se vè obligado à tomar la espada de la defensa, en cuya execucion es dificil empeño la concordia de un animo placido, y un vigoroso rebate; pues parece desviarse de un extremo, poner el conato en el otro, faltando à lo vigoroso, si se conserva lo placido; y deponiendo èste, si ha de desempeñar lo vigoroso.

Pero se havia yà hecho tan domestica del corazon del Illustrissimo Serrano, y de los demàs Padres, la tranquilidad, y alegria, que no tuvieron actividad para turbarlos tan turbulentas noticias. Leyeron las cartas sin entristecerse; y, permaneciendo en su antigua quietud, y placidèz interior, fueron pacificamente respondiendo, lo que era bastante à destruir las nubes, que se levantavan à deslucir su credito: con lo qual, ni el Demonio consiguiò la exasperacion, que parecia consiguiente à tan astuto tiro, ni la malicia alcanzò apagar las luces, con que brillava la fama de los Confessores de Christo.

Entre las calumnias era una el asseverar, que la prision de los Padres Dominicos en Fokien fuè motivo à la terrible persecucion, que se experimenta en las demàs Provincias del Imperio. Yà se dexa entender, que en esta proposicion incluye la malicia culpabilidad en la prision de los Dominicos; pues à no suponer èsta, no venìa al caso improperarla à los de Fokien; supuesto que la malignidad de los Virreyes podia, para las inquisiciones en sus Provincias, tomar ocasion, de lo que en la suya podia executar el de Fokien, aun sin culpa de los Missioneros: pero dexada para despues la culpabilidad, que se les atribuìa, ha-
de

de quedar evidenciado lo falso de esta impostura.

Para lo qual es preciso traer à la memoria, lo que el Illustrissimo Señor Serrano dice en la pag. 2. de la 1. part. de su Relacion, de donde consta, que en el mes de Junio de 1746. fueron las prisiones de nuestros Missioneros. Supuesto esto, demos una ojeada à la Provincia de Xansi, y hallarèmos, que el dia 10. del mes de Abril del dicho año fuè preso el M. R. P. Fr. Juan Bautista de Bormio, ò Giambatta, del Orden Seraphico, Missionero Apostolico por la Sagrada Congregacion de Propaganda Fide, que detenido en la carcel un año, y dos meses, padeciò muchas tribulaciones, al cabo del qual tiempo, yendo desterrado à Macao, al passar por la Villa de Hiamxàn, le dieron treinta bofetadas, y dos veces el cruel tormento de los tobillos.

Mas: quando prendieron al R. P. Fr. Joaquin Royo, le preguntò un Mandarin, si en Chekiang havia Missioneros Europeos; y respondiendole dicho Padre, que yà havia veinte años, que de Chekiang havia venido à Fogàn, le replicò el Mandarin: Pues si en Chekiang hay Missioneros, yà estaràn presos à estas horas.

Mas: por los meses de Marzo, y Abril del mismo año, se hacia en la Provincia de Suchuen rigorosa averiguacion, sobre si havia en ella Sectas falsas; y corriendo nuestra Ley Christiana (aunque santa) en China con tal mal nombre entre aquellos Atheistas, ò Paganos, se colige, que sin duda alguna fuè tambien una de las inquiridas.

De estas noticias, atendiendo bien el tiempo de los sucessos, haga el mas critico entendimiento cotèjo con el principio de la persecucion en Fokien, que fuè por Junio de 1746. y concluirà por legitima consequencia, haver sido aquellas anteriores, à las que huvo en Fogàn: y por consiguiente no pudo ser esta causa, origen, principio, ò motivo de las otras, si no es, que con nunca vista, ni oida Filosofia, se pretenda constituida causa con posterioridad à su efecto.

Poca pena pudiera ocasionar en los Padres esta calumnia, siendo tan manifiestas las razones, que evidencian su fal-
C se-

sedad; lo que si pudiera acongojarlos, ès otra maligna impostura, que les atribuìa culpa en la prision. Forjò la malicia la siguiente fabula: Cierto Christiano disponiendo de su hacienda antes de morir, diò la menor parte de sus bienes à los Missioneros Dominicos, dexando la mejor à un hijo suyo. Muerto este Christiano, consumiò presto el hijo inutilmente su hacienda; y viendose reducido à pobreza, acudiò à los Padres, pidiendo la parte de herencia, que havia quedado en su poder. Recibieronlo èstos con aspereza, y arrojaronlo de su presencia duramente; con lo qual irritado aquel prodigo, negò la Fè, apostatando, y diò acusacion contra los Padres. Esta es la ficcion, que con tan vivos colores pintò la malicia, atribuyendo el principio de la persecucion à la incivilidad, y aspereza de los Padres Missioneros Dominicos.

No se ocultò esta impostura al Ilustrissimo Señor Tipasitano, y sus compañeros; porque un bien afecto se la comunicò con deseo de respuesta, que de una vez contuviesse la loquacidad de los mal intencionados. Yà el dia 31. de Octubre de 1747. havia el Señor D. Mathias Fù dado noticia de ella al Señor Serrano; mas èste, y los demàs Padres, conociendo lo futil de ella, y que era traza del Demonio, para inquietarlos, dissimularon por entonces. Pero esparciendose el rumor mas, y mas cada dia, se viò precisado el Señor Serrano, à condescender con los buenos deseos del Señor Don Juan Bautista Maigrot, Pro-Vicario Apostolico de la Provincia de Junnam, y Procurador General de los Señores Obispos, Vicarios Apostolicos, y Missioneros Franceses en las Indias Orientales; el qual, despues de haver procurado rebatir con varias razones à tan desatinada fabula, deseava tener sobre ella alguna luz, subministrada por autorizada deposicion del Señor Serrano. Hizola èste el dia 9. de Julio de 1748. en la forma siguiente: *Testificor coram Deo, & Christo Jesu Domino nostro, quòd omnia supradicta nobis imposita, sunt falsa, falsissima, ficta, & chimerica: testis est mihi Deus, quòd non mentior, sic me Deus adjuvet. Amen. In testimonium veritatis, propria manu subscripsi in hoc carcere Gubernatoris Civitatis Fochèu Metropolis Provinciæ Fokien Imperii Sinarum, die 9. Julii anni Domini 1748. - - Fr. Franciscus Serrano Ordin. Prædicat. Elect. Episcop. Tipasitanus, & Vicar. Apostol. Prov. Fokien.*

Diga aora la embidia, è invente la malicia lo que quisiere, que à los que no ponen el conato en que forzosamente haya culpa, es sobrada luz para desvanecer las tinieblas de tal calumnia, el testimonio jurado de un Señor Obispo, en circunstancias, que asseguran mas su verdad con la preparacion, en que continuadamente estava para el Martirio. Omitense otros puntos, que divulgados tambien, podian dar congoja à los Padres presos, pues ninguno se les ocultò, y à todos dieron satisfacion plena. Si llegàren à hacerse notorios por estos Paìses, procurarà lo inocente su defensa; que no serà equidad permitir à la malicia se desmande, y contener à la razon se defienda.

§. II.

AL passo que la malicia procurava deslucir la fama, y credito de los Confessores de Christo, iva la divina providencia manifestando la sinrazon, è injusticia de los Tiranos, en diversos castigos, que su divina justicia ha embiado à aquel Imperio, tan patentes, que el Excelentissimo Señor Obispo de Peking no duda reconocerlos por pena de tan cruel persecucion. El Virrey, que à las deposiciones, y confessiones de los VV. Martires acumulò tan calumniosas falsedades, fue multado en la renta de diez y seis Lunas, ò meses; haviendo antes sido confiscado, y preso en Peking en el Tribunal del Crimen, junto con el Virrey de Sucheu, que tambien ha perseguido la Christiandad en su Provincia: pena notablemente sensible à la radicada avaricia de los Chinas. Fue esta multa temporal, pero eterna fue la que el mismo Virrey se ocasionò por sus manos; pues à impulsos de una reproba desesperacion se ahorcò, siguiendole en el mismo modo de muerte toda su

su familia. En esto vinieron à parar las crueldades, y tiranias de aquel Virrey, que pensando grangear la voluntad del Emperador, para ascenso à mayores dignidades, con el medio de perseguir hasta la muerte à los Ministros Evangelicos, encontrò el descenso de los grados su dignidad, menoscabo de sus rentas, y eterna reclusion en los Infiernos.

No fue menor la pena que padeciò uno, que al tiempo de la persecucion era Sumtò de la Provincia de Fokien. Retiròse èste à la Corte de Peking, donde privado de sus cargos, le assaltò una notable enfermedad, que empodreciendole todo el cuello, le ocasionò con la temporal la eterna muerte; no faltando algunos, que afirman, haversele caido la cabeza con la fatal violencia de su achaque: pena dignamente merecida, de quien contra toda razon, y justicia sentenciò à deguello cinco inocentes Predicadores Evangelicos. Aun el mismo Emperador no ha dexado de experimentar su pena; pues ademàs de las infelicidades de hambre, sequedad, y revelion en algunas Provincias, con grande detrimento en las Rentas Imperiales, muriò el unico hijo de la Emperatriz en la noche que dava fin al año passado Sinico, y principio al presente; infeliz aguero, y triste anuncio, segun la falsa creencia de los Chinas: à que se siguiò la quasi repentina muerte de su amada Emperatriz à los 12. de la tercera Luna, que con el pretexto de visitar el Aula del Confusio (uso de la misma voz, que el Excelentissimo Señor Don Policarpo, Obispo de Peking) fue à visitar un famoso Pagode, ò Templo, que hay en la Provincia de Xantum.

Con tan manifiestos castigos pudieran mostrar los Mandarines algun escarmiento, y contenerse en la crueldad de la persecucion, que van prosiguiendo; pero obstinados en su malicia, no los miran como pena de su injusticia, y assi prosiguen en su encono contra la Ley Evangelica, y sus Ministros, con animo al parecer de exterminarlos; lo qual se echa de ver bien à las claras, en el teson con que el Supremo Senado de Peking ha aprobado siempre la sentencia de deguello dada contra los Padres, por mas que el Emperador siempre ha resuelto que esperen en la carcel.

En el año passado de 1748. bolviòse à examinar la causa, y se diò por ultima resolucion, que dentro de aquel año se diesse cumplimiento à la sentencia de deguello; pero determinando el Emperador se dexasse para el año siguiente, pareciò esto demasiada dilacion al Virrey de Fokien llamado Coc. Luego que llegò à noticia de èste la dicha determinacion del Emperador, convocò à su Palacio à varios Mandarines, como al Juez del Crimen, al Corregidor, y à otros de las Villas de Heukuon, y Minghien. Propusoles, que intentava ahogar ocultamente en las carceles à los quatro Europeos, y quemar despues sus cadaveres, dando al Emperador aviso, que por su enfermedad havian muerto. Convinieron luego los Mandarines con el Virrey sin dificultad alguna, y diòse orden con mucho secreto à las seis de la tarde del dia 28. de Octubre del dicho año, preparassen los Verdugos cordeles, atahudes, y bastante leña.

A las ocho de la noche entraron los Ministros en la carcel del Corregidor, y sacando de su prision al Ilustrissimo, y Reverendissimo Señor Don Fr. Francisco Serrano, lo pusieron en un aposento vacio. Conociò luego el fin de su mudanza, y venida de Satelites; y alegrandose en el Señor, quiso acabar su vida exercitando el Apostolico ministerio de la divina palabra. Persuadiò à todos los concurrentes, que abrazassen la Ley Evangelica; sin que interrumpiesse su predicacion, por haverlo tendido los Ministros en el suelo para atarle pies, y manos. Hecha esta asseguracion, echaronle un lazo al cuello dos Verdugos, y tirando cada uno por su lado, lo dexaron ahogado cruelmente.

A las nueve de la misma noche, con pretexto de visitar la carcel, fueron Ministros à la del Juez del Crimen, donde estavan el Padre Vicario Provincial Fr. Juan Alcober, y su compañero el Padre Fr. Francisco Diaz. En la mis-

misma furia con que los Verdugos echaron luegò mano de ellos, conocieron que ivan à matarlos ; pero los detuvieron, diciendoles: *Mucho nos alegramos con morir, pero permitidnos antes dar gracias à Dios, y adorarle, y despues podreis hacer de nosotros lo que quisiereis.* Condescendieron los Ministros à peticion tan christiana ; y despues de un breve espacio de tiempo, tendiendo en el suelo al V. P. Fr. Juan Alcober, y atandole los pies, y manos, le d' ron la muerte con un lazo, del mismo modo que al Venerable, è Ilustrisimo Señor Serrano. Lo mismo executaron despues con el V. P. Fr. Francisco Diaz, cuyos labios, como tambien los del V. P. Alcober, no cessaron de exortar à quantos estavan presentes, mientras los tendian, y maniatavan, à que se alistassen en la Religion Christiana. Despues de una hora de su Martirio, comparecieron sus rostros hermoseados, y sus semblantes alegres, y risueños, de tal modo, que à todos quantos vieron sus cadaveres, era su hermosura causa de admiracion, pues parecian estàr vivos.

A la misma hora se llenò de Satelites la carcel de Minghien, en que estava el V. P. Fr. Joaquin Royo, quien à imitacion de sus compañeros, luego que advirtiò el intento de los Ministros, empezò à exortarlos al seguimiento de la verdadera Ley. No siguiò aqui la crueldad el metodo, que practicò con los antecedentes. Tendieron al V. P. en el suelo, y despues de atarle sus pies, y manos, con papel dè estraza bien empapado en aguardiente, le cubrieron ojos, boca, narices, y oìdos, y echandole sobre ellos un saco con unas catorce libras de cal, lo ahogaron, para que (como piadosamente se cree) empezasse el eterno desahogo de la Patria.

Este fue el fin de los trabajos, que por dos años, y quatro meses toleraron estos quatro VV. PP. ya en Tribunales, ya en carceles, ya en el aprieto de su reclusion, y finalmente en los falsos testimonios, con que pensò la malicia obscurecer su eterna fama. Bendito sea el Señor, de cuya gratuita liberalidad viene todo bien, que en nuestros tiempos, y dias se ha dignado aumentar el numero de Fieles, y constantes testigos de su Ley.

No subsistiò la crueldad del Virrey Coc en la muerte de los quatro VV. Martires, aun quiso extenderla, y prorogarla à sus cadaveres. Mandòlos cubrir de pies à cabeza con unas mantas, para que nadie pudiesse advertir, y hacer reparo en sus rostros. En la mañana del dia 29. muy temprano fueron los quatro cuerpos extraìdos por unos agugeros, que hay en todas las carceles preparados para sacar los reos difuntos, y poniendolos en atahudes separados, fueron por varios Satelites llevados à los campos de los ajusticiados Oriental, y Occidental. Dos Ministros, con un Mandarin assistente de la Villa de Minghien, llevaron al campo Occidental el atahud en que se havia puesto el cuerpo del V. Ilustrisimo Señor Don Fr. Francisco Serrano, y aplicandole fuego, lo quemaron à puertas cerradas. Arrojaron los huessos en el mismo pozo, ù ossario en que havian estado los del V. Ilustrisimo Señor D. Fr. Pedro Martir Sanz; en cuyo lugar, despues de extraìdos, havia aquel buen Catecumeno Chin Vlyuen echado algunos de otros reos, para evitar alguna pesquisa, que segunda vez intentassen hacer los mal afectos Mandarines. La misma suerte, con solo diferencia de sitio, vino à caber à los cadaveres de los demàs VV. PP. porque cargando tres Verdugos el atahud del V. P. Fr. Juan Alcober, y quatro los de los VV. PP. Fr. Joaquin Royo, y Fr. Francisco Diaz, acompañandolos un Mandarin assistente de la Villa de Heukuon, los llevaron al campo de los ajusticiados Oriental, donde en tres lugares separados fueron entregados al fuego, y los huessos, y cenizas arrojados en el pozo del mismo campo.

Grande fue la congoja, y dolor de corazon, que causò este rigor en el Señor Don Mathias Fù, y en el P. Fr. Juan de Santa Maria, pues con tan loco desperdicio se los hacia dificil el logro de aquellos VV. huessos. Discurrian varios modos, y excogitavan diversas trazas para extraerlos; pero prudentemente temerosos no se atrevian, porque el

el gran rigor de la persecucion, y el vigilante cuidado de las espias, eran obices inevitables. Lamentavan ya como perdidas aquellas Reliquias, pues no encontravan camino para su logro; mas con todo esso no cedieron sus diligencias à la desgracia, antes esperanzado en la divina piedad el P. Fr. Juan de Santa Maria, el dia 21. de Noviembre rogò à algunos Christianos, que ayunando unos dias, orassen con todas veras, para que por intercession de Maria Santissima descubriesse el Señor algun camino pacifico à el logro de las Reliquias. No quedaron sin efecto estas piadosas diligencias; pues uniendose à ellas el cuidado de Chin Vlyuen ya Christiano, como se dirà despues, à quien havia encargado el P. Fr. Juan solicitasse con el Guarda del ossario Occidental de los ajusticiados, la facilidad para extraer los VV. huessos, y cenizas del Señor Serrano, quiso el Señor condescendiesse èste à la propuesta (por el interès de algunas monedas que se le prometieron) asseguranndo, que el dia 25. de dicho mes, antes de las seis de la tarde, procuraria tener abiertas las puertas del campo, y pozo. Festivo, y regocijado el P. Fr. Juan con esta noticia, no quiso frustrar con la tardanza tanto logro; y assi, llamando para compañeros al dicho Chin Pablo Vlyuen, à Yuen Simon, y à Chin Joseph, hijo mayor del primero, y fue con ellos à dicha hora, y dia al campo Occidental, y hallò en el pozo los huessos del V. Señor Serrano, que sin embargo de estàr medio quemados, estavan aun muy humedos, y entre todo se reconocian con distincion el pescuezo, los sesos, y un pedazo à modo de corazon, que aun destilava sangre. Mas de hora y media estuvieron dicho Padre, y sus tres fieles compañeros, entresacando los huessos con grande advertencia, y reparo, para no tomar alguno de otros reos; lo qual no fue muy dificil, pues es grande la diferencia que se notava entre los recientes, y antiguos, estando èstos muy secos, livianos, y cubiertos de moho; y los nuevamente alli arrojados, aparecian con qualidades contrarias: à que se agrega no haver puesto alli otros huessos despues de los de dicho V. Padre, y Señor,

Bol-

Bolvieronse à casa muy gozosos el Padre Fr. Juan, y los tres Christianos, con la presea, que tanto deseavan; y despues de emplear gran parte de la noche en mundificar los huessos recogidos, separaron èstos de las cenizas, poniendo cada cosa en un tibor, ò pequeña tinajuela: todo lo qual enterraron el dia 29. de Noviembre en casa de Yuen Simon, para mayor seguridad de tan amable Tesoro.

Desahogado yà el P. Fr. Juan de este cuidado, le llamava su atencion el ossario Oriental, en que estavan los huessos, y cenizas de los tres VV. PP. Alcober, Royo, y Diaz. Angustiavale mucho el recelo que concebia, de que con los huessos de los reos impios se huviessen mezclado los de los VV. Martires, pues era mucho el numero de aquellos en dicho pozo, ò à lo menos, que èstos se huviessen entre sì confundido, impossibilitando el dicernir unos de otros. No aumentava poco su pesar la circunstancia, de que ciertos Bonzos tenian aquel pozo a su cuidado: pero el dia 7. de Deciembre diò el Señor algun desahogo à sus tristezas; pues en el mismo dia hallò el referido Chin Pablo Vlyuen à un hombre llamado Kim-Lò-Ny, uno de los Verdugos, que assistiò à la quema de los tres atahudes, el qual, preguntado el modo, con que havian sido puestos en el pozo los huessos de los tres Europeos, diò el informe siguiente.

Quanto allì se hizo, passò por mi mano, y la del Guardia de aquel sitio. Dia 29. de Octubre à las quatro de la mañana encarguè al Guardia nombrado Chinkun Sian, limpiasse el pozo Oriental, recogiendo à una parte todos los huessos de los reos Chinas, que alli havia, para que poniendo en tres lugares separadamente los de los Europeos, lograssemos algunas monedas, si algun Christiano los pretendiesse; porque, si se juntan con los que de antiguo estan alli, no havria despues quien los quisiera. Encarguèle tambien se mantuviesse dentro del pozo, hasta que yo mismo le entregasse los huessos. Logròse todo segun mi intento, porque no entrando el Mandarin al sitio del Ossario por su hediondèz, pudo el Guardia cumplir todo mi encargo.

D Des-

Despues de quemados los tres atahudes, recogì primero los huessos del gran cuerpo (esto es del V. P. Alcober, à quien nombrava assi por su gran corpulencia) y avisandole al Guardia, de quien eran, los puso en medio del pozo. Tomè despues los del que estava en la carcel de la Villa de Minghien (era el V. P. Royo) y mandè al Guardia los pusiesse al lado diestro del gran cuerpo: y haviendo finalmente recogido los del compañero del gran cuerpo (era este el V. P. Diaz) fueron puestos à su parte siniestra.

Esta fuè la declaracion, que hizo el Verdugo Kim-Lò-Ny; añadiendo, que ya muchos dias antes queria dar aviso en casa de ciertos Christianos (era la misma, en que estava ocùlto el Padre Fr. Juan) pero no lo havia hecho, por ignorar el genio de ellos. No se satisfizo el Padre Fr. Juan con solo el dicho de este Verdugo, por lo qual encargò al mismo Chin-Pablo Vlyuen, procuràsse ver à Chinkunsian, Guardia del sitio en que estavan los huessos de dichos tres Padres. Hizose esta diligencia, y contestando su relacion con la del Verdugo, quedò el P. Fr. Juan asseguradoo de la verdad: dando muchas gracias à Dios, y siendo su alegria grande, al passo que le fue tan inopinada la exclusion del recelo, que havia concebido sobre la mixtura de los huessos.

Regocijado pues el P. Fr. Juan, se fue el dia 8. de Deciembre à casa de dicho Guardia, llevando consigo los demàs, que le acompañaron al recoger los huessos del V. Señor Serrano: y esperando en ella hasta las ocho de la noche, salieron à esta hora, haciendoles compañia el mismo Verdugo, y el dicho Guardia con dos hermanos suyos. Recelavanse de los Bonzos, cuyo Templo està inmediato al sitio del pozo; pero observaron la cautela de no passar por su Porteria, sino que rodeando dieron la buelta por un collado, que està à espaldas del mismo sitio, en que entierran à los ajusticiados. Llegados pues al sitio sin susto alguno, encendieron una candela, y poniendo en el pozo una escala, que llevavan, baxaron à èl, y vieron los huessos de los tres VV. PP. divididos en tres lugares, y separados de

de los Infieles, segun havian declarado el Guardia, y el Verdugo. Hizose la piadosa extraccion, y poniendo cada parte en un costalillo, bolvieron à casa alegres con tan preciosas alhajas, sin encontrar en todo el camino ronda, ò espias, que los molestassen. Ocuparonse en limpiar devotamente los huessos, y en separar las cenizas: todo lo qual pusieron en seis tibores, ò tinajuelas, que finalmente enterraron junto al mismo sitio, en que se sepultaron las Reliquias del V. Señor Serrano. Allì queda depositado aquel Tesoro, hasta que por via de Macao pueda ser transferido à esta Ciudad de Manila.

Despues de esta extraccion se llegò à saber, que intentava el Virrey Coc perder la memoria de estas Reliquias: pues no satisfecho con la cruel muerte de los quatro Padres, y quema de sus cadaveres, mandò al Corregidor de Fochèu, que sacando de los pozos sus Venerables huessos, los arrojasse al Mar. Encomendò el Corregidor esta diligencia à su Escrivano; mas èste respondiò, que no era factible, en virtud de haverse mezclado los huessos de los Europeos con los de los demas reos, que allì havia: por cuya respuesta no tuvo efecto el mandato del Virrey. Bendito sea el Señor, que los libro de tal pèrdida, y preservò de tantos riesgos al P. Fr. Juan de Santa Maria, y à sus compañeros, para que con toda felicidad lograsse su piedad, lo que tanto deseava.

§. III.

HAviendose tratado en la Relacion, que escriviò el V. Señor Serrano, y en el Apendice à ella, de las tres familias, que salieron desterradas à la Tartaria, no parece estraño dàr aquì noticia de los sucessos de su destierro; y mas quando el Señor Obispo de Peking D. Policarpo empleò su erudita pluma en alabanza de ellos, en carta fecha en dicha Corte à 26. de Noviembre de 1748.

Hicieron su viage por la Provincia de Xantum, en la qual iva cundiendo una terrible peste, ò epidemia con gran-

 de

de mortandad. Affaltò èfta al buen Kuo-Lucas Kinlin, y à Vvang-Tadèo Gochin con fus mugeres; y fue tan rigorofo el golpe, que fin embargo de fer buen Medico el Chin-Jofeph Chung-Hoey, vinieron por fin à morir los quatro referidos, antes de llegar al lugar de fu deftierro, comutandoles el Señor (como piadofamente fe cree) aquella pena temporal en defcanfo eterno. Murieron todos muy conformes con la voluntad divina; y no ayudaron poco à la placida refignacion, que manifeftaron, las piadofas exortaciones de Chin-Jofeph, que es muy fervorofo Chriftiano. A èfte dexò encomendado Paula, la muger de Vvang-Tadèo (que fue la ultima que muriò) un hijo de feis años, que llevava configo, y con èl llegò à la Corte de Peking.

En ella hallò Chin-Jofeph grande alivio à fus penalidades, y trabajos, porque en todo el tiempo que alli eftuvo, no ceffò de favorecerle la gran caridad, y mifericordia de aquel Excelentifsimo Señor Diocefano Don Policarpo, procurandole todo alivio corporal, y efpiritual. En lo primero, ademàs de varias limofnas que le hizo, alcanzò le que eftuvieffe en la carcel fin cadenas, facilitò licencia para que los Chriftianos pudieffen vifitarle en ella, y para que èl fueffe à comer à cafa de uno: y eftendiendofe aun fu mifericordia àzia el lugar de fu deftierro, embiò por delante un mozo, que lo dieffe à conocer, y recomendandolo à varios Gentiles, y Chriftianos; y aun para el camino le diò un Chriftiano de la mifma Corte que le acompañaffe. En lo fegundo, no fue menos piadofo; pues le embiò à fu mifmo Capellan, quien le adminiftrò los Sacramentos de Confefsion, y Comunion, quedando grandemente edificado de la virtud de Jofeph.

Con el exemplar de tanta caridad en un Prelado tan Venerable, fe excitaron fus fubditos à practicar la fuya, fegun cabia en la pofsibilidad de cada uno. El mifmo Padre Capellan libertò al niño de Vvang-Tadèo, venciendo muchos impedimentos que para ello havia, afsi en orden al pobre inocente, como en orden à lo perteneciente à fus padres. No ceffò fu cuidado, hafta que de todo hizo entrega à un Chriftiano llamado Chin-Lope, primo de fu madre, remitiendolo todo à la Provincia de Fokien. El mifmo, y los demàs Padres Mifsioneros de la Corte, dieron varios focorros al buen Jofeph, imitandolos en efto (fin darlo à entender à los Padres) todos fus mozos, afsi los del referido Padre Capellan, el R. P. Sigifmundo, y los demàs del Colegio. Grande feria el merito de un pobre, que encontrando en la calle à Jofeph, en ocafion que lo llevavan à un Tribunal llamado *Pimàfu*, y oyendo decir que era Chriftiano, no pudo fu compafsion contenerfe, à imitacion de aquella Viuda, que alaba Chrifto al cap. 21. de San Lucas, y le diò tres monedas, las mas menudas de China, que como teftifica el mencionado Señor Excelentifsimo, ferian quizàs las unicas que poffeìa, pues era grande fu pobreza, como necefsitada de diario focorro, que varias veces le fubminiftrava el mifmo Señor Obifpo.

Fue en fin precifo à Chin-Jofeph falir de aquella Corte, donde tantos bienes havia experimentado, y encaminarfe al lugar de fu deftierro, donde al parecer tantas penalidades le aguardavan; pero todas ellas las reputa en poco, refpeto à haverle afsignado poblacion, en que logra la compañia de muchos Chriftianos, y la facilidad de Sacerdote, que varias veces va à vifitar aquel diftrito: y aun fe efpera, que en lo temporal no fe vea necefsitado; pues ademàs de las recomendaciones, que de èl hizo el Excelentifsimo Señor Diocefano de Peking, la fama de buen Medico le ha de facilitar medios para un mediano paffar, como en el mifmo camino lo experimentò. Sea Dios alabado por fu fuma benignidad, que interpòla confuelos, y alivios entre las miferias, y tribulaciones, conociendo la fragilidad, y flaqueza de los corazones humanos.

§. IV.

VArias veces fe ha hecho repetida mencion, afsi en la Relacion del V. Señor Serrano, como en el Apendi-

dice, y en este Quaderno, de un China llamado Chin-Vlyuen, cuyas piadosas acciones, exercitadas en circunstancias tan peligrosas, merecen perpetuo aplauso, y memoria. Empleese pues èste en descrivirlas, y dar noticia de su admirable conversion, y reduccion por el Bautismo al gremio de nuestra Santa Madre Iglesia.

Era este Chin-Vlyuen de genio grandemente aspero, è intratable en tanto grado, que no pudiendo tolerarlo su muger, se separò de èl totalmente. Era al mismo tiempo sumamente supersticioso, y se dexava arrastrar tanto del engaño, y falsedad de su Secta, que amontonando Idolos en su casa, la hacia parecer un Templo de ellos. Todo esto parecia grande obice à la recepcion de la gracia, pues con ello no dava lugar à sospechar en su corazon disposicion alguna para recibirla; pero quando la divina eficacia obra, no hay impedimentos que le resistan.

Con estas indisposiciones aparecia Chin-Vlyuen al tiempo que la sentencia de deguello se havia de executar en el V. Ilustrisimo Señor Don Fr. Pedro Martir Sanz, en el qual hallandose los Christianos confusos, y acongojados por el gran rigor de los Mandarines, no se atrevian con tan manifiesto riesgo à ir à recoger la sangre de dicho V. Señor. Bien conocia el buen Christiano Ly-Benito el genio, y supersticiosa condicion de Chin-Vlyuen; pero aunque lo reconocia con qualidades contrarias à accion tan piadosa, y considerava tambien la innata repugnancia, y asco de los Chinas à semejantes actos, no encontrava su buen deseo otro à quien encomendar el cuidado de aquella sangre, sino al mismo Chin-Vlyuen. Batallò algun tiempo con su imaginacion; pero finalmente vino à hacer el encargo al mismo, que juzgava tan opuesto.

No encontrò Ly-Benito la resistencia que pensava, antes hallò una tan suave docilidad, que no solo se ofreciò à hacer con todo gusto la diligencia que se le encargava, sino que prometiò hacerla tan vivamente, que aunque le costasse la vida, no havia de dexar en el lugar del suplicio una gota siquiera de sangre de Petolo (Señor Sanz) à quien tan mal pagavan los Mandarines el celo, con que de tan remotas regiones havia ido à China, no por interès que lo llevasse, sino solo por enseñar el verdadero camino para el Cielo. Qual seria la admiracion, y alegria de Ly-Benito, y los demàs Christianos, mas se dexa entender, que explicar. Cumpliò en fin exactamente Chin-Vlyuen en su promesa; pues como dice el V. Señor Serrano en la 2. part. de su Relacion, pag. 47. acompañò desde la carcel del Corregidor, hasta el lugar del deguello, al V. Señor Sanz. Despues que à èste fue cortada la cabeza, empezò luego nuestro Chin-Vlyuen à recoger la sangre; y fastidiado de muchos, que sin reparo la pisavan, se valiò de una caña, con la qual, sin recelo, ni temor alguno, apartava de aquel sitio à quantos atropellavan tan venerable Reliquia. Recogiòla en fin toda, y bolviendo à su casa con las manos ensangrentadas, las fue poniendo sobre las cabezas de sus hijos, diciendoles: Hijos mios, la sangre de Petolo os dè salud, y vida. Concibiò su piedad tanto aprecio de aquella, que por veneracion no se atreviò à lavar las manos, y satisfizo à su respeto con lamerse el residuo de sangre que havia en ellas. Adelantòse aun à mas su piedad, pues en la misma noche se fue al mismo sitio del deguello, y levantò la losa, sobre que el V. Señor Sanz fue degollado, y llevandola à su casa, gravò en ella estas palabras: *Piedra en que subiò al Cielo el V. Maestro Pè.* Conservala en su poder con mucho adorno de luces, y pebetes.

No eran estas acciones obscuros vislumbres de la luz que en su corazon rayava: ya con estos principios concebian los Christianos, y Missioneros bastante esperanza de su conversion; pero aun dificultavan su ultimo cumplimiento, por el grande afecto àzia los Idolos, que reynava en èl, y en toda su familia. Pero determinòse tan de veras à renunciarlos, que sin demòra alguna reduxolos todos à menudos pedazos, y los entregò al fuego, diciendo claramente à su familia: Ea, hijos mios, yà no quiero seguir esta diabolica secta, quiero abrazar la santa Ley de Dios;

Y

y vosotros deveis tambien ricibirla, si quereis libraros del castigo de Dios, y conseguir el Cielo. Assintieron todos à su consejo, y empezaron à conocer à Dios, instruidos de varias exortaciones, y platicas espirituales, con que algunos Missioneros los movian, admirandose èstos del gran fervor, que todos mostravan en la atencion à la Divina palabra. Veìanse sus efectos cada dia en la frequencia, con que repetian actos de contricion, reconociendo, y detestando sus antiguos errores; y dando muchas gracias al Señor, que por la intercession de su Siervo el V. Señor D. Fr. Pedro Martir Sanz (segun su piadosa creencia) los havia traido à su conocimiento, y librado de los engaños del Demonio.

Iva nuestro Catecumeno adelantandose mas cada dia en el conocimiento, y aprècio del admirable bien, à que Dios lo llamava; y assi, ademàs de la diligencia, y cuidado, con que se aplicava à la precisa instruccion para el Bautismo, se iva disponiendo con varias acciones piadosas, que exercitava. El fue todo el consuelo de los Señores D. Mathias Fù, y D. Pablo Sù, tanto en el piadoso hurto, con que se extraxo del campo de los ajusticiados el Cuerpo del V. Señor Sanz, como en el devoto recogimiento, que se hizo de sus huessos, despues que fueron quemados. El acompañò devotamente hasta Changcheu al Señor D. Pablo Sù, quando saliò de Fochèu, para conducir à Macao las Reliquias de dicho V. Martir. El, hecho de Catecumeno Predicador de la Ley Christiana, reduxo con sus persuasiones à su suegra, que con el resto de su familia la abrazasse.

Acompañava estos piadosos emplèos con otros devotos exercicios. Cada dia se levantava muy temprano, y era su primer diligencia rezar el Santissimo Rosario. No podia el Demonio sufrir tanta devocion, en quien por tantos años havia sido su esclavo; y assi procurò hacerle fuerte guerra, para que omitiesse tan saludable exercicio, tentandolo con diversas representaciones inmundas, è instigandolo à blasfemar de Dios: pero todos estos tiros se frustraron, no logrando mudar la constancia de aquel nuevo Soldado de Jesu Christo, el qual para mas vivo excitativo de su voluntad, escriviò en las palmas de sus manos las letras con que en caractères Sinicos se expressa Dios, y aplicando à ellas sus ojos repetidas veces, rompia su afecto en tan tiernos suspiros de amor, que eran bastantes à encender el mas tibio corazon, y ablandar al mas empedernido.

Con estas diligencias, bien se dexa entender la gran facilidad con que se aplicaria al Catecismo, y serìa instruido en la Doctrina Christiana; pero aunque se impuso en ella con brevedad, no pudo ser tan prontamente bautizado, porque con el rigor de la persecucion, no se ofrecia oportunidad à los Missioneros. Pero finalmente la concediò Dios en el dia 4. de Agosto de 1748. que hallandose en Fochèu el P. Fr. Juan de Santa Maria, le administrò solemnemente el Bautismo, imponiendole el nombre de Pablo, juntamente con una sobrina suya nombrada Lau, à quien condecorò con el nombre de Maria. La devocion espiritual, gozo, y ternura de llanto, con que lo recibieron, fue tal, que quedaron no menos admirados que edificados los assistentes; dando al mismo tiempo muchas gracias à Dios, que à los 56. años de edad havia extraido à Chin-Vlyuen de la tirana esclavitud del Demonio.

Fue despues el resto de la familia consiguiendo el mismo beneficio; pues el dia 1. de Deciembre bautizò el mismo Padre à los dos primeros hijos de nuestro Pablo, nombrados Chin-Joseph, indiviso compañero de su padre en todas las acciones exercitadas con la sangre del V. Señor Sanz, y extraccion de sus huessos, y de los quatro ultimos VV. MM. y Chin-Joan de 25. años. Unieronse à èstos Chin Ana de 46. años, Xip-Maria de 19. y Chin-Pedro de 25. natural este ultimo de la Villa de Foching, y que haviendo assistido al Martirio de dicho V. Señor Sanz, al bolver à su casa destruyò quantos Idolos conservava en ella. Finalmente, en el dia 26. del mismo mes se reengendraron en Christo Chin-Vicente de 20. años, hijo menor de Pablo, Lau-Thomàs de 26. y una niña de quatro, nombra-

brada Chin-Yrene : aun quedan otros, que con vivas ansias piden el Bautismo. Y este es el fruto, que ha producido la persecucion, con otras conversiones, que se han experimentado en Hinghoa, con el cultivo tan diligente, cuidadoso, y saneado de los Señores Clerigos del Seminario Parisiense, à cuya piadosa, y acertada conducta se reconoce obligadissima esta Provincia, sintiendo como propios quebrantos la prision con que ha sido afligido el Señor Don Thomàs Sanchez, con otros Christianos de Hinghoa, y las ocasiones en que el Señor Don Mathias Fù se ha visto en riesgo de ser preso, por su especial assistencia à nuestros Religiosos, cuyo esmero se grangea nuestra mayor gratitud, en que quando era mas temible el peligro, por sospecharse proximo el tiempo de la violenta muerte de los quatro ultimos VV. MM. dicho Señor, con D. Pablo Sù, hacia empeño de venir à la misma Metropoli, para acudir piadoso à quanto pudiesse ser ayuda, ò alivio à los que havian de morir por la predicacion de Christo.

§. V.

NO es de inferior linea la memoria à que nos excita el devido agradecimiento à la Religion Serafica, cuyos hijos, ya que por la distancia de los lugares no han podido cooperar personalmente al consuelo de nuestros Religiosos sus hermanos, practicò su caridad el medio de las cartas, para consolarlos en el modo possible en sus trabajos; añadiendo à esto, el hacerse escudos, que defendiendo el credito de los VV. cinco Martires, rechazassen, y rebatiessen los tiros, que aspiravan à herir su fama. Tantas piadosas acciones nos executan à que se haga especial recuerdo de lo mucho que han padecido en la persecucion presente.

Dia 10. de Abril de 1746. fue inopinadamente preso en la Provincia de Xansi el R. P. Fr. Juan Bautista de Bormio, Franciscano, y Missionero en China por la Sagrada Congregacion de Propaganda Fide. Fueron muchos los quebrantos; con que en su misma captura fue afligido; pues ademàs de robarle en ella su necessaria provision, y ajuar sagrado, irritandose los Soldados, y Ministros con la defensa que de su Padre espiritual hacian los Christianos, hirieronle gravemente en la cabeza, brazos, espalda, y pies, haciendole echar una muela con la violencia de los golpes, y bofetadas que le dieron, sin embargo de no ver en èl resistencia alguna; y no satisfecho con esto el rigor, hirieron tan cruelmente à un mozo del Padre, que poco despues muriò. Fue conducido à la Ciudad de Pingyangfu; y aunque alli no fue puesto en la carcel, estuvo no obstante con la sujecion de tres Ministros que lo guardavan. En uno de aquellos Tribunales declarò el Juez su inocencia; pero fue tanta la perfidia de los Mandarines, que bolviendolo à la Ciudad de Hocheu, lo encarcelaron de nuevo, padeciendo inumerables necessidades, y miserias por el espacio de un año, y dos meses. A los antiguos resguardos de la carcel, añadiò la malicia de un Mandarin nueva puerta, para mas rigorosa reclusion, ordenando debaxo de rigorosas penas à los Carceleros, que no permitiessen à alguno de fuera comunicar, ò llevar cosa alguna al Padre.

Aun con tanto rigor no pudo contenerse la piedad de tres Christianos, y depuesto todo temor, le arrojaron por una ventanilla de la puerta algunos panes. Assechòlos un Ministro, y prendiendolos, los tuvo muchos dias con esposas, de cuya molestia se redimieron con el precio de algunos pesos; pero calumniandolos, que havian passado de la puerta, fueron dos de ellos cruelmente azotados, y el tercero atormentado en los tobillos. Vedòse de nuevo con estrechissimo mandato la entrada de qualquier persona en la carcel, y aun sobre ello se publicò un edicto, prohibiendose en èl al mismo tiempo la Ley Christiana. Con esta ocasion fueron tantas las calamidades, que sobre el cargaron, que parecia distar solo un grado de la muerte. Privaronle de algunos libros, que havia conservado en su poder, diciendole, que ningun reo en la carcel podià desahogar, ni recrear el animo con leccion, escritura, ò vino,

no, y devia contentarse con un limitado socorro, y una escudilla de mijo.

A tantos trabajos contrapuso el Señor el grande gozo, que dicho Padre tuvo en la conversion de algunos reos. Aunque sus dolores, y angustias se multiplicavan, no por ellas omitiò el oficio de evangelizar en la misma carcel el Reyno del Señor, segun aquella estrechèz le permitia. Cogiò su Apostolica tarèa el fruto en quatro reos, que con especial alegria de su corazon bautizò entre las mismas prisiones, que despues le fueron compañeros en las alabanzas, y oraciones, que en la misma carcel ofrecia à Dios con altas voces.

Llegò finalmente à salir de la carcel, para ser conducido entre Ministros à Canton. En esta Ciudad estuvo detenido algunos meses, mientras su causa passava, segun la costumbre Sinica, por todos los Tribunales, bien que la carcel fue con mucha suavidad, por diligencias que hizo el Señor Don Joseph Duvelaer de la Barre, Director de la Compañia Real de Francia, è insigne bienhechor de todos los Missioneros. De dicha Ciudad fue remitido à la Villa de Hiam-Xang, en la qual aun le esperavan trabajos, pues en ella le dieron treinta bofetadas, y el tormento de los tobillos, de cuyos golpes, y contusiones pudo mejorar despues de muchos dias en la Ciudad de Macao, de donde saliò para Goa, y Lisboa por Enero de 1748.

Otro Missionero de la misma Religion Serafica, llamado Fr. Urbano de Canzio, saliò de la misma Provincia de Xansy; pero aunque puso quantas cautelas pudo, fue descubierto en una Ciudad de la Provincia de Kiansy, donde fue puesto en la carcel, sin que se haya podido percibir si le dieron la muerte, ò aun vive entre penalidades. No ha sido menos penosa la suerte que ha tocado al Ilustrissimo, y Reverendissimo Señor Don Fray Eugenio de Bassano, del mismo Serafico Orden, Obispo Portimense, y Vicario Apostolico de las Provincias de Xansy, y Xensy. Prendieron los Mandarines un criado suyo, y èste lo descubriò luego, declarando su nombre, por el qual era solicitamente buscado. Pudo no obstante huir, y ocultarse en una cueva, donde despues lo hallaron algunos Christianos muy desfallecido de la hambre. Viendo que ni en aquel lugar estava seguro, se encaminò à la Provincia de Xensy, tan solo, que poniendo solo en Dios la confianza, no llevò consigo compañero, guia, ni mantenimiento; y aunque con estas miserias, y desconsuelos se le agravaron varios achaques que padecia, pudo no obstante llegar à Xensy por Setiembre de 1747. desde cuyo tiempo son tantos los obices que la persecucion ha puesto, que no se ha podido rastrear el estado presente de dicho Señor, ignorandose totalmente si ha sido preso, si vive, ò si ha fallecido.

Siete son finalmente los hijos del Serafico Padre San Francisco, Missioneros por la Sagrada Congregacion de Propaganda Fide, que andan profugos por diversas Provincias del Imperio, sin hallar Christiano alguno, que quiera admitirlos en su casa, tolerando inumerables trabajos de hambre, soledad, y otras incomodidades anexas al total desamparo humano en que fatigan.

En la Provincia de Nankin se hàlla muy acongojado el Excmo. Señor Obispo de ella, tambien Franciscano, con un sobrino suyo del mismo Orden; pues un malo, ò imprudente Christiano lo denunciò al Mandrin, manifestandole tambien los RR. PP. Missioneros Jesuitas, que en dicha Provincia laboreavan Apostolicamente: de los quales el R. Padre Antonio Joseph Enriquez, Portuguès, y el R. Padre Tristano de Atimis, Italiano, murieron el dia 12. de Setiembre de 1748. à manos de Ministros, que les dieron garrote. Dicho Señor Obispo ha procurado ocultarse, pues era tan poca su seguridad, que aterrados aquellos Christianos con sola la noticia, de lo que sucedia en Fokien, no le querian en sus casas, ni aun se atrevian à ocultar en ellas cosa alguna de las pertenecientes à su Excelencia. De una carta, que el mismo Señor escriviò dia 26. de Setiembre de 1747. podrà colegir el Lector las fatigas, entre que afanava aquel Excmo. Prelado, aun antes que se hiciesse la prision de dichos dos VV. PP. Jesuitas, que fuè por Deciem-

ciembre del mismo año: una pues de las clausulas de su carta es la siguiente, traducida fielmente del Idioma Portuguès, en que la escriviò. Và hablando de su Provincia de Nankin, y dice assi: *Los Christianos aterrados con los estruendos de Fokien, para prueba de su buena fè, todos se niegan à los PP. supongo, que mucho mas, ni al Obispo, ni à cosa suya quieren en casa; por lo qual à qualquier movimiento, que haya, no tendrè mas remedio, que sacudirles las sandalias, y aun sin injuria pudiera yà tenerlo hecho, por lo que toca à algunos de Timien.* Finalmente, ha ido creciendo la rebolucion en aquella Provincia, y con ella el temor, de que sea preso el Señor Obispo, su sobrino, y demàs Missioneros, de lo qual no hemos hasta hora tenido noticia alguna.

A este Señor Obispo se reconoce obligada esta Provincia del Santissimo Rosario; pues, como se dixo en el Apendice à la Relacion, pag.61. fuè uno, de los que con todo empeño procuraron destruir las nubes, que tiravan à obscurecer el credito del V. Señor Sanz, y sus compañeros: de lo qual teniendose aqui solo noticia confusa, aora se ha aclarado con su citada carta, en que se leen estas palabras: *El Señor Sanz llevò la palma, y abriò el camino à los demàs compañeros. Y aun no falta, quien pretenda afrentar el Sol con atomos, diciendo, que teniendo antes aviso, pudieron retirarse; y que el Señor Sanz en su confession depuso cosas increibles à su capacidad, y que solo, como bien otro advertirà, quedando tonto despues de las bofetadas, &c. A todo lo qual me opuse fuertemente en la respuesta con el fundamento de Dabitur vobis in illa hora, y otros mas de no leve peso, de lo que no bolvi à tener respuesta. Del mismo modo se tiene rebatido à algunos Christianos, que han hablado en el punto de no huir los Padres, pudiendo. No se habla mas que de prudencia; y toda ella no consiste mas, que en esconder, y huir, para no hacer mal al comun, lo qual si combinàremos con las leyendas de los Santos Martires, sin duda juzgarèmos todas èstas llenas de imprudencias. Pero en fin esto es China, en todo al revès de Europa, aun en la Fè.* Otras muchas expressiones ha hecho en diversas cartas, por cuyo buen afecto agradecida esta pequeña Provincia del Santissimo Rosario, le desea toda felicidad espiritual, y temporal, como tambien à los Excelentissimos Señores Pekinense, y de Macao, que con repetidas laudatorias han manifestado el alto concepto, con que veneran la constancia del V. Señor Sanz, y sus compañeros, apreciando mucho las Reliquias del primero, que han conseguido; y aun el Excmo. Señor Diocesano de Macao procurò estender con el presente, que à la Señora Princesa del Brasil hizo de un primoroso Relicario con un huesso del V. Señor Mauricastrense.

§. VI.

No satisfecha la crueldad, y tiranìa de los Mandarines con la muerte de los VV. MM. anda aun solìcita de acabar, con los que pueden substituirles en el empleo de Ministros Evangelicos; pues segun su dictamen, no es dificil la pèrdida, y extravio del Rebaño, supuesta la falta de Pastores, que lo cuiden. En esto quizàs se fundarian los Mandarines, para apremiar de nuevo la perseguida Christiandad de Fogàn. Fuè à èsta Villa un nuevo Mandarin de la Alcuña Chin: juzgavase (segun la apacible exterioridad de su indole) que en el tiempo de su Mandarinato, ò govierno respirasse con algun desahogo aquella tan afligida Iglesia; pero aun antes de cumplir dos meses en su oficio manifestò, que debaxo de piel de Oveja, latia un corazon de Lobo; ò à lo menos diò à entender su grande temor à los Mandarines Superiores de Fokièn, que tenazmente van continuando la persecucion.

Distribuyò por los Pueblos de su jurisdiccion cinquenta Soldados, que con todo esmero rondassen las casas; porque aun viven persuadidos, que en dicho territorio està oculto un Padre, ò Religioso Dominico recien llegado. Ademàs de esto publicò un mandato, en que dexando à su voluntad las Beatas ancianas, ordenava que las jovenes se casassen; y para que en lo futuro se evite este estado (mucha-

cha guerra deve de causarle al Demonio) mandò, que todas las niñas de los Christianos fuessen numeradas, y empadronadas en el libro de la Audiencia; señalando al mismo tiempo rigorosos castigos à los Christianos, que no hicieren esta diligencia dentro del tiempo, ò termino, que les previene. Ya en la Ciudad de Fochèu havian los Mandarines expedido el referido mandato; pero à diligencias de un Christiano de Fogàn, se havia suspendido su publicacion con la promesa de cinco mil monedas, que hizo à los del Tribunal; mas con todo esso no pudo evitarlo con el Mandarin Chin, que tan repentinamente promulgò el referido edicto. Aun no hemos podido saber lo que esta novedad ha ocasionado en todo el distrito de Fogàn. El Señor por su infinita misericordia se digne dar constancia à aquellas Virgenes, para que no quebranten el voto con que una vez se le ofrecieron.

No solo en Fogàn se hicieron averiguaciones sobre el nuevo Missionero, que esta Provincia havia embiado à China, sino que tambien se hicieron muy solicitas en Changcheu, y en el Pueblo de Aupuan, como se dixo en el Apendice à la Relacion, p. [illegible]. mas no surtiendo efecto las diligencias entonces hechas, bolviòlas à sugerir de nuevo el Demonio por el medio siguiente. Sirviò de Interprete à los passageros del Patache S. Andres (de cuyo viage à China ya se diò noticia en el mismo Apendice, pag. [illegible].) un Apostata nombrado Antonio Hou-Guan-Kic. Como èste se estava todo el dia en la Facturia de Emuy, y conversava continuamente con los muchachos, y Marineros del Patache, no dexò de rastrear lo que en èl se conducia para los PP. Missioneros Dominicos, que era la provision que de aqui se les embiava, los socorros con que el Rey Catolico nuestro Señor (Dios le guarde) anualmente les acude, y la colecta, que (como se dixo en el Apendice pag. [illegible].) de algunas limosnas le hizo en Manila para los afligidos Christianos de Fogàn. Llegò à percebir por las conversaciones, que un Nien Antonio muy buen Christiano de Changcheu tiene un hijo en Manila yà Religioso Dominico, que es el Hermano Fr.

Pedro de Santo Domingo. Por uno de los cocineros del mismo Patache supo, que el Padre Fr. Juan de Santa Maria havia buelto yà Religioso de Manila à aquel Imperio, y que se estava oculto en casa de dicho Antonio. Llegò à sus manos una caxa de un Christiano llamado Chay Estevan, la qual (contra toda fidelidad) abriò, y haviendo extraido de ella 40. pesos, que en ella havia, descubriò algunas cartas, que años antes havia dicho Antonio escrito al mencionado Estevan, en una de las quales referia, que su hijo Agustin havia ido à Fogàn con animo de combidar à algun Religioso nuestro, que passasse à Changcheu para consuelo, y alivio de aquella Christiandad. Rogava tambien en ella al Prelado de esta Provincia, embiasse de aqui algun Missionero, que los administrasse.

Bien se ve què gran cumulo de delitos era todo el referido, pues todos tocan en Ministros Evangelicos, cuya pesquisa es tan rigorosa, y apretada. A todos estos puntos agregò dicho Apostata la falsedad de haver el Nien Antonio interesado en la entrada de su hijo en la Religion, la cantidad de cinco mil pesos: grande excitativo à la avaricia, y codicia de los Mandarines. De todo este agregado formò dicho Apostata libelo de acusacion, que presentò al Mandarin de Emuy, y èste al Virrey de la Provincia, quien sumamente ansioso de extinguir en todo el Imperio (si solo en su poder estrivàra) la Ley Evangelica, despachò orden muy estrecho à los Mandarines de Changcheu, para que prendiessen al dicho Antonio, à su hermano menor Nien Pedro, y à otros cinco, entre los quales se incluìa el referido Apostata, todo lo qual fue executado el dia 28. de Mayo de 1748. No satisfechos los Mandarines con esta prision, ni con varios examenes que hicieron à los presos, fueron el dia 13. de Junio à hacer registro de la casa de Antonio, y no hallando en ella cosas de Religion, por estàr ya con christiana cautela ocultas, passaron à la casa de su hermano Nien Pedro, donde hallaron algunos libros, y estampas, todo lo qual fue remitido à la Metropoli de Fochèu, à donde tambien fueron conducidos Nien Antonio, y los demàs presos. Publican los Mandarines, que haviendo el Virrey dado parte al Emperador de lo que se acusava ante èl de Antonio, havia venido orden muy estrecho de la Corte, para que se hiciesse exacta inquisicion sobre Nien Lim, esto es, el Hermano Fr. Pedro de Santo Do-

mingo. Este fue el fin principal de todos los examenes, que en varios Tribunales passaron; añadiendose en ellos diversas preguntas, que tiravan à descubrir la llegada del Padre Fr. Juan de Santa Maria à China.

Prendieron tambien à un Christiano recien llegado de Manila, nombrado Chin Julian, à cuya casa acometieron cinquenta Satelites, juzgando hallar en ella al P. Fr. Juan. No estava alli, mas no obstante echaron mano de Julian, por haver encontrado una Cruz, unico distintivo de la Religion Christiana, que pudieron apresar. No permitiò el Señor, que esta diligencia les produxesse prueva alguna, que evidenciasse la llegada del P. Fr. Juan à China, ò el estado Religioso del Hermano Fr. Pedro de Santo Domingo; pues aunque le abofetearon en el Tribunal, nunca confessò cosa alguna de las dos, porque diò muy adequadas respuestas, en que no faltando à la veracidad, tampoco manifestò los dos dichos Religiosos. Preguntado, dònde estava el Padre, que havia ido de Manila? Respondiò: Yo bien sè que vino en el Patache un Padre, mas no se quedò en China, porque en la misma Nave bolviò à Manila; lo qual es cierto, pues assi lo hizo el Padre, que iva de Capellan en el Patache. A la pregunta sobre el estado Religioso del Hermano Fr. Pedro de Santo Domingo, ò Nien Lim, dixo: Yo conocì en Manila un Nien, cuyo oficio es ser texedor de pañuelos. De este modo venciò, y burlò Julian las protervas preguntas de los Jueces, que aspiravan à descubrir estos dos puntos. Hicieronle otras preguntas, en cuyas respuestas mostrò su christiano celo, y veneracion à las Sagradas Imagenes, las que siempre protestò no pisaria, aunque le costasse la vida esta resistencia.

Mucho admira realmente, que muestre tanta constancia un Neophito; pero aun mas de admirar es, que se viesse lo mismo en un Infiel. Con el tantas veces nombrado Antonio fue preso un Gentil llamado Puan-Peng-Kua, cuyo delito era haver recibido los socorros, que de Manila se embiavan à nuestros Missioneros. Gran sobresalto podia causar à los Christianos esta prision; pues fundamentados en su infidelidad, podian temer se llegasse por su confession à saber en los Tribunales la realidad de los dos puntos, que con tanto ahinco investigavan los Jueces. Pero todo este recelo se excluyò con las respuestas que diò en sus juicios, ò examenes, en que mostrò grande afecto à los Chris-

Christianos, y Sacerdotes; pues preguntandole los Mandarines, dònde estava el Padre, que del Patache S. Andres se havia quedado en China? Usò en su respuesta de cierto artificioso modo, que sin ingerir en ella mentira, no descubriò al P. Fr. Juan de Santa Maria. Dixo assi: Què Padre pudo escaparse del Patache, si quando los Passageros, y Marineros saltaron en tierra, fueron numerados por el Mandarin Hay-long, y este executò lo mismo quando saliò el Patache de buelta para Manila? Considerese bien su respuesta, y se hallaràn en ella las circunstancias que dixe, pues fue veridico en la numeracion, y en la gran dificultad de huir alguno, supuesta la reseña; y juntamente no propalò la salida que hizo del Patache el dicho Padre Fr. Juan antes que llegasse à Emuy.

Aun no satisfecho este Gentil Pong Kua con su respuesta, procurò persuadir à cierto Christiano, que sin temor de tormentos eligiesse antes el morir, que confessar la ida del P. Fr. Juan à China; prometiendo, que èl tambien postpondria qualquier riesgo de su vida al dicho descubrimiento. Ademàs de la prision, se le acarrearon varios trabajos, no siendo menor el de las expensas que hizo en Tribunales, y Audiencias, todos originados de lo que piadosamente exercitò en Emuy, sacando del Patache los socorros, y provisiones, que de Manila se remitian à los Confessores de Christo. Quiera el Señor pagarle tan piadosos actos, y en correspondencia de las pèrdidas temporales, que ha padecido, le dè espirituales logros, trayendole al sequito de su divina Ley.

Aunque con las deposiciones de estos dos testigos pudieran los Mandarines cessar en las molestias con que afligian à Nien Antonio, no lo han hecho; antes si recluyendolo en la carcel del Corregidor de Fochèu, prosiguieron en sus juicios, examinandolo de nuevo el dia 24. de Deciembre del año passado de 1748. La primera pregunta de este examen se dirigiò à probar, ò tentar la firmeza christiana del Antonio, pues le preguntaron, si se atrevia à apostatar, y pisar las Imagenes Sagradas? A que respondiò con christiana resolucion, que no lo haria. La segunda investigava el numero de sus hijos, ardid para descubrir el estado Religioso del Hermano Fr. Pedro de Santo Domingo, lo qual advertido por Antonio, respondiò, que dos: uno llamado Nien Lim, que muriò en Manila; y otro, que esta-

tava en su casa, nombrado Agustin. Con razon dixo Antonio, que muriò en Manila su hijo Nien Lim, pues en ella muriò al mundo por su Profesion Religiosa, despues que à expensas de nuestro Catolico Monarca (que Dios guarde) fue educado en el Real Colegio de S. Juan de Letran de la misma Ciudad.

Viendo el Virrey, que ni por deposiciones de testigos, ni por confesion de Antonio hallava pruebas, que verificassen la acusacion hecha por el Apostata Hou-Guan-Kic, mandò que de Changcheu fuesse preso à Fochèu Agustin, el hijo mayor de Nien Antonio. Havia èste huido de su casa, y no pudiendo los Mandarines encontrarle, prendieron por èl à su suegro, dos tios suyos, y à un Christiano llamado Raymundo Chay-Cua, los quales fueron sentenciados à padecer de dos en dos dias el castigo de veinte azotes à la usanza Sinica, hasta que dicho Agustin comparecïesse. Viendo èste los daños, que de su ausencia se ivan acarreando à su familia, y parentela, dispuso bolver à Cangcheu, para libertar con propios quebrantos de prision, y otras penalidades, que à ella se siguen, à su suegro, y demàs encarcelados, por falta de su persona. Fue finalmente preso, y conducido à la Metropoli el dia 24. de Febrero de el año de 1749. donde se le diò por carcel la casa de un Ministro; y segun los autos que se le han formado, no es mucho el mal que se teme, guardando todo el rigor para el buen Nien Antonio, cuyos autos aun no se han concluido.

No estraña este buen Christiano las penalidades en que aora lo ha puesto la persecucion, ya en este modo de militar es veterano; pues en los años de 1733. y 34. diò muestras de su radicada firmeza en la Fè Catolica, en varias batallas que se le ofrecieron en las Ciudades de Changcheu, y Fochèu ante los Mandarines de ellas. Ha sido su casa el assiento, y desahogo de los Padres Missioneros, y èl un continuo Predicador de los Gentiles, convirtiendose por sus diligencias muchos adultos, y bautizando por su mano, *in extremis*, à mas de mil parvulos: à lo que le dava mucha facilidad su oficio, pues siendo Medico, visitava con grande esmero à los que estavan de peligro, y conociendo era mortal la enfermedad, procurava bautizarlos, sin que lo advirtiessen sus padres, que por ser Gentiles no lo permitirian.

Embidioso sin duda el Demonio de la christiana conducta de de este buen hombre, instigò à los Mandarines de Changcheu el referido año de 1733. para que el dia, ò noche 26. de Octubre lo prendiessen por casero, y fautor del R. P. Fr. Juan de la Cruz, Missionero entonces en la China. Fue con dicho Padre conducido à la Metropoli de Fochèu, para ser juzgado ante el Virrey de Fokien. No por este golpe descaeciò el buen animo de Antonio, antes à las comunes obligaciones de Christiano, añadiò las peculiares de Tercero de nuestro Orden, cuyo Abito havia deseado con vivas ansias, y entre las prisiones se le vistiò el V. P. Fr. Francisco Saenz, Missionero nuestro en el mismo Imperio, y que tambien fue preso entonces con el R. P. Predicador General Fr. Juan de la Cruz. La anteposicion, que de los trabajos padecidos por Jesu Christo hacia al desamparo de su familia, compuesta de madre anciana, esposa, hijos, è hijas, edificava à los mismos Religiosos que la percibian, dando repetidas gracias à Dios, porque havia dado tanto despego de lo temporal à un corazon nunca avezado à semejantes combates; pues ni se comoviò con las miserias en que quedava su familia, por su conduccion à Fochèu, ni lo divirtieron de su christiano proposito las amorosas expresiones con que de èl se despidiò toda ella, que le saliò al camino.

Quando à inmutar la constancia de su animo no fueron bastantes las activas causas de natural sentimiento, menos lo serian los tormentos, que solo al cuerpo fatigavan. Assi fue en la realidad, pues no cediò su christiano valor à la tirana violencia de treinta crueles azotes, dados con una caña con filos; ni al rigor de veinte bofetadas, sacudidas con la dureza de una piel de baquera de Bufalo; ni finalmente al violento, y rigoroso tormento, que por seis veces à lo menos le dieron en los tobillos, para que confessàra ser interès la ida de los Missioneros à China. Pero còmo havian de comover su firmeza estos tormentos, si la conservò indemne aun con la sentencia, que lo desterrava perpetuamente à la Tartaria? Castigo tan terrible, que muchos no dudàran comutarlo con pena capital. Logrò no obstante su libertad con la ocasion de la muerte del Emperador Yung-Ching, y entrada al Govierno del presente, que reyna, nombrado Kieng-Lung.

Bolviò à su Patria, donde practicando el mismo celoso exercicio, en que se empleava antes de su prision, ha continuado el buen

buen nombre que havia adquirido; pues no atemorizado con los acerbos tormentos que le dieron por fautor de Missioneros, diò à su mismo hijo, para que vistiendo nuestro Sagrado Abito, pudiesse con el tiempo ser Ministro Evangelico. El Señor por su bondad infinita lo prospere, y conceda alguna paz, para que à los cinco VV. Martires puedan substituir en su Evangelico ministerio seis individuos de aquel Imperio, que esta Provincia del Santissimo Rosario ha agregado à su Sagrado Orden de Predicadores, vistiendoles su Abito, despues que nuestro Catolico Monarca dotò con Regia liberalidad su educacion en los dos Colegios de Santo Thomàs de Aquino, y San Juan de Letran de la Ciudad de Manila, sin que à tan liberal magnificencia pueda viciar la esperanza de reconocimiento alguno con que los Chinas en su Patria puedan corresponder à las gratuitas diligencias con que solicita, desea, y procura tan Catolico Rey sus espirituales emolumentos.

Fr. Francisco Pallàs,
Provincial de Santo Domingo en Filipinas.

Nota. El V.P. Fr. Joaquin Royo, otro de los quatro Religiosos Dominicos, cuyos Martirios se enuncian en esta Relacion, naciò en el Lugar de Hinojosa, en el Reyno de Aragon, Obispado de Teruel, en cuya Iglesia Parroquial fue bautizado en 3. de Octubre de 1691. fue cofirmado por el Ilmo. Obispo de Teruel en 3. de Octubre de 1698. Estudiò la Gramatica en la Villa de Aliaga por los años 1704. hasta 1707. con gran aplicacion, cō mucho exēplo, y modestia, sin q̄ le viessen jamàs entretenido en diversiones, ni juegos, aun de los que en tiempo de vacaciones son permitidos à los Estudiantes. Todo lo qual assegura en una certificacion jurada, firmada de su mano, su mismo Maestro de Gramatica Mosen Estevan Calbo y Sanz, Presbitero, en el año 1749. Passò despues à la Ciudad de Valencia, con deseos de lograr el Sagrado Abito de la Religion de Predicadores, que vistiò en el Convento de Na. Sra. del Pilar de la misma Ciudad en 24. de Marzo de 1709. y por no ser dicho Convento Casa de Noviciado, passò al Real Convento de Predicadores, en el qual se portò en el año de Probacion con tan buen exemplo, que mereciò le admitiesse su Comunidad à la Profession por hijo de dicho Real Convento de Predicadores de Valencia, y como

RELACION
DE LA PERSECUCION
que hubo en la Ciudad de Chancheu de el Imperio de China el año pasado de 1752.

DESPUES de las prolongadas y repetidas turbaciones, que por tantos años han fatigado la Christiandad, que en la Provincia de Fokien, Imperio de la Gran China, fundó, regó con ~~su~~ sangre, y administra á expensas de Nro Catolico Monarca, la Provincia del Ssmo. Rosario, gozaba ya, de alguna aunque no muy segura serenidad: porque en la Villa de Fogan y su distrito se suspendió la persecucion con el nuevo Mandarin nombrado Se, cuyo genio no muestra particular afecto á su Secta, ni Pasion contra el Christianismo; por lo que no se atreven los Gentiles á presentarle acusacion contra Christiano alguno: por este medio ha respirado aquella afligida Iglesia, pues sin mucha dificultad, aunque con gran cautela, pueden los Misionioneros

administrarla. No aparecia menor tranquilidad en la Ciudad de Chancheu y su distrito; por lo qual el P. Fr. Joan de Sta Cataria, de nacion China, y Alumno de esta Provincia del Ssmo. Rosario, no temió conducirse á ella, para administrar y consolar aquellos Christianos, hambrientos verdaderamte del espiritual sustento. Juzgó dicho Padre, que aquella aparente quietud le permitiria una desahogada, aunque cautelosa administracion, sin la zozobra de los acostumbrados sustos: pero el comun enemigo de nro. bien, apesarado quizás de aquellas breves treguas, en las que percibia reforzarse y cobrar brios los Christianos para vencer en nuevos conbates, intentó con un repentino golpe ahogar en el Nilo de una nueva persecucion inopinada los recien nacidos á vida Espiritual.

El Faraón de este asunto fué el Governador de la enunciada Ciudad de Chancheu: Es este notorio enemigo de la Religion Christiana; pues asi lo manifestó siendo el primero que subscribió y firmó la sentencia de degüello contra el Illmo. y Ve. Sor. D. Fray Pedro Martir Sanz. Dicho odio y enemistad á juicio de algunos, há excitado y encendido mas su fuego con un ancioso é interesado anhelo de complacer al Virrey

de Fo-Kien, intensisimamente opuesto á nuestra Catolica Fee. Pensaba el Governador por este medio restituirse á la gracia del Virrey, en cuia indignacion habia incurrido, por la ocasion, ó digamos, causa siguiente: Habiendo el dho. Virrey condenado á muerte á un superior de los Bonzos, pudo este escalar la carcel ó prision y huir por guarecerse á la ciudad de Chancheo: no se ocultó al Virrey la fuga, y aun el refugio del reo, por lo que luego ordenó á dho Governador, que averiguada del enunciado Bonzo, se lo remitiere á Focheu. Procedio el Governador en esta pesquisa y diligencia poco inquisitivo, por lo que escribió respondiendo al Virrey, que no podia hallarse dho fugitivo en todo el termino de su jurisdicion. Desagradóse de esta respuesta el Virrey, y enviando ministros de su satisfaccion, hicieron estos exactamente su encargo, y hallaron que se ocultaba el reo mui cerca del Palacio en que dho Governador moraba: por lo que gravemente indignado el Virrey, intentó, no solo deponer á dho. Governador, de su empleo, sino tambien privarlo de sus grados. Para ocurrir á la execucion de este designio practicó el mencionado Governador todos los medios que juzgó conducentes, y habiendo á fuerza é impulso de

varios y costosos dones y regalos, conseguido la pro-
secucion de su Govierno, determinó lisongearlo con
vejar á los Christianos, mostrando con esta conducta
que abominaba lo mismo que el Virrey aborrecia.

En animo tan siniestro é
intelizmente indispuesto, facil es percibir quan aceptable
cabida y acogimento hallará qualquier libelo que acúse
y calúmnie á la Religion Christiana, pues con él se le
ministra ocasion de asegurar la gracia de su Virrey.
Presto se le ofreció por el siguiente medio.

Cierto Gentil nombrado Ly-Vuy,
grande enemigo de la Religion Christiana, solicitaba
ansioso ocasion de molestar á los Fieles, amenazando
descaradamente y con frequencia, que no habia de mo-
rir antes de ver derramar la sangre de los Christia-
nos. Entre este, pues, y una Beata de nuestra Ter-
cera Orden, nombrada Ly-Ines, se suscitó pleito sobre
unos campos ó tierras, y habiendo cada parte procu-
rado esforzar el derecho que á ellos alegaba, ó pre-
tendia, viendo Ly-Vuy que no sucumbia Ly-Ines, dis-
currió para superiorizarse en la causa, presentar
al Governador un libelo, en que, tocando apenas y

mui superficialmente el asunto del litigio, acusa re-
mordaz y falsamente la Religion Christiana: Cono-
cia muy bien Ly-Vuy la enemistad con que el Governa-
dor miraba al Christianismo; é infirió de ella, que, en
virtud de su malicioso libelo, le aplicaria luego el do-
minio de las tierras, negandoselo á Ines por solo
el titulo de Christiana. Alegaba en él, que en su Pueblo
nombrado Gue-Pang, se aumentaba demasiadamente
la perniciosa secta de los Christianos, prohibida de-
baxo de la pena capital por el presente Emperador
Kien-Lung, como destructora de los antiguos y loa-
bles Ritos de China; que en ella hay una especie de
mugeres nombradas Beatas, que, contra las leyes de
la naturaleza, desestiman y desprecian el matrimo-
nio; que por cierto comercio oculto hacen anualm.te
los Européos á los Christianos Chinas varias reme-
sas de plata y oro: ¿A que fin se encamina todo
esto, prosigue exclamando Luy-Vuy, sino á exci-
tar una rebelion contra nuestro supremo Monarca?
¡Hasta quando pues se ha de tolerar esta especie
de hombres! No me atreviera á denunciar lo dho.
sino atendiera á la tranquilidad y bien publico

del Imperio, y si no conociera que me obliga á ello el Imperial Edicto. Y finalmente concluye sus calumnias, diciendo: que ensoverbecida Ly-Ines con las riquezas que por dicho oculto commercio há grangeado se propasa á querer usurpar las heredades agenas.

Sin mas averiguacion ni examen, que la mera propuesta sobredicha se dexó engañar el Governador, ya por la energia con que Ly-Vuy procuró colorearla, ya quizá por la plata y oro q. vió escritos y juzgó hallar existentes, para cebar la innata codicia sinica. Dia 6. de Octubre de 1752. escoltado de una caterba de satelites, y pretextando ir á visitar á otro Pueblo, se conduxo el Governador muy de mañana al mencionado de Gue-Pang, y cercando la casa de Ines, le fué facil prenderla con dos pobres Cathecumenas, ya ancianas, que la acompañaban. No es ponderable el gozo y regocijo de aquel furioso Leon al ver hecha presa de sus garras á aquella inocente cordera, la que con las dos Cathecumenas entregó al Cabeza del Pueblo, mandandole guard. la en estrecha custodia, y que al dia siguiente las conduxere á su Tribunal. Volvió á su

Palacio mui ufano con su bien logrado lance; y sentado en su tribunal el dia 7 de dho. mes, puestas en su presencia Ly-Ines y sus compañeras, dirigió su examen en primer lugar á estas, por considerarlas de abanzada edad. Concluyose muy presto su juicio, porque preguntandoles si eran Christianas, y si reverenciaban los Idolos, negaron lo primero, y afirmaron lo segundo, por lo qual dadas luego por libres, quedando sola en la palestra nuestra Ly-Ines para afrenta del tyrano, que tan vanamente se gloriaba en su captura. Preguntóle su Nombre, Apellido y Religion, y habiendole respondido que se llamaba Ly Kuat, y que era Christiana, la mandó que abjurare el Christianismo por ser secta falsa. Gran Señor, replicó Ly-Ines, no puedo renunciarla, porque es buena y verdadera. Tienes por ventura, preguntó el Juez, algunos hermanos, ~~preguntó el Juez~~, como se llaman, y donde están? Tengo dos, Señor, respondió Ines, se llaman Ly-Yong, y Ly Ngeng, y estan en el Pueblo de Aupua. ¿Por qué, volvió á preguntar el Governador, comunicais y comerciais con los Europeos, de quienes recibis cantidad de plata, y en

cierto tiempo la distribuir entre vosotros? ¿ y por qué en determinados dias os juntais á orar, y oir no sé que sermon? Gran Señor, respondió Ines, es falso quanto supones en tu pregunta: verdad és que en tiempos pasados, quando el Emperador Kanghi permitia nuestra Religion, nos congregabamos en la Iglesia para orar, y oir la predicacion del Evangelio: pero desde que nos desposeyeron y privaron de nuestra Iglesia no concurrimos á ella; y en quanto á la distribucion anual de dinero entre nosotros es mera ficcion y calumnia, lo que te han informado. Enfurecido en esta respuesta el Juez, clamó á grandes gritos que mentia, y mandó atormentarla en las manos. Diosele con tal crueldad el tormento, que con el vehemente dolor, sin embargo de la gran tolerancia con que lo sufria se desmayó Ly-Ines, perdiendo el uso de los sentidos á la fuerza de tan inhumana tortura. Pensaba el Tirano haber vencido por aquel medio: pero restituida la paciente á su primer vigor, se ratificó con nueva constancia en su respuesta: por lo que, mudando de

asunto, por ver si la variedad la obligaba á vacilar, le preguntó el Juez, por que no se casaba? Gran Señor, dixo Ly-Ines, no puedo, por que hé ofrecido á Dios mi Virginidad. O miserable estado el vuestro! replicó el Governador; ya tengo noticias de esta desdichada especie de mugeres: pero el Virrey manda que todas os caseis, y yo procuraré que esta orden se cumpla exactamente: y aora reverencia y adora ese idolo que ves. (habia uno en la antesala del Tribunal) Resistió constante Ly-Ines, sin que persuaciones algunas la compeliesen á tan atroz delito; y avergonzado el Juez de que una fragil muger burlase sus mandatos, y que sin recelo de nuevo y maior rigor de tormentos rehusaba obedecerle, insinuó á sus ministros que violentamente la postrasen en el suelo, batiendo en el la cabeza, ademan con que adoran á sus idolos, para que con este hecho publicandose en la Ciudad y sus contornos, su credito y reputacion reportase la gloria de haber convencido á Apostasia una Christiana de singular firmeza. Quatro Satelites asieron de la atormentada Ines, que

olvidados de la natural compasion debida al sexo femenino, usando de sus vigorosas fuerzas, postraron en tierra aquella indefensa Beata, que por el tormento padecido en sus manos, no podia valerse de ellas, para impedir aquel violento ademan: mas en medio de sus debilitadas fuerzas, practicó las que pudo, para que no tocase su cabeza al suelo, á lo que hizo tal resistencia que opuesto á ella el violento impulso de los Ministros como mas vigoroso, la batieron con tan recio golpe, que se levantó con la frente muy hinchada. No aturdió, ni acobardó á Ly-Ines esta violencia ni el dolor, ó quebranto que de ella le resultó; por que puesta en pie, y con mas que varonil aliento, protextó al Juez iniquo en altas voces, que no adoraba al Idolo, pues su postracion y abatimiento ante la estatua, no habia sido efecto de su voluntad, sino de la violencia. Lo mismo que el Tirano Governador habia maquinado para su gloria, convirtió el Señor en asunto de su confusion; pues vista en aquella publicidad la constancia y oida la protexta de

Ly-Ines, llenó la fama toda la Ciudad, cuios moradores admirando la firmeza de animo tan solida en una muger, la aclamaron por mas varonil y animosa que aun los mas esforzados varones: ¿no es maravilla, decian, que tan inaudita constancia quepa en pecho mugeril? Valor grande, por cierto! pues una muger desprecia los mandatos de un Governador á quien nosotros los varones tememos, y no osamos resistir: ninguna violencia há podido rendirla á que adore ntro Idolo: Gran gloria por cierto de nuestra Religion Christiana, y gran confusion de aquel desvanecido Juez y sus sequaces: pues estos usurpando las voces a Nagaon pueden clamar: Una mulier Hebrea fecit confusionem in domo regis. Una muger Christiana há confundido todo el orgullo de nuestro Gefe: Y los Christianos pueden gloriarse tomando á los de Betulia sus aplausos: Tu honorificentia populi nostri, quia fecisti viriliter, et confortatum est cor tuum, eo quod castitatem amaveris. Tu ó(muger), has aumentado el credito y buen nombre de nuestra Religion santa, pues has obrado varonilmente, y há recibido superiores esfuerzos tu animo por

su amor á la Virginidad. Contra esta tiró el Governador su ultimo golpe, mandando conducir á Ly-Ines á una casa, que sino es lugar de publicar torpezas, como aquel Tirano Symphronio mandó llevar á Sta. Ines Virgen y Martir, es á lo menos lugar publicamente expuesto á que peligre la honestidad. Para lo qual es de advertir, que en todas las Ciudades de la China hay una Casa publica en que las mugeres reas, ó pobres, ó de infima suerte se exponen á venta, para que el que las comprare (lo que se hace á vil precio, el qual se agrega al Erario Imperial) se case con ellas; y á estas preside una que llaman la Medianera, por ser la que de oficio publico le pertenece intervenir en los conciertos, los que siempre se hacen con varones ó desconocidos por vagos, ó infames, ó pereceros; pues persona ninguna honrada se arrosja á casarse con mugeres, que aun solo por publicamente expuestas son desestimables. A esta Casa, pues, mandó el Governador que fuese llevada Ly-Ines, cuio sonrojo y rubor se dexa entender desde luego en una muger ~~que habia~~

q.e veia destinarse á un parage tan ageno de su virginal proposito. Pensaban los Christianos poder ocurrir á esta ignominiosa exposicion, redimiendo á ella á Ly Ines por medio de alguna plata ó dinero; pero no se logró su buen deseo, ó ya por pobreza, ó ya por que la cantidad ofrecida pareció mui corta á la codicia del Governador, ó ya, finalmente, por que hizo este empeño de no condescender en cosa alguna que pudiese ser consuelo de aquellos afligidos Christianos: solo sabemos, que aquella inocente cordera estuvo por muchos meses expuesta en aquella publica Casa al peligro de que algun fiero lobo la despedazase: pero el buen Pastor de nuestras almas la guardó hasta que (como se dirá abaxo) fué conducida por orden del Virrey á la Metropoli de Focheu.

Acabado en el modo dicho el Juicio de Ly Ines, procedió el Governador á mandar prender los dos hermanos de ella, para lo q.e destacó una caterva de soldados y satelites al Pueblo ó Aldea de Aupua. No se ocultó esta expedicion á los Christianos, y con la noticia de

ella huyeron y se pusieron en salvo algunos parientes de Ines, quedando para presa de los ministros, por no haber podido huir tres, nombrados Ly-Yong, hermano de Ines, Ugen Ngioc, y Ly Loc, Conducidos estos á la Ciudad de Chancheu, y presentados al Govern.or determinó este juzgarlos en el metodo que juzgó mas ignominioso ~~afrentoso~~ al nombre Christiano. Para cuia inteligencia es de saber, que en dicha Ciudad solo en determinados dias se abren los Tribunales y Audiencias, porque no en todos se juzga, y fuera de aquellos solo se abren quando amenaza ó insta algun repentino y grave suceso, que sea en notable detrimento ó peligro de la Republica, como quando se comete algun homicidio ó excita alguna Rebelion: y quando intenta el Governador juzgar se acostumbra poner en la pared de su Palacio una tablilla ó papel en que se dá noticia de las causas que entonces se han de examinar, colocandolas con tal orden, que en primer lugar se ponen las leves, y en el ultimo las graves. Determinó pues el Governador llamar á juicio á los tres Christianos presos, en dia que no

era costumbre abrir los Tribunales, y en la tablilla ó papel que para ello se fixó en su Palacio, mandó que en el ultimo lugar se pusiese su causa, dando á entender en uno y otro hecho ser gravisimo el delito de los Christianos, pues obligaba á abrir la Audiencia en dia extraordinario y como feriado. Aun hubo otra circunstancia que agrabó no poco el afrentoso trato de la Religion Christiana en aquel Tribunal y sus semejantes; pues debiendo al dia siguiente á este iniquo juicio, hacer examen de Letrados, era innumerable la multitud de estos que habia concurrido á la Ciudad de Chancheu.

A vista pues de tan numeroso concurso pretendió el Governador juzgar á dichos tres Christianos, infamando por este medio el nombre de nuestra Religion en todas las Villas, Lugares y Aldeas de su Jurisdicion, para retraer los animos de abrazarla.

Puesto pues en tribunal, y habiendo confesado los tres presos su Christiand. les dixo que adorasen los Idolos, y serian libres: mas reusando ellos constantemente dha adoran.

clamando que era contra sus santas Leyes, indignado aquel inico Juez, mandó dar á cada uno 30. azotes; en cuia infliccion fué tal la crueldad de los Ministros, que hendida y abierta por varias partes la carne de aquellos inocentes, y destilando sangre, conmovió á compasion los animos de los circunstantes; solo el Juez inmoble en el rigor, continuó y pertinaz en lo cruel: y como fiera aberada á apacentar sus inhumanos ojos con Christiana sangre, aspiraba sediento á ver multiplicadas la efusion de ella. Enfurecido con diabolica ira amenazó á los tres Confesores de Christo con el ultimo y capital suplicio, sino le declaraban el medio y conducto por donde los Europeos remitian á los Chinas Christianos la plata y oro anual, grande era la ansia de aquel Governador por estos metales; y parece que al paso que iba apacentando su crueldad, queria tambien satisfacer su codicia. Uno de aquellos reos, afligido de las recientes heridas de los azotes, y atemorizado de la ultima amenaza, repitió que ignoraba el asunto, de la pregunta, pero añadió como fragil, que acerca de ella podria ser examinado Don Agustin Ngien, es este hijo de un venerable anciano nombrado Antonio, que despues de muchos tormentos y quebrantos, padecidos y tolerados constantemente por la Religion Christiana y su predicacion, vive condenado á perpetuo destierro en la Tartaria.

No es ponderable la complacencia que esta confesion causó al Governador, pues valiendose del arbitrio que en ella se le suministraba, se persuadió descubrir por medio de Augustin gran de tesoro. Envió luego Ministros que lo buscasen y prendiesen; pero noticioso el buen Augustin de estas diligencias se ocultó en lo mas secreto de una casa muy retirada, burlando asi las exactas pesquisas de los satelites, y que aunque apuraron su inquisicion, no pudieron haberlo á las manos. Noticioso el Juez ó Governador de esta burla bramaba qual fiera enfurecida, y repite ordenes y mandatos mas estrechos, para que venga á sus crueles garras la presa que industriosa habia burlado los lazos dispuestos á su captura. Frustranse sus ordenes por la precaucion christiana

con que Augustin se escondia: y enardecido el Tirano maquina y publica el total exterminio á la familia y parentela de Ngien, si Augustin no compareciesse en su presencia: vuelve al Pueblo de Auyoua otra caterva de Satelites, y sitiando la casa de Augustin, solo hallan un hijo suyo de 14. años, una estampa, y un Diurno en caracteres Sinicos: en lo dicho hicieron presa los ministros y lo conduxeron á la Ciudad de Chancheu. Al mismo tpõ. de esta captura prendieron otros ministros á dos Christianos nombrados Ly Ngeng hermano de las arriba mencionadas Ly Ines y Ngen Iaochou.

Presentaronse todos en la Aud.ª ante el Governador; quien pensando triunfar en la puerilidad del hijo de Augustin, dirigió á el en primer lugar su examen, como si en tales Tribunales no imbuyera el Señor de direccion las lenguas de los niños, para confusion y destruccion de los enemigos de nuestra Christiana Ley. Preguntado, si sabia el paradero de su Padre, dixo, que no; y no mintió, pues no debió fiar Augustin á tan tierna y fragil capacidad el secreto de su

retiro: confesó ser profesor de la Religion Christiana, y obligandole el Juez á que adorara un Idolo, se resistió con tal energia y eficacia, que avergonzado de ver la renuncia de un muchacho resistente á sus iniquos mandatos, mandó con la inhumana y fiera crueldad, que le dieran 30. bofetadas, y las que hinchando y acardenalando el rostro de aquel paciente niño, conmovió á compasion aun los pechos infieles, persistiendo solo inflexible el animo del Juez, cuio coraje no le permitia desaogo mas que para esforzar los medios por donde evadir la verguenza de verse rendido de un niño, despues que una fragil muger lo habia despreciado. Queda á la consideracion del Lector el meditar qual será el rubor y sonrojo de aquel Governador al ver que en uno y otro sexo tuvo tan superior vigor lo fragil, que no llegó á rendirse á lo fuerte de su poder. Convirtió el Juez su juicio á los otros dos presos, y habiendo estos confesado su profesion en la Religion Christiana, á la primera confesion que de ella hicieron les mandó dar treinta crueles azotes y asegurarlos en la carcel.

Al-

Al mismo tiempo una caterva de Ministros sitiaba en Aupua la Casa de Augustin; el q.l informado que por su fuga habia sido preso y abofeteado su hijo, su parentela perseguida, é inquiridos otros Christianos, determinó presentarse al Juez, confiando en la Divina misericordia que le daria aliento para perseverar en la fé, sin embargo de los castigos y tormentos que le aguardaban, y creiendo evitar por este medio las vexaciones de los demas Christianos y su parentela. No faltaron en esta ocasion á Augustin exemplares que la aprobasen, pues el V.e Yll.mo S.or D.n Fr. Pedro Martir Sanz Obispo Mauricastrense, y los otros Venerables Martires voluntarios se entregaron por evitar á sus Caseros vexaciones y malos tratamientos de los Ministros de Justicia. S. Gregorio Nazianzeno nos refiere, que Marco Obispo de los Arethusianos fugitivo, por haber arruinado un templo de los Idolos, se presentó y ofreció á los tormentos al percibir que otros Christianos eran llevados á ellos por su fuga: y finalm.te ¿que mas justo y exemplar para ntro Augustin, que el Apostol S. Pablo, que al oir presos por su ocasion á Gayo y á Aristarcho sus compañeros, quiso entrar al teatro donde el Pueblo los insultaba?

Apoyado pues de tan plausibles exemplos se condujo ntro Augustin á la Ciudad de Charchew, y presentandose al Governador quando estaba en su Tribunal, le dixo intrepido. Yo soi el que solicito buscais; y podia añadir: siendo yo todo el exe de esta conmocion, dad libertad á los que siendo inocentes molestais. Con la inopinada presentacion de Augustin, se enardece el Governador, como fiera que ya consideraba en sus garras la presa que hambrienta deseaba: y como quien ya hambriento la devoraba, lo manda azotar cruelmente, y le dice: En varias audiencias y tribunales se te há ordenado que abjures la secta christiana: ¿como pues hasta aora hás perseverado en ella tu pertinacia? O gran Señor, dixo Aug.tin es grande mi escarmiento en agenas desgracias: algunos Christianos han renunciado y apostatado de la Religion Christiana, pero estos constituidos en la ultima agonia, unos á bocados se comieron sus dedos, otros han arrojado sangre con inaudita abundancia por la boca; y otros han visto catervas de

demonios que les han acometido en la ultima hora; y movido de estos exemplares, aunque no hubiera otra razon para abrazar la Religion Christiana, no me es permitido deponerla. O miserable de ti! clama el Juez: abofeteenlo rigurosamente. No tardaron los Ministros en la execucion de este tormento, que lo dan à nro Augustin con tal vehemencia, que arroja por la boca gran copia de sangre; y al verlo el Governador tan atormentado le manda que descubra los tesoros de oro y plata que la Christiandad Europea remite anualmente à la Sinica: y como afirmare Augustin que esta acusacion era calumnia, es cruelmente atormentado en los tobillos de los que (por persistente en su confesion) fuè conducido à la Carcel.

Concluido pues este juicio, se diò libertad al pequeño hijo de Augustin, y al Christiano Ngen Ngioc, por que no era pariente de Augtin estas quedando en las Carceles los restantes, y escribiendo el Governador al Virrey de Fokien los presos y la causa de su prision, mandò este que todos se conduxesen à la Ciudad de Focheu, donde quedan seis

personas, que son Ly Ines (llevada à dha Ciudad por muger en silla de manos) Augustin Ly long, Ly-Ngeng Yauchou y Ly Loc, que hicieron à pie el camino de ocho dias, y aun se espera el exito de su causa. El Señor dè paz y abra los corazones de sus creientes, para que dilatados no teman confesar su santo Nombre, y padecer por su gloria.

§. II.

No es de dudar que gran parte de la fortaleza arriba historiada es atribuible à los cinco V. Martires que regaron con su sangre aquellas Misiones, pues como cosecha de sus Apostolicos sudores, quien dudarà que sean en la efusion de su sangre el copioso aumto. de aquella mies? Por eso quizà han sido tan grandes las confianzas que la Christiandad Sinica hà concebido de las Reliquias y particulas de los huesos, sangre y cenizas de dhos V. nobilisimos Martires, para cuia maior gloria, y exaltacion de nra Catolica Fee, refiero (con la debida protexta) lo sigte.

En el mes de Julio de 1752. se apoderò el fuego de muchas casas de Gentiles en la

Ciudad de Chancheu; habiendo su boracidad ceba-
do en ellas, se prendió en la casa de un xpño.
nombrado Ten Vuy, en la que ya iba la llama
abrasando sus tabiques: y como dho. Christiano no
hallaba humano medio, para ocurrir á la com-
bustion total de su casa, echó en el fuego una pe-
queña particula de sangre coagulada del V. Sor.
Sanz, que luego (sin otra diligencia) apagó las
llamas, aunque á costa de ser publicamente re-
putado mago, ó hechicero el dho Christiano, por
que al ver los Gentiles la repentina cesacion del
fuego, quando con mas voracidad iba acudiendo,
no acertaban á persuadirse del prodigioso medio
de su extincion.

Chin Pablo Yuen fervoroso
neofito de Fochew, y de quien se hace mencion en la
Relacion y Apendices del Martirio del V. Sor. Sanz,
y sus Compañeros, conserva con toda venerazon.
en su casa una caña, que sirvió á la combustion
del cadaver de dho V. Sor. Sanz, con la qual re-
volvieron sus huesos y cenizas. En dos ocasio-
nes pues vió dho Pablo, rezando el Rosario

de noche, que arrojaba de si dha caña tan brillantes
luces y resplandores, que por medio quarto de hora
iluminaron todo el aposento. La misma qualidad
de luces y resplandores han observado y reparado
los familiares del mismo Chin Pablo en quatro tibo-
res ó pequeñas ~~[illegible]~~ terrasas que ~~guardan~~ tienen en su casa con
las cenizas y huesos de los VV. PP. Serrano, Alcober,
Royo y Diaz, cuias reliquias se apetecen y apre-
cian asi en China, como en estas Islas Philipinas
con gran devocion, como se experimenta en las de
Macao, se han conducido á esta Ciudad de Mani-
la testimoniadas por el Sor. Obispo.

No ha comparecido menos prodi-
giosa la gracia de curaciones y sanidades por
medio de dhas Reliquias, pues como refiere el
arriba mencionado F. Juan de Sta. Maria en su
Carta fha en Chancheu en 27. de Febro. de 1753.
las pastas formadas de la sangre, huesos y
cenizas del Sor. Sanz han dado salud á muchos en-
fermos, á quienes la desesperacion medica habia
ya desahuciado: pues aplicando á varias dolen-
cias ya destituidas de curacion, el coxin del Estrado

Episcopal de dho V. S.or se vieron (no sin admiracion) libres del peligro con que la muerte amenazaba mui confiada á los dolientes que juzgaba en la ultima ~~hora~~ hagonia.

Una Niña, sobrina de dho P. Fr. Juan, cayó de una escalera de su casa, y dando con el labio contra una piedra, fué tal el fluxo de sangre, que temerosa la familia apeló luego al cojin del V. S.or Sanz, que aplicado á la herida, restañando la sangre, ni aun señal dexó del golpe.

Un hermano de dho P. Fr. Juan, llamado Thomas, adolecia en el pecho de una maligna postema, que, procediendo ya á corrupcion, la declararon mortal los Cirujanos: el mismo sentimiento de la familia en su muerte, les hizo acordar del Estrado Episcopal del V. S.or Sanz, y aplicandole una particula de el, se sintió luego Thomas sin dolor alguno, y ~~que~~ dentro de pocos dias se halló del todo sano.

A vista de estos y otros prodigios se esfuerzan y confirman los Christianos en la

Fee, para instruccion de los quales há enviado nobilissimamente esta Provincia á aquel Imperio quatro misioneros por la via de Macao: Quiera el Señor q.e con Apostolica cautela frustren los conatos de las espias que con tanto desvelo aspiran á impedir su ministerio. No hay duda que todos los Ministros Evangelicos van expuestos á este peligro, pero especialm.te los PP. Fr. Juan de Sta Maria, y Fr. Pedro de Santo Domingo: pues desde el mes de Febrero de este año de 1753 se ven dhos dos Ministros en mayor peligro. porque en Emuy fueron presos por el Prefecto de la Aduana Imperial dos Christianos, que por su menos exacto cuidado en su conducta, quando venian para estas Islas, fueron publicamente reconocidos por fieles de Jesu Christo, y habiendo dho Prefecto habido á sus manos una carta de Ly-Maria, en que se hallaron escritos los nombres de los dos mencionados Padres Chinas, quiso buscarlos y prenderlos, para dar cumplimiento á los estrechos ordenes de su Gefe: pero como el dinero venza los mas obstinados animos, se há podido lograr, que no sea perseguido el P. Fr. Juan, y que

los Christianos presos en Emuy se rescaten por 150. escudos; y aun mas, que el P. fr. Pedro ya que no administre la Christiandad de Chancheu, de que es nativo, consuele la de Fogan, en que es estraño. Es mui reciente el destierro de Antº Ngien à la Tartaria, y aun mas nuevo el padecimiento de Augustin Ngien; el primero es Padre de nrõ. Fr. Pedro, y el segundo es su hermano: Circunstancias todas que hacen mui arriesgada su Apostolica tarea en Pais donde es tan notoria la profesion Christiana, y la constancia en ella de toda su familia, tan repetidas veces probada y acreditada en varios Tribunales. Manila y Julio 17. de 1753. años. —

Carta del Rev.mo Obispo Sinopolitano Vicario Apostolico de la Provincia de Fokien, à la Sagrada Congregacion de Ritus.

Eminentisimos y muy venerados Padres: dirigimos con el debido respeto à vuestro Supremo Tribunal el Proceso informativo en la Causa de Beatificacion y Declaracion del Martirio de los Siervos de Dios Pedro Martir Sanz Obispo Mauricastrense, y Vicario Apostolico de esta Provincia de Fokien; Francisco Serrano electo Obispo Tipasitano y Vicario Apostolico de la misma Provincia de Fokien; Joaquin Royo, Juan Alcober, y Francisco Diaz Sacerdotes Misioneros del orden de Predicadores, que padecieron muerte dada por los Infieles del Imperio de la China en odio de la Fé Catolica; y damos nuestra atestacion de que habemos trabajado con solicitud y todo el cuidado posible en formar y ordenar el adjunto Proceso, y que todos los testigos recibidos en el, son tenidos entre los Cristianos por personas honestas, respetables, de mayor excepcion, y de ningun modo sospechosas, sino fide-

dignas; que no titubearon, ni dieron el menor motivo de sospecha en su examen. Todos los Fieles de estas Misiones podian testificar legitimamente en quanto á las noticias publicas del prendimiento, encierro en la Carcel, y Martirio de los sobredichos Siervos de Dios; mas en quanto á las especiales y particulares circunstancias por lo que respeta á lo acontecido en caminos, carceles, y Tribunales, en presencia de varios Jueces, son pocos los que estubiesen bien informados, y de estos algunos han muerto habiendo pasado ya trece años. Con todo, aquellos de quienes habemos recibido la deposicion, podian testificar de muchas particulares circunstancias teniendo presente, ante todas cosas, que fuesen personas graves, y de buena vida. Entre los testigos se han admitido dos Terciarias del Orden Tercero de S.to Domingo; porque como los V.V. Siervos de Dios habitaron algunos años en sus Casas, y en ellas fueron cogidos, creimos que por el mucho trato domestico podian testificar muchas cosas de sus privados egercicios; y tambien porque como ellas fueron cogidas, y conducidas con los V.V. Siervos de Dios á las carceles de la Ciudad de Focheu, y presentadas juntamente á varios Jueces, discurrimos nada menos que podian testificar de lo ocurrido en sus Tribunales; siendo á mas de esto las dos expresadas Terciarias de buena fama, y teniendo opinion de virtud no solo entre los Cristianos, sino tambien entre los Misioneros, no las hemos desechado, y habemos admitido su testificacion, y por lo dicho juzgamos que se debe tener por legitimo y fidedigno su testimonio.

En quanto á los Testigos presentados de oficio por el R. P. Promotor Fiscal, ignoramos que hubiesen delinquido, y que temiendo la ira del Virrey se hubiesen postrado en presencia del Idolo; y ellos mismos quando llegaron á este lance, declararon la verdad, como puede verse en el lugar correspondiente del Proceso: pues con lagrimas y gemidos de corazon confesaron su pecado, y que solo por temor de la ira y furor del Virrey se postraron exteriormente, pero que al punto procuraron el remedio de sus almas recurriendo al Tribunal de la Penitencia, y en adelante se portaron bien. En atencion pues á que ellos contra si mismos declararon la verdad, se ha de creer que en todas las otras cosas

la dixeron, y que en nada la ocultaron; por cu-
ya razon, sin dudar de alguna manera, ha-
bemos tenido su testimonio por legitimo y fide-
digno.

Todos los Testigos que habemos recibido se han hecho cargo de la gravedad de esta Causa, que es de las mayores que pueden ocurrir en la S.ta Iglesia de Dios, y han entendido bien quan enorme pecado seria jurar falsamente en Causa tan gravisima, y por lo mismo en las deposiciones solamente han puesto su mira en Dios y en declarar la verdad: asi estamos persuadidos, y juzgamos sin recelo alguno en contrario, que su testimonio es legitimo, y que se le puede y debe dar entera fé, y credito. Somos pues de parecer, que por unos testigos de semejante naturaleza consta claramente la constancia, fortaleza, gozo interior y alegria de animo de los cinco V. V. Siervos de Dios tanto en los trabajos de los Caminos, como en las Carceles, de modo que con mucha razon podemos apropiarles aquellas palabras de S.n Agustin: estos V. V. Siervos de Dios vencieron no por el atajo de heridas mortales, sino que por continuados y vivos tormentos llegaron â salir triunfantes maravillosamente de un prolongado combate: Por los Caminos, y en la Carcel estubieron circuidos de cadenas y prisiones; pero aunque presos los cuerpos, estava suelto y libre su espiritu: la carne se enflaquecia con la hambre y sed dilatada; pero Dios alimentó con manjares espirituales el alma que vivia por la fé y por la gracia. Tambien somos de parecer que se evidencia la constancia, y libertad en responder de los cinco V. V. Siervos de Dios, en presencia de varios Jueces; por lo que valiendonos de las palabras de S.n Cipriano, podemos decir, que presentados los V. V. Siervos de Dios â varios Tribunales, hablaron siempre con libertad delante de Jueces diferentes, permanecieron inmobles en su proposito, con valor incontrastable: desproveidos de las armas de este Siglo, pero armados con las de la fé permanecieron en ella, y fueron superiores â los que los atormentaban.

Por lo que respeta al Siervo de Dios Pedro Martir Sanz Obispo &.a consta por algunos testigos de vista, no solo que siempre se mostró gustoso y alegre en los traba-

de Caminos, y Carceles, sino tambien que con la misma alegria de corazon y serenidad de animo, se encaminó al Lugar del Suplicio. Mas no puede evidenciarse con semejantes testigos, el modo con que se portaron los otros quatro V. V. Siervos de Dios en el ultimo Suplicio, siendo asi que fueron muertos ocultamente en las mismas Carceles; pero consta por relacion de los mismos Verdugos, y Guardas, que los V. V. Siervos de Dios se dispusieron para el Suplicio, y aguardaron la muerte sin alteracion alguna del animo; de modo, que por sus dichos se ha esparcido entre los Christianos una fama publica, y general, que todos los V. V. Siervos de Dios se ofrecieron à la muerte con gozo y alegria de sus almas; y esto mismo puede inferirse del gusto y alegria, con que puestos en prisiones sufrieron por largo tiempo con paciencia los trabajos de la Carcel, la hambre, la sed, y otras muchas incomodidades, teniendo ya en sus caras los caracteres Chinos con que estaban señalados, como reos de muerte, cuya señal estimaban por muy honrosa. Podemos creer que los V. V. Siervos de Dios

se hallavan en la disposicion que el Apostol S.n Pablo segun la inteligencia que dá el Angelico Maestro (Ad Ephes. Cap. 6. Lect. 5.) à aquellas palabras: mas para que sepais vosotros que cosas me circuyen, que es lo que trato. Dice S.to Tomas: como si dixera el Apostol, en gracia del Ministerio Evangelico, por el qual me hallo preso con cadenas, quiero que sepais que la cadena, y todas las tribulaciones, y suplicios que padezco en el oficio que se me ha encargado, no me afligen, ni alteran el corazon, ni me pervierten interiormente, ni llegan allà; y me paso esto verdaderamente en orden à estas cosas, porque todas ellas estan por de fuera, no por dentro. Pues si los V. V. Siervos de Dios encerrados y custodidos por largo tiempo en la Carcel, en repetidos trabajos, y penas, y designados reos de muerte permanecieron en esta santisima disposicion; se ha de creer que con la misma se prepararon para el suplicio y aguardaron la muerte. Consiguientemente se echa de ver, que los cinco V. V. Siervos de Dios sufrieron con grande afecto de Caridad el Martirio por el Ministerio

Evangelico porque trabajaron en este Imperio: pues como dice el Angelico Maestro (Quodlib. 4. a. 19) dos son las cosas á que se ha de atender en las obras de virtud, á saber, ~~es~~ lo que se hace, y el modo conque se hace: acontece que la misma obra que se hace por alguna perfecta virtud, se hace tambien por el que tiene poca, y aun por el que no tiene virtud alguna; pero si se atiende al modo de obrar, el que no tiene virtud no puede obrar como el que ~~no~~ tiene mucha, el qual obra prontamente y con gusto. Conforme á esto se ha de decir, que esta obra que es ofrecerse al Martirio, ó sufrirle puede hacerla no solamente la caridad perfecta, sino tambien la imperfecta; pero la caridad perfecta la executa prontamente y con alegria. Hasta aqui Sto Tomas. Constando pues la prontitud y gusto de estos cinco V. V. Siervos de Dios, por la alegria de sus corazones, y serenidad de animos, parece que animados de una perfecta caridad sufrieron el Martirio, cuya fama es grande y universal en este Imperio, tomando aumento de dia en dia. En atencion á esto rogamos humildemente y suplicamos á los Eminentisimos

Reverendisimos y Venerables Padres de la Sagrada Congregacion de Ritus, que se dignen concluir con la mayor brevedad la Causa de los V. V. Martires para conseguir sin tardanza su Beatificacion, para socorro y espiritual consuelo de los Christianos que habitan entre Infieles en el Imperio de la China, y sus confinantes Paises, que es lo que con vivas ansias desean que les conceda la Sta Sede, y piden con humildad y reverencia.

Fecha en el Lugar de Kyhien de la Provincia de Fokien en el Imperio de la China á 21 de Octubre de 1763.

Emin.os P.es y Se.es

Humildis.o y Obedientis.o Siervo

F. Francisco Pallás Obispo Sinopolitano, Vicario Apostolico de Fokien, y Administrador de las Provincias de Kiangsy, y Chechiang.

Lista de los Testigos examinados en Procesos Apostolico, i Ordinario.

En el Proceso Apostolico.

1. D.n Estevan Iuen de 47. años.

2. D.n Pedro, Jec de 40.
3. Lim Pa, infiel Guarda de las Carceles Mibkien de 60.
4. D.n Mauricio Tang, Mercader de Peces de 68.
5. D.n Pedro Tang, Mercader de 42.
6. D.n Francisco Xavier Ly de 46.
7. D.n Jorge Tang, Mercader de 47.
8. D.n Pablo Tang, Ayudante del Secretario del Virrey de 36.
9. D.n ~~Tadeo Tang~~ Miguel Ly de 67.
10. D.n Tadeo Tang de 75.
11. Chin Lyn, infiel Guarda de la Carcel Hu de 51.
12. Lin Kuy, infiel otro Guarda de la Carcel Hu de 62.
13. Lyn Yong, infiel Guarda de la Carcel Minhien de 72.
14. D.n Domingo Vin de 66.
15. Xi Pa, infiel Guarda de la Carcel del Juez Criminal Pan-Cha-Sa de 50.
16. D.a Teresa Kuc, Terciaria y Priora del Orden de S.to Domingo de 78.
17. D.n Marcos Lao Bachiller de 66.
18. D.a Juana Meu, del sobredicho Orden, de 66.
19. D.a Luisa Kuc, Terciaria del mismo Orden de 66.
20. D.a Ynes Kuc, Viuda de 67.
21. D.n Francisco Lao de 48.
22. D.n Lucas Meu, Labrador de 70.
23. D.n Maxencio Lao, Mercader de 58. Testigo de Oficio.
24. D.n Gregorio Lao, Graduado de 61. Testigo de Oficio.

En el Proceso Ordinario.

1. Pablo Tin Alfarero de 65, años
2. Estevan Tuen Labrador de 33.
3. Miguel Ly Labrador de 56.
4. D.n Francisco Xavier Ly Categuista de los Cristianos de 35.
5. Raymundo Lyn Bachiller de 49.
6. Marcos Lao, y Ouy Xi Bachiller de 38
7. Lucas Muc Labrador de 61.
8. Sor Rosa Tinc Terciaria profesa del Orden de S.to Domingo de 42.
9. Sor Teresa Kuc Terciaria del mismo Orden de 70.

10. Dn Vicente Tin Boticario de 61.
11. Dn Tomas Mur Mercader de 56. Testigo de Oficio
12. Pedro Vung Hortelano de 47. Testigo de Oficio.

Decreto de nuestro SS.^{mo} P.^{e} Clemente XIV, en el qual se apprueva la validezi^{on} de todos los Procesos formados en la Causa de los cinco VV. Martires.

Por Dispensacion Apostolica, en la Congregacion Ordinaria de Sagrados Ritus, y sin intervencion de los Consultores, fue propuesta por el E.^{mo} y R.^{mo} Sor Cardenal Colona Ponente de la Causa de los VV. Siervos de Dios, Pedro Martir, y sus Compañeros del Orden de Predicadores, à instancia del R.^{mo} Padre F. Juan Tomas de Boxadors Maes.^{o} General y Postulador, la Duda: "Si constara „de la validezi^{on} de los Procesos formados con Au„toridad Apostolica, y Ordinaria, si los Testi„gos recibidos en ellos, habian sido examina„dos bien, y segun estilo; y si los derechos alega„dos estavan compulsados legitimamente en „el caso, y para el efecto de que se trata." La Sagrada Congregacion, habiendo oido antes

al R. P. Domingo de S.n Pedro, Promotor de la Fe que expuso su dictamen de Palabra y por escrito juzgó, que debia responder = Afirmativamente = Si fuese del agrado de nuestro SS.mo Padre: Dia 16. de Mayo de 1772. Y habiendo sido hecha Relacion de estas cosas, por mi el Secretario al mismo SS.mo Padre, S. Santidad condescendió benignamente. Dia 23. de Mayo 1772 = M. Cardenal Mareforschi = Lugar del Sello = M. Tallo Secretario de la Congregacion de Sagrados Ritus.

✠

A Los M.R.R.P.P. Maestros, Priores, Retores, Vicarios, y principales Presidentes; y à las R.R. Madres Prioras, y demàs Religiosos, y Religiosas de esta nuestra Provincia de Aragon, Orden de Predicadores. Nos el M.Fr. Francisco Colomer, Prior Provincial de la misma, salud, y zelo de la propagacion de la Fè. Participo à V.V. Paternidades, y Reverencias como he recibido una Carta de N. R. P. M. General, que incluye una eloquentissima Alocucion que hizo à los Eminentissimos Señores Cardenales, en Consistorio Secreto N.SS.P. Benedicto XIV. en gloria, y alabanza del precioso Martirio, que padecieron en la Provincia de Fokien del Imperio de China, el Ilmo.Sr. Don Fr. Francisco Serrano, Obispo Tipasitano, y Vicario Apostolico de dicha Provincia, y los PP. Joaquin Royo, Juan Alcober, y Francisco Diaz, que todo es del tenor siguiente:

In Dei Filio sibi dilectis Patribus, ac Fratribus Ordinis Fratrum Prædicatorum.

FR. ANTONINUS BREMOND

SACRÆ THEOLOGIÆ PROFESSOR,

Ejusdemque Ordinis universi Magister Generalis, & Servus. Salutem, & Apostolicum spiritum.

CUM eximio, atque immortali Dei O. M. beneficio contigisse arbitremur, ut regiminis nostri primordia ab illustri, & gloriosa Fratrum nostrorum pro Christi Fide confessione auspicaremur, id unum ad faustissimi ominis, lętitiæque nostræ cumulum fore reliquum videbatur, ut sanguine partam ab Illmo. ac Rmo. D. Fr. Petro Martyre Sans Episcopo Mauricastrensi Ecclesiæ, ac Familiæ nostræ gloriam ceteri ejusdem Apostolatus Socii proprio implerent, atque amplificarent Martyrio, * *ut quos vinculum confessionis, & hospitium carceris simul junxerat, jungeret etiam consummatio virtutis, & gloriæ cælestis.* Quo apostolicæ charitatis æstu, qua votorum constantia, qua exercitatione virtutum ad supremum agonem, beatæque mortis complexum Martyres jam designati sese componerent, ex Litteris Illmi. ac Rmi. D. Fr. Francisci Serrano Episcopi Tipasitani, ac Provicarii Apostolici cumulatè intelleximus. Ex ipso carcere, quo cum aliis ad necem servabatur, Episcopi Mauricastrensis passionem, & exitum ad Nos scripsit diligentissimè, tum Apostolicis sensibus, quo mortem pro Christo obeundi cum Sociis flagrabat, desiderium luculenter adeo expressit, ut in ejus verbis cor ipsum loqui videretur. Parati jam sibi optatissimi Martyrii expectatione suspensus, & anxius propriis culpis, quæ ejus modestia fuit, in-

S.Cypr. lib. 2. Epist. 6.

injectam passionis moram, dilatamque sibi, ut videbatur, nondum satis parato coronam deputabat, patienter interea expectans beatam spem, & adventum gloriæ magni Dei, quo se prorsus indignum prædicabat. Quæ dum obortis præ gaudio lacrymis legeremus, videbatur Nobis veterum Ecclesiæ Martyrum fidem, constantiam, flagrantissimam charitatem, beatæque immortalitatis firmissimam spem intueri, * *nec invenimus quid in eo prædicare plus deberemus gloriam vulnerum, an verecundiam morum, quod honore virtutis insignis esset, an quod pudoris admiratione laudabilis, ita & dignitate excelsus erat, & humilitate sublimis.*

S. Cyp. lib. 2. Epist. 5.

Interea designatorum cum ipso Martyrum in tam illustri agone certantium diu, noctuque obversabatur menti nostræ imago, & præsentia, ac beatissimo eorum carcere, si non corpore, & vinculis, animo certè, votisque conclusi Deum jugiter precabamur, * *ut initiis ad summa pergentibus quos fecerat confiteri, faceret coronari.* Favit meritis, & precibus suorum Militum, & Confessorum, favit expectationi nostræ divina clementia, & præconceptam ex præclarissimo Episcopi Mauricastrensis triumpho exultationem ejusdem Sociorum palmis cumulavit. Recentioribus quippe Litteris, certisque nunciis accepimus, prælaudatum Illmum. ac Rmum. D. Fr. Franciscum Serrano Episcopum Tipasitanum, RR. PP. FF. Joannem de Alcober, Joachimum Royo, & Franciscum Diaz Hispanos, Philippinarum Provinciæ Alumnos post diuturni carceris pressuras, & nobilius, quo longius, certamen, passionis, vitæque cursum feliciter consummasse, ac plaudentibus Angelis ad amantissimi Fratris Episcopi Mauricastrensis complexum evolasse. Universam eorum Martyrii seriem neque aptius, neque luculentius exhiberi posse arbitramur, quam gravissimis, atque amplissimis verbis, quibus eam SSmus. Dominus Noster BENEDICTUS PAPA XIV. Eminentissimis Patribus in Consistorio Secreto die 24. hujus Mensis nunciavit. Sapientissimi Pontificis

S. Cyp. lib. 4. Epist. 1.

Orationem Apostolicæ ejus eloquentiæ, atque eruditioni incomparabili parem inter pretiosiora Familiæ nostræ monumenta perenniter adservanda oculis vestris subjicimus.

ALLOCUTIO
SS. D. N. BENEDICTI
PAPÆ XIV.

Habita in Consistorio Secreto Feria secunda die xxiv. Januarii MDCCLII. De Pretiosa morte FRANCISCI SERRANI ex ordine Præd. Episcopi Tipasitani, Vicarii Apostolici Provinciæ Fokiensis in Regno Sinensi, JOACHIM ROYO, JOANNIS ALCOBER, ET FRANCISCI DIAZ, ejusdem pariter Ordinis Dominicani Sacerdotum.

VENERABILES FRATRES.

TERTIUS jam annus est, ex quo Nos hoc ipso in loco pretiosam mortem * Petri Martyris Dominicanæ Familiæ Mauricastrensis Episcopi, & Apostolici Provinciæ Fokiensis in Imperio Sinarum Vicarii, Vobis exposuimus: quo quidem tempore certiores Vos etiam facere non prætermisimus, quatuor alios Dominicanæ ejusdem Familiæ Religiosos Viros esse, qui in carcere detinebantur, quique non longè ab eo erant, ut eandem damnationis sententiam subirent, & pro Christiana Religione vitam amitterent. Ibi autem cùm Nos antiquam Ecclesiasticam loquendi rationem secuti *, illos *Martyres designatos* nominaverimus, nunc mortis eorumdem, & feralis executionis atrocis sententiæ nuncio accepto, *Martyres consummatos* eosdem appellandos judicamus, quo etiam nomine Mauricastrensis Episcopus à Nobis fuerat appellatus: illud Successoribus Nostris integrum reservantes, ut Martyres *vindicatos* illos pronuncient, postquam probationum examen institutum, atque peractum fuerit, & quæ de illorum gestis relata huc transmissa sunt, à veridicis licèt fontibus profecta authenticis documentis fuerint comprobata; & postquam Dei Optimi Maximi benignitas signis, ac miraculis manifestare dignata fuerit, quantopere horum Servorum suorum holocaustum Divinæ Majestati suæ fuerit acceptum: cùm Sanctæ huic Apostolicæ Sedi hoc in more positum, & constanti lege firmatum sit, * ut ad veri Martyrii approbationem minimè procedat, nisi supernaturalia signa, atque prodigia pariter accesserint.

* In Allocut. habita in Consistorio Secreto die 16. Septemb. 1748.

*Ibidem.

* Lib. 3. Nostri Operis de Canonizatione c. 27. n. 8. & cap. 29. à n. 6. ad ult.

Horum, qui nuperrimè pretiosam mortem obierunt, nomina sunt, Franciscus Serranus, Joachim Royo, Joannes Alcober, & Franciscus Diaz. Etsi autem probè Nobis compertum illud est, * *Martyrem non facere pœnam, sed causam*, minimè tamen plura Nobis hoc loco persequenda existimamus, ut vobis enarremus, illud ex iis, quæ huc ad Nos pervenerunt, monumentis colligi, quatuor hosce Sacerdotes necatos Tyranni jussu fuisse, propter infensum animum, quem ipse contra Christianam Fidem gerebat, in cujus prædicatione ipsi Sacerdotes assiduâ, atque indefessâ curâ se exercebant; atque ab ipsis mortem Christianâ æquanimitate, ac fortitudine exceptam fuisse, ejusdem Sanctæ Religionis causâ, cujus asserendæ miro amore flagrabant; cùm de hac re ab hinc supra triennium pluribus Nos egerimus, cùm ex hoc ipso loco Mauricastrensis Episcopi mortem Vobis annunciavimus. Persecutio enim, quæ contra pios hosce Sacerdotes desævíit, eadem ipsa est, quæ in Fidei odium contra Mauricastrensem Episcopum excitata fuit; & tàm illius, quàm horum causa communis est. Illud hìc Nobis adjungendum est, Religiosos hosce Viros non modò lubenti animo mortem subiisse, immanesque cruciatus, qui à Tyranno ipsi morti additi sunt, tolerasse, ve-

* S. Augustinus Ep. 204. n. 4.

verùm & ante gravissimis ærumnis, atrocibusque contumeliis in ipso carcere duorum ferè annorum spatio conflictatos fuisse, ut satis apposite de illis dici possit, quod * *in omnibus exhibuerunt semetipsos, sicut Dei Ministros, in multa patientia, in tribulationibus, in necessitatibus, in angustiis, in plagis, in carceribus, in seditionibus, in laboribus, in vigiliis, in jejuniis.*

* *Epist. 2. ad Corinthios cap. 6.*

Nostræ huic Allocutioni finem hìc ponere propositum Nobis fuerat. Verùm, cùm in percurrendis schedis per viros fide dignos Nobis traditis, atque transmissis, insigniora quædam ac præcipua deprehenderimus; minimè grave vobis esse cupimus, si in iisdem exponendis paululum vos etiam detineamus.

Pater Franciscus Serranus ętatis annum agebat quinquagesimum secundum, annos autem novendecim in Sancta Sinensi Missione impenderat. Pater Joachim Royo ætatis erat annorum sex & quinquaginta, quorum tres supra triginta Apostolicum munus in Sinensi item Missione exercuerat. Pater Joannes Alcober annos habebat quadraginta duos, horum verò duodeviginti in obeunda Sancta eadem Missione exegerat. Pater Franciscus Diaz tertium supra trigesimum numerabat annum, spatio autem annorum novem Divini verbi Præco ibidem fuerat. De laboribus eorum, de ferventi asserendæ Christianæ Religionis studio, ipsarumque Missionum fructu, in Tabulariis Congregationis Propagandæ Fidei negotiis præpositæ plurima extant monumenta, quorum opportuno tempore erit ut debita ratio habeatur: quoniam, licèt pro Martyrio satis sit mors in Christianæ Fidei odium illata; eademque pro Christi ipsius amore sanctè obita ac tolerata; non inficiandum tamen est, diuturnam Christianarum * virtutum seriem in anteacto vitæ cursu heroicè exercitarum, ad veram Martyrii declarationem permultum conferre.

* *Lib. 1. cit. Operis de Canonizat. c. 27. num. 2. & cap. 29. n. 1. & 2.*

Neminem autem, nisi Ecclesiasticæ Historiæ admodum imperitum, ignorare arbitramur, Tyrannorum morem fuisse, ut enormis cujuspiam delicti notâ Martyres infamarent, ad odium contra ipsos concitandum; ut scilicet illam, quæ inde redundabat, invidiam effugerent, * quòd propter solum Christianæ Religionis exercitium, ac professionem, eosdem interficiendos mandarent.

* *Lib. 3. ejusdem Operis de Canonizat. cap. 13. num. 7. & seq. & n. 12.*

Idem etiam in quatuor horum Sacerdotum Martyrio evenisse comperimus; eo tamen discrimine, quod, cùm alii Tyranni in eorum calumnia obstinatè usque perstiterint, eàdemque fulti mortis sententiam pronunciaverint; hìc contrà ethnici Judices & idololatræ minimè veriti sunt Sacerdotes Nostros innocentes declarare quoad ea pertinebat, quæ de enormibus vitiis falsò ipsis objecta fuerant: quibus rebus Tyrannus minimè deterritus, & contra Christi Fidem infensior effectus, laqueo eosdem interimendos crudeliter mandavit.

Cùm inter sententiæ pronunciationem, ejusdemque executionem, aliquod temporis spatium intercessisset, ex quo Sinensis Imperator illam suspendi mandaverat; fama non inanis percrebuit, & quæ ad piorum usque Sacerdotum, qui in vinculis detinebantur, aures pervenit, fore ut capitalis pœna in exilium à Regni finibus commutaretur. Magna autem in hoc nuncio vis inerat, ut de eorumdem animo, ac proposito verè dijudicari posset. Nam, si ipsi hujusmodi nuncio lætati forent, id quodammodo minoris roboris, ac fortitudinis indicium esse potuisset, & cujusdam affectionis, qua temporali vitæ adhærerent; quæ omnia heroicæ Martyris fortitudini opposita sunt: contrà verò, si contristati essent, suspicio quædam exoriri inde poterat vanæ cujusdam gloriæ, quam in morte fortiter oppetenda iidem sibi proposuissent; * qua vana profectò gloria Pseudo Martyrum hæreticorum mortes inquinatæ sunt. Verùm, eorumdem Acta descripta, atque huc transmissa, dum leguntur, heroica in quatuor hisce Religiosis Viris ad Divinam voluntatem confirmatio elucescit, paratus æquè ac promptus, sive ad exilium, sive ad mortem animus, prout Divinæ voluntati com-

* *Citato lib. 3. de Canonizat. c. 20. num. 12. & seq.*

pla-

placitum foret, cui vitam suam, mortemque pariter consecraverant.

Postremò autem nemo vestrum proculdubio est, cui illa ignota sint, quæ celebri Fischerio Rofensi Episcopo acciderunt. Hic Henrici VIII. Angliæ Regis jussu in angusto carcere cùm detineretur, quòd legi illi adhærere recusasset, qua Rex supremum se Anglicanæ Ecclesiæ caput constituerat, purpureus eidem Galerus * à Pontifice Paulo III. per idem tempus transmissus fuit. Nos Patrem Franciscum Serranum, jam carcere in odium Christianæ Religionis conclusum, datis Apostolicis Litteris, Episcopum Tipasitanum constituimus, & Provinciæ Fokiensis Apostolicum Vicarium designavimus, additâ declaratione Coadjutoris cum futura successione in locum Antistitis Mauricastrensis. Pontifici Paulo III. Rofensis vincula nota erant; ignotum verò Nobis erat, Serranum item vinctum teneri. Hoc dumtaxat discriminis inter unum atque alium intercedit. Ceterùm utriusque idem finis fuit; cùm quemadmodum Cardinalitia insignia nihil aliud Rofensi tribuerunt, nisi ut profundæ humilitatis actum exerceret, & præclarum testimonium acciperet, quanta virtutis illius ratio apud Pontificem esset; sic ex nostris Apostolicis Litteris nihil aliud Serrano tributum est, nisi argumentum, quanti etiam Nos illum meritò faceremus; quæ quidem nostra de illo æstimatio præclaris humilitatis præcipuæ testimoniis aucta est, & obsequiosæ obedientiæ suæ, quam Nobis per idem tempus exhibuit. Et quemadmodum Cardinalitius Galerus à Paulo III. Rofensi transmissus, vitam illi incolumem minimè præstitit, quam idem paulò post pro Sancta Religione libenter devovit; sic neque Episcopalis, ac Vicariatûs Apostolici dignitas Serrano à Nobis collata, gloriosæ eumdem Martyrii palmæ expertem fecit.

*Cit. lib. 3. de Canoniz. c. 33. n. 8.

Hæc præcipua sunt, Venerabiles Fratres, quæ de strenuis hisce quatuor Jesu Christi Athletis Vobis exponenda esse censuimus. Cæterum eam Nos quæstionem in medio relinquendam existimamus, uter duorum Ordinum Dominicanus, an Franciscanus, primus fuerit, qui Sanctas in Sinensi Imperio Missiones perageret. Illud quidem certè affirmabimus, ad hæc usque tempora decem ex Dominicana Familia Viros numerari, * qui in Sinensi Missione mortem pro Christi Fide per inaudita tormenta oppetierunt; quorum quidem Causæ in Sacrorum Rituum Congregatione aliæ jam introductæ, aliæ verò proximæ sunt ut introducantur. Quamobrem, Venerabiles Fratres, quoniam nemini Vestrûm ignotus est infelix status, quò propter atroces persecutiones Sancta illa Missio in præsens redacta est, restat jam ut ferventes pro illa conjunctis votis Divinæ Majestati preces porrigamus, magnâ spe freti, ut Eadem de excelso gloriæ suæ Solio Nobis benignè annuat; quoniam Abrahamo interroganti: * *Quid si inventi ibi fuerint decem?* respondit: *non delebo propter decem.*

*Sex memorantur in citata nostra Allocutione habit. die 16. Sept. 1748. §. Vulgata, & communis. Quatuor alii sunt qui in hac Allocutione recensentur.

* Gen. c. 18.

Jam verò intelligitis Fratres quas divinæ erga Nos largitati gratias debeamus, quod ex Dominicanis alumnis hac etiam ætate suscitaverit, atque elegerit sibi * homines divites in virtute, dominantes in Potestatibus, nunciantes in Prophetis, fortes in bello, contemptores vitæ, mortis triumphatores, quos * ludibria, & verbera expertos, insuper & vincula, & carceres * nec tribulatio, & angustia, nec fames, ac nuditas, nec persecutio, nec gladius separare potuerunt à charitate Dei, sed in omnibus superaverunt propter Eum, qui dilexit Nos: Est profectò, cur iis, cur nobis ipsis gratulemur, quod illorum nomina jam in cælis descripta novum, æternumque decus fastis nostris attulerint, ac nova adjecerint Nobis incitamenta virtutis. Quis enim præclaris adeo non excitetur triumphis, & quasi admotis stimulis se se impellere non sentiat ad eam ineundam apostolicam viam, quam suo sanguine impressam gloriosissimi Fratres signarunt? Nonnè cor nostrum, dum hæc audimus, ardet in nobis, ut Fidei zelo succensi * ea-

*Eccl. 44

* Hæbr. 11.

* Rom. 8.

* Joann. cap. 11.

eamus & Nos, & moriamur cum illis? Hæc ſunt, dilectiſsimi, Apoſtolicorum hominum vota, hæc eorum merces magna nimis: hæc Inſtituti, quod profitemur gloria, à Majoribus noſtris parta, ab Æqualibus aucta,
* Hæb. 6. ac noviſsimè ad emulandum Nobis propoſita. Ergo * non efficiamur ſegnes, ſed imitatores eorum, qui fide, & patientia hæreditaverunt promiſsiones. Ad propoſi-
* Eph. 6. tum Nobis certamen curramus * aſſumentes galeam ſalutis, & gladium ſpiritus, ſuccincti lumbos in veritate, induti loricam juſtitiæ, & calceati pedes in præparationem Evangelii pacis.

Quod ſi fortiſsimos Chriſti Athletas per vincula, & mortem ſequi non poſſumus, eorum ſaltem ſectatores ſimus in fide, & charitate, in ſcientia, & longanimi-
* Ven. Beda Ser. 11. de SS. tate, * ſervantes in ſimplicitate innocentiam, in charitate concordiam, modeſtiam in humilitate, in defendenda veritate conſtantiam, in diſciplina ſeveritatem, nè aliquid ad rectè factorum exemplum deſit in Nobis, ſed luceat lux noſtra coram hominibus; & glorificent Patrem noſtrum, qui in Cælis eſt. Hæc ſunt enim veſtigia, quæ illi revertentes in Patriam Nobis reliquerunt, ut illorum ſemitis inhærentes ſequeremur, & in gaudia. Ad ea Nos amantiſsimè invitant, ibi Nos cupidiſsimè
* S. Cypr. de Mortalitate. expectant * jam de ſua immortalitate ſecuri, & adhuc de noſtra incolumitate ſolliciti. Ad eorum conſpectum, & complexum venire quanta & illis, & nobis in commune erit lætitia! Remiſſas itaque manus, & ſoluta genua erigamus, tantæque expectatione mercedis forti
* Hæbr. cap. 22. animo ſimus alacriter ſubeuntes * momentaneum, & leve tribulationis noſtræ, quæ æternum gloriæ pondus
* S. Leo M. Serm. 67. cap. 5. operabitur in Nobis. * *Si compatimur & conregnabimus: quod præmium non iis tantum paratum eſt, qui pro nomine Domini impiorum ſævitia ſunt perempti; quoniam univerſitas Deo ſervientium ſicut in Chriſto eſt crucifixa, ita in Chriſto eſt coronanda.* Valete, noſtri, Sociorumque memores in Sacrificiis, & precationibus veſtris.

Ro-

Romæ ex noſtris Ædibus Minervitanis die 31. Januarii 1752. -- Fr. Antoninus Bremond Magiſter Ordinis. -- Locus ✠ Sigilli. -- Reg. fol. 7. -- Fr. Joannes Thomas de Boxadors, Mag. Prov. Terr. S. & Socius.

Y para que con toda brevedad llegue à noticia de todos, y en los Conventos quede perpetua memoria de tan ſingular gloria, nos ha parecido remitir eſte Impreſſo. En fee de lo qual firmamos las preſentes, ſelladas con el Sello mayor de nueſtro Oficio. Dadas en nueſtro Real Convento de Predicadores de Valencia à 2. del mes de Marzo del año 1752.

Regiſtr. fol.

Romæ ex nostris Ædibus Minervitanis die 31. Januarii 1772. -- Fr. Antoninus Bremond Magister Ordinis. -- Locus ✠ Sigilli. -- Reg. fol. 7. -- Fr. Joannes Thomas de Boxadors, Mag Prov. Ter. S. & Socius.

Y para que con toda brevedad llegue á noticia de todos, y en los Conventos quede perpetua memoria de tan singular gloria, nos ha parecido remitir este Impresso. En fee de lo qual firmamos las presentes, selladas con el Sello mayor de nuestro Oficio. Dadas en nuestro Real Convento de Predicadores de Valencia á 2. del mes de Marzo del año 1773.

Notas que al tiempo de la Impresion se han de insertar en las paginas correspondien.^s

En el Discurso del Editor.

(a) Al fin de la Relacion del Illmo Sor Pallás se imprimió en Valencia una Nota, en la qual ademas de algunas particularidades referidas del V. Royo, se dice lo siguiente: En el año 1720. la S. Provincia de Filipinas le nombró Vicario Provincial de la Mision de la China. La Santidad de Benedicto XIII, le nombró Coadjutor del Vicario Apostolico de la Provincia de Fokien, en cuyo empleo le confirmó despues el Papa Clemente XII, mas porque su humildad le hacia parecer insuficiente á dicho empleo, rehusó aceptarle, esperando le dexase su Prelado Provincial, lo que en esto conociese debia hacer; y no le fue admitida la renuncia que despues hizo de dicha Coadjutoria.

Dado todo el V. Royo á las tareas Apos-

tolicas, en cumplimiento de su obediencia, y ministerio tubo que tolerar grandes trabajos por la dilatacion del Evangelio entre aquellos Gentiles, en cuyas santas ocupaciones empleó tantos años como corren desde el 15, hasta el de 1748, en que murió; siendo la Persecucion muy viva, y por muchos años: por lo qe era su administracion regularmente de noche; y le era preciso ir unas veces embarcado por rios, y brazos de mar, otras veces por montes poblados de fieras, sin que le faltase por qualquier parte muchos peligros de ser descubierto, y preso por los Gentiles. Para egercitarle mas en padecer, le embió el Señor gravisimas enfermedades, siendo raro el año en que no experimentase una peligrosisima; padeciendo á mas continuamente mucho del estomago, que estava demasiado devil, ya porque se hallava en otro emisferio distinto y opuesto al que nació, y en que se crió; ya tambien por los trabajos que le eran indispensables, estando aquella Cristiandad en viva Persecucion. Mas con todo en nada desfallecia su Apostolico fervor, antes bien deseaba (segun explicó en varias Cartas) que por los Conventos de la Provincia de Aragon, Orden de Predicadores, hubiese quien se animase por

Dios á ir á trabajar á aquellas regiones; y añadia: Porque acá prueban bien, y son estimados los de nuestra Provincia de Aragon. A esta conservó siempre un filial cariño, y singularmente al R.l Convento de Predicadores de Valencia, al qual, en suposicion de que lo dispusiese asi el Señor, decia: Deseava ir á pasar otro Noviciado, egercitarse en la virtud, y aprender á morir. Explicó finalmente el V. P. este su singular afecto á dicho R.l Convento de Predicadores, en la ultima Carta que escrivió á uno de sus Religiosos Sobrino suyo, dia 4 de Octubre de 1747, desde la Carcel de Hoc-Kien, en la que estaba esperando la egecucion de la sentencia de muerte, con estas formales palabras.

„ Estimo con todo mi afecto las cordiales memorias
„ de todos los R. R. P. P. de que V. R. hace mencion
„ en la suya, y yo con todo rendimiento (aunque no
„ me detengo en especificar sugetos) las retorno, y
„ doy con todo mi mayor afecto, desde el M. R. P. M.
„ Prior, hasta el Religioso menos antiguo, sin ex-
„ ceptuar persona alguna. A mis Contemporane-
„ os de Casa de Novicios, que me perdonen quan-
„ to les ofendi; y á todos ruego pidan por mi á Dios,
„ y á sus Santos, me dé la virtud de la pacien-

cia para llevar con resignacion estos trabajos de las Carceles. Y si S. Magestad fuere servido de llevarme al Cielo con la Corona de Martir, antes que esta llegue, yo prometo de no olvidarme de ese mi Santo Convento.

En la Breve Noticia de los primeros Misioneros.

(a) Se ha omitido aqui el primer numero de la Relacion del Autor, por haberse juzgado mas oportuno comenzarla del segundo; mas porque en aquel explica en particular los Sacrificios, se toma de èl y se refiere aqui lo que hace al caso, y es lo siguiente. El motivo principal de las diferencias fue el Culto del Confusio famoso Filosofo, que florecio como unos quinientos años antes de Jesu Christo. El P. le Comte nos le pinta como un Doctor de la Doctrina Evangelica, adornado de todas las virtudes morales. Los Chinos le erigen Templos, y ofrecen sacrificios. En los Equinoccios de Primavera y Otoño le ofrecen los pelos y la sangre del Cerdo, le sacrifican Victimas, y le queman incienso: derraman una taza de Vino sobre una figurilla formada de pajas, y encienden monedas de Canton. Todos los Literatos graduados entran en el Sagrado Templo de Confusio, hacen quatro genuflexiones, dan con la frente en el suelo, y puestos de rodillas adoran el espiritu de Confusio. La dignidad Sacerdotal està en los Mandarines. Tambien erigen los Chinos Templos à sus Mayores, poniendo en ellos inscripciones à este modo: Asiento ò Trono del alma ò espiritu de N. N. Celebranse las solemnidades, en Primavera y Otoño: los Padres de familias hacen de Sacerdotes: sacrifican un Cerdo, y una Cabra: examinan las Victimas derramando vino en sus orejas, y presentan frutas y legumbres. Ademas en los Templos dedicados à Confusio, ponen inscripciones con letras de oro, en esta forma: Asiento del alma del Santisimo, y superexcelentisimo Confusio.

En la Carta Pastoral.

(a) Estas son tres Provincias de las 16, en que se divide el Imperio de la China. Fokien es la undecima en orden, confina con la de Canton, y està sobre la Costa del Mar al Norte de Filipinas. Es Provincia muy Comerciante; sus

naturales son industriosos y tienen bastante pe-
netracion. Sus montes crian arboles á proposito
para construir Navios. La Capital de la Pro-
vincia es Fochev, una de las mas celebres Ciu-
dades de todo el Imperio. Chekiang, y Kiangsy es-
tán confinantes, y al Norte de Fokien, Chekiang
es la decima en orden, por ella continua la Cos-
ta es memorable por su fertilidad, agradable
sitio, riquezas, y grande numero de habitan-
tes, pues se cuentan mas de quatro millones
y medio. Hay en ella Bosques enteros de
moreras, con las que mantienen una canti-
dad prodigiosa de Gusanos de Seda. Tiene on-
ce Metropolis y un gran numero de Poblacio-
nes. Kiangsy es la octava en orden: está muy
poblada, y abunda en todo lo necesario á la vi-
da. Tiene rios, y lagos de abundante pesca: se
labra en ella muy fina Porcelana. Hay en
esta Provincia once Metropolis, 67 Ciudades, y
mas de seis millones de almas; por este exces-
ivo numero llaman á sus naturales hormi-
gas de la China.

En la Rel.n del P. Serrano.

(a) El tormento de las manos que se dá á las
mugeres, consiste en apretar con cordeles unos
palos que se ponen entre los dedos. Cartas Edifi.
Tom. 15. pag. 324.

(b) El Tormento de tabillas, es uno de los mayores q.e
usan los Chinos con los mas delinqüentes y culpa-
dos: componese de dos palos tableados iguales, de
grueso de una sesma, unidos con goznes por la
una punta, y acomodandolos por muescas, que tie-
nen de una y otra parte de los tobillos, los van cer-
rando por la otra punta con cordeles fuertes po-
co á poco, de suerte que van metiendo los güesos
unos sobre otros, sacandolos de sus lugares, hasta
llegar á ~~que se toquen~~ unirse los dos palos; y dejandolos en
este tormento, que es fortissimo, é imponderable,
tienen al paciente en puntos, que le fuera grande,
y compasiva piedad el perder la vida. Historia de la
Provincia de S.to Domingo de Filipinas Par. 2. Lib.
V. Cap. 40.

(c) Se dan las bofetadas de la manera que voy á
referir. Se pone el paciente de rodillas, se coloca
detras de él un Oficial con una rodilla entier-
ra, y por la trenza de su cabello inclina su
cabeza sobre la rodilla que está levantada: de
manera que una de las megillas del pacien-

queda orizontalmente. Entonces otro Oficial del Mandarin, teniendo en la mano un instrumento, semejante á una suela de zapato, y hecho de quatro pedazos de cuero cosidos entre si, descarga con toda la fuerza de su brazo sobre su carrillo el numero de bofetadas, ordenado por el Mandarin. Una sola basta para perder la cabeza, como lo confiesan muchos que hicieron la experiencia. Muchas veces se rompen los dientes en la boca, y se hincha monstruosamente la cabeza. Si las bofetadas son muchas, las reparten en las dos megillas. Cartas Edific. Tom. 16. pag. 326.

(d) El modo de dar azotes á la usanza china, es tender boca abaxo al paciente, y desnudandole de medio cuerpo abaxo, darle en todas las tablas de los muslos, con unas medias cañas, que cada una tendrá el ancho de una mano, y son pesadas por quatro duelas de fija de las de Europa. Hist. de la Pro.ª de S.to Domingo de Filipinas Part. 2. Lib. 1 Cap. 40.

(e) Este es el P. F. Francisco Varo de quien se hace mencion en la Noticia de las Controversias, acerca de los Ritos Chinos. Fue hijo del Convento de S.n Pablo de Sevilla, y quando el P. Morales bolvia de Roma con las Declaraciones acerca de los sobredichos Ritos, lo llevó consigo á Filipinas, á donde llegaron por Julio de 1648, y en el mismo mes del año siguiente pasaron á la China, en la qual permaneció el P. Varo muchos años, habiendo sido elegido Vicario Provincial en 1659, y en el de 1664, asistió á la preciosa Muerte del P. Morales acontecida en aquel Imperio. En este tiempo debió de componer los libros de que habla el V. S.or Serrano. Tambien consta que otro celebre Misionero, el P. F. Domingo Navarrete, de quien se hace merito en la referida noticia, compuso otros. Hist. de la Pro.ª de S.to Domingo de Filipinas 2.ª Parte.

(f) Hablando de esta Audiencia D.n Francisco Xavier Ly, que se halló presente, declara en el Proceso Apostolico entre otras particularidades las siguientes: Preguntado por el Virey, ¿porque habia ido á la China? respondió he venido á predicar el Reyno de los Cielos á los Chinos, para que todos conozcan á un solo Dios Criador del Cielo y de la Tierra, á el omen

solamente y le sirvan con todo el corazon, con lo qual puedan libertarse de los suplicios eternos. Preguntó de nuevo el Virrey: ¿que dices de mi y de los demas Chinos, que no seguimos esta vuestra Religion? ¿A donde iremos? Respondió el Obispo: sino dexais las Sectas falsas, y no seguis la Religion Christiana, ciertamente no podreis libertaros de los suplicios eternos. V. E. me juzga ahora, pero entonces yo con mi Dios juzgaré á V. E. porque blasfema contra la Religion Christiana. Oyendo esto el Virrey se levantó en pie, y dando una gran palmada en la mesa, con espanto de los circunstantes, exclamó en alta voz y dixo: yo segun esto he de ir á los Infiernos: el me ha de juzgar. Ea pues yo te juzgaré ahora, yo te condenaré á muerte, para que tu te vayas á los Infiernos á padecer esos tormentos eternos que dices: den le de bofetadas. Entonces hirieron cruelisimamente en el rostro al V. Obispo, de modo que de su cara, manava sangre con abundancia. Reprendió despues al Obispo llamandole destructor de las Santisimas Leyes de aquel Imperio, porque prohivia que se diesen adoraciones á Confucio, y á los Progenitores difuntos. Pero el Obispo con entera constancia y sin disminuir la fortaleza de su animo respondió al Virrey con voz clara y libre, diciendo: que las havia prohibido, que las prohibia, y que las prohiviria; porque semejantes adoraciones estavan reprovadas como perniciosas á las almas, por el Romano Pontifice, cuyos Decretos, en quanto á la direccion de las almas, todos deben venerar y cumplir, con animo sumiso, porque tiene las veces de Dios en la tierra. Desde entonces el Virrey se dedicó enteramente á maquinar contra la vida del Obispo, y resolvió quitarsela.

(g) Aunque aqui se dice que el V. S.or Sanz, era natural de la Seo de Urgel, está equivocada la noticia; pues segun consta y se dijo ya, fue natural de Ascó Obispado de Tortosa.

S.r Pedro Escolano
de Arrieta

DECRETUM SINARUM

Beatificationis, & Canonizationis, seu declarationis Martyrii Venerabilium Servorum Dei PETRI MARTYRIS

DECRETO SINENSE

en la Causa de la Beatificacion, y Canonizacion, ò declaracion del Martirio de los VV. Siervos de Dios

gatione die 3. Junii Anni hujus *coram* SANCTISSIMO DOMINO NOSTRO *PIO VI. PONT. MAX. celebrata, in qua eodem Reverendissimo Cardinal. Columna Dubium referente:* An constet de Martyrio, & Causa Martyrii in casu, & ad effectum, de quo agitur: *Etsi unanimi consensu tum Reverendissimi Cardinales, tum Consultores sentirent de eo constare, attamen* SANCTITAS SUA, *ut in*

presencia de NUESTRO SANTISIMO PADRE PIO VI. PONTIFICE MAXIMO, *dia 3. de Junio del presente año*: En la qual, propuesta por el mismo Reverendisimo Cardenal Colona la duda: *Si constava del Martirio, y de la Causa del Martirio en el caso, y para el efecto de lo que se trata?* Aunque uniformemente juzgaron constar de ello, asi los Reverendisimos Cardinales, como los Consultores, con todo resolviò SU SANTIDAD nada de-

tutis, ac suscitavit sibi Viros fortissimos Ordinis Fratrum Prædicatorum Alumnos, PETRUM MARTYREM SANSIUM Mauricastrensium, FRANCISCUM SERRANUM electum Tipasitanorum Episcopos, JOACHIMUM ROYUM, JOANNEM ALCOBERIUM, ET FRANCISCUM DIAZ, quorum prior Fo-Kiensis Provinciæ in Sinarum Imperio Vicarius Apostolicus, cæteri vero laborum, atque prædicationis ipsius consortes bella Domini strenue præliati sunt adversus hostes Catholicæ Religionis, cui in barbaris illis, dissitisque Regionibus proprio cruore nova incrementa dederunt. Illuc enim missi, ut Regnum Dei Populis in tenebris, & umbra mortis sedentibus annunciarent, postquam innumeros Filios per Evangelium Christo genuerunt, ludibria, & verbera experti, insuper & vincula, & carceres, tentati per omnia, ac fideles inventi, repositam sibi justitiæ coronam per mortem constantissime toleratam sunt assequuti.

Ut itaque consummatum ab ipsis pro Jesu Nomine Martyrium juxta sanctissimas Ecclesiæ leges vindicaretur, de Martyrio ipso, deque ejus Causa instituta fuit disceptatio in Congregatione Antepræparatoria habita die 22. Aprilis Anni 1776. *in Ædibus Reverendissimi Cardinalis Columna, ac rursus instaurata in Congregatione Præparatoria in Palatio Apostolico Quirinali* 3. Septembris ejusdem Anni, *absoluta tandem fuit in Generali Congre-*

sì los valerosisimos Varones, Alumnos de la Orden de los Frayles Predicadores, PEDRO MARTIR SANZ, FRANCISCO SERRANO Obispos, aquel Mauricastrense, y èste electo Tipasitano, JOAQUIN ROYO, JUAN ALCOBER, Y FRANCISCO DIAZ: De los quales, el primero como Vicario Apostolico de la Provincia de Fo-Kien en el Imperio de la China, y los demàs como sus mas fieles compañeros, asi en los trabajos, como en la predicacion, pelearon varonilmente las batallas del Señor contra los Enemigos de la Catholica Religion, dando à èsta con su propia sangre nuevos aumentos en aquellas tan barbaras como remotas Regiones. Embiados pues à ellas para que anunciàran el Reyno de Dios à aquellos Pueblos, que tan de asiento vivian entre las tinieblas, y sombras de muerte, despues que engendraron en Christo innumerables hijos por medio del Santo Evangelio, despues de haver sufrido no solo desprecios, y castigos, sì tambien grillos, y prisiones; probados por todas partes, y hallados fieles, consiguieron por fin aquella corona de justicia, que les estava reservada, por medio de una muerte sufrida con suma constancia.

A fin pues de que este su consumado Martirio por el Nombre de Jesus fuese vindicado, segun las santisimas leyes de la Iglesia, se introdujo la controversia de dicho Martirio, y su Causa en la Congregacion Antepreparatoria, tenida en el *dia 22. de Abril del año de 1776.* en el Palacio del Reverendisimo Cardenal Colona: La misma se renovò en la Congregacion Preparatoria, tenida en el Palacio Apostolico Quirinal *dia 3. de Setiembre del mismo año:* Y ultimamente fue terminada en la Congregacion General celebrada en

in re tam gravi superni luminis præsidium invocaret, nil eo die decernendum esse censuit.

Hac vero die Dominica III. *post* Pentecosten. *perficiens quod feliciter inceperat immortalis memoriæ Pontifex* Benedictus *XIV. Prædecessor suus, dum de pretiosa eorumdem Christi Militum morte semel, & iterum in Consistorio Secreto* diebus 16. Septembris 1748. & 24. Januarii 1752. *gravissime, ac disertissime dixit, eosque summis laudibus decoravit, post Sacrum religiosissime peractum, accitis coram se Reverendissimis Cardinalibus Marco Antonio Columna Causæ Relatore, Mario Marefusco Sacror. Rituum Congregationi Præfecto, ac Joanne Thoma de Boxadors Ex-Generali Magistro dicti Ordinis Prædicatorum unacum R. P. Dominico de Sancto Petro Fi-*

decretar en dicho dia, à fin de implorar el auxilio del Padre de las luces en un negocio de tanta gravedad.

Pero en el presente dia *Domingo III. post Pentecosten*, perficionando su Santidad lo que felizmente havia empezado el Pontifice Benedicto XIV. su Predecesor de immortal memoria, quando en los *dias 16. de Setiembre 1748. y 24. de Enero 1752.* perorò en Consistorio Secreto con suma gravedad, y eloquencia, una, y otra vez, sobre la preciosa muerte de estos mismos valerosos Soldados de Jesu Christo, y aun les enobleciò con las mas crecidas alabanzas; celebrado devotisimamente el Sacrosanto Sacrificio de la Misa, y llamados à su presencia los Rmos. Cardenales Marco Antonio Colona Relator de la Causa, Mario Marefoschi Prefecto de la Congregacion de los Sagrados Ritus, y Juan Thomàs de Boxadors, Maestro General que fue de dicho Orden de Predicadores, como tambien el R.P. Domin-

naciò en la Villa de Hinojosa, Diocesis de Teruel, è Hijo de Abito del Real Convento de Predicadores de Valencia. Se embarcò para dichas Islas el año 1712. El quarto (V. ALCOBER) naciò en Granada, è Hijo de Abito de dicho Convento de Santa Cruz. Se embarcò para las mismas Islas el año 1725. Y el quinto (V. DIAZ) naciò en la Ciudad de Ezija, è Hijo de Abito del Convento de San Pablo, y Santo Domingo de la misma Ciudad. Se embarcò para dichas Islas el año 1735.

Puede reimprimirse.
Dr. Almarza, V. G.

Reimprimase.
Figueròa.

Con Licencia: En Valencia: En la Oficina de Benito Monfort. Año 1777.

COPIA
DE LA
CARTA CIRCULAR
DEL ILUSTRISSIMO, Y REVERENDISSIMO SEñOR
DON FR. PEDRO SANS,
DEL CONVENTO DE LERIDA, DE LA Provincia de Aragon, Orden de Predicadores, Obispo de Mauricastro, Vicario Apostolico de la Provincia de Fokien, del Imperio de la China, Administrador de las Provincias de Chekiang, & Kiang Sy, &c. dirigida à los RR. PP. Missioneros Apostolicos, que pertenecen à su jurisdiccion.

NOS D. FR. PETRUS SANS, DEI, ET APOSTOLICÆ Sedis gratia Episcopus Mauricastrensis, Vicarius Apostolicus Provinciæ Fokien, Administratorque Provinciarum Chekiang, & Kiang Sy: Omnibus admodùm RR. PP. Missionariis Apostolicis ad nostram jurisdictionem pertinentibus, salutem in Domino sempiternam.

Posteaquam in hac Provincia Fokiensi Imperii Sinarum, fuit à Nobis Sanctissimi Domini nostri Benedicti Divina Providentia Papæ XIV. promulgata Constitutio, quæ incipit: *Ex quo singulari Dei providentia, &c.* super Ritibus, & Cæremoniis Sinensibus: mox quidam ex Missionariis, varia Nobis proposuere dubia; quibus partim respondimus, partimque distulimus respõsum, ut opportuno tempore faceremus satis.

At non sine ingenti mœrore dicere cogimur, quæ omninò tacere vellemus. Decreta scilicet Pontificia hoc in Imperio Sinarum divulgata, nè ad optatum Summi Pontificis perveniant effectum, contingit illis id ipsum quod pueris hebræorum recens in Ægypto natis, qui nè ad ętatem virilem, ac perfectam advenirent, statim Pharaonis Imperio de medio tollebantur.

Ita ferè hìc obtingit dùm multi ex Missionariis, suis cum quæsitis, vel

vel potius querelis, ac cavillationibus, animi conatum obtendentes, vellent Decreta Pontificia, quæ in lucem prodeunt, communi luci privari.

Sed eis forsan non venit in mentem à Domino esse definitum: portas inferi adversus Ecclesiam non posse prævalere. Quapropter Pharao, qui semper in circuitu velut impius ambulavit, populum hebræorum haudquaquam superare valuit. Sed quasi ludens cum Moyse in suo circulo vitioso, de verbis ad signa, & de signis ad verba: tandem nec verbis, ob duritiam cordis satis eruditus; nec plagis gravissimis minimè emendatus: justo Dei judicio, ut alieno periculo cuncti saperent, unà cum magno Exercitu Ægyptiorum scelerum pœnas expendit in mari rubro.

Timeamus ergo, veritatique, ut par est, obtemperemus; nè si Ecclesiæ Prelati dissentientes in Sinis viderint Missionarios, exprobrent eos cum Apostolo: *Semper discentes, & nunquam ad scientiam veritatis pervenientes.* Et quemadmodum Jannes, & Mambres restiterunt Moysi, ita & hi resistunt veritati. Ideò magnoperè formidanda est Eminentissimi Cardinalis Turnonii sententia, quam sæpè numero, non sine stupore legimus, & audivimus, scilicet: *Missio destruetur, & error non emendabitur.*

Nonnè Ecclesia Dei vivi est columna, & firmamentum veritatis? Columna reverà ignea, quæ noctis illuminat tenebras, & ad terram usque promissionis fideles ducit Israelitas. Hæc utique est columna nubis, quæ ab ardore Solis nos protegit, imò contra passionum impetus nos defendit. Et nè doctrinis variis, & peregrinis abducamur, in columna nubis loquebatur ad eos, ut credamus Domino, & Moysi servo ejus. In hac enim columna etiam hodie loquitur Dominus Pontifici servo suo, ut credamus Domino, & ejus servo.

Tantæ igitur columnæ nisibus totis initamur, ut casum, & ruinam evitemus. Et nè fortè decipiamur, toto corde credamus veritati. Nam si Summus Pontifex Christi Ministros perspexerit discordes, meritò conqueretur dicens: *Si veritatem dico vobis, quare non creditis mihi?*

Plurimi fortasse respondebunt: Severa nimis ac dura esse Decreta Pontificia. Idem Judæi de Christi doctrina dicebant: *Durus est hic sermo, & quis potest eum audire?* Itaut multi abirent, & relinquerent Dominum. At Jesus ait discipulis suis: Nunquid, & vos vultis abire? Ac si diceret: Si vobis abire placet, patent portæ, abite. Nihil tamen de doctrina sua Dominus temperavit. Imò potius ait per Matthæum:

In-

Intrate per angustam portam : quia lata porta, & spatiosa via est quę ducit ad perditionem, & multi sunt qui intrant per eam. Quàm angusta, & arcta via est quæ ducit ad vitam : & pauci sunt qui inveniunt eam! Qui ad tantum tonitruum non expergiscitur, non dormit, sed mortuus est.

Multos in admirationem rapit, attentè considerare, quàm alacriter, grandique manuum plausu, Missionarios non paucos, annos quasi viginti, usos fuisse Patriarchæ Alexandrini permissionibus, quin animum Ministri adverterent, tales permissiones Constitutioni Apostolicæ, ex illa die, planè esse contrarias.

Cùm verò prædictæ permissiones à Sanctissimo Papa Benedicto XIV. meritò damnantur, plures Missionarii subitò commoventur. Quæstiones undique versum excitantur, totaque Sinensis confunditur Ecclesia : itaut clamore magno inclamet validissimè : *Filii matris meæ pugnaverunt contra me.* Et cùm Vicarii Apostolici opportunum velint apponere remedium ; ubique contradicitur : gemebundique dicere coguntur : *Posuisti nos in contradictionem vicinis nostris.* Nihilominus à minis cavete, quęso, in Constitutione Apostolica apertissimè fulminatis.

Pariterque Paulus Apostolus de gestis antiquorum Patrum sermonem faciens, universis Christifidelibus comminatur dicens: *Hæc autem omnia in figura contingebant illis: scripta sunt autem ad correptionem nostram.* Itaque qui se existimat stare, videat nè cadat.

Quamobrem cuncto populo Israelitico ajebat Moyses: *Si difficile, & ambiguum apud te judicium esse perspexeris inter sanguinem, & sanguinem, causam & causam, lepram & lepram : & judicium intra portas videris verba variari : surge, & ascende ad locum quem elegerit Dominus Deus tuus. Veniesque ad Sacerdotes Levitici generis, & ad Judicem qui fuerit illo tempore: quæresque ab eis, qui indicabunt tibi judicii veritatem. Et facies quodcumque dixerint, qui præsunt loco, quem elegerit Dominus, & docuerint te juxta legem ejus : sequerisque sententiam eorum: nec declinabis ad dexteram, neque ad sinistram. Qui autem superbierit nolens obedire Sacerdotis imperio, qui eo tempore ministrat Domino Deo tuo, & decreto judicis, morietur homo ille, & auferes malum de Israel : cunctusque populus audiens timebit, ut nullus deinceps intumescat superbia.*

En quomodo ista scripta sunt ad correptionem nostram ! Utinam tantam pœnam solvat nemo ! Sed Constitutioni Apostolicæ omninò pareat, & in captivitatem redigat intellectum in obsequium Christi, qui dilexit Ecclesiam : & se ipsum tradidit pro ea, ut illam sanctificaret mun-

mundans lavacro aquæ in verbo vitæ, ut exhiberet ipse Ecclesiam, non habentem maculam, aut rugam.

Equidem fœdata est Ecclesia Sinensis, inutiles cęremonias, ac Ritus vetitos peragendo. Et quamvis lavaretur nitro, & multiplicaret sibi herbam Borith, maculata esset iniquitate sua coram Deo. Quapropter contestor vos hodierna die, quia mundus sum à sanguine omnium: jam enim Ecclesia per sua Decreta Pontificia omne consilium Dei annuntiavit vobis.

Itaque ut nostro munere perfungamur; duo præcipimus quæ sequuntur. Primum: Missionarii, qui in toto nostro districtu, & jurisdictione Sacramenta fidelibus administrant: nisi imperatum, à Sanctissimo Papa Benedicto XIV. Juramentum, antea præstiterint; concessas eis facultates per præsentes revocamus, ac revocatas esse decernimus. Secundum: Si quis autem Missionarius (quod Deus avertat) permiserit Christifidelibus ea, quæ jam à Summis Pontificibus sunt damnata: non solùm facultates ei concessas revocamus; sed eum insuper pœnæ Excommunicationis latæ sententiæ illicò subjicimus. Postremò: Omnibus Evangelicis Operariis ad nostram jurisdictionem pertinentibus, verba Ezechielis in memoriam revocamus, quæ sunt tenoris sequentis: *Si speculator viderit gladium venientem, & non insonuerit buccina: & populus se non custodierit, veneritque gladius, & tulerit de eis animam: ille quidem in iniquitate sua captus est, sanguinem autem ejus de manu speculatoris requiram.* Datum Moyang Provinciæ Fokiensis die 22. mens. Julii anno post Christum natum 1745.

Loco ✠ Sigilli.

~~IHS. Imprimatur,~~
~~*Dr. Medina, Vic. Gen*~~

~~El Original, impresso en Moyang~~ con letra de Estampilla, pàra en el Archivo del Real Convento de Predicadores de Valencia.

Nos Dn. Fr. Pedro Sans, por la gracia de Dios, y dela Sta. Silla Appca. Obispo Mauricastrense, Vico. Appco. dela Prova. de Fokien, y Administrador delas Provincias de Chekiang, y Kiangsy, â todos los M. RR. PP. Missionarios Appcos. pertenecientes â nra. jurisdiccion, salud eterna en el Señor. (a)

Despues que en esta Prova. de Fokien del Imperio dela China, fue por Nos promulgada la Constitucion de Nro. SSmo. + Bened. ~~Pp. nuestro~~ por la Divina Providencia ~~Benedicto~~ Papa XIV. que empieza: Ex quo singulari Dei Providentia &c. que trata de los Ritos, y ceremonias Sinenses; al punto, algunos delos Missionarios nos propusieron varias dudas; â unas hemos ya respondido, â otras diferimos la respuesta. para satisfa

dos, de todo nro. corazon creamos la verdad; porque si el cum...
dijese viere discordes â los Ministros de Jesu Christo se quexar...
diciendo: Si os digo la verdad, porque no me dais credito?

Muchos tal vez responderan, que son demasiadamte. duros severos los Decretos Pontificios. Esto mismo decian los Judi... dela doctrina de Jesu Chto: Dura es esta razon, y quien po... â ella dar oidos? De tal suerte, que muchos llegaron â irse apartarse del Sr. Pero Jesu Chto dixo â sus Discipulos: Y vo... sotros por ventura os quereis ir? como si dixera: Si gustais de iros, l... puertas estan abiertas, bien podeis marchar. Con todo el Sr. no suavizó su doctrina; antes bien afirma por Sn. Matheo: Entrad p...

juntamte. con el grande Exercito de los Egipcios, pagó las penas de sus delitos.

Temamos pues, y como es justo, demos credito â la verdad, no sea cosa, que los Prelados dela Iglesia, al ver discordes en la China â los Missionarios, los reprueben con el Apostol: siempre aprendiendo, y jamas llegando al conocimto. dela verdad. Y dela suerte que Jannes, y Mambres resistieron â Moyses, assi tambien resisten estos â la verdad. Por esso en gran manera debe ser temida aquella sentencia del Emmo. nro. Sr. Cardenal de Turnon, la qual con gran assombro hemos leido, y ohido muchas veces, â saber; la Mission se destruirá, y el error no será corregido.

Por ventura la Iglesia de Dios vivo, no es la columna, y firmamento dela verdad? Columna es realmte. de fuego, que disipa las tinieblas dela noche, y guia â los Fieles Israelitas hasta la tierra de promision. Esta es ciertamte. la Columna de Nube, que nos protege contra los ardores del Sol, y aun mas, nos defiende contra los impetus delas pasiones. Y paraque no nos dexemos llevar, y agitar con doctrinas varias y peregrinas en la misma Columna de Nube les hablaba Dios, paraque creamos al Señor, y â su siervo Moyses. Pues en esta misma Columna habla tambien al presente el Señor al Sumo Pontifice su Siervo, paraque demos credito al Sr. y â su Siervo.

Arrimemonos pues con todos nros. esfuerzos â la columna tan grande, para assi evitar toda cahida y ruina. Y para no ser engaña-

la puerta estrecha, porque es muy ancha, y muy espacioso el camino que guia â la perdicion, y son muchos los que entran por esta puerta. Quan angosta es la puerta, y quan estrecho el camino que guia â la vida! Son pocos los que la encuentran. Aquel que no dispierta â tan ruidoso sueno, no duerme, sino q. realm.te esta muerto.

A muchos llena de admiracion, considerar atentam.te conquanta alegria, y regocijo de unos 20. años â esta parte han usado no pocos Missionarios de las permisiones del Patriarcha de Alexandria, sin advertir los Ministros el intento, â saber, que las tales permisiones son totalm.te contrarias â la Constitucion Appca desde el dia de su publicacion.

Y como dichas permisiones justam.te se condenan por Nro Ssmo Papa Benedicto XIV. muchos Missionarios al punto de

vocadas las declaramos. Lo segundo: Si alguno de los Missionistas (lo que no quiera Dios) permitiere â los Fieles de Jesu Chto aquellas [illegible] sas, q. por los Sumos Pontifices estan ya prohibidas, en este caso, no [illegible] revocamos las facultades â el concedidas, si q. tambien le imponemos al punto la pena de Excomunion mayor latæ sententiæ. Ultimam.te â todos los Operarios Evangelicos de nra jurisdiccion, hacemos presentes las palabras de Ezechiel q. son del tenor sig.te: Si la Atalaya viere venir la espada, y no avisare tocando la Trompeta, y por ello el Pueblo no se guardare, y experimentare el daño, y perdiese la vida; el real m.te sera cogido en su maldad, mas la Atalaya experimentara la pena de su perdicion.

Dado en Moyang de la Prov.a de Fokien en dia 22. del mes de Junio de 1745= Lugar ✠ del Sello.

siden en el lugar que Dios huviere elegido, y que te enseñaren segun su ley, y seguiras su sentencia, sin apartarte de ella, ni à la diestra ni à la siniestra. Mas aquel que se ensoberbeciere repugnando obedecer al precepto del Sacerdote, que en aquel tiempo sirve à tu Dios y Señor, y al Decreto del Juez, este tal morirà, y de este modo apartaras de Israel esta maldad, y oiendo esto todo el pueblo temerà para que nadie en adelante se llene de soberbia.

Ved como estas cosas estan escritas para ntra correccion; Ojala ninguno esperimente pena tan mayor! sino que totalmte. obedezca à la Constitucion Appca, y cautive su entendimto. en obsequio de Jesu Christo, que amò à su Iglesia, y por ella se entregò à si mismo para santificarla, limpiandola con el lavatorio del agua, y palabra de verdadera vida, y manifestar que dha Iglesia està sin arruga, ò mancha alguna.

En verdad, la Iglesia Sinense està corrompida, practicando inutiles ceremonias, y Ritos prohibidos. Y aunque fuese lavada con nitro, y para si multiplicara la hierba del Borith, por su iniquidad manchada estaria en la presencia de Dios. Por lo que, al presente os testifico estar yo libre de estas maldades, pues ya, por sus Decretos Pontificios os manifestò la Iglesia los Consejos de Dios.

Y assi para usar de ntro Oficio, mandamos las dos cosas siguientes. Lo primero: Los Misionistas que en todo ntro territorio, y jurisdiccion administran à los Fieles los Stos. Sacramentos si antes no hicieran el Juramto. q. manda N. SSo. Papa Benedicto XIV, por las

Fr. ANTONINO BREMOND, PROFESSOR DE SAGRADA Theologia, y Maestro General, y Siervo de toda la Orden de Predicadores: A sus amados en Christo los Padres, y Hermanos de dicha Orden, desea salud, y espiritu Apostolico.

HAviendo logrado, por particular, è immortal beneficio de Dios nuestro Señor, que los principios de nuestro Govierno empezassen con la ilustre, y gloriosa confession, que nuestros Hermanos hicieron de la Fè de Jesu-Christo: solo restaba à el complemento de tan gustosa noticia, y à el de nuestra alegria, que la gloria, que el Illmo. y Rmo. Señor D. Fr. Pedro Martyr Sanz, Obispo Mauricastrense, adquiriò con su sangre à la Iglesia, y à nuestra Familia, la colmassen, y aumentassen con su proprio Martyrio los demàs Compañeros del mismo Apostolado, (1) *para que la perfeccion de la virtud, y gloria celestial uniesse à los que estuvieron juntos en el vinculo de la confession, y en el hospedage de la carcel.* Por Cartas del Illmo. y Rmo. Señor D. Fr. Francisco Serrano, Obispo Tipasitano, y Pro-Vicario Apostolico, supimos largamente con què ardòr de caridad Apostolica, con què deseos tan constantes, con què exercicio de virtudes se preparaban los *Martyres yà destinados* à la ultima agonìa, y à abrazar una muerte bienaventurada. Desde la misma Carcel, en que estaba preso con otros para el suplicio, nos escriviò con la mayor puntualidad la passion, y muerte del Obispo de Mauricastro; y expressò con tal viveza, y con afectos tan Apostolicos el deseo que tenia de morir con sus Compañeros por Christo, que parecia que en sus mismas palabras estaba hablando su mismo corazon. Suspenso con aguardar el Martyrio, que tanto deseaba, y con la mayor ansia, atribuìa (tal era su modestia) à sus culpas la detencion que havia para su passion, y que, à el parecer, se le dilataba la corona, porque aùn no estaba bien preparado para recibirla, aguardando entretanto con paciencia la hora de su bienaventuranza, y la venida de la gloria del gran Dios, de que decia publicamente ser totalmente indigno. Llorando de gozo à el leerlas, nos parecia estàr mirando la Fè, constancia, ardentissima charidad, y la esperanza firmissima de la immortalidad bienaventurada de los antiguos Martyres de la Iglesia, (2) *ni acertamos à decir, què es lo que mas debemos celebrar en èl, si la gloria de las heridas, ò si la modestia de sus costumbres: el que fuesse insigne en virtud, ò el que siendo digno de la mayor alabanza por lo admirable de su modestia, era del mismo modo sublime en la dignidad, y en la humildad.*

(1) S.Cyprian.lib. 2.Epist.6.

(2) S.Cyprian.lib. 2.Epist.5.

Entretanto se nos venìa à la memoria de dia, y de noche la imagen, y presencia de los Martyres, que estaban destinados juntamente con dicho Señor Illmo. y que combatìan en tan noble palestra; y metidos nosotros en su Carcel bienaventurada, yà que no con el cuerpo, y prisiones, à lo menos con el Alma, y los deseos, pediamos juntamente à Dios, (3) *que prosiguiendo estos principios hasta su fin, hiciesse coronar à los que havia hecho que le confessassen.* Favoreciò la Divina Clemencia à los meritos, y ruegos de sus Soldados, y Confessores, y à nuestra expectacion, colmando con el Martyrio de los Compañeros la alegria, que de antes teniamos por el felicissimo triunfo del Señor Obispo de Mauricastro; porque por las ultimas cartas, y noticias seguras hemos sabido, que el yà alabado Illmo. y Rmo. Señor D. Fr. Francisco Serrano, Obispo Tipasitano, y los RR. PP. Fr. Juan de Alcovèr, Joachin Royo, y Francisco Diaz, *Españoles, hijos de la Provincia de Philipinas*, despues de las penalidades de una larga Carcel, y de un combate, tanto mas noble, quanto mas largo, dieron dichoso fin à su passion, y vida, y entre aplausos de los Angeles, subieron à el Cielo à abra-

(3) S.Cyprian.lib. 4.Epist.1.

zar à su amantissimo Hermano el Obispo Mauricastrense. No podémos contar mas aptamente, ni con mayor claridad toda la série de su Martyrio, que diciendola con las gravissimas palabras, con que nuestro Santissimo Padre Benedicto Papa XIV. la refirió à los Eminentissimos Padres en el Consistorio secreto el dia 24. de este mes. Ponemos à vuestra vista la Oracion de nuestro Sapientissimo Pontifice, igual à su eloquencia Apostolica, y à su incomparable erudicion, para que se conserve perpetuamente entre las mas preciosas memorias de nuestra Familia.

LOCUCION, QUE N. SS. P. BENEDICTO XIV. HIZO EN CONSISTORIO SECRETO el Lunes 24. de Enero de 1752. sobre la preciosa muerte del Illmo. y Rmo. Señor D. Fr. Francisco Serrano, *de la Orden de Predicadores, Obispo Tipasitano, Vicario Apostolico de la Provincia de Fokien, en el Imperio de la China; y de los* RR.PP. Fr. Joachin Royo, Juan de Alcovèr, y Francisco Diaz, *tambien Sacerdotes de la misma Orden de Santo Domingo.*

VENERABLES HERMANOS.

TRES años hà (4) que os referimos desde este mismo puesto la preciosa muerte de *Pedro Martyr, de la Familia Dominicana*, Obispo Mauricastrense, y Vicario Apostolico de la Provincia de Fokien, en el Imperio de la China: en cuya ocasion tambien os dimos cuenta, *que havia otros quatro Religiosos de la misma Familia Dominicana* metidos en la Carcel, y que no estaban muy lexos de ser condenados con la misma sentencia, y de dàr sus vidas en defensa de la Religion Christiana. Y haviendo Nos entonces, siguiendo el modo antiguo de hablar de la Iglesia, (5) llamadolos *Martyres designados*: aora, *teniendo noticia de su muerte*, y de la cruel execucion de una sentencia tan atròz, hallamos, que estos mismos se deben llamar *Martyres consumados*, que fue el nombre que tambien dimos entonces al Obispo de Mauricastro, dexando à nuestros Successores, que los llamen *Martyres vindicados*, despues que se haya empezado, y concluido el examen de las pruebas; y que las noticias que de allà se nos han embiado, aunque han venido por conductos veridicos, se comprueben con autenticos Instrumentos; y despues que la benignidad de Dios Optimo Maximo se digne manifestar con señales, y milagros de quanto agrado ha sido à su Divina Magestad el holocausto de estos sus Siervos: siendo costumbre de esta Santa Sede Apostolica, y confirmada con firme Ley, no proceder de ninguna manera à la aprobacion de verdadero Martyrio, (6) sino es que concurran juntamente señales, y prodigios sobrenaturales.

(4) En la Locucion hecha en Consistorio secreto el dia 16. de Septiembre de 1748.

(5) En dicha Locucion.

(6) Lib. 3. de nuestra Obra de Canonizatione cap. 27. n. 8. y cap. 29. desde el n. 6. hasta el ultimo.

Los nombres de los que ultimamente padecieron muerte tan preciosa, son, *Francisco Serrano, Joachin Royo, Juan Alcovèr, y Francisco Diaz*: Y aunque sabèmos muy bien, (7) que *el padecer no hace al Martyr, sino la causa por que padece*; no obstante no creemos necessario dilatarnos mucho en esta ocasion en referiros, que de los Instrumentos que han llegado à „ nuestras manos, se infiere, que estos quatro Sacerdotes fueron ajusticiados por mandado „ del Tyrano, que se dexò llevar de la mala voluntad, que tenia à la Fè de Christo, cuya „ predicacion exercian los dichos Sacerdotes con continua, è infatigable aplicacion; y que „ recibieron la muerte con serenidad, y fortaleza christiana, por causa de nuestra Santa Re- „ ligion, la qual deseaban defender con un amor maravilloso, siendo assi que de esto mismo, „ hà mas de tres años tratamos largamente, quando desde este mismo puesto os referimos la „ muerte del Obispo de Mauricastro, y es una misma la causa de este, y la de aquellos. Lo „ que aora tenemos que añadir es, que estos Varones Religiosos, no solamente murieron „ con gusto, y toleraron con el mismo los terribles tormentos, que el Tyrano añadiò à la „ misma muerte, sino que antes de ella estuvieron en la Carcel afligidos quasi dos años, con „ gravissimas calamidades, y atrozes afrentas; de suerte, que se les puede aplicar con bas- „ tante propriedad, que (8) *en todo se portaron como Ministros de Dios, en mucha paciencia, en las tribulaciones, en las necessidades, en las angustias, en las heridas, en las Carceles, en los alborotos, en los trabajos, en las vigilias, y en los ayunos.*

(7) S. Agust. Epist. 204. num. 4.

(8) Epist. 2. ad Corinth. cap. 6.

Teniamos animo de concluir aqui nuestra Locucion; pero haviendo encontrado à el recorrer las esquelas, que nos entregaron, y embiaron Varones fidedignos, algunas cosas muy insignes, y particulares; nos parece que no os servirà de molestia el que os detengamos algun tiempo en referirlas.

El P. Francisco Serrano era de edad de 52 años, y se havia ocupado 19. en la Santa Mission de la China. *El P. Joachin Royo* tenia 56. años, y los 33. de ellos se havia exercitado en la misma Mission de China, en cumplimiento de su Apostolico Empleo. *El P. Juan de Alcovèr* tenia 42. años, y de ellos havia gastado los 18. en la misma santa Mission. *El P. Francisco*

Diaz

Diaz era de 33. años, y havia sido allí mismo Missionero por 9. años. En los Archivos de la Congregacion de *Propaganda Fide* ay muchos Instrumentos, con los quales se tendrà cuenta en tiempo oportuno, y por donde constan sus trabajos, su fervoroso deseo de defender la Religion Christiana, y el fruto de las mismas Missiones; porque aunque para el Martyrio basta que la muerte se dè en odio de la Fè de Christo, y que se reciba, y tolère santamente por el amor del mismo Señor; con todo esso, no se puede negar, que el haverse exercitado mucho tiempo antes heroycamente en el conjunto de virtudes christianas, (9) hace mucho al caso para la declaracion propria del Martyrio.

(9) Lib. 1. de la citada Obra de *Canonizat.* c. 27. n. 2. y cap. 29. n. 1. y 2.

No creemos ignore alguno, sino es que sea muy ignorante en la Historia Eclesiastica, que ha sido costumbre en los Tyranos infamar à los Martyres con la nota de algun enorme delito, para mover el odio contra ellos, y de este modo librarse de la nota, que contra sì mismos resultaba, (10) de que los mandaban quitar la vida por solo el que exerciessen, y professassen la Religion Christiana.

(10) Lib. 3. de la misma Obra de *Canonizat.* cap. 13. n. 7. y sig. y num. 12.

Lo mismo tambien hemos hallado haver sucedido en el Martyrio de estos quatro Sacerdotes; pero con esta diferencia, que haviendo otros Tyranos permanecido siempre con obstinacion en la calumnia, y fundados en ella, pronunciado sentencia de muerte; aqui al contrario, los Juezes Gentiles, y Idolatras no se avergonzaron de declarar por inocentes à nuestros Sacerdotes, en quanto à los vicios enormes que falsamente les oponìan: pero no deteniendose el Tyrano en nada de esto, antes al contrario, haciendose mayor enemigo de la Fè de Christo, mandò cruelmente, que los ahorcassen.

Haviendo passado algun tiempo entre la pronunciacion de la sentencia, y su execucion, desde que el Emperador de la China la mandò suspender; corriò muy valida la voz, y aùn llegò à la noticia de los piadosos Sacerdotes, que estaban con prisiones en la Carcel, de que pudiera ser, que se commutasse la pena capital en la de destierro del Reyno. Esta noticia era de mucho peso, para hacer juicio por ella con verdad de su animo, y de su proposito. Porque si se huvieran alegrado con ella, esto pudiera ser indicio en alguna manera de menos valor, y fortaleza, y de algun apego à esta vida temporal; lo qual todo es contrario à la heroyca fortaleza de Martyr: Como al contrario, si se huvieran entristecido con dicha noticia, pudiera sospecharse de aqui alguna vanagloria, que ellos se huvieran propuesto por fin, en recibir la muerte con fortaleza, de cuya vanagloria (11) estàn manchadas las muertes de los falsos Martyres Hereges. Pero à el leer la descripcion de las Actas de los referidos, que nos han sido remitidas, resplandece en estos quatro Varones Religiosos una conformidad heroyca con la Divina voluntad, y un animo preparado, igualmente que prompto, tanto al destierro, como à la muerte, segun fuesse la voluntad de Dios, à quien tenian consagrada su vida, y tambien su muerte.

(11) En el citado lib. 3. de *Canonizat.* cap. 20. n. 12. y sig.

Finalmente, ninguno de vosotros ignora lo que sucediò al cèlebre *Fischerio*, Obispo *Rofense.* Estando este en una estrecha Carcel de orden de Enrico VIII. Rey de Inglaterra, porque no quiso consentir en la Ley, por la qual el Rey se hacia suprema Cabeza de la Iglesia Anglicana, le embiò Paulo III. al mismo tiempo (12) el Capelo Cardinalicio. Nos escrivimos nuestras Letras Apostolicas al *P. Francisco Serrano*, que yà estaba preso en la Carcel en odio de la Religion Christiana, haciendole Obispo Tipasitano, y Vicario Apostolico de la Provincia de Fokien, declarandole Coadjutor, con futura successsion, del Obispo de Mauricastro. Paulo III. sabia, que el *Rofense* estaba preso; pero Nos no sabìamos, que tambien estuviesse preso *Serrano*. Sola esta diferencia ay entre uno, y otro. Pero el fin de los dos fue uno mismo; porque al modo que las insignias de Cardenal no le sirvieron al *Rofense* de otra cosa, que de exercitar un acto de profunda humildad, y de recibir un muy claro testimonio de la estimacion que hacia el Pontifice de su virtud; assi tambien nuestras Letras Apostolicas de nada mas sirvieron à *Serrano*, que de una insinuacion de quanto era lo que le estimabamos, con mucha razon; la qual estimacion, que de èl hicimos, se aumentò con las pruebas clarissimas de especial humildad, y de rendida obediencia, que nos diò en este mismo tiempo. Y al modo que el Capelo Cardinalicio, que Paulo III. embiò al *Rofense*, no le libertò de ninguna manera la vida, que poco despues ofreciò gustoso en sacrificio por la Santa Religion; del mismo modo tampoco la Dignidad de Obispo, y de Vicario Apostolico, que conferimos à *Serrano*, le privò de la gloriosa palma del Martyrio.

(12) En el citado lib. 3. de *Canonizat.* cap. 33. num. 8.

Esto es, Venerables Hermanos, lo mas substancial que nos pareciò referiros acerca de estos quatro esforzados Campeones de Jesu-Christo. Pero juzgamos debe quedarse en su es„ tado la question, de qual de las dos Ordenes, si la Dominicana, ò la Franciscana, fue la „ primera que hizo las santas Missiones en la China. Lo que afirmamos por cierto es, que hasta estos tiempos se cuentan (13) diez Varones de la Familia Dominicana, que por la Fè de Christo recibieron muerte con tormentos inauditos en la Mission de la China; cuyas Causas, unas yà estàn introducidas en la Congregacion de Sagrados Ritos, otras estàn proximas

(13) Seis se refieren en nuestra citada Locucion de 16. de Septiembre, §. *Vulgata*, & *communis.* Los otros quatro son los que se expressan en esta.

à

à introducirſe. Y ſupueſto, Venerables Hermanos, que ninguno de voſotros ignora el infe-
lìz eſtado à que ſe halla reducida al preſente aquella Miſsion ſanta, por las atrozes perſecu-
ciones, reſta aora, el que uniendo nueſtras Oraciones, pidamos con fervoroſas ſuplicas por
ella à ſu Divina Mageſtad, con gran confianza de que nos lo conceda benignamente deſde el
(14) alto Solio de ſu Gloria; pues preguntandole Abraham: (14) *Que hareis, ſi allì ſe encontra-*
Geneſ. cap. 18. *ren diez?* Reſpondiò: *No los deſtruire por los diez.*

FIN DE LA LOCUCION DE SU SANTIDAD, Y PROSIGUE LA CARTA de N. Rmo. P. General de Santo Domingo.

Yà advertìs, Hermanos, quantas gracias debemos dàr à la liberalidad de Dios, porque
(15) en nueſtros dias ha ſuſcitado, y elegido para sì de entre los Hijos de Santo Domingo, (15)
Eccl. 44. Hombres ricos de virtud, poderoſos entre las Poteſtades, que hablan ſegun los Profetas,
fuertes en la Guerra, deſpreciadores de la vida, vencedores de la muerte, y que haviendo
(16) paſſado por los deſprecios, (16) por los azotes, por las priſiones, y por las Carceles, no
Hebr. 11. pudieron apartarlos de la charidad de Dios, (17) ni la tribulacion, ni la anguſtia, ni la ham-
(17) bre, ni la deſnudèz, ni la perſecucion, ni el cuchillo; ſino que de todo ſalieron triunfantes,
Rom. 8. por medio de aquel Señor, que nos amò. Tenemos motivos para darles, y darnos la enhora-
buena, de que ſus nombres, que yà eſtàn eſcritos en el Cielo, traen à nueſtras Hiſtorias un
nuevo, y eterno honor, y nos añaden nuevos incentivos de virtud. Porque quien havrà, que
no ſe mueva con tan iluſtres triunfos, y que no ſienta que ſe impele, como ſi le aguijoneaſſen
à tomar el camino Apoſtolico, que nueſtros glorioſiſsimos Hermanos nos dexaron ſeñalado
con ſu ſangre? Por ventura à el oìr eſtas coſas, no ſe nos abraſa el corazon, para que encen-
(18) didos con el zelo de la Fè, (18) vayamos tambien noſotros à morir con ellos? Eſto es, aman-
Joan. cap. 11. tiſsimos Hermanos, lo que deſean los Hombres Apoſtolicos; eſta es ſu recompenſa grandiſ-
ſima; eſta es la gloria de nueſtro Inſtituto, adquirida por nueſtros Mayores, aumentada por
nueſtros iguales, y pueſta aora ultimamente ante nueſtra viſta, para que la imitemos. Ea,
(19) pues, no ſeamos perezoſos, (19) ſino imitèmos à aquellos, que con ſu Fè, y paciencia fueron
Hebr. 6. herederos de las promeſſas. Corramos al certamen, que tenemos delante, tomando el (20)
(20) yelmo de la ſalud, y la eſpada del eſpiritu; ciñamonos con la verdad, armemos nueſtro pecho
Epheſ. 6. con el peto de la juſticia, y calcemos nueſtros pies para la preparacion del Evangelio de paz.
Pero ſi no podèmos imitar à los fortiſsimos Campeones de Chriſto en las priſiones, y en
(21) la muerte, ſigamoslos, à lo menos, en la Fè, en la Charidad, en la Ciencia, y Longanimi-
Vener. Beda, dad, (21) guardando la inocencia con la ſencillèz, la concordia con la charidad, la modeſ-
Ser. 11. de SS. tia con la humildad, la conſtancia con defender la verdad, la ſeveridad con la diſciplina; de
manera, que nada ſe eche menos en noſotros para modèlo de lo bueno, ſino que luzca nueſ-
tra luz delante de los hombres, y glorifiquen à nueſtro Padre, que eſtà en los Cielos. Eſtas
ſon las huellas, que aquellos nos dexaron al bolver à la Patria, para que yendo por ſus ſen-
(22) das, los ſigamos tambien en las alegrias. A ellas nos combidan amoroſiſsimamente, allà nos
S. Cyprian. de aguardan con el mayor deſeo, (22) ſeguros yà de ſu immortalidad, y todavia cuidadoſos de
Mortalitate. nueſtra ſeguridad. Quanta alegria ſerà para ellos, y para noſotros reciprocamente llegar à
ſu preſencia, y abrazarnos con ellos! Esforzèmos, pues, nueſtras floxas manos, y deſcaìdas
rodillas, y cobrèmos animo vigoroſo con la eſperanza de tan gran recompenſa, padeciendo
(23) con alegria (23) lo momentaneo, y leve de nueſtra tribulacion, que ha de obrar en noſo-
Hebr. cap. 22. tros un eterno peſo de Gloria: (24) *Si padecemos juntos, juntos tambien reynarèmos: el qual*
(24) *premio no eſtà prevenido ſolamente para aquellos, que por el nombre del Señor fueron muertos por*
S. Leo M. Ser. *la crueldad de los impios; pues todos los que ſirven à Dios, aſsi como eſtàn crucificados en Chriſto,*
67. cap. 5. *del miſmo modo han de ſer coronados con Chriſto.* El os guarde, y tenednos preſente, y à nueſ-
tros Compañeros en vueſtros Sacrificios, y Oraciones. En Roma en nueſtro Convento ſo-
bre la Minerva à 31. de Enero de 1752. En lugar ✠ del Sello. Fr. Antonino Bremond,
Maeſtro de la Orden. Regiſtrada al fol. 1. Fr. Juan Thomàs de Boxadors, Maeſtro, Pro-
vincial de Tierra-Santa, y Compañero.

Concuerda con ſus Originales, &c.

Fr. Franciſco Serrano.
Procurador General de Philipinas.

✠

DISCURSO DE N. SS. Sr. BENEDICTO Papa XIV. hecho en Consistorio Secreto dia 16. de Setiembre del presente año 1748. de la preciosa muerte de Pedro Martir, Religioso del Orden de Predicadores, Obispo Mauricastrense, y Vic. Apost. de la Provincia de Fokien en el Reyno de la China. Impresso en Roma 1748. en la Imprenta de la S.C. de Propag. Fide.

Venerables Hermanos.

JUZGAMOS por muy conveniente manifestaros desde este Lugar aquellas cosas, con las quales la Santa Catholica Religion es ensalzada con mucha alabanza. Por tanto os hazemos saber, que por cartas, que recibimos poco ha del Reyno de la China, hemos tenido el aviso, que el Obispo Mauricastrense, Vicario Apostolico de la Provincia de Fokien, llamado Pedro Martir, del Orden de Predicadores, (1) avia sido muerto por causa de defender la Religion Christiana; por lo que se puede llamar *Martir consumado*, si queremos usar del antiguo Vocabulario de la Iglesia. Las mismas cartas añaden, que otro Varon Religioso de la misma Orden, y nombrado Coadjutor del mismo Obispo (2) juntamente con otros tres de la misma Familia de Santo Domingo, (3) estavan detenidos en la carcel, y marcadas sus frentes con los caractères Chinos, con que señalan à los reos de muerte. Todos los quales à la verdad, segun el antiguo modo de hablar de la Iglesia, pueden llamarse *Martires designados.*

Luego que tomè la Carta en mis manos, y leì muchas vezes, y vì en ella la abundante gracia del Espiritu Santo, parecia hallarme en los tiempos antiguos, quando florecian las Iglesias de Dios. Con estas palabras escriviò S. Basilio à Ascolio, Obispo Thessalonicense, que le avia hecho relacion del Martirio, que muchos Christianos con animo constante padecieron de los Barbaros, moradores de la otra parte del Danubio. De las mismas palabras Nos usamos, y gustosamente acomodamos à lo que os hemos de manifestar. La cosa passò assi:

Aviendose excitado en la Provincia de Fokien una gravissima tempestad contra los Christianos, à cuya causa muchos amedrentados, y perturbados miserablemente apostataron; el Obispo Mauricastrense, que exercia el empleo de Vicario Apostolico en aquellas partes, juzgò que devia esconderse en una casa particular, y sobreseer en parte à aquel violento torbellino. Pero como el Dueño de la casa, temeroso de la ruina que le amenazava, recusasse, que el Obispo se defendiesse mas tiempo en los escondrijos de su casa, apenas saliò de ella, fue preso, y puesto en carcel, desde la qual no obstante predicava con palabras y exemplo, en quanto pudo, la Fè Christiana. Aun constituido ante el Juez, con voz libre le denunciò avia de aver otro Juizio en el fin del mundo, en el que se han de exigir la cuenta, y razon de la vida passada, y decretar los premios, ò castigos eternos segun la condicion de los meritos. Por lo que fue cargado primeramente con afrentas, è injurias, despues abollado, y amoratado todo el rostro con bofetones repetidos, finalmente declarado reo de muerte por sentencia del iniquo Juez. El Obispo la recibiò gustosamente con serenidad de animo, y pidiò con grande ahinco ser purificado con los Sacramentos. Mas aunque cierto Sacerdote, que con suma fe, y amor acompañava à su Obispo, no dexò piedra por mover para traherle el Sacramento de la Eucharistia, sin embargo fueron vanas, è inutiles sus diligencias. Finalmente aviendo llega-

(1) El apellido del siglo es Sàs. Vistiò el Abito en el Cōvento de Lerida.

(2) Il. y R.S. D. Francisco Serrano, Obispo Tipasitano, Provicario Apostolico de la misma Prov.

(3) PP. Fr. Juan de Alcober, Fr. Joaquin Royo, y Fr. Francisco Diaz, todos Españoles, y Missionarios Apostolicos en aquellas partes. De los quales el P. Fr. Royo es hijo de el Conv. de Pred. de Valencia.

ALLOCUTIO SANCTISSIMI DOMINI nostri Benedicti Papæ XIV. habita in Consistorio Secreto die 16. Septembris 1748. de pretiosa morte Petri Martyris ex Ord. Prædicatorum, Episcopi Mauricastrensis, Vicarii Apostolici Provinciæ Fokiensis in Regno Sinensi. Romæ 1748. Typis Sacræ Congregationis de Propaganda Fide.

Venerabiles Fratres.

CONSENTANEUM magnoperè arbitramur, si ex hoc loco vobis exponamus ea, quibus Sancta Catholica Religio magna cum laude prædicatur. Itaque notum facimus vobis, accepisse ex litteris, quæ nuper ex Sinensi Regno ad nos pervenerunt, Episcopum Mauricastrensem Vicarium Apostolicum Provinciæ Fokien, Petrum Martyrem nuncupatum, ex Ordine Prædicatorum, pro fidei Christianæ defensione vitam amisisse; qui propthereà, si veteri Ecclesiæ vocabulo uti velimus, *Martyr consummatus* appellari potest. Significatum est iisdem litteris, alium ejusdem Ordinis Virum religiosum, & ejusdem Episcopi Coadjutorem designatum, una cum tribus aliis ex ipsa eâdem Familia Sancti Dominici, inclusum carceribus detineri, inustaque fronti singulorum Sinenses notas, quibus rei mortis indicantur: qui sanè omnes, pro vetusta Ecclesiæ loquendi ratione, *Martyres designati* vocari possunt.

Ubi Epistolam in manus sumpsi, eamque legi sæpiùs, ac redundantem in ea gratiam spiritus perspexi; mihi videbar priscis temporibus versari, cùm florerent Ecclesiæ Dei. His verbis scripsit S. Basilius ad Ascolium Episcopum Thessalonicensem, qui Martyrium recensuerat, quod plures Christiani à barbaris ultra Danubium degentibus constanti animo pertulerant: iisdem Nos verbis utimur, & rei, quam expposituri sumus, libenter accommodamus. Porrò res ita se habuit.

Cùm gravissima in Provincia Fokien contra Christianos tempestas excitata fuisset, ob quam territi perculsique plurimi à Catholica fide misere desciverunt, Mauricastrensis Episcopus, qui Vicarii Apostolici munere illic fungebatur, latendum sibi censuit in privatis ædibus, & à violento illo turbine paulisper declinandum. Sed imminentem sibi ruinam pertimescente hospitii Domino, cùm Episcopum diutius tueri latebris domus suæ recusaret, vix ipse in lucem prodiit, captus fuit, & in carcerem detrusus, ex quo tamen Christianam fidem verbis, & exemplo, quoad potuit, prædicabat. Quinimò ante Judicem constitutus, ipsi libera voce denuntiavit, futurum aliud in fine mundi judicium, ubi vitæ anteactæ rationes exigantur, & pro meritorum conditione præmia, vel supplicia decernantur æterna. Quamobrem convitiis, & injuriis primum oneratus, deinde toto vultu ob iteratos colaphos contuso, ac liventi, tandem capitis reus iniqui Judicis sententia declaratur. Illam Episcopus æquo animo libenter excepit, & Sacramentis expiari magno studio postulavit. At licet quidam Sacerdos, qui summa fide, & amore Episcopum suum prosequebatur, nihil intentatum reliquerit, ut Eucharistiæ Sacramentum ad ipsum deferret, vani tamen illius conatus irritique cesserunt. Postremò, cum dies illuxis-

Epist. 164. Edit. Paris.

gado el dia, en que se devia cortar la cabeza al Obispo, sacado de la carcel, y rodeado de grande bullicio de Ministros, caminò al lugar del suplicio, siguiendole muchedumbre de Gentiles, y no pequeño numero de Christianos. Llevava colgando del cuello una tablilla, en la que estava escrita la causa de la muerte, es à saber, que se le devia cortar la cabeza por mano del Verdugo, para que semejante castigo sirviesse de escarmiento à los demàs, por quanto con sus mentiras, como se dezia, avia pervertido à muchissimos. Es increible, quan heroica fortaleza, y grandeza de animo mostrò, quando lo llevavan al suplicio. Dexados todos los cuydados, hazia en el camino continuas oraciones à Dios, à quien se encomendava con la mayor atencion que le era possible. Aviendo llegado al sitio del suplicio, mandandole el Verdugo arrodillar, obedeciò à lo que le dezia, y solamente le pidiò aquel espacio de tiempo, que necessitava para acabar las oraciones yà empezadas. Concluidas èstas, èl mismo avisò al Verdugo para que hiziesse ultimamente su oficio. Quien sacando el alfange, le decapitò.

Los mismos Gentiles se admiraron de tan singular valor, y se mostraron grandemente comovidos, y trastornados con el cruento espectaculo; mas los Christianos con lagrimas, y tristeza se dolieron de la muerte de su Pastor; pero sin descaecer de animo, por manera que levantando decentemente el cuerpo, le pusieron prineramente en aquel sitio, donde se acostumbran enterrar los reos de muerte: mas poco despues llevandoel mismo cuerpo al Cementerio de los fieles, y adornandole con las insignias de su Dignidad, le colocaron en decente lugar. Mientras esto se hazia, los Christianos llevados de piedad, y religion, tomando para si algunas particulas, especialmente de los vestidos que estavan teñidos en sangre, las embiaron tambien à varias partes, quizà con acuerdo, y voluntad, de que se expusiessen à la pùblica veneracion. Corriendo la fama de este Martyrio por lexas tierras, el Obispo de Pequin mandò cantar en accion de gracias el Càntico *Te Deum* en todas las Iglesias de su Jurisdiccion. La misma celebridad hizo el Obispo de Amacao, à la que assistieron el Obispo Ecrinense, Vicario Apostolico de la Provincia de Yunnaman, el Governador Portuguès, con el Ayuntamiento de la Ciudad, y mucha frequencia de Regulares. Y amàs toda la Ciudad contestò su regozijo con tres dias de Luminarias por la noche.

Si estas cosas son assi, como assegura en su carta un Sacerdote Secular, varon de buenas costumbres, y virtuoso, que no solamente describiò con cuydado, y diligencia todas las cosas de que hizimos arriba comemoracion; sino que muchas èl mismo por sus ojos viò, el qual tambien, como queda dicho, procurò recrear con la Eucaristia al Obispo preso, y vezino à la muerte; si las cosas, digo, son assi, como se nos confirman por estos, y otros monumentos nuevamente recibidos, con facilidad, quando lo pidiesse el tiempo, se demostrarà el Martirio, y su causa. Porque facilmente constarà, que el tyrano movido del odio à la Religion Catholica, pronunciò sentencia de muerte contra el Obispo: de argumento es la tablilla, que colgava de su cuello, y mostrava la inscripcion de la causa de su muerte: tambien lo arguye la sentècia de muerte promulgada por el Tyrano, en la que se manda entregar al Verdugo el Obispo para ser degollado, atento à que avia engañado à muchedumbre de personas con perversa Religion: assimismo serviràn de prueva aquellos infelizes, que faltando à la Fè Catholica, salieron libres de todo riesgo: finalmente à esto se añade, que encrudeciendose aquella tempestad de persecucion, è invadiendo tambien otras Provincias, es à saber, la de Xensen, y la de Xansen, sujetas al Obispo Portinense, Vi-

xisset, qua capite plecti debebat Episcopus, carcere eductus, & magna satellitum turba stipatus, ad supplicii locum processit, quem gentilium multitudo, & non exiguus Christianorum numerus sequebantur. Collo suspensam gerebat tabellam, cui mortis causa scripta erat, videlicet, quod manu carnificis caput illi obtruncandum esset, ut hujusmodi supplicio reliquis exemplo esset, eo quod suis mendatiis, uti ferebatur, plurimos decepisset. Incredibile est, quam eximiam virtutem, animique magnitudinem præseferret, cùm ad mortem subeundam duceretur. Curis omnibus abjectis, assiduas in itinere preces Deo fundebat, & quo poterat maximo studio se ipsum commendabat. Cùm pervenisset in locum supplicii, jussus à carnifice, ut in genua provolveretur, dicto paruit; & solum ab illo tantùm temporis spatium exoravit, donec cœptas jam preces absolveret. Quibus peractis, carnificem ipsemet admonuit, ut rem suam perficeret, qui vibrato gladio caput ab humeris ipsi præcidit.

Gentiles psi virtutem tàm singularem admirati sunt, cruentoque expectaculo se commotos, ac perculsos magnoperè ostenderunt; Christiani verò mortem Pastoris sui lacrymis, ac mœrore prosecuti sunt; ita tamen ut animum non despondèrint, sed corpus decenter efferentes, eo quidem loco prius condiderint, quo rei homines sepeliri consueverunt: sed paulò post in cœmeterium fidelium idem corpus deferentes, suæque dignitatis insignibus exornantes, decenti loco illud posuerunt. Cùm id fieret, Christiani pietate, ac religione ducti, particulas aliquas, præsertim vestium, quæ sanguine aspersæ fuerant, sibi comparantes, in varias etiam partes miserunt, eo fortasse consilio, ac voluntate, ut publicæ venerationi exponantur. Cùm hujusmodi martyrii fama longè, lateque pervagaretur, Pechini Episcopus pro gratiarum actione canticum *Te Deum* universis suæ Ditionis Ecclesiis edixit. Eadem celebritas peracta fuit ab Episcopo Amacaumensi, cui Episcopus Ecrinensis, Vicarius Apostolicus Provinciæ Yunnamensis, Gubernator Lusitanus cum Senatu, & multa regularium frequentia præsentes interfuerunt. Insuper tota Civitas triduo sub vesperam, funalibus accensis, hilaritatem suam testatà est.

Si hæc ita se habeant, quemadmodum Litteris suis commendavit Sacerdos Sæcularis, vir probus, atque honestus, qui non solùm omnia, quæ superius commemoravimus, accuratè, ac diligenter descripsit; sed plura ipse oculis suis perspexit; qui etiam, uti jam dictum est, captivum Episcopum, & morti proximum Eucharistia recreare conatus est; si, inquam, res ita se habeant, prout novis, aliisque recenter acceptis monumentis confirmantur, martyrium, & causa martyrii, cùm tempus postulaverit, facili negotio ostendentur. Nam facilè constabit, Tyrannum adductum fuisse odio in Catholicam Religionem, ut Episcopum reum mortis pronuntiaret: argumento est tabella, quæ pendebat ipsius collo, & mortis causam inscriptam præferebat; argumento est sententia mortis à Tyranno prolata, in qua Episcopus obtruncandus carnifici traditur, eo quod hominum multitudinem perversa religione seduxerit; argumento pariter erunt infœlices illi, qui à fide catholica deficientes, ab omni discrimine immunes evaserunt: Postremò accedit, quod furente tempestate illa persecutionis, & alias quoque Provincias pervadente, nempè Xensensem, & Xansensem, quæ Portinensi Episcopo Vicario Apostolico subji-

ciun-

Vicario Apostolico, tenemos por cierto, y averiguado, que los Sagrados Templos de los Christianos en aquellos Paises fueron destruidos, y allanados hasta el suelo, por manera, que el mismo Obispo meditava retirarse à Amacao, si pudiera.

A la verdad, que el Obispo aya padecido la muerte por el amor de la Fè Catholica, y no le faltasse alguna de aquellas cosas que para probarlo se requieren, clarissimamente tambien se demostrarà. Por quanto en aquella tabla, que poco antes hemos insinuado, se apellida con el nombre de Seductor, porque con la luz del Evangelio desterrò las tinieblas de muchissimos, y los convirtiò à la Fè Christiana. Puesto que los Judios llamaron tambien à nuestro Redentor amātissimo cō el nōbre de Seductor, lo q̃ tolerò gustoso, y permitiò, para q̃ à su exēplo sus siervos, quienes preveia avian de ser llamados repetidas vezes con el mismo titulo, percibiessen deleite, y alegria. Amàs el Obispo abrazò con gusto la sentencia de muerte; aplicò todas sus fuerzas para consumar piadosa, y santamente su curso; mirò cō fortaleza de animo, como convenia à un Martir, la dissoluciō yà proxima de su cuerpo, y hasta el fin perseverò en esta virtud. Pues en el principio de la furiosa borrasca, evitādo la pùblica luz, se cōtuvo escōdido; mas esto no se deve atribuir à temor, ò pusilanimidad de animo, sino à christiana prudencia. Porque dexados à parte los muchos exemplos que refieren los Escritores Eclesiasticos, sufraga muchissimo à esto el juizio del Clero Romano; pues aviendole escrito S. Cypriano Obispo Cartaginense, que se avia ausentado de su Iglesia, en inter que la persecucion de los Tiranos se enfurecia contra los Fieles, el Clero Romano diò por muy bien hecho, que huviesse prevenido aquel peligro, para bolver à su Iglesia con mayor utilidad de las almas que estavan à su cargo, quando propicio el tiempo lo permitiesse.

Todas estas cosas verdaderamente hazen recomendable al Obispo Mauricastrense, y à su preciosa muerte, si, como diximos antes, sean conformes à la verdad las noticias que se nos han escrito. Otras muchas cosas no obstante son necessarias para que el mismo Obispo sea puesto en el Cathalogo de aquellos Martires que la Iglesia acostumbrò llamar *Martires vindicados*. Por lo que no omitirèmos decretar, y establecer por los monumentos deste sucesso que han llegado à nuestras manos, todo lo que sea necessario, para que la Causa de este Martirio, se principie segun Drecho, y Leyes de la Iglesia. Empero de suerte, que se atienda la grandissima distancia de los Lugares. Tambien conocemos, que se puede poner en duda, si los Christianos Chinos passaron los limites de un culto privado, y le dieron pùblico, al difunto Obispo antes del juizio de la Silla Apostolica. Por tanto, oportunamente amonestarèmos, como es justo, que por esta razon no padezca en adelante algun detrimento la causa del mismo Obispo. A la verdad semejantes significaciones de pùblico culto, que los fieles le dieron, bien que sin madurèz, nos son argumento que ellos estàn firmissimamente en la opinion, que el Obispo concibiò la corona, y gloria de Martir. Ninguno de vosotros se maraville, que al mismo ayamos llamado Martir, ni piense que en alguna manera hemos violado los Decretos Canonicos, de los quales nosotros mismos siempre nos confessarèmos defensores, y custodios: al Obispo hemos llamado verdaderamente Martir, no *vindicado*, sino *consumado*: lo que es licito tambien à los Escritores, que hazen presente à los successores la vida, y hechos de aquellos, que juzgan aver sido muertos por la Religion Christiana, con tal, que adviertan à los Letores, que solo por aquellas cosas que ellos acuerdan en sus libros, no han de ser tenidos por verdaderos Martires, ni venerados como tales. Estas cosas mas largamente tenemos explicadas en nuestros Comentarios de *Canoniza-*

ciuntur, illud compertum, & exploratum nobis est, sacras Christianorum ædes in illis locis dirutas, & solo æquatas fuisse, ita ut ipse Episcopus, si fieri posset, Amacaum confugere cogitaverit.

Porrò Episcopum pro Catholicæ Fidei amore subjisse mortem, & nihil omninò eorum ipsi defuisse, quæ ad id probandum requiruntur, apertissimè quoque demonstrabitur. Quippe in ea tabula, quam paulò ante indicavimus, nomine *seductoris* appellatur, eo quod plurimorum tenebras Evangelii luce depulerit, eosque ad Christianam fidem converterit. Siquidem amantissimum Redemptorem nostrum *seductoris* quoque nomine Judæi nuncuparunt, quod ipse libenter tulit, ac permisit, ut suo exemplo voluptatem, ac lætitiam perciperent famuli sui, quos eodem titulo vocitandos prospiciebat. Insuper mortis sententiam Episcopus libenter amplexus est; conatus omnes impendit, ut piè sanctèque cursum suum consummaret; imminentem jam corporis sui dissolutionem, uti martyrem decebat, forti animo adspexit; & usque ad finem in hac virtute perseveravit. Equidem initio furentis procellæ lucem publicam devitans, se latentem continuit; verum, non timori, vel animi imbecillitati, sed christianæ prudentiæ illud est tribuendum. Nam, prætermissis exempli, quæ plura à Scriptoribus Ecclesiasticis recensentur, Cleri Romani judicium huic rei maximè suffagatur; cùm enim S. Cyprianus Carthaginensis Episcopus ad illum litteras dedisset, quibus nuntiabat ab Ecclesia sua paulum se recessisse, dùm tyrannorum persecutio in Christianos furentissimè devacaretur, Romanus Clerus magnoperè probavit, quod se ab illo discrimine proripuisset, ut inde majori cum utilitate animarum, quæ ipsius curæ traditæ fuerant, cùm propitium tempus id postularet, ad Ecclesiam suam reverteretur.

Hæc quidem omnia Mauricastrensem Episcopum, ejusque pretiosam mortē summoperè commendant, si, ut antea diximus, veritati consentanea sint, quæ scripta ad Nos pervenerūt. Attamè alia multa requiruntur, ut idem Episcopus inter eos Martyres adscribatur, quos Ecclesia *Martyres vindicatos* appellare consuevit. Quapropter ex iisdem rei monumentis, quæ accepimus, ea decernere, & perscribere non omittemus, quæ necessaria sunt, ut Causa hujus Martyrii pro jure, & legibus Ecclesiæ instituatur; ita quidem, ut locorum maximæ distantiæ ratio habeatur. Illud quoque in dubium revocari posse cognoscimus, utrùm ... limites prætergressi fuerint, defunctoque Episcopo ante Sedis Apostolicæ judicium cultum publicum exhibuerint. Quamobrem opportunè consulemus, uti fas est, nè ob hanc rationem, labente cursu temporis, ejusdem Episcopi causa aliquid detrimenti patiatur. Porrò significationes hujusmodi publici cultus, quem fideles, licèt immaturè, ipsi præstiterunt, nobis argumento sunt, illos in ea sententia firmissimè versari, quod Episcopus Martyris coronam, & gloriam sit consecutus. Nemo vestrum miretur, si ipsum Martyrem nuncupavimus, neque ullo modo Canonicas Sanctiones à nobis violatas existimet, quarum adsertores, & custodes nos ipsos semper fatebimur: Episcopum quidem Martyrem, haud *vindicatum*, sed *consummatum* appellavimus, quod etiam rerum Scriptoribus licet, qui posteris illorum vitam, & res gestas commendant, quos pro Christiana Religione hoc mortali spiritu defunctos arbitrantur; modò tamen lectores admoneant, haud esse Martyres habendos, nec colendos ob ea solum, quæ ipsi suis in libris commemorant. Hæc fusius explicavimus in nostris de Canonizatione Sanctorum Commentariis, &

Lib. 2. c. 12. n. 5.

zatione Sanctorum, y nosotros mismos hemos assentado, llamando al Obispo Mauricastrense *Martir consumado*, mas no *vindicado*, puesto que el culto pùblico se deve tan solamente à los Martires *vindicados*. La vulgar, y comun opinion de todos dà la gloria de primer Martir de China à este Obispo Mauricastrense, sin embargo Nos tenemos documẽtos ciertos, que nos obligan à sentir lo contrario. Porque bien sabemos, que en los años passados fueron puestas en consideracion de la Congregacion de Propaganda Fide, otras dos Causas de Martirio en las partes de China, la primera de las quales es de quatro Presbiteros, que murieron por la Fè de Christo; la otra se hizo del Sacerdote Francisco de Capillas, que con su sangre avia confirmado la Fè Catholica.

Dichas causas por mandato de Urbano VIII. nuestro predecessor se passaron al examen de la Congregacion de los Sagrados Ritos, cuyos Decretos dados para la Causa del Martirio de Capillas Nosotros mismos hemos visto. Tampoco ignoramos otros Decretos que se expidieron, para proseguir la misma Causa en el Pontificado de Clemente XI. nuestro Predecessor. Estas cosas dichas sean por amor de la verdad, mas no para disminuir el nombre, y la gloria del Obispo Mauricastrense, ò las alabanzas de la Orden de Santo Domingo, mayormente siendo de la misma Familia de Santo Domingo el Venerable Siervo de Dios Francisco de Capillas, y los otros quatro Sacerdotes, de que poco antes hemos hecho mencion.

Damos fin à nuestra narraciõ, manifestãdo la esperanza que tenemos repuesta en nuestro seno. De que como à la singular virtud, y sangre de los Martires, que aora hemos relacionado, y quiza de otros que ignoramos, parece se puede atribuir que en el tiempo passado floreciesse en tan gran manera entre los Chinos la Religion Christiana, assi esperamos ha de suceder, que la misma Mission de China, cõpuesta, y sossegada esta presente tempestad, sea restituida al antiguo estado de gloria, por la virtud, y sangre, que el Obispo Vicario Apostolico poco ha [illegible]amò; cuyo exemplo tambien seguiràn con igual grandeza de animo, como confiamos, los otros quatro Sacerdotes del mismo Orden, que poco antes os hemos acordado estavan presos por la Fè Christiana. Assi verdaderamente esperamos que sucederà, persuadidos de la autoridad, y unanime sentir de los Padres de la Iglesia, que nos dexaron escrito, que en aquel tiempo principalmente mas se elevò, y dilatò la Religion Catholica, quando con mayor furor, y cueldad se ensangrentaron contra ella los Tyranos, de suerte, que de la sangre de los Martires, como de fecunda semilla, se aumentavan de cada dia los Christianos. S. Justino Martir lo testificò assi en el Siglo II. *Quanto mayores, y mayores males se nos hazen, tanto otros muchos se hazen fieles, y pios por el nombre de Jesus, como la vid, que si alguno corta aquellas partes que dàn frutos, assi crece, que produce otros sarmientos florecientes, y fructiferos, lo mismo tambien sucede en nosotros: porque la vid plantada por Dios, y el Salvador Christo es su Pueblo.* Lo mismo confirmò tambiẽ Tertuliano en su Apologetico à los principios del III. Siglo: *Mas somos multiplicados, quantas vezes somos cortados por vosotros: semilla es la sangre de los Christianos.* Y en el libro *ad Scapulam* dize: *Ni faltarà en la verdad esta Secta* (es à saber la Religion Christiana) *sepas, que mas se edifica, quando parece que se acaba.* Esto mismo dexò escrito Lactancio à los fines del III. Siglo en el libro de sus Instituciones: *Ay tambien otra causa por lo que permite seamos perseguidos, para que se aumẽte el Pueblo de Dios*; lo que mas difusamente prosigue, y declara con razones ciertas. Otros muchos testimonios pudieran alegarse en confirmacion de esta Doctrina; pero bastarà para su comprobaciõ el de S. Leon Mag. N. Predecess. que en el Siglo V. governava la Iglesia: *No se disminuye* (habla èl mismo en el Sermõ de los Ss. Apost. Pedro, y Pab.) *la Iglesia con las persecuciones, antes se aumenta, y siempre el campo del Sr. se viste de mas rica mies, quando los granos q̃ cada uno de por si caen, nacen multiplicados.*

& nos ipsi per scripta fecimus, dùm Episcopum Mauricastrensem *Martyrem consummatum*, non autem *vindicatum* nominavimus, cùm publicus cultus Martyribus tantùm vindicatis debeatur.

Vulgata, & communis omnium opinio huic Mauricastrensi Episcopo primi martyris Sinensis gloriam impertitur. Nos tamen certis documentis adducimur, ut contrarium omninò sentiamus. Etenim exploratum habemus, duas alias Martyrii causas apud Sinenses peractas ad Congregationem de Propaganda Fide superiori tempore fuisse delatas, quarum prima quatuor Presbyteros complectitur, qui pro fide Christi supremum diem obiverant; altera verò causa confecta est pro Sacerdote Francisco de Capillas, qui Catholicam religionem sanguine suo confirmarat. Causę verò hujusmodi jussu Urbani VIII. Prædecessoris nostri traditæ fuerunt examinandæ Congregationi Sacrorum Rituum, cujus etiam decreta nos ipsi perspeximus, ad causam Martyris de Capillas instituendam confecta. Alia quoque decreta non ignoramus, quæ pro causa eàdem prosequenda edita fuerunt, cùm Clemens XI. Prædecessor noster Summum Pontificatum administraret. Hæc veritatis amore dicta sint, non verò, ut nomen, & gloria Episc. Mauricastrensis, aut Ordinis S. Dominici laudes imminuantur; cùm præsertim Ven. Dei famulus Franciscus de Capillas, & alii quatuor Sacerdotes, quos paulò ante recensuimus, ex eadem S. Dominici familia prodierint.

In Summario Privileg. Ord. Prædic. Collecto ab Antonio Gonzalez de Acuña pag. 148. & seq.

Finem huic nostræ allocutioni imponimus spem nostram declarantes, quæ reposita est in sinu nostro. Quemadmodum enim singulari virtuti, & sanguini Martyrum, quos modò recensuimus, & aliorum fortasse, quos ignoramus, tribui posse videtur, quod superiori tempore Christiana Religio tantoperè apud Sinenses floruerit; ita speramus futurum, ut Sinensis eadem Missio, præsenti hac tempestate compositâ, ac depulsâ, in pristinum gloriæ statum restituatur, ob virtutem, & sanguinem, quem Episcopus Vicarius Apostolicus nuper effudit; cujus etiam exemplum, uti confidimus, quatuor alii Sacerdotes ex eodem Ordine, quos pro Christiana fide captivos vobis antea memoravimus, pari animi magnitudine sequentur. Ita sanè futurum speramus, ducti authoritate, & unanimi PP. Ecclesiæ sententia, qui scriptum nobis reliquerunt, tunc potissimum temporis Catholicam Religionem magis elevatam, & amplificatam fuisse, cùm in illam Tyranni majori furore, & immanitae desævirent, ita ut ex Martyrum sanguine, veluti ex fœcundo semine, Christiani in dies augerentur. Ita secundo sæculo S. Justinus Martyr testatus est: *Sed quanto magis, magisque talia nobis infliguntur eo plures alii per Nomen Jesu fideles, & pii fiunt, quemadmodum vitis, si quis partes illas amputet, quæ fructus ferunt, ita proficit, ut alios florentes, & fructiferos palmites rursus proferat, idem quoque nobis evenit; plantata enim à Deo, & Salvatore Christo vitis populus ejus est.* Idem quoque Tertulianus initio tertii sæculi confirmavit in suo Apologetico: *Plures efficimur quoties metimur à vobis: Semen est sanguis Christianorum.* In libro autem ad Scapulam: *Nec tamen* (inquit) *deficiet hæc secta* (nempè Christiana religio) *quam tunc magis ædificari scias, cùm cædi videtur.* Idem Lactantius sæculo tertio labente tradidit in libro suarum Institutionum: *Est, & alia causa, cur adversus nos persecutiones fieri sinat, ut Dei populus augeatur*; quod fusius prosequitur, certisque rationibus declarat. Plura alia in hanc sententiam testimonia proferri possent; sed illud S. Leonis Magni Prædecessoris nostri, qui sæculo V. Pontificatum gerebat, satis erit, ut res planè comprobetur: *Non minuitur* (inquit ipse Serm. de Ss. Apostolis Petro, & Paulo) *non minuitur persecutionibus Ecclesia, sed augetur, & semper dominicus ager segete ditiori vestitur, dùm grana, quæ singula cadunt, multiplicata nascuntur.*

In Dialogo cum Triphone Judæo n. 110.

Cap. 50.

Lib. 5. c. 23. in fin.

IHS. Reimprimatur.

Dr. Albornoz, Vic. Gñl.